

INTERVENCIÓN CON ADOLESCENTES

**QUE VIVEN O QUE EJERCEN
RELACIONES AFECTIVO-SEXUALES
ABUSIVAS U OTRAS MANIFESTACIONES
DE VIOLENCIA MACHISTA**

desde los servicios sociales públicos de Barcelona
para la atención ambulatoria de tratamiento
en violencia machista



**Consorci
de Serveis Socials
de Barcelona**

Generalitat de Catalunya
Ajuntament de Barcelona



**Ajuntament
de Barcelona**

CRÉDITOS

Coordinado por:

Georgina Oliva i Peña, Servicio de Infancia y Mujer (Consortio de Servicios Sociales de Barcelona).

Margarida Saiz i Lloret, Dirección del Programa de Mujer (Ayuntamiento de Barcelona).

Elaborado por:

Belén Albizu Soriano, experta externa en infancia y adolescencia en riesgo.

Núria Amado Seres, pedagoga del EAIA de Raval Sud (Departamento de Infancia y Familias del Ayuntamiento de Barcelona).

Mónica Augé Gomà, directora del SARA (Dirección Programa de Mujer, Ayuntamiento de Barcelona).

Laura Barberán Escalé, educadora social del Programa *A partir del carrer* (“A partir de la calle”) en el CSS Raval Sur (Instituto Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Barcelona).

Ana Chavarrías Rodríguez, experta externa en violencia machista.

Aharon Fernández Cuadrado, psicólogo del Servicio de Atención a Hombres para la promoción de relaciones no violentas (SAH). Proyecto *Canviem-ho* (“Cambiémoslo”), de la Dirección Programa de Mujer, Ayuntamiento de Barcelona).

Isabel Fernández Delgado, psicóloga del ASSIR Sap Muntanya (Instituto Catalán de la Salud y *Parc de Salut Mar*).

Mercè Fernández Gesalí, técnica de la Dirección del Programa de Mujer (Ayuntamiento de Barcelona).

Isabel García Martos, docente del INS Salvador Seguí (Consortio de Educación de Barcelona).

Marta Giralt Maldonado, técnica de la Dirección del Programa de Adolescencia y Juventud (Ayuntamiento de Barcelona).

Mariana Hernández Maidagan, directora de la Casa de Acogida (Consortio de Servicios Sociales de Barcelona).

Olga Juárez Martínez, técnica de prevención y promoción de la salud de la Agencia de Salud Pública de Barcelona (Ayuntamiento de Barcelona).

Dolores Lacruz Sánchez, educadora social del EAIA Casc Antic (Departamento de Infancia y Familias, Ayuntamiento de Barcelona).

Patricia Martos Tojo, educadora social del CSS Turó de la Peira – Can Peguera (Instituto Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Barcelona).

Sílvia Migueiz Castosa, técnica de la Agencia Catalana de la Juventud (Generalitat de Catalunya).

Miguel Missé Sánchez, coordinador del *Taller de prevención de relaciones abusivas* de la Dirección del Programa de Mujer (Ayuntamiento de Barcelona).

Marta Montoya Lahoz, directora CRAE Kairós del Servicio de Infancia y Mujer (Consortio de Servicios Sociales de Barcelona).

Georgina Oliva i Peña, Servicio de Infancia y Mujer (Consortio de Servicios Sociales de Barcelona).

Júlia Oroval Ferrando, psicóloga de infancia y adolescencia del SARA (Dirección del Programa de Mujer, Ayuntamiento de Barcelona).

Eva Ortiz Lallave, directora de Pisos de acogida del Servicio de Infancia y Mujer (Consortio de Servicios Sociales de Barcelona).

Lara Palma Rosanes, educadora social del CSS Besòs (Instituto Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Barcelona).

Montse Palomar Negro, docente del INS Salvador Seguí (Consortio de Educación de Barcelona).

Alba Puigdollers Travè, educadora social de infancia y adolescencia del SARA (Dirección del Programa de Mujer del Ayuntamiento de Barcelona).

Virginia Romero Rosales, docente del INS Miquel Tarradell (Consortio de Educación de Barcelona).

Margarida Saiz i Lloret, técnica de la Dirección del Programa de Mujer (Ayuntamiento de Barcelona).

Isabel Sánchez Bianchi, técnica de la Dirección del Programa de Mujer (Ayuntamiento de Barcelona).

Carmen Simón Navajas, directora en funciones del CMAU-VM de la Dirección del Programa de Mujer (Ayuntamiento de Barcelona).

Anna Valverde Chaparro, coordinadora y orientadora pedagógica del IES Príncipe de Viana (Consortio de Educación de Barcelona).

Júlia Vega Soria, técnica del Instituto Catalán de las Mujeres (*Institut Català de les Dones - Generalitat de Catalunya*).

Gretel Vila Montesinos, educadora social del CSS Poble Sec (Instituto Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Barcelona).

Han participado en la elaboración de los capítulos "Adolescencia: una etapa de transformación", "Marco teórico de referencia" y "Marco conceptual":

Alba Fernández Pous, coordinadora del SAN de la Dirección del Programa de Mujer (Ayuntamiento de Barcelona).

Gabriel Pérez Peña, psicólogo del SAN de la Dirección del Programa de Mujer (Ayuntamiento de Barcelona).

Fina Roche Ramon, educadora social del SAN (Dirección del Programa de Mujer, Ayuntamiento de Barcelona).

Núria Torres Vallvé, pedagoga del EAIA de Sants (Departamento de Infancia y Familias del Ayuntamiento de Barcelona).

Con la colaboración de:

Cristina Guerrero Vila, directora CMAU-VM de la Dirección del Programa de Mujer (Ayuntamiento de Barcelona).

Francisca Jurado Luque, enfermera del Programa Salud y Escuela (CAP Casc Antic).

Lidia Puigvert Mallart, Grupo de Mujeres CREA: Safo; profesora de la Universitat de Barcelona.

Esther Oliver Pérez, investigadora principal del Proyecto I+D Espejismo del ascenso e investigadora Ramón y Cajal de la UB.

Mirta Susana Lojo Suárez, coordinadora del programa *Red de escuelas e institutos para la igualdad y la no discriminación* (Ayuntamiento de Barcelona y Consortio de Educación de Barcelona).

Antonio Andrés Pueyo, director del Grupo de Estudios Avanzados en Violencia (GEAV) de la Universidad de Barcelona

Coordinación de la edición:

Departamento de Comunicación.
Área de Calidad de Vida, Igualdad y Deportes.

Dipósito legal: B.15528-2015
2015

ÍNDEX

| | |
|--|------------|
| PREAMBULO | 8 |
| PRESENTACION | 10 |
| PRIMERA PARTE ADOLESCENCIA Y VIOLENCIA MACHISTA | 22 |
| LA ADOLESCENCIA: UNA ETAPA DE TRANSFORMACIÓN | 25 |
| VIOLENCIA MACHISTA: CONTEXTO | 35 |
| 1. Marco epistemológico | 36 |
| 2. Marco teórico de referencia | 38 |
| 3. Marco conceptual | 43 |
| 4. Nuevas tecnologías y violencia machista entre adolescentes | 81 |
| 5. Marco legal | 94 |
| SEGUNDA PARTE: LA INTERVENCIÓN PROFESIONAL | 111 |
| REQUISITOS DE LA INTERVENCIÓN CON ADOLESCENTES EN CONTEXTOS DE VIOLENCIA MACHISTA | 112 |
| DETECCIÓN Y DERIVACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN FORMAL LA SALUD Y LOS SERVICIOS SOCIALES: | 148 |
| 1. La detección | 149 |
| 2. La derivación a los servicios sociales que proporcionan atención ambulatoria de tratamiento en situaciones de violencia machista | 154 |
| 3. La articulación entre servicios en el marco de un trabajo en red | 161 |
| LA INTERVENCIÓN AMBULATORIA DE TRATAMIENTO DESDE LOS SERVICIOS SOCIALES PUBLICOS DE LA CIUDAD DE BARCELONA | 171 |
| TERCERA PARTE: RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA DE LA INTERVENCIÓN EN SITUACIONES DE VIOLENCIA MACHISTA QUE AFECTAN A ADOLESCENTES DE NUESTRA POBLACIÓN DIANA | 204 |
| SIGLAS Y SIGNIFICADOS | 220 |
| REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS | 223 |
| ANEXO: EJEMPLOS DE SITUACIONES DE VIOLENCIA MACHISTA SEGÚN LA FORMA Y SEGÚN EL ÁMBITO | 228 |

PREÁMBULO



Es difícil detectar lo que no se ve.

La violencia machista es una violencia estructural en nuestra sociedad patriarcal. Este hecho explica que no siempre sea fácil detectarla ni abordarla, y que esta dificultad no solo sea experimentada por la ciudadanía, sino también por los servicios y las personas profesionales.

En este contexto existe una realidad que cuesta ver, ya que no hemos incorporado la mirada que nos permita identificar la existencia de la **violencia machista que afecta a chicas y chicos adolescentes que la viven o la ejercen aunque en su casa no haya violencia (dado que ni la madre ni el padre - o actuales parejas de una u otro - viven o ejercen violencia).**

Por ello hemos considerado necesario visibilizar esta realidad que no solo existe y afecta a una proporción significativa de adolescentes sino que, además, hay quien opina que va en aumento.

Nuestra intención, sin embargo, va más allá desde el convencimiento de que la intervención de los servicios públicos debe ir dirigida no sólo a la o al adolescente que vive violencia, sino también al o a la adolescente que la ejerce, ya que al tratarse de menores de edad, hay que hacer todo lo posible para evitar que se conviertan en personas adultas maltratadoras y/o víctimas de violencia machista.

Además hemos considerado necesario **ampliar la mirada entendiendo que la violencia machista es una violencia selectiva hacia las mujeres, pero también hacia todas las personas de ambos sexos que no responden a los patrones que la sociedad patriarcal define respecto a qué ha de hacer y sentir un hombre para ser masculino y una mujer para ser femenina** y que, por esta causa son objeto de agresión psicológica, física, sexual y/o económica.

Por otra parte, era necesario no solo hacer visible esta realidad sino también proporcionar criterios de intervención dirigidos a las personas profesionales que atienden a adolescentes. En esta publicación hemos decidido centrar nuestro análisis y aportaciones metodológicas en tres ámbitos de los servicios públicos: la educación formal, la salud y los servicios sociales.

Somos conscientes de que hemos dejado fuera de nuestro foco de atención el ámbito, no menos importante, de la educación no formal y en el ocio. Hemos preferido concentrar nuestro esfuerzo en

profundizar, tanto como hemos podido, en aquellos servicios públicos que tienen una especial obligación de intervención ante situaciones de violencia machista que afectan a adolescentes de nuestra población diana.

Dentro de este universo de servicios, nuestra prioridad ha sido definir la intervención que deben llevar a cabo los servicios sociales que proporcionan atención ambulatoria de tratamiento en situaciones de violencia machista en la ciudad de Barcelona: Centros de Servicios Sociales (CSS); Servicio de Atención, Recuperación y Acogida (SARA), y Servicio de Atención a Hombres para la promoción de relaciones no violentas (SAH).

Lograr este objetivo no era tarea fácil. Por ello, desde la Dirección del Programa de Mujer del Ayuntamiento, junto con el Servicio de Infancia y Mujeres del Consorcio de Servicios Sociales de Barcelona, se decidió constituir un grupo de trabajo en el que se aseguró la participación de profesionales de base y mandos de servicios de los tres ámbitos mencionados: educación formal, salud y servicios sociales. El grupo, además, contó con la participación del Instituto Catalán de las Mujeres (*Institut Català de les Dones* - Generalitat de Catalunya) y de la Agencia Catalana de la Juventud de la Generalitat de Catalunya, y de dos personas externas a estos servicios expertas en materia de violencia machista y adolescencia.

Con la voluntad de asegurar el máximo de miradas que nos permitiera hacer un abordaje del tema lo más completo y abierto posible, en el mes de diciembre de 2012 se puso en marcha un grupo de trabajo integrado por 33 personas entre profesionales y mandos.

Poner en marcha una dinámica productiva con un grupo de 33 personas no ha sido fácil ni sencillo, pero podemos afirmar que el resultado del trabajo realizado ha sido sin duda rico y satisfactorio, al menos para las personas que hemos participado en él. Esperamos que lo sea también para todas aquellas personas que lo lean.

Y, por encima de todo, deseamos que esta publicación sea útil para reflexionar y mejorar la detección y la intervención en situaciones de violencia machista que afectan a adolescentes de nuestra población diana, y que los servicios y personas profesionales encuentren en estas páginas elementos y criterios de aplicación útiles para su práctica cotidiana.

PRESEN- TACION



OBJECTIUS

Els objectius de la nostra publicació són els següents:

1

Identificar possibles situacions de violència masclista en adolescents.

2

Definir el paper dels serveis que detecten aquestes situacions de violència masclista o que reben demandes d'ajuda que han de canalitzar als serveis socials que puguin proporcionar una intervenció ambulatoria de tractament adequada a aquesta problemàtica.

3

Definir uns criteris d'articulació entre els serveis que detecten els casos (de l'àmbit de serveis socials, de l'educació formal i de la salut) i els serveis socials que han de proporcionar l'atenció ambulatoria de tractament que sigui necessària en cada cas.

4

Definir en què consistirà l'atenció de tractament proporcionada pels serveis socials ambulatoris que han d'orientar i ajudar l'adolescent a alliberar-se de la violència i recuperar-se dels danys produïts, i a l'adolescent que l'exerceix a deixar de fer-ho, per tal de construir un projecte de vida exempt de violència.

5

Abordar els aspectes organitzatius necessaris per facilitar l'accés i la vinculació dels i de les adolescents que viuen violència masclista, o que l'exerceixen, amb els serveis socials que poden oferir una atenció ambulatoria de tractament adequada a la seva situació.

6

Fer les recomanacions que s'escaiguin adreçades a les institucions públiques implicades per tal de facilitar que les i els adolescents que visquin aquestes situacions de violència masclista, i/o les exerceixin, rebin i acceptin l'ajuda que els calgui.

EL OBJETO DE INTERVENCIÓN

Nuestro objeto de intervención son las situaciones de violencia machista que afectan a adolescentes en las que no están implicados ni la madre ni el padre, ni la actual pareja de una o de otro.

Nos referimos, concretamente, a los casos siguientes:

- Relaciones afectivo-sexuales abusivas, sean esporádicas o de pareja, en las que al menos una de las personas implicadas es adolescente.
- Situaciones de violencia machista motivadas por no comportarse conforme a los estereotipos de masculinidad y feminidad dominantes. Incluimos también aquí las situaciones de *bullying* que tienen un origen machista y que son ejercidas contra personas con expresiones de sexo y género no normativas (gais, lesbianas, bisexuales, transexuales, transgéneros e intersexuales, etc.)¹.
- Situaciones de violencia machista (acosos, agresiones sexuales, y/u otros) ejercida por terceras personas (conocidas o desconocidas) que no ejercen esta violencia hacia la madre, tutor/a o persona cuidadora del o de la adolescente.

POBLACIÓN DIANA

Chicas y chicos adolescentes de 12 a 17 años que viven cualquiera de las situaciones objeto de intervención descritas en el apartado anterior, tanto si se trata de las personas destinatarias de la violencia, como si la ejercen contra otras personas (también adolescentes o adultas).

Tal como define la Asamblea General de las Naciones Unidas, la violencia machista tiene carácter estructural². Requiere, por tanto, una intervención dirigida a las diferentes caras de la violencia: hacia quien la recibe, quien la ejerce y hacia el contexto social en el que se produce.

Aplicar esta premisa en la etapa de la adolescencia, implica las siguientes consecuencias:

- 7. Debemos intervenir tanto con la chica y el chico que recibe violencia machista, como con el chico y la chica que la ejerce.**
- 8. Debemos intervenir en el entorno inmediato del/ de la adolescente (grupo de iguales, familia, personas significativas de su entorno cercano).**

Intervenir en situaciones manifiestas de violencia machista en la adolescencia tiene no solo un efecto terapéutico de cambio, sino también un efecto preventivo de cara a evitar la repetición de situaciones de violencia en la vida adulta.

1 Para una mayor concreción y desarrollo de esta cuestión, ver el apartado *Violencia contra corporalidades, identidades y expresiones de género y sexualidades no normativas* en el capítulo *Marco conceptual* (páginas 72 a 74).

2 Resolución de la Asamblea General 48/104, de 20 de diciembre de 1993. Y también: Informe del Secretario General de la ONU: *Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer*. 2006.

ANTECEDENTES

Este documento se articula y complementa con dos iniciativas que completan un diseño integral de intervención en la infancia y la adolescencia como requisito clave en la lucha para la erradicación de la violencia machista:

- Definición y protocolización del modelo de atención a niños, niñas y adolescentes en situaciones de violencia machista desde los servicios sociales públicos de la ciudad de Barcelona.
- Prevención de la violencia y de las relaciones abusivas de poder en las relaciones interpersonales y promoción de modelos relacionales positivos en la infancia y la adolescencia.

Veamos ahora cuáles son los antecedentes y el vínculo que mantiene nuestra publicación con cada una de estas iniciativas.

MODELO DE ATENCIÓN DIRIGIDO A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN SITUACIONES DE VIOLENCIA MACHISTA DESDE EL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES

El compromiso del Ayuntamiento de Barcelona y del Consorcio de Servicios Sociales de Barcelona para visibilizar a la población infantil y adolescente que vive situaciones de violencia machista y para garantizar una atención de calidad se inicia en 2005. Durante este período, han tenido lugar tres momentos de inflexión:

2005

Este es el año en que el Ayuntamiento de Barcelona pone en marcha el Servicio de Atención a Niñas y Niños (SAN) y en el que se incorporan por primera vez al Equipo de Atención a las Mujeres (EAD) dos personas profesionales del trabajo social y de la psicología para atender a niños/as y adolescentes que viven situaciones de violencia machista.

cia machista y que son atendidas por los servicios sociales públicos de la ciudad de Barcelona.

2012

El 13 de julio de 2012 se hace la presentación institucional del documento que define el *modelo de intervención con niños, niñas y adolescentes en situaciones de violencia machista desde el sistema público de servicios sociales de la ciudad de Barcelona*. El documento fue elaborado por un grupo de trabajo en que se hallaban representados todos los servicios implicados: centros de servicios sociales, equipos de atención a la infancia y a la adolescencia, el Equipo de Atención a las Mujeres, el Servicio de Atención a Niñas y Niños, y la Casa de Acogida de larga estancia de Barcelona. Participaban también dos personas externas a la red de servicios y recursos, expertas en el ámbito de la infancia y la familia en riesgo, y en el ámbito de la violencia machista desde una perspectiva de género.

2007

Se publican las *Pautas orientativas de exploración e intervención con los hijos e hijas de las mujeres atendidas por situaciones de violencia de género* elaborado por un grupo de trabajo en el que participaban profesionales de diferentes servicios sociales municipales.

Este documento supuso un salto cualitativo importante para garantizar una actuación proactiva de exploración, detección y atención de los hijos e hijas de las mujeres que viven o han vivido violen-

Este grupo, coordinado por la Dirección del Programa de Mujer del Ayuntamiento de Barcelona y el Servicio de Infancia y Mujeres del Consorcio de Servicios Sociales de Barcelona, ha supuesto un salto cualitativo en muchos aspectos respecto a la aportación del documento anterior (2007) del que se partió con la voluntad de avanzar conceptual y metodológicamente y de ofrecer un único documento que lo integrara todo.

Este modelo de intervención se convierte en medida de Gobierno que se presenta al Pleno Municipal el 26 de abril de 2013 y que obtiene la aprobación y el consenso de todas las fuerzas políticas sin excepción. A partir de esta fecha la implementación de este modelo de intervención es vinculante para todos los servicios sociales municipales implicados.

En cualquier caso, este documento define el modelo de intervención en situaciones de violencia machista en el que la madre es víctima y la persona maltratadora es la pareja o expareja de la madre (sea o no el padre del niño/a o adolescente, o haga de padre a pesar de no serlo biológicamente).

Quedaba pendiente de protocolización la intervención necesaria con las y los adolescentes que viven, o que ejercen, situaciones de violencia machista en las que no están implicados ni la madre ni el padre, ni las parejas actuales de la una o del otro.

Definir el modelo de intervención en estos casos es justamente la tarea que aborda el presente documento.

PROGRAMA DE PREVENCIÓN: RED DE ESCUELAS E INSTITUTOS PARA LA IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN

El objetivo del Programa *Red de Escuelas e Institutos para la Igualdad y la No Discriminación* es desarrollar un modelo integrado de intervención que incluya la coordinación de las iniciativas de todos los estamentos implicados, con el fin de contribuir a institucionalizar las acciones orientadas a la prevención de la violencia en las relaciones interpersonales.

El programa se propone fomentar entre la infancia y la adolescencia (en la franja de edad comprendida entre los 6 y los 16 años), y en el conjunto de la comunidad educativa, la construcción de una ciudadanía activa a través del ejercicio del pensamiento crítico.

Se trata de un programa de prevención primaria (evitar la aparición de relaciones abusivas de poder) y secundaria (detección y actuación precoz).

Este programa es coliderado por el Ayuntamiento de Barcelona (Dirección del Programa de Mujer y Dirección de Derechos Civiles) y el Consorcio de Educación de Barcelona, y cuenta con la colaboración y el apoyo del Departamento de Enseñanza y el Departamento de Bienestar y Familia de la Generalitat de Catalunya. Se concreta, de momento, en dos proyectos, uno de los cuales está directamente relacionado con el objeto de nuestro grupo de trabajo: *Prevención de relaciones afectivo-sexuales abusivas*.

Actualmente se ha iniciado una prueba piloto que se extenderá durante dos cursos escolares (2014/15 y 2015/16) para perfilar el programa de cara a su generalización entre los centros educativos que soliciten participar, aceptando los compromisos requeridos, a partir de septiembre de 2017. Se iniciará entonces otro proceso de evaluación de diez años de duración y cuya misión será valorar la eficacia del programa.

Los puntos de conexión con nuestra publicación son evidentes. Un objetivo de nuestro grupo de trabajo ha sido garantizar la coherencia y la articulación con este programa para completar entre ambos un proceso de intervención proactivo que incluya desde la prevención primaria hasta la intervención de tratamiento y la protección, cuando sea necesario, de los y las adolescentes que conforman nuestra población diana.

Para garantizarlo, dos técnicas de la Dirección del Programa de Mujer del Ayuntamiento de Barcelona forman parte tanto de nuestro grupo de trabajo como del Programa de prevención³.

3 Estas dos técnicas forman parte del grupo motor integrado por representantes de las dos instituciones implicadas (Ayuntamiento y Consorcio de Educación de Barcelona), así como del grupo de trabajo encargado de profundizar, específicamente, en la prevención de relaciones afectivo-sexuales abusivas.

PROCESO DE ELABORACIÓN DE ESTA PUBLICACIÓN

Deseamos destacar los aspectos siguientes del proceso de elaboración:

1. Como se ha explicado en el apartado anterior, las aportaciones y reflexiones que constan en este documento complementan el *Modelo de intervención con infancia y adolescencia en situaciones de violencia machista desde el sistema público de servicios sociales de la ciudad de Barcelona* con la definición de la intervención que cabe realizar con otro universo de adolescentes. Un universo que, en efecto, dadas las características de la violencia vivida, requiere un abordaje específico y diferencial respecto a las situaciones que afectan a la madre cuando la persona maltratadora es su pareja o expareja.

Por esta razón, hemos adoptado el formato del primer documento con el fin de hacer evidente que ambos conforman dos unidades diferentes pero complementarias y que responden a un objetivo común: protocolizar la intervención de los servicios sociales públicos de la ciudad de Barcelona con niños/as y adolescentes que viven situaciones de violencia machista reflejando todas las particularidades que una realidad diversa y compleja implica.

2. Para poder abordar los aspectos relacionados con la detección, la derivación y la atención ambulatoria de tratamiento en estas situaciones, hemos incorporado los elementos siguientes:

- Por un lado, profesionales de diferentes servicios del ámbito de la educación formal, la salud y los servicios sociales que trabajan directamente con los y las adolescentes y detectan situaciones de violencia machista que son el objeto de trabajo de este grupo.
- Por otra parte, los servicios sociales públicos que proporcionan una atención ambulatoria de tratamiento en situaciones de violencia machista.

Esta diversidad de ámbitos y servicios ha generado un grupo de trabajo de un tamaño considerable, con 33 miembros, y ha supuesto todo un reto: garantizar a la vez la participación de todos y todas, la eficacia en la gestión del tiempo y del calendario previsto, y la elaboración de un documento que señalara y desarrollara los aspectos fundamentales que es preciso tener en

cuenta en la detección y en la posterior intervención de tratamiento.

3. Somos conscientes de que hay servicios que no están representados en el grupo de trabajo. Nuestro objetivo, no obstante, ha sido garantizar que los servicios participantes pudieran aportar una mirada y una experiencia lo suficientemente amplias y diversas para hacer frente con garantías de éxito a la tarea correspondiente.

Por otra parte, el grupo constituido por 33 miembros era ya bastante numeroso, ya que superaba con creces el número máximo de participantes recomendable para una dinámica eficaz. Este hecho puso límite a la participación de más personas y servicios.

4. Hemos integrado profesionales de todos los servicios sociales públicos de la ciudad de Barcelona que hacen intervención de tratamiento en situaciones de violencia machista y/o de infancia o adolescencia en riesgo: centros de servicios sociales (CSS), equipos de atención a la infancia y la adolescencia (EAIA), Servicio de Atención, Recuperación y Acogida (SARA)⁴, servicios públicos de acogida en situaciones de violencia machista (tanto de urgencia como de larga estancia), y centros residenciales de atención educativa (CRAE).

5. Hemos incorporado, además, mandos de diferentes servicios que han aportado una perspectiva organizativa.

⁴ El SARA empieza a funcionar el 2 de enero de 2014 como un servicio integral que sustituye y, a la vez, recoge lo mejor del Equipo de Atención a las Mujeres (EAD) creado en 1983, y del Servicio de Atención a Niñas y Niños (SAN) creado en 2005. Además incorpora las innovaciones necesarias para garantizar la plena implementación del *Modelo definido de atención a la infancia y la adolescencia en situaciones de violencia machista*, y amplía el perfil de las personas destinatarias del servicio.

6. Se ha contado con la participación de dos personas externas, expertas, que se han incorporado como miembros permanentes del grupo y que han contribuido a abordar el tema con una mirada más amplia que la del propio servicio o la misma práctica. Hemos buscado deliberadamente dos personas externas a la red de servicios y recursos participantes en el grupo, pero con una experiencia específica en el ámbito de la infancia y la familia en riesgo, y en el ámbito de la violencia machista desde una perspectiva de género. Consideramos necesario incorporar e integrar ambas perspectivas en una sola mirada.
7. El proceso grupal ha sido conducido conjuntamente por técnicas de la Dirección del Programa Mujer del Ayuntamiento de Barcelona y del Servicio de Infancia y Mujeres del Consorcio de Servicios Sociales de Barcelona.
8. Dada la amplitud de miembros del grupo de trabajo, se ha utilizado una metodología que combina diversas modalidades para garantizar su operatividad y eficacia:
 - Se ha llevado a cabo un total de 16 reuniones del grupo completo (40 horas).
 - Se han realizado 4 reuniones del grupo reducido de profesionales y mandos de los servicios sociales participantes con experiencia de atención directa con adolescentes (10 horas).
 - Se ha creado una comisión de trabajo sobre Medidas de protección con la dirección de

los servicios del *dispositivo público de atención específica y especializada en situaciones de violencia machista*, para definir la propuesta que debe ser presentada ante el grupo de trabajo. Esta comisión se ha reunido dos veces (4 horas).

- Se han hecho encargos individuales de redacción a personas miembros del grupo sobre aspectos determinados en los que se las consideraba profesionales con experiencia. Se ha solicitado además la colaboración en la redacción de determinados apartados de la coordinadora del Programa de Prevención *Red de Escuelas e Institutos para la Igualdad y la No Discriminación* y del director del Grupo de Estudios Avanzados en Violencia de la UB.
- Se han hecho entrevistas a personas de nuestro grupo de trabajo y también a personas externas a él. Estas entrevistas han sido realizadas conjuntamente por las dos coordinadoras del grupo de trabajo (del Ayuntamiento de Barcelona y del Consorcio de Servicios Sociales de Barcelona).

Esta metodología permitió aprovechar la riqueza y diversidad de perspectivas en beneficio del debate y ayudó a neutralizar los aspectos negativos que implicaba la puesta en marcha de un grupo tan numeroso.

El grupo de trabajo se constituyó en diciembre de 2012 y finalizó su tarea en septiembre de 2014.

ESTRUCTURACIÓN DE LOS CONTENIDOS

Esta publicación se estructura en tres bloques temáticos y en un capítulo complementario que facilita la comprensión de su contenido:

Bloques temáticos:

Iª Parte: Adolescencia y violencia machista. Contiene seis capítulos que son el punto de partida necesario para definir cómo actuar ante las situaciones objeto de intervención definidas en esta *Presentación*. La Iª Parte aporta:

- Elementos de comprensión sobre la etapa de la adolescencia.
- Define cuál es el marco epistemológico, teórico y conceptual del que parte el modelo de intervención que se propone en la segunda parte de la publicación.
- Aborda el papel de las nuevas tecnologías como instrumento para ejercer y recibir violencia machista.
- Informa sobre cuál es el marco legal que nos vincula, y señala los contenidos específicos de la normativa legal que regulan u orientan aspectos capitales de la intervención propuesta.

IIª Parte: La intervención profesional. Constituye el bloque central de esta publicación. Aporta criterios técnicos y orientaciones metodológicas de actuación para los servicios públicos de los ámbitos de la educación formal, la salud y los servicios sociales que atienden a adolescentes. Contiene cinco capítulos que:

- Definen requisitos y recomendaciones generales para los servicios públicos de estos tres ámbitos respecto a la intervención con adolescentes de nuestra población diana.
- Define lo que hay que detectar, quien debe hacerlo, y cuando es necesario o es posible dirigirse a los servicios sociales que proporcionan atención ambulatoria de tratamiento.
- Define qué significa derivar a servicios sociales y cómo se debe hacer.
- Define la metodología de trabajo en red que debe orientar la articulación entre los servicios que intervienen en cada situación.
- Profundiza y define la intervención de tratamiento que se debe realizar desde los servicios sociales públicos de la ciudad de Barcelona que proporcionan atención ambulatoria de tratamiento en situaciones de violencia machista.

IIIª Parte: Recomendaciones para la mejora de la intervención en situaciones de violencia machista que afectan a adolescentes de nuestra población diana. Contiene 16 recomendaciones algunas de las cuales interpelan a otras instituciones además de las dos que han coliderado este grupo de trabajo.

Capítulo de apoyo:

Hemos decidido incluir otro capítulo con la finalidad de ayudar a la comprensión de la gran cantidad de siglas que los diferentes servicios utilizamos habitualmente. En él proporcionamos el significado de las mismas y, cuando es preciso, indicamos el dispositivo de atención del que el servicio en cuestión forma parte.

Facilitamos, además, el listado con las referencias bibliográficas utilizadas así como algunos anexos con ejemplos de situaciones de violencia machista para ayudar a los/as profesionales a identificarla cuando se produzca. Esos ejemplos han sido extraídos del *Protocolo de Juventud para el abordaje de la violencia machista* publicado por la Dirección General de Juventud de la Generalitat de Catalunya.

DELIMITACIÓN DE ESTA PUBLICACIÓN: ALCANCE Y RETOS PENDIENTES

Este es un documento ambicioso en la medida que pretende:

- **Ser útil**

Es un documento que parte de la experiencia de las personas participantes en el grupo con la intención de aportar elementos de mejora en la práctica de los y las profesionales de los ámbitos de la educación formal, la salud y los servicios sociales que detectan situaciones de violencia machista, así como de profesionales de los servicios sociales que proporcionan atención ambulatoria de tratamiento en estas situaciones.

Alcance

El trabajo realizado:

- Define desde qué marco epistemológico, teórico y conceptual se ha construido el modelo de intervención en las situaciones de violencia machista que afectan a nuestra población diana.
- Parte de un análisis del marco legal y normativo que regula la intervención en estas situaciones.
- Define el modelo metodológico de intervención aportando elementos útiles para aplicar en la práctica cotidiana de los y las profesionales de los ámbitos de la educación formal, la salud y los servicios sociales.

En esta tarea queremos destacar algunos de los aspectos que identificamos como **puntos fuertes** de la presente publicación:

- Hace visible una realidad a menudo no detectada ni tratada por los y las profesionales de los ámbitos de la educación formal, la salud y los servicios sociales: las situaciones de violencia machista que afectan a adolescentes y en las que no están implicados ni la madre ni el padre o las actuales parejas de una u otro.

Esta realidad, a pesar de no ser nueva, afecta a una proporción significativa de nuestra pobla-

- **Tener impacto**

- En el ámbito institucional: con el objetivo de que las recomendaciones recogidas en la tercera parte de este documento sean llevadas a la práctica.
- En el empoderamiento de los y las profesionales de los servicios sociales. Se trata, en este caso, de proporcionar una mirada que integra la vertiente de la intervención en situaciones de violencia machista y de adolescencia en riesgo, que hace aportaciones innovadoras y recoge algunas estrategias, herramientas y elementos que ayudan a reforzar las habilidades de los y las profesionales de los servicios sociales que intervienen con adolescentes en contextos de violencia machista.

ción adolescente tal como apuntan los resultados de investigaciones recientes⁵.

- Aborda la detección y la intervención no solo con adolescentes que viven violencia machista, sino también con adolescentes que la ejercen en tanto que, tratándose de menores de edad, los servicios públicos tienen la responsabilidad de intervenir para evitar que se conviertan en personas adultas maltratadoras.
- Se amplía el foco de atención al considerar que, si bien la violencia machista es principalmente una violencia selectiva hacia las mujeres, también se dirige contra todas las personas de ambos sexos que no responden a los patrones que la sociedad patriarcal define respecto a lo que debe hacer y sentir un hombre para ser masculino y una mujer para ser femenina y que, por esta causa, son objeto de agresión (psicológica, física, sexual y/o económica).
- Define cuándo una situación de violencia machista que afecta a nuestra población adolescente debe ser considerada grave y hace necesaria una derivación a los servicios sociales que pueden proporcionar una intervención ambulatoria de tratamiento respecto a la situación de

⁵ Ver, al respecto, el apartado *Aproximación a las dimensiones de la violencia machista en nuestra población diana* en el capítulo *Marco conceptual*. Páginas 66 a 72.

violencia machista vivida o ejercida, y cuál es el procedimiento que hay que seguir.

- Define cuándo hay que actuar de oficio en estas situaciones en las que no están implicados ni la madre ni el padre, o las actuales parejas de una u otro.
- Define cuándo hay que informar al padre y/o la madre o personas adultas referentes, de acuerdo con lo que establece el marco legal y normativo vigente, y cuando no es necesario.
- Define cuáles son los requisitos que se deben cumplir para garantizar el acceso directo del y de la adolescente que desea solicitar atención o asesoramiento a los servicios sociales sin acompañamiento de persona adulta, tal como establece nuestro marco legal al definir los derechos de la infancia y la adolescencia.
- Desarrolla aspectos metodológicos clave de la intervención de los servicios sociales municipales que proporcionan atención ambulatoria de tratamiento en situaciones de violencia machista, proporcionando criterios técnicos útiles en el ejercicio de la práctica profesional.
- Ayuda a hacer visible cómo las nuevas tecnologías son un medio cada vez más habitual a través del cual se ejerce y se vive violencia machista, proporcionando también algunas recomendaciones de seguridad.
- Ofrece un total de 16 recomendaciones para la mejora de la atención que dispensamos a las y los adolescentes que viven situaciones de violencia machista, algunas de las cuales tienen repercusiones organizativas que conllevan decisiones institucionales para hacerlas efectivas.

Retos pendientes

Quedan pendientes de desarrollo algunos temas o cuestiones que, en nuestra opinión, constituyen retos que esperamos que puedan ser asumidos en un futuro próximo:

- Definir las medidas de seguridad que es preciso adoptar en este tipo de situaciones, cuáles de ellas corresponden a las administraciones públicas, y desde qué sistema de protección (de violencia machista y/o de protección a la infancia y adolescencia en riesgo).

En el contexto de nuestra población diana (adolescentes que viven situaciones de violencia machista y que en su casa no la hay) y en función de la gravedad de la situación, habrá que definir los siguientes aspectos:

- Qué medidas le corresponde adoptar al/ a la adolescente.
- Qué medidas le corresponde adoptar al padre y/ o a la madre y/ o a las personas cuidadoras referentes.

- Qué medidas corresponde adoptar a las administraciones, con un doble objetivo:

- Facilitar el ejercicio de la responsabilidad de autoprotección por parte del o de la adolescente, y de la responsabilidad de protección por parte de la familia cuando las medidas que procede adoptar, a pesar de tener la voluntad de hacerlo, están fuera de su alcance.
- Proporcionar acogida cuando sea necesario. En ese caso, hay que definir si se debe facilitar esta protección:
 - Desde uno de los dos dispositivos existentes: el de protección a la infancia y adolescencia en riesgo (diseñado para menores que viven en contextos familiares en que reciben malos tratos), o el de violencia machista (diseñado para acoger a mujeres mayores de edad, y a sus hijos e hijas si los tienen, víctimas de esa violencia).
 - O bien hay que diseñar nuevos recursos de acogida fruto de la confluencia de los dos dispositivos.

- Incorporar el ámbito de la educación no formal y del ocio en la detección de situaciones de violencia machista, ofreciendo pautas a los servicios y entidades para que sepan cómo actuar una vez detectada una situación de violencia machista que afecta a nuestra población diana.
- Profundizar en la detección y en la intervención con adolescentes que ejercen violencia machista. En esta publicación aportamos todo lo que sabemos desde nuestra experiencia, pero la intervención con este sector de adolescentes desde una perspectiva de género y en el contexto de la violencia machista todavía es escasa y poco sistematizada.
- La intervención comunitaria en espacios y situaciones colectivas.

La intención inicial de nuestro grupo de trabajo era desarrollar en este documento tanto la vertiente de la detección y la atención individual como la vertiente colectiva. No obstante, la experiencia insuficiente en términos de intervención comunitaria con adolescentes desde la perspectiva de género por parte de las personas miembros del grupo de trabajo, ha impuesto límites a nuestro objetivo.

En consecuencia, y aunque presentamos a continuación un apartado introductorio al tema, somos plenamente conscientes de que ello es insuficiente ante la importancia de la detección e intervención comunitarias en estas dinámicas colectivas. Por esta razón, señalamos la necesidad de desarrollar y profundizar en este tema en un futuro que esperamos que sea cercano.

ESPACIOS Y SITUACIONES COLECTIVAS QUE REQUIEREN UNA INTERVENCIÓN COMUNITARIA

Como declara la ONU, la violencia machista tiene carácter estructural y, por tanto, resulta evidente que hacerle frente cuando ya está presente requiere no solo proporcionar atención individualizada y grupal a las personas directamente implicadas que la viven o ejercen (así como a las personas del entorno próximo siempre que sea posible), sino también intervenir de manera comunitaria en los espacios, situaciones y acontecimientos colectivos que utilizan el sexismo como uno de los valores identitarios. Espacios donde los roles tradicionales y normativos de masculinidad y feminidad forman parte de los valores fundamentales, y donde su defensa o expresión incluye, estimula o justifica el ejercicio de la violencia machista.

O, expresado en otros términos, dado que la violencia machista es un problema estructural, se trata de un problema social que:

- Afecta a las personas.
- Alimenta creencias colectivas y mitos que favorecen la existencia de violencia machista, la toleran y/o permiten convivir con ella incorporándola en el escenario de la vida cotidiana normalizando, por ejemplo, las microviolencias que a menudo pasan desapercibidas.

Creencias y mitos que se materializan a través de comportamientos colectivos que legitiman, favorecen, toleran y/o invisibilizan la violencia machista.

En consecuencia, desde la vertiente de la atención, la intervención debe incluir varias dimensiones:

- **Individual:**

En la medida en que es necesario ofrecer una atención personalizada, en función de cada realidad e historia concreta, al y a la adolescente que vive o ejerce violencia machista. Esta atención personalizada se podrá proporcionar de manera individualizada y/o grupal.

- **Colectiva:**

A través de intervenciones comunitarias que intenten tener un impacto de identificación de los valores sexistas y de modificación de creencias, actitudes y comportamientos de aceptación o de ejercicio de la violencia machista.

Esta publicación, no obstante, está centrada en la atención individual y grupal dirigida a adolescentes que viven o que ejercen violencia machista, siendo plenamente conscientes de que falta desarrollar la dimensión comunitaria de la intervención y que consideramos imprescindible.

¿Cómo detectamos los espacios y situaciones colectivas en que se hace patente la violencia machista?

Nos referimos a los comportamientos colectivos que favorecen, legitiman, estimulan o conviven de manera normalizada con la violencia machista, entendiendo por “espacios” tanto los espacios físicos como los virtuales.

Es decir, nos referimos a los grupos o colectivos de personas en los que los roles tradicionales y normativos de masculinidad y feminidad forman parte de valores fundamentales que proporcionan identidad al grupo. Una identidad que modela los comportamientos colectivos y donde la defensa o expresión de estos valores incluye, estimula o justifica el ejercicio de la violencia machista entre sus miembros y/o con terceras personas.

A menudo, estos comportamientos y actitudes se pueden hacer visibles presencialmente en los espacios públicos donde suelen encontrarse, pero también se pueden detectar en espacios virtuales.

Y no nos referimos solo a grupos informales, sino también a eventos colectivos que convocan a personas y grupos que comparten intereses, idearios y/o valores que los identifican como miembros de un colectivo más amplio o, incluso, de una comunidad. Cuando estos eventos colectivos utilizan el sexismo como uno de los valores identitarios, es cuando consideramos que hay una intervención comunitaria que, forzosamente, debe ir más allá de las personas concretas que viven y/o ejercen violencia machista.

Es preciso, finalmente, hacer mención especial a los grupos organizados en el espacio público (bandas urbanas) que justifican y/o utilizan la violencia como un medio necesario para defender o imponer su ideario. En estos contextos el machismo es uno de los valores identitarios.

Algunas consideraciones relativas a la intervención comunitaria en espacios y situaciones colectivas en que está presente la violencia machista

Encontramos pocos antecedentes de intervención comunitaria con perspectiva de género en relación a las situaciones que acabamos de describir. Constatamos, por el contrario, que:

- La intervención comunitaria en temas de violencia machista está más desarrollada en el ámbito de la sensibilización y de la prevención primaria (evitar la aparición del problema) o secundaria (detección precoz), que en la vertiente de tratamiento con objetivos de modificación y mejora de situaciones ya manifiestas.
- En Cataluña, y nos atreveríamos a decir que en el conjunto del Estado español, la intervención comunitaria en general aún tiene un peso minoritario en el conjunto de las actuaciones realizadas desde, o con la participación de, servicios públicos de cualquiera de los tres ámbitos en los que hemos centrado esta publicación: educación formal, salud y servicios sociales.
- La intervención comunitaria de tratamiento aplicada en situaciones de violencia machista requiere no solo la deconstrucción de mitos y creencias colectivas que legitiman la desigualdad por razón de género, sino que también conlleva una aplicación que transforme determinados comportamientos colectivos muy arra-

gados. Y esta tarea, a pesar de ser fundamental, no es nada fácil.

Dicho esto, no quisiéramos dar por concluido este apartado sin antes hacer dos reflexiones sobre la necesidad de continuar, en un futuro que deseamos próximo, el proceso que ha dado lugar a esta publicación con el desarrollo y profundización de la intervención comunitaria en situaciones de violencia machista que afectan a adolescentes de nuestra población diana:

- Una intervención comunitaria eficaz es aquella que se realiza con la participación de los diferentes sistemas de servicios directamente implicados, como mínimo los servicios del ámbito social, de la educación formal y no formal, y de la salud que conforman el primer nivel de atención ciudadana. Por lo tanto, hablar de intervención comunitaria supone necesariamente realizar un trabajo en red con una dimensión colectiva.
- Esta intervención comunitaria de tratamiento debería articularse de manera complementaria y coherente con el Programa Preventivo *Red de escuelas e institutos por la igualdad y la no discriminación*.

PRIMERA PARTE

ADOLESCENCIA Y VIOLENCIA MACHISTA





LA ADOLESCENCIA

UNA ETAPA DE TRANSFORMACIÓN



LA ADOLESCENCIA: UNA ETAPA DE TRANSFORMACIÓN

SUMARIO

- La adolescencia en tanto que etapa del ciclo vital del ser humano
- La adolescencia como producto de un determinado contexto social

La palabra *adolescente* proviene del verbo latino *adolescere* que significa crecer. Se expresa en participio presente haciendo referencia a *quien está creciendo*⁶.

Desde siempre la adolescencia ha sido descrita como una época de cambio, un periodo de reorganización de las vivencias acumuladas hasta ese momento, de turbulencias, de incertidumbres y de descubrimiento. Un tiempo de oscilaciones y tentativas dirigidas hacia la construcción de una nueva identidad y de un nuevo conocimiento de uno/a mismo/a. Es una época de transformación, de transición entre la niñez y la etapa adulta.

Para poder comprender la adolescencia debemos considerarla producto no solo de su condición evolutiva desde un punto de vista físico y madurativo, sino también del contexto social en el que se da. Por lo tanto, para comprender a nuestros adolescentes hay que tener en cuenta variables temporales y espaciales situando la adolescencia en el contexto socioeconómico e histórico de la sociedad actual en la que vivimos.

Nos acercamos a la comprensión de esta etapa evolutiva a través de dos dimensiones:

- La adolescencia como etapa del ciclo vital del ser humano.
- La adolescencia como producto de un determinado contexto social.

6 Corominas, J. y Pascual, J. A.: Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico (6 vols.). Madrid, Gredos, 1980- 1983.

LA ADOLESCENCIA EN TANTO QUE ETAPA DEL CICLO VITAL DEL SER HUMANO

DESDE UN PUNTO DE VISTA FÍSICO: LA PUBERTAD

Se considera que la adolescencia es una etapa del ciclo vital que comienza con el inicio de la pubertad y acaba con la entrada en la vida adulta, por tanto se podría situar entre, aproximadamente, los 12-13 y los 17-18 años. Se trata, no obstante, de una referencia muy poco exacta, ya que hay chicas que, con 11 años, ya han pasado la menarquía o chicos que, con la misma edad, empiezan a desarrollar caracteres sexuales secundarios.

Estas diferencias y el retraso en la edad de emancipación respecto a la familia por parte de las personas jóvenes también conllevan que quede comprometido el grado de autonomía, de responsabilidad y de independencia propias de la edad adulta. Por estas razones, desde algunas perspectivas teóricas los límites de edad se sitúan entre los 10 y los 22 años.

El término pubertad, del latín *pubescere*, que significa *cubrirse de vello, hacerse púber*⁷, se refiere al conjunto de cambios hormonales que condicionan la maduración física y sexual que llevan a la maduración reproductiva y a la morfología del cuerpo adulto. Además de la sexualización de las formas del cuerpo, con la llegada de la pubertad hay que destacar también el rápido crecimiento en altura (*estirón*). La velocidad con que se produce este crecimiento y el hecho de que no se dé de forma armónica en todas las partes del cuerpo conlleva que en muchos casos los movimientos tengan una apariencia descoordinada.

Aunque la pubertad es un fenómeno esencialmente biológico, pueden identificarse muchas diferencias interindividuales marcadas por influencias de carácter psicosocial. Cabe destacar, entre ellas, la *Tendencia Secular de Crecimiento*, que básicamente se refiere al adelanto de la edad de maduración sexual que tiene lugar en el siglo XX, probablemente relacionado con las mejoras en salud, alimentación y hábitos de vida.

Respecto a la aceleración del aumento de la talla, hay diferencias relevantes entre chicas y chicos. Las primeras experimentan un mayor incremento de la grasa corporal y los segundos, un crecimiento superior de la masa muscular. El aumento de la fuerza física y de la musculatura acerca a los chicos

adolescentes al ideal de belleza masculina. Por su parte, el ideal de belleza femenina en la cultura occidental actual, basado en la delgadez, se presenta alejado de las chicas adolescentes, que experimentan en este momento un ensanchamiento de las caderas y un aumento de la grasa corporal.

Otro fenómeno crucial que tiene lugar en el inicio de la adolescencia es la menarquia, es decir, la aparición del primer periodo menstrual. La experiencia física menstrual y premenstrual varía de una mujer a otra y además de su significado personal, deben tomarse en consideración las representaciones familiares y sociales asociadas. En este sentido, conviene recordar la carga de impureza y suciedad de la menstruación presente en muchas culturas, la tipificación del SPM (Síndrome Premenstrual) como una patología, y las connotaciones de crisis higiénica que se transmiten en los actuales mensajes publicitarios de productos sanitarios. Como resultado de todo ello, las expectativas relativas al período menstrual podrían estar mediatizadas y marcadas negativamente, especialmente entre las mujeres más jóvenes o entre las más vulnerables, y tener influencia en su autoestima.

Otro factor que debe tenerse en cuenta es el *timing puberal*, que es el momento relativo de desarrollo puberal respecto de los compañeros o compañeras. También aquí hay diferencias entre chicos y chicas.

En el caso de los chicos, el hecho de madurar antes que sus coetáneos tiende a verse como una ventaja, ya que serán considerados como más atractivos y preparados. Por el contrario, en el caso de los chicos que maduran más tarde que sus compañeros, puede aparecer ansiedad y depresión, dado que su aspecto relativamente más infantil tenderá a ser menos valorado.

A diferencia de los chicos, en el caso de las chicas que maduran antes, las investigaciones destacan la mayor presencia de ánimo depresivo y de estrategias ineficaces para hacer frente a la situación, un mayor riesgo de trastornos de la alimentación y un inicio temprano de las relaciones sexuales.

Sin embargo, las investigaciones transculturales aportan resultados contradictorios, lo que demuestra la influencia de los estereotipos culturales de belleza y de los roles sociales en la vivencia de la pubertad.

7 Diccionario Etimológico editado por la Enciclopedia Catalana (2002).

MADUREZ COGNITIVA

Durante la adolescencia se produce una profunda transformación intelectual.

Es durante esta etapa que se alcanza la madurez cognitiva de acuerdo con las teorías del desarrollo cognitivo⁸, y que implica la adquisición de la capacidad para el pensamiento abstracto, formal y lógico, que permite trascender la realidad concreta del aquí y el ahora, al tiempo que aparece la capacidad de razonamiento hipotético.

Se consigue el nivel de las operaciones formales gracias a la maduración del sistema nervioso central así como a la necesaria estimulación educativa y cultural.

Esta profunda transformación intelectual no se produce de manera homogénea, sino que tiene lugar una progresión parcelada en dominios en los que se avanza a ritmos diferentes. En el marco de este desarrollo del conocimiento científico merecen atención especial los procesos metacognitivos, es decir, la posibilidad de reflexionar sobre las estrategias de conocimiento y de controlar los pasos que se dan para llegar a la solución de un problema.

La capacidad de distinguir entre lo posible y lo real permite a las personas adolescentes discernir entre cómo es el mundo adulto y cómo piensan que debería ser, lo que conlleva una posición idealista y una actitud crítica respecto al funcionamiento social.

En consecuencia, una característica de la adolescencia es la **tendencia a discutir** como una forma de practicar esta nueva capacidad de análisis. La utilización de la ironía y del doble sentido en las conversaciones es una forma de manifestar sus nuevas habilidades cognitivas.

CONSTRUCCIÓN DE LA IDENTIDAD

Diferentes autores y autoras coinciden en afirmar que la verdadera búsqueda del adolescente es la de su nueva identidad, denominada a menudo “el segundo nacimiento”, ya sea en términos de nacimiento social o personal y todo lo que ello conlleva; la aparición de una nueva relación con ellos/as mismos/as, con los y las demás y con el mundo. Implica, por tanto, una redefinición de los modelos de representación mental. Es preciso señalar, por tanto, que la identidad es fluida y heterogénea y que, de hecho, es multiforme.

Durante la adolescencia, además de los cambios puberales y de las capacidades cognitivas propias de la edad, se añaden nuevas experiencias y nuevos roles sociales. En esta encrucijada vital, el autoconcepto y la autoestima son elementos fundamentales.

El **autoconcepto** es la representación que la persona se hace de sí misma, al considerar y evaluar sus competencias en comparación con el grupo de iguales. Los avances cognitivos de la etapa permiten elaborar una estructura bastante compleja y abstracta que da sentido y coherencia a las características atribuidas al yo. Paralelamente al desarrollo del autoconcepto se produce la valoración de sus atributos, caracterizada por un sentimiento que se extiende desde la estima hasta el desprecio de esos rasgos y que recibe el nombre de **autoestima**.

Entre los 14 y los 15 años las contradicciones o inconsistencias del autoconcepto generan conflictos y dudas en torno al verdadero yo. Elkin⁹ identificó dos fenómenos propios de la etapa:

- **La audiencia imaginaria:** se basa en la creencia adolescente de que todo el mundo se preocupa y se fija en todo lo que hace o piensa.
- **La fábula personal:** se basa en el supuesto, por parte del o de la adolescente, de que todo lo que le pasa, sus preocupaciones y experiencias, son absolutamente únicas y que nunca nadie se ha visto antes en ese tipo de circunstancias. En un contexto de pensamiento de esa naturaleza es probable que emerja el mito personal del “Yo soy diferente”, “Yo controlo”, “A mí no me pasará”.

8 J. Piaget (1966).

9 Elkin, D. (1978).

Estos fenómenos antagónicos ponen de manifiesto una falta o un exceso de diferenciación entre el yo y los demás. Hacia el final de la adolescencia, quedan definidas generalmente las bases para la construcción de la identidad, aunque no todas las personas experimentan este tipo de evolución.

La autoestima es determinada por dos factores:

- *La opinión “de las otras personas significativas”* (familia, profesorado, amistades).
- *La autopercepción de eficacia en las actuaciones en los diversos ámbitos de la vida*, de los cuales, los más valorados durante la adolescencia son el aspecto físico y la aceptación por parte del grupo de iguales.

El acceso al instituto, las primeras relaciones románticas, las responsabilidades asociadas a esta nueva etapa y los cambios físicos, y un posible alejamiento de los ideales de belleza especialmente entre las chicas, conllevan actuaciones no siempre eficaces, por lo que puede producirse un descenso de la autoestima. Tanto chicas como chicos son muy susceptibles respecto a la opinión de las otras personas debido a la indefinición de la propia identidad. Pero hacia el final de la adolescencia, en general, hay una menor dependencia en relación con los criterios externos y una estabilización de la autoestima.

Durante la infancia, las niñas y los niños dependen de sus familias en aspectos materiales y afectivos, pero también en su proceso de socialización, que conlleva la construcción de un sistema de valores y de conductas que aportan cohesión interna y estabilidad en las relaciones externas. El inicio de la adolescencia marca una transición entre la subordinación a la familia y la consolidación progresiva de la individuación y la autonomía personales, que incluso en situaciones favorables puede comportar conflicto y angustia, tanto por parte de las personas adultas como de las adolescentes.

La idealización de la madre, del padre, o de la persona responsable de la crianza confiere poder y autoridad a esta figura durante la edad infantil, el mundo que presenta la familia es la realidad y sus explicaciones constituyen la verdad. No obstante, como consecuencia de ampliar su horizonte relacional, el/la adolescente evalúa la realidad de manera crítica, puede adoptar diferentes puntos de vista en el análisis, y acaba relativizando las figuras parentales.

Por tanto, una de las características de la adolescencia es la **crítica a las figuras de autoridad** como consecuencia lógica del proceso de humanización de los ídolos de la infancia y de la aparición de tensiones o conflictos con el padre y la madre y/u otras figuras adultas.

En relación con las discusiones familiares, también se identifican diferencias de género. En nuestro contexto, por ejemplo, los chicos tienen más discusiones que las chicas sobre aspectos escolares, de tiempo libre o de consumo de tabaco o alcohol, mientras que las chicas tienen más discusiones que los chicos sobre la hora de llegada a casa.

En cuanto a las relaciones con el grupo de iguales, hay que tener en cuenta que las compañeras y compañeros actúan como agentes de socialización y proporcionan la posibilidad de experimentar roles y situaciones en el marco de lo permitido y de lo que es censurable, más allá del orden institucional. La presencia de las amistades hace menos difícil el proceso de asunción de autonomía respecto de la familia.

Lutte (citado por Perinat, 1997) resume las funciones del grupo de iguales durante la adolescencia de la siguiente manera:

- Confiere un estatus simbólico de autonomía.
- Favorece la definición de identidad.
- Establece referentes, metas y valores.
- Aporta seguridad al proceso de emancipación familiar.
- Conformar un entorno de aprendizaje de relaciones sociales y sexuales.
- Reproduce los valores sociales y culturales.

El grupo de iguales se caracteriza por la denominada *homofilia conductual*: semejanzas entre sus miembros en la forma de vestir y peinarse, en las formas de ocio, etc. y que resultan de la influencia recíproca, no unidireccional, que tiene lugar a través de la selección activa y la socialización recíproca. Chicas y chicos presentan características diferenciales en sus relaciones con el grupo de iguales. En general, las chicas otorgan más importancia a la intimidad y a la autorrevelación, es decir, a la confianza para comunicar a otra persona deseos y sentimientos profundos y para escuchar de forma activa y positiva ofreciendo apoyo a quien expone sus preocupaciones. Los chicos, en cambio, otor-

gan más importancia al hecho de poder compartir actividades.

En esta época comienzan las relaciones afectivo-sexuales, con una gradación diferente a lo largo del periodo. En ningún caso, sin embargo, puede tratarse la sexualidad adolescente como una categoría universal, hay muchas sexualidades y muchas adolescencias. En cualquier caso, la sexualidad está presente durante todas las etapas del ciclo vital, también en la infancia, y su presencia durante la adolescencia representa por tanto una continuidad con las características evolutivas que le son propias.

Algunos enfoques sugieren que la sexualidad se desarrolla en dos dimensiones: la biológica, en que aparece el impulso natural, y la social-interpersonal, con imposiciones culturales y de regulación social. De este nivel provienen los rituales de cortejo como, por ejemplo, qué es lo que hay que hacer cuando se sale con una chica o un chico, qué se hace para “ligar”, qué se hace antes de llegar al coito, etc., rituales mediatizados por cada sociedad y con diferencias de género. Ello no obstante, las investigaciones ponen de manifiesto que las diferencias en actividad y sumisión van disminuyendo en nuestro contexto, como consecuencia sobre todo de los métodos anticonceptivos y de las reivindicaciones feministas.

En cualquier caso, dado que la conducta sexual se asocia de manera fundamental a los roles de género, sigue habiendo una permisividad más amplia para los hombres que tienen prácticas sexuales de carácter hetero y una mayor censura para las mujeres en la expresión de su sexualidad.

También es el momento en que se descubre el dominio de la heterosexualidad como normalidad. Por tanto, los chicos y las chicas con orientaciones sexuales diferentes no tienen, o pueden no tener, un reconocimiento y aceptación en el grupo de iguales. Esta discriminación puede generar en este sector de adolescentes conductas de aislamiento, baja autoestima, y de imagen personal distorsionada hasta el extremo de la *homofobia interna*, sentimiento de ser raro o rara. Tener una orientación sexual distinta a la normativa supone un conflicto añadido a los conflictos propios de esta etapa en el marco de un desarrollo integral de la personalidad.

Brown (citado por Delval, 2010) establece cuatro fases relativas a la formación de las relaciones afectivo-sexuales durante la adolescencia:

- **Iniciación.** Centrada en la misma persona y no en la pareja. Tendría por finalidad ganar confianza en la capacidad para relacionarse con una pareja potencial. Si aparecen relaciones de pareja, son cortas y superficiales.
- **Estatus.** Se pasa de centrarse en la persona como tal a centrarse en la relación con otros. La relación es una forma de conseguir popularidad o estatus en el grupo de iguales.
- **Afectividad.** Se pasa de querer tener una relación de pareja al interés en la relación en sí misma. Las relaciones generan más gratificaciones sexuales y afectivas y también más preocupaciones. Aumenta el peso de esta relación frente a otras interacciones sociales.
- **Vínculo.** Generalmente tiene lugar al final de la adolescencia o durante la primera fase de la etapa adulta. Se caracteriza por la presencia de afecto, pasión y compromiso.

Las representaciones amorosas de chicas y chicos también presentan características diferenciales, en estrecha relación con las expectativas, mitos y creencias, que remiten a la figura del “amor romántico”, es decir, un amor idealizado que se asocia con el sacrificio, los celos y la posesión y que tiene implicaciones directas con las relaciones abusivas. En estas representaciones, las personas que integran la comunidad, en el momento que interactúan, generan significados comunes que se imponen como “la norma que se debe seguir”.

Por otra parte, la adolescencia siempre se ha caracterizado por oscilar entre tendencias contrapuestas, entre polos antitéticos que muestran con claridad la vida fluctuante en que está inmersa y en la dificultad para transitar adecuadamente de la heteronimia a la autonomía.

Anna Freud¹⁰ destacó tres aspectos específicos del comportamiento adolescente:

- **Introversión - Extraversión:** La introversión asociada al descubrimiento de la propia interioridad y que le incita a “retirarse del mundo” por momentos. Esta distancia emocional dispone al y a la adolescente a reconciliarse con sus vivencias anteriores y con su propio cuerpo, favoreciendo así su proceso de autoafirmación y autoestima.

10 Freud, A (2004).

La introversión en el ámbito familiar está asociada con la búsqueda personal y con la separación - individuación que debe realizar respecto al padre y la madre.

La extraversión lleva al y a la adolescente a sumergirse en el grupo de iguales para sentirse aceptado/a, para parecerse y equipararse a sus iguales favoreciendo el sentido de pertenencia y la experimentación dentro del grupo de nuevos roles.

- **Dependencia - Independencia:** Con el deseo de poder liberarse de las ataduras familiares pero aún dependientes y con influencia de la propia familia. A menudo reclaman más autonomía y privacidad, más independencia, al tiempo que buscan y necesitan la confirmación del padre y/o de la madre y de su grupo de iguales.

Su actitud crítica respecto a las figuras de autoridad, como un intento de autoafirmación y diferenciación, a menudo se contradice con sus actitudes y comportamientos.

En su intento de independencia respecto a la familia, el o la adolescente puede desarrollar un fuerte sentimiento de dependencia y de sumisión respecto al grupo de iguales que, muchas veces, atenta contra la auténtica expresión de sí mismo/a. A veces, este proceso puede llevar al y a la adolescente a involucrarse en contextos de riesgo que lo/la hacen más vulnerable a posibles situaciones de violencia.

- **Fanatismo y apatía:** Los sentimientos son extremos, intensos, se ama apasionadamente, se confía de manera ilimitada en las buenas intenciones de las otras personas (siempre que no se trate del padre y/o la madre o de otras figuras adultas ante las que se esté autoafirmando).

El/la adolescente desea, con avidez, saber y conocer a través de sí mismo/a mostrando una actitud activa en el descubrimiento de nuevos campos de conocimiento y acción. En contraposición, muestra apatía en los contextos habituales.

A veces, el fanatismo se muestra mediante una fuerte tendencia a identificarse con un grupo musical determinado, un equipo deportivo, un grupo religioso, las tribus urbanas que permiten formar nuevos vínculos con el grupo de iguales, abrirse a diversos grupos de la comunidad y em-

pezar a introducirse en nuevas dimensiones en que el sentimiento de pertenencia grupal ayuda a separarse psicológicamente de la familia.

Paralelamente, el/la adolescente desarrolla en otros ámbitos una actitud de apatía que la sociedad favorece con una cosmovisión superficial y hedonista.

LA ADOLESCENCIA: EL DUELO POR LO QUE SE PIERDE Y LA ESPERANZA EN UN FUTURO POR CONSTRUIR

Duelo por lo que se pierde. El tránsito de un estadio de la vida a otro tiene lugar a través de periodos de crisis que comportan dolor por dejar lo que es conocido y proporciona seguridad, y el esfuerzo emocional por superarlo.

Para que el duelo pueda tener lugar, es preciso transitar por la crisis, vivir la angustia y la incertidumbre que produce, y experimentar el esfuerzo psíquico necesario para superarlo.

Este dolor por lo que se pierde va acompañado de duelo, cuya elaboración es un paso imprescindible para empezar cada etapa. Aberastury y Knobel¹¹ indican que durante la adolescencia se viven tres duelos básicos:

- Duelo por el cuerpo de la infancia.
- Duelo por la pérdida de la identidad infantil.
- Duelo por el padre y la madre de la infancia.

La esperanza en un futuro por construir: La adolescencia es también un tiempo para imaginar diversos futuros posibles. Se trata, por tanto, no solo de una etapa de incertidumbre sino también de esperanza y de posibilidades muy diversas.

El cuestionamiento a que se someten muchos aspectos del orden social constituido es también un factor que favorece no solo un imaginario sobre otro tipo de sociedad, sino también el hecho de pensar que el cambio es posible y de visualizarse como una parte activa del mismo.

11 Aberastury, A. y Knobel, M (1973).

LA ADOLESCENCIA COMO PRODUCTO DE UN DETERMINADO CONTEXTO SOCIAL

La adolescencia es también el resultado del contexto social en que se da. Los valores y comportamientos valorados colectivamente en una sociedad determinada influyen de manera decisiva en la manera en que transcurre y se materializa el paso de la infancia a la adolescencia, y de la adolescencia a la edad adulta.

La sociedad actual ha introducido una serie de cambios respecto a épocas anteriores. *Estos cambios ideológicos que favorecen la aparición de la cultura del ego, basada en la autonomía personal, un yo flexible y mudable, no tienen nada que ver con el sentido del yo de las sociedades precapitalistas, en que las identidades estaban fijadas, eran estables y venían dadas*¹². Por tanto, las identidades modernas son menos estables y prefijadas, son producto de una negociación continua entre diversas variables (estatus, género, edad, experiencias vitales, nivel educativo, etc.).

Actualmente, los y las adolescentes se hallan inmersos, por una parte, en una cultura determinada que se ha venido a denominar cultura de la postmodernidad y, por otra, en un momento socioeconómico de recesión. *Las identidades cruzan el espacio entre el mundo social y la experiencia subjetiva, constituyendo un principio organizador central que conecta el yo y el mundo*¹³.

Enumeramos a continuación algunas de las características dominantes de nuestra sociedad que ejercen, en nuestra opinión, una influencia considerable en términos de favorecer un clima en el cual sea posible la existencia de violencia machista en la adolescencia aunque estos chicos y chicas no la vivan en su casa.

- **Una sociedad que sigue siendo sexista**¹⁴:

A pesar de los avances innegables que han tenido lugar durante las últimas décadas, las evidencias, tal como ponen de manifiesto todas las investigaciones consultadas realizadas con adolescentes en diversos territorios del Estado español, demuestran que nuestra sociedad sigue siendo sexista. Se trata de un hecho evidente aunque en los últimos tiempos el sexismo tradicional se disfrace con nuevas expresiones y formas como el denominado, por algunas personas expertas, sexismo benévolo o neosexismo.

La meticulosidad, el carácter sensible, la docilidad y el orden son comportamientos y actitudes características de las mujeres. La valentía, la destreza física, la competitividad y la agresividad son rasgos característicos de los hombres que, por otra parte, no deben llorar. Así lo creen muchos adolescentes españoles a juzgar por el resultado de múltiples investigaciones sobre este grupo de población y que ponen de manifiesto que chicos y chicas mantienen una visión muy estereotipada de la atribución de actitudes, aptitudes y cualidades por razón de sexo. ¿No hemos avanzado en la superación de creencias sexistas?

*... Existe un sexismo más allá de la igualdad de oportunidades, un sexismo basado en la dualidad femenino-masculino que se mantiene sobre todo en la educación emocional. Algunos autores y autoras lo denominan sexismo benévolo o neosexismo por contraposición al sexismo tradicional, hostil y beligerante.*¹⁵

12 Plummer, K. (1995).

13 Goffman, E. (1993).

14 El contenido de este apartado es desarrollado en el capítulo *Marco conceptual* (páginas 43 a 80) se basa en el documento *Recomendaciones para la prevención de relaciones abusivas de pareja*. Circuito Barcelona contra la violencia hacia las mujeres, 7 de mayo de 2010.

15 *La Vanguardia*. 28 de febrero de 2008. ES. Págs. 18 a 21.

• **Inmediatez, hedonismo, sobrevaloración de la apariencia física, y del “tener” por encima de “ser” son algunos de los valores dominantes en nuestra sociedad actual.**

- **Inmediatez y hedonismo.** Se ha detectado en la sociedad actual un cambio significativo de valores y creencias: hemos pasado de los valores tradicionales de la era moderna, ligados a la cultura del esfuerzo, al valor del trabajo y al respeto a la autoridad, a unos valores posmodernos relacionados sobre todo con la obtención del bienestar por encima del esfuerzo e, incluso, de los ideales emancipatorios¹⁶.

Se valora positivamente el hecho de seguir actuando de la misma manera que durante la edad infantil. Este hecho implica que los valores de la infancia se mantienen socialmente y dificultan el proceso de maduración que corresponde a la adolescencia.

En la sociedad actual, es habitual que los medios y modelos sociales dominantes promuevan valores como la inmediatez y el hedonismo: confort, menos esfuerzo, satisfacción inmediata y proliferación de nuevos vínculos, promoviendo relaciones afectivas rápidas e intensas, con poco tiempo para estar juntos pero con mucha intensidad. Los vínculos, como afirma Z. Bauman¹⁷, tienden a debilitarse, la tolerancia disminuye y la vida del y de la adolescente transcurre entre la búsqueda de lo que le divierte y del disfrute como valor supremo en el quehacer cotidiano.

Se trata de una sociedad que evita el sufrimiento y la muerte y que medica la tristeza como si se tratara de una depresión. Si entendemos que el y la adolescente debe enfrentarse a duelos para poder convertirse en una persona adulta, cabe preguntarse en qué condiciones puede hacer este proceso en el contexto social actual.

Por otra parte, la era de la cibernética nos ha aportado grandes avances pero también ha contribuido a sustituir por la inmediatez y la instantaneidad la noción clásica del tiempo que incluía la espera y el medio plazo como momentos ineludibles en la consecución de objetivos¹⁸. Diluidos los tiempos de espera, los y las adolescentes viven en la inmediatez

reforzando así su dificultad para proyectar su mirada hacia un futuro cada vez más incierto.

- **La idealización del cuerpo.** La cultura de la imagen como icono social destaca el valor de ser joven, tener un cuerpo atlético en el caso de los hombres y un cuerpo delgado en el caso de las mujeres, libres unos y otras de arrugas y canas. Actualmente, el cuerpo ha pasado a idealizarse y la adolescencia se considera el momento en que se alcanza cierta perfección corporal que habrá que mantener tanto como sea posible. El y la adolescente postmoderno deja el cuerpo de la niñez para ingresar en un estado declarado socialmente ideal.
- **“Tener” vale más que “ser”.** El modelo de éxito que nuestra sociedad ofrece a nuestra población adolescente da preeminencia al hecho de “tener” de manera rápida y acumulativa: dinero, coche/ moto, el último modelo de móvil, etc. Nuestra sociedad estimula más el “tener” que el “ser”.

Sin embargo, la actual crisis económica con un índice de paro juvenil que supera el 50% dificulta el logro del éxito así considerado, genera incertidumbre y frustración y alarga la dependencia respecto a la familia retrasando considerablemente el momento de la independencia y la autonomía.

En una sociedad tan compleja y sometida a cambios constantes como la nuestra, la construcción de la propia identidad es una tarea difícil y cada vez más prolongada en el tiempo.

16 Ubieto, J.R. “Cambios sociales y ficciones familiares: la infancia-adolescencia postmoderna” *Conferencia de clausura del curso 2004/05 del Grupo de Investigación sobre “Ficciones Familiares” del Instituto del Campo Freudiano*. Barcelona, julio de 2005. Publicado en *Análisis*. Revista de Psicoanálisis de Castilla y León. 2006.

17 Bauman, Z. (2011).

18 Ubieto, J.R. (2004).

RESUMEN DE IDEAS CLAVE

La adolescencia se puede describir como una época de cambios, de reorganización de las vivencias acumuladas, de incertidumbres, de descubrimiento, de construcción de una nueva identidad y de un nuevo conocimiento de sí mismo/a. Se trata de una época de transformación, de transición entre la niñez y la etapa adulta. Y para poder comprender esta etapa, debemos considerarla no solo como un producto de la condición evolutiva desde un punto de vista físico y madurativo, sino también del contexto social en que tiene lugar.

La adolescencia como etapa del ciclo vital del ser humano se inicia con la pubertad y termina con la entrada en la vida adulta (aproximadamente entre los 12-13 años y los 17-18 años). Durante esta etapa, se producen cuatro características muy importantes en el desarrollo físico, cognitivo y social de los y las adolescentes: una serie de cambios físicos, un incremento de la madurez cognitiva, la construcción de la propia identidad y la iniciación a las relaciones afectivo-sexuales.

En cuanto a los cambios físicos, es preciso señalar que la vivencia de los mismos por parte de los y las adolescentes se encuentra muy influenciada por los estereotipos culturales de belleza y por los roles sociales convencionales. Si bien físicamente los cambios son diferentes en los chicos y en las chicas, también es cierto que culturalmente se otorga un significado y una valoración también diferentes a estos cambios, que pueden llegar a condicionar la autoestima de los y las adolescentes. Así pues, en el caso de los chicos, el hecho de madurar antes que sus coetáneos se tiende a ver como una ventaja, mientras que en el caso de las chicas, puede comportar una mayor presencia de ánimo depresivo y estrategias pobres de afrontamiento, un mayor riesgo de trastornos de la alimentación y un inicio temprano en las relaciones sexuales.

Por otra parte, también se produce una profunda transformación intelectual en muchos aspectos, entre los cuales destaca sobre todo uno: la capacidad de distinguir lo que es posible de lo real. Esta nueva capacidad permite al y a la adolescente distinguir entre cómo es el mundo adulto y cómo piensa que debería ser, lo que conlleva una posición idealista y una actitud crítica respecto al funcionamiento social.

Durante la adolescencia, además de estos cambios puberales y de las capacidades cognitivas propias de la edad, se añade la construcción de la identidad propia, que vendrá condicionada por el concepto que tenga el o la adolescente de sí mismo/a y por su autoestima. Además, en esta construcción de la identidad, el grupo de iguales se convierte en un elemento de vital importancia, mientras que, por otra parte, se produce un alejamiento y una actitud crítica, si no de rechazo, hacia las figuras referentes y de autoridad propias de la infancia (padres, madres, maestros, etc.).

El grupo de iguales tiene una función decisiva en este proceso de construcción de sí mismo/a, ya que confiere un estatus simbólico de autonomía; favorece la definición de identidad; establece referentes, metas y valores; aporta seguridad al proceso de emancipación familiar; conforma un entorno de aprendizaje de relaciones sociales y sexuales; y reproduce los valores sociales y culturales.

Ahora bien, hay que tener en cuenta que tanto los chicos como las chicas son muy susceptibles a la opinión de las demás personas debido a la indefinición de la propia identidad, y que en su intento de independencia respecto de la familia, el o la adolescente puede desarrollar un fuerte sentimiento de dependencia y de sumisión respecto al grupo de iguales que muchas veces atenta contra la auténtica expresión de sí mismo/a. A menudo, este proceso puede llevar al o a la adolescente a involucrarse en contextos de riesgo que lo/la hacen más vulnerable a posibles situaciones de violencia.

Finalmente, en esta época comienzan las relaciones afectivo-sexuales, con una gradación diferente a lo largo del periodo. Este desarrollo de la sexualidad se produce tanto en la dimensión biológica como social. Así pues, socialmente hay que tener en cuenta que la conducta sexual se sigue asociando de manera primordial a los roles de género, lo que lleva a situaciones desiguales, entre chicos y chicas socialmente aceptadas.

Además, la influencia social de las representaciones amorosas que remiten a la figura del “amor romántico” condicionan estas primeras relaciones afectivo-sexuales. Y lo pueden hacer hasta el punto de generar relaciones abusivas derivadas de una idealización amorosa asociada al sacrificio, los celos y la posesión.

Por tanto, **la adolescencia también es fruto del contexto social en que se da.** Los valores y comportamientos dominantes en una sociedad determinada influyen en cómo transcurre y se materializa la transformación del niño o niña en adolescente, y de adolescente en persona adulta. Y en nuestra sociedad hay ciertos elementos que condicionan mucho esta transición y que pueden favorecer la existencia de violencia machista en la adolescencia.

En primer lugar, nuestra sociedad sigue siendo una sociedad sexista. Por otra parte, la nuestra es una sociedad compleja y sometida a cambios constantes, que hacen que la tarea de la construcción de la propia identidad sea cada vez más difícil y prolongada en el tiempo. Además, algunos de los valores dominantes como la inmediatez, el hedonismo, la sobrevaloración de la apariencia física, y la prevalencia del “tener” por encima del “ser”, provocan que los valores de la infancia se mantengan y obstaculicen el proceso de maduración que corresponde a la adolescencia. Finalmente, el actual contexto de crisis económica con un índice de paro juvenil que supera el 50% dificulta el éxito (trabajo, emancipación, bienes materiales propios como móvil o coche, etc.) generando incertidumbre y frustración entre la población adolescente, y alargando la dependencia respecto a la familia, hecho que retrasa considerablemente el momento de la independencia y de la autonomía.

VIOLENCIA MACHISTA: CONTEXTO

**MARCO
EPISTEMOLÓGICO**

**MARCO TEÓRICO DE
REFERENCIA**

MARCO CONCEPTUAL

**NUEVAS
TECNOLOGÍAS
Y VIOLENCIA
MACHISTA ENTRE
ADOLESCENTES**

MARCO LEGAL



MARCO EPISTEMOLÓGICO

La epistemología se ocupa de estudiar el proceso de conocer, es decir, “cómo conocemos lo que conocemos”. Por eso nos ha parecido necesario explicar desde qué posicionamiento nos acercamos a la realidad de nuestra población diana: desde la perspectiva y postulados que nos proporciona el construccionismo social.

El construccionismo constituye un marco epistemológico que pone el énfasis en los procesos de significación, tanto personales como sociales. Cada uno de nosotros creamos nuestros propios “sistemas de significados” (constructos, narrativas) para dar sentido a las experiencias. Vivimos, por tanto, en un proceso continuo de adaptación de nuestros “sistemas de significados” con el fin de asimilar nuevas experiencias.

Para la filosofía y la epistemología, el construccionismo (también llamado constructivismo epistemológico) es una corriente que comenzó a desarrollarse en la mitad del siglo XX. Según este paradigma, la realidad es una construcción creada por aquel que la observa. Edgar Morin, Humberto Maturana, Michel Foucault, Gregory Bateson o Ernst von Glasersfeld son algunos de los filósofos que también dejaron su huella palpable en el marco del constructivismo. Esta corriente de pensamiento fue considerada revolucionaria ya que cuestionaba el pensamiento más lineal y convencional del siglo pasado.

Somos, en realidad, producto de nuestra época y no escapamos a las convenciones sociales o al código moral establecido. Por ello, la epistemología constructivista es una invitación a examinar estas convenciones y a entenderlas como reglas socialmente construidas e históricamente localizadas. Es también una invitación a cuestionar las verdades establecidas y a participar activamente en los procesos de transformación social. Asumir un posicionamiento construccionista nos obliga como profesionales a participar activamente en los procesos de transformación social.

Desde la perspectiva del construccionismo nos podemos plantear el conocimiento como una versión consensuada de la realidad, producto de la interacción y negociación interpersonal (Gergen, 1985)¹⁹. En otras palabras, el construccionismo plantea que el nivel donde el significado es generado y actualizado es externo al individuo, perteneciente a una dimensión interpersonal - social que puede ser revisada y cuestionada.

Los elementos principales que definen las posiciones construccionistas son los siguientes:

- **El antiesencialismo:** la realidad no es independiente del conocimiento que producimos sobre ella.
- **El cuestionamiento de las “verdades” establecidas:** hay que poner el énfasis en el carácter cultural e histórico del conocimiento.
- El papel conferido al **lenguaje en la construcción del mundo social.**

Este movimiento ha generado una revisión y redefinición decisiva de nociones como la identidad, el yo (*self*), el sujeto, el lenguaje, la sexualidad, el cuerpo y el género, entre otros. Y ha tenido una influencia crucial en ámbitos como la pedagogía, la intervención social, el arte o la arquitectura por citar solo algunos ejemplos.

19 Gergen, K. (1996) *Realidades y relaciones: aproximaciones a la construcción social*. Paidós.

APORTACIONES DEL CONSTRUCCIONISMO A LA CONSTRUCCIÓN DEL GÉNERO²⁰

La perspectiva de género, desde la que trabajamos y que definimos y desarrollamos ampliamente en el capítulo que define el marco conceptual en que basamos esta publicación, se nutre de esta mirada crítica, que pone en evidencia la posibilidad de construir puntos de vista alternativos más integra-dores, equitativos y lejanos de la corriente andro-céntrica dominante.

El concepto de género ha encontrado en el construccionismo social un terreno fértil en la medida en que el análisis construccionista propone la revisión de estos conceptos a la luz de las contribuciones feministas y de la crítica a las corrientes androcéntricas.

La visión de la construcción social de los estereotipos de género nos proporciona el marco concep-

tual específico que permite enfocar la violencia machista en relación con las vivencias de la masculinidad y de la feminidad. Vivencias consideradas no como rasgos psicológicos derivados de atributos biológicos sino, más bien, como construcciones socioculturales más relacionadas con las estructuras de desigualdad, dominación y discriminación social que con la mera diferenciación sexual.

El construccionismo social como marco epistemológico nos permite abordar el fenómeno de la violencia a partir de la comprensión de los procesos por los que las sociedades se dotan de creencias que la sostienen así como de las consecuencias de este hecho. Además, se pone el énfasis en las explicaciones que los miembros de una comunidad utilizan para definirla y en cuáles son los discursos en torno a la violencia.

RESUMEN DE IDEAS CLAVE

- Nos acercamos a la realidad de nuestra población diana desde la perspectiva del construccionismo social.
- El construccionismo pone el énfasis en los procesos de significación, tanto personales como sociales. En nuestra vida cotidiana, somos producto de nuestra época y no escapamos a las convenciones sociales ni al código moral establecido. Por ello, la epistemología constructivista es una invitación a examinar estas convenciones y a entenderlas como reglas socialmente construidas e históricamente localizadas. Es, también, una invitación a cuestionar las verdades establecidas ya participar activamente en los procesos de transformación social.
- La visión de la construcción social de los estereotipos de género nos proporciona el marco conceptual específico que permite enfocar la violencia machista en relación con las vivencias de la masculinidad y de la feminidad, consideradas no como rasgos psicológicos derivados de atributos biológicos sino, más bien, como construcciones socioculturales más asociadas a estructuras de desigualdad, dominación y discriminación social que a la simple diferenciación sexual.

²⁰ Ver los contenidos relativos al género, perspectiva de género, patriarcalo y corriente androcéntrica en el capítulo *Marco conceptual* en las páginas 43 a 47.

MARCO TEÓRICO DE REFERENCIA

Partimos de una **perspectiva ecosistémica** por parecernos la más adecuada para comprender cómo se manifiesta el fenómeno de la violencia machista en nuestra población diana. Nos proporciona, además, elementos útiles para una aproximación y una intervención más eficaces en el contexto de la lucha por la erradicación de la violencia machista.

Analizar el problema de la violencia machista en las relaciones entre adolescentes desde este enfoque permite considerarla en su multicausalidad y complejidad, examinándola en términos de interacción entre las personas y los contextos (Díaz-Aguado, 2002).

La violencia es un fenómeno sumamente complejo arraigado en la interacción de muchos factores individuales, sociales, culturales, económicos y políticos. Consideramos, por tanto, que para un análisis riguroso de los factores explicativos de la violencia durante la adolescencia, es preciso tener en cuenta una perspectiva del individuo en desarrollo (el y la adolescente) y en permanente interacción con un ambiente social específico.

El modelo ecológico aglutina diversas explicaciones de la violencia, constituyéndose en un modelo que incorpora diferentes factores presentes en la situación de violencia y que permite analizar la interacción sistémica de estos factores.

Si aplicamos la perspectiva ecosistémica en el contexto de este documento, obtenemos algunas premisas básicas útiles para los y las profesionales que trabajan con adolescentes desde el ámbito social, educativo y de la salud. Presentamos a continuación algunas de estas premisas seleccionadas en función de su relevancia:

1. El ser humano es un ser social.
2. En cuanto ser social, el proceso de su desarrollo depende no solo de las características personales (que incluyen también las características genéticas) sino también, y de manera muy relevante, de las influencias del entorno, tanto del inmediato como del más lejano.

3. Desde la perspectiva ecosistémica, este entorno es percibido como un conjunto de estructuras seriadas y estructuradas en diferentes niveles, y donde un nivel contiene otro. Todos están en permanente interacción, recibiendo y ejerciendo influencia los unos en los otros.

4. El enfoque ecológico para la atención de la violencia, instituido por Heise (1998) a partir de la propuesta de Bronfenbrenner (1979), parte del supuesto de que cada persona se encuentra inmersa, diariamente, en una multiplicidad de niveles relacionales -individual, familiar, comunitario y social-, en los que se pueden producir diferentes expresiones y dinámicas de violencia. El planteamiento de Heise ha sido asumido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) desde el año 2003.

Desde este enfoque se proponen cinco niveles desde los que se abordan las relaciones, las condiciones y los factores que influyen en el comportamiento de los y las adolescentes, los riesgos y los elementos que tienen un efecto protector:

En primer lugar encontramos el nivel **histórico o cronosistema**. Corresponde al momento histórico que vive una sociedad determinada y que modula el macrosistema, concretando las formas que adopta el patriarcado en un momento histórico determinado. Se tienen en cuenta las posibles motivaciones que pueden llevar a las personas, a los grupos o a los colectivos sociales a realizar actos de violencia o a recurrir a ella en sus diversas modalidades: el machismo, la homofobia o los fundamentalismos religiosos.

En este contexto histórico se definen los otros cuatro niveles que se corresponden con cada una de las cuatro dimensiones que figuran en el siguiente gráfico:



- **El macrosistema.** Comprende el ambiente ecológico y su ámbito se extiende más allá del entorno inmediato que afecta a la persona. Es el contexto más amplio y remite a las formas de organización social, a los sistemas de creencias y a los estilos de vida dominantes en una cultura o subcultura. En este ámbito se considera que la persona se ve afectada profundamente por hechos en los que no participa ni está presente. La integración social conlleva que las personas que forman parte asuman las normas de conducta, los valores imperantes y la cultura de un determinado grupo social o de una determinada *sociedad*.
- **El exosistema.** Está integrado por la *comunidad* más cercana después del entorno familiar. Incluye las instituciones mediadoras entre una determinada cultura y la persona: el centro educativo, los/las profesionales y los servicios, la iglesia, los medios de comunicación, el grupo, los espacios recreativos u otros ámbitos de educación no formal y de ocio, etc.
- **El microsistema:** se refiere a las *relaciones más cercanas* de la persona. Es el contexto inmediato, la familia, las amistades, etc.

En la escala del macrosistema se identifica la cultura patriarcal, que engloba en un conjunto de valores y creencias la construcción social de los géneros, la atribución de roles y la valoración distinta de lo masculino y de lo femenino.

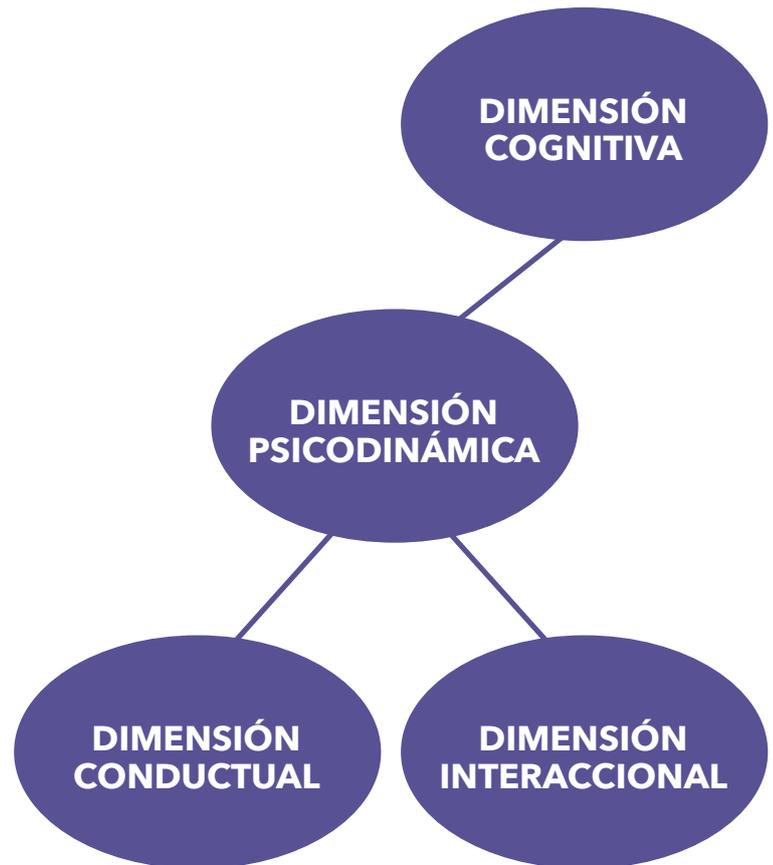
- **Nivel individual:** incluido desde mediados de los años 90. En este cuarto nivel se identifican los factores psicológicos y biológicos que influyen en el comportamiento de las personas y aumentan o disminuyen sus probabilidades de vivir o ejercer violencia. Desde una mirada sistémica podemos distinguir diferentes dimensiones del individuo interrelacionadas entre sí. Son las siguientes:

- **La dimensión cognitiva:** comprende las estructuras y esquemas de conocimiento que definen las formas de percibir y conceptualizar el mundo que configuran el paradigma o estilo cognitivo de la persona.
- **La dimensión conductual:** abarca el repertorio de comportamientos con que una persona se relaciona con el mundo.
- **La dimensión psicodinámica:** se refiere a la dinámica en sus diferentes niveles de profundidad (desde las emociones, ansiedades y conflictos conscientes, hasta manifestaciones del psiquismo inconsciente).
- **La dimensión interaccional:** hace referencia a las pautas de relación y de comunicación interpersonales.

5. La construcción de itinerarios para la intervención desde un Modelo Ecológico Multidimensional proporciona el apoyo conceptual necesario para poder tener en cuenta la amplia gama de determinantes que operan sobre las situaciones de violencia machista que viven los y las adolescentes, y trabajar con recursos que sean suficientemente flexibles para operar sobre las diferentes dimensiones del problema.

6. La interacción entre los diferentes elementos del entorno hace que cualquier cambio en alguno de ellos tenga, o pueda tener, consecuencias en el resto en mayor o menor medida. La imagen que ilustra esta premisa es la de una piedra lanzada en un lago y las ondas que se expanden sobre la superficie.

Aplicada a la intervención social, implica ser conscientes de que cualquier acción del/de la adolescente o de cualquier otro agente de su entorno, o del/de la profesional, tiene o puede tener efectos directos o indirectos en la situación que vive el/la adolescente y/o en su posicionamiento. Se trata, por tanto, de anticipar los efectos que determinadas acciones pueden



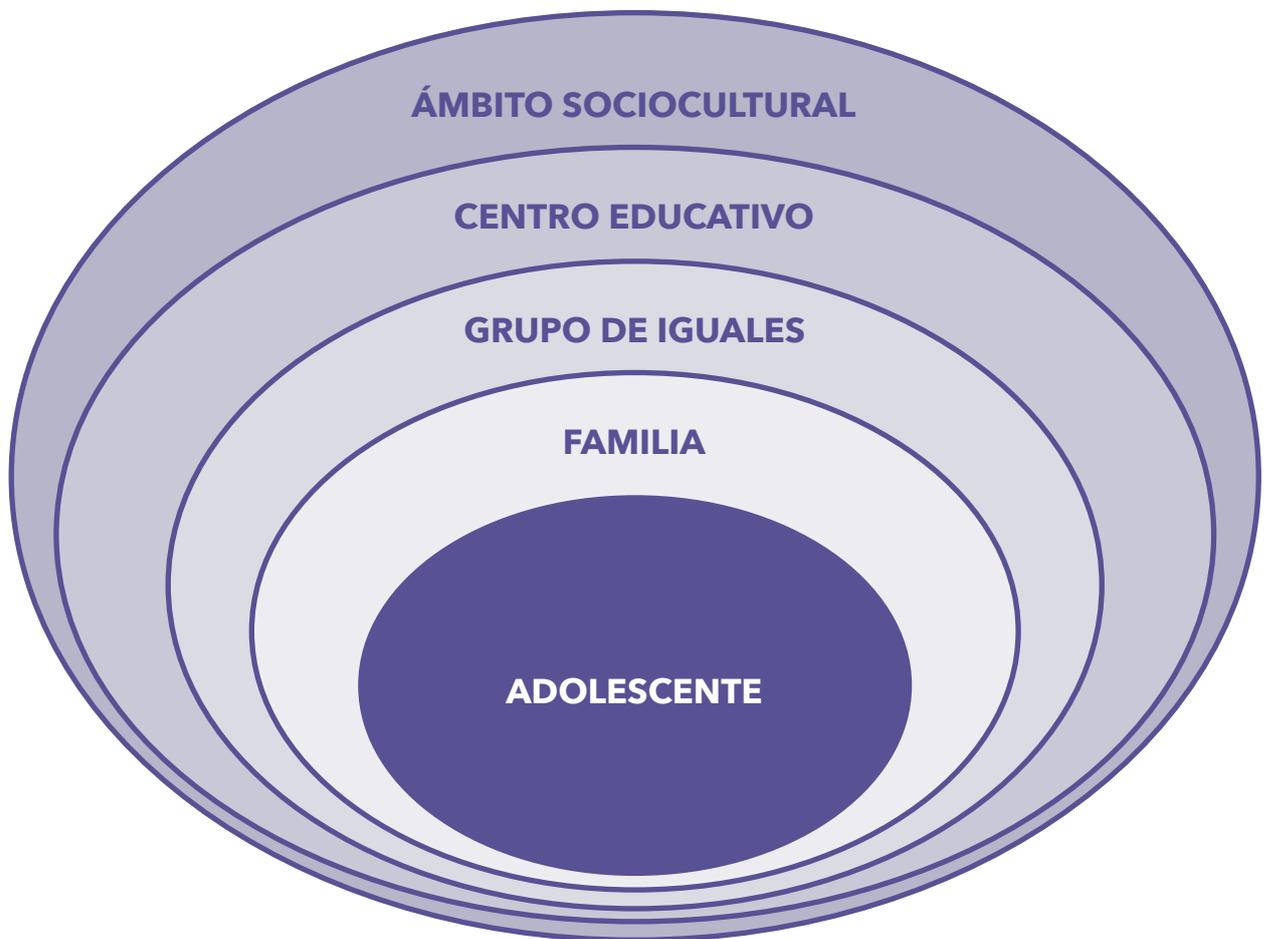
tener en el entorno del/de la adolescente para aprovechar aquellos que sirvan de apoyo y para intentar neutralizar los efectos negativos de penalización por la acción realizada.

7. La perspectiva ecológica se sostiene en el análisis de los determinantes y los factores de riesgo y de protección que tienen un impacto en la relación dinámica de las personas con su entorno y viceversa, interfiriendo o favoreciendo la transformación recíproca.

8. Cada sistema está constituido por elementos que definen su estructura identitaria: entendemos por estructura los elementos dinámicos que condicionan el funcionamiento de la persona y de los sistemas de los que forma parte y en los que se mantiene de forma coherente.

9. La perspectiva ecológica nos ayuda a identificar las raíces de los fenómenos que impiden, retrasan o favorecen el clima de violencia, así como los factores que pueden beneficiar el cambio de los mismos.

10. En este sentido, permite construir referentes conceptuales y modelos explicativos para comprender la situación que pueden estar viviendo los y las adolescentes, y las dinámicas de los conflictos familiares y comunitarios, como parte estructural de la violencia social que se vive a diario en los diferentes territorios sociales.
11. De este modo se generan líneas de acción coherentes que nos ayudan a definir las estrategias para la acción y a identificar los escenarios más idóneos para la intervención.
12. Si aplicamos los parámetros propios del modelo o paradigma ecológico en el contexto de nuestro documento, podemos identificar los diferentes niveles de actuación en los que pueda ser más operativa o efectiva nuestra intervención en función del grado de permeabilidad del sistema.



13. El grado de permeabilidad de las diferentes estructuras nos puede ayudar a identificar el sistema más adecuado para la intervención y a decidir desde donde incidir para poder llegar al o la adolescente y poderlo/la acompañar en el proceso de superación y recuperación de la violencia vivida o ejercida.
14. El análisis diferenciado de los factores de riesgo y de los factores de protección de cada sistema del que forma parte el o la adolescente se convierte en un proceso clave para el diseño de la intervención más adecuada desde cada contexto:
- Con el o la adolescente que pide o acepta la ayuda, ya sea porque vive violencia o porque la ejerce.
 - Desde el apoyo de la misma familia.
 - Mediante el grupo de iguales.
 - Para la detección y prevención desde el centro educativo, desde el Programa ASSIR, desde los servicios sociales del territorio o desde cualquier servicio cercano al y a la adolescente.
 - A través de la prevención y sensibilización en los ámbitos social y comunitario.

RESUMEN DE IDEAS CLAVE

- Partimos de una perspectiva ecosistémica que consideramos especialmente adecuada para comprender cómo se manifiesta el fenómeno de la violencia machista en nuestra población diana, ya que permite analizar e intervenir en ese tipo de situaciones desde su multicausalidad y complejidad.
- Si aplicamos la perspectiva ecosistémica, deducimos algunas premisas básicas útiles para la práctica de los y las profesionales que trabajan con adolescentes desde el ámbito social, de la educación formal y de la salud. Destacamos las siguientes:
 - El ser humano es un ser social y, como tal, el proceso de su desarrollo depende no solo de las características personales sino también, y de manera muy relevante, de las influencias del entorno.
 - La perspectiva ecológica permite construir referentes conceptuales y modelos explicativos para comprender la situación que pueden estar viviendo los y las adolescentes, y las dinámicas de los conflictos familiares y comunitarios, como parte estructural de la violencia social que se vive a diario en los diferentes territorios sociales. De esta manera, se generan líneas de acción coherentes que nos ayudan a definir las estrategias para la acción y a identificar los escenarios más idóneos para la intervención.
- Así pues, podemos identificar los diferentes niveles de actuación en los que pueda ser más operativa o efectiva nuestra intervención de acuerdo con el grado de permeabilidad del sistema: adolescente (nivel individual), familia y grupo de iguales (microsistema), centro educativo (exosistema) y ámbito sociocultural (macrosistema).
- El grado de permeabilidad de las diferentes estructuras nos puede ayudar a identificar el sistema más adecuado para la intervención y a decidir desde donde incidir para llegar al y a la adolescente y poderlo/la acompañar en el proceso de superación y recuperación de la violencia vivida o ejercida.
- El análisis diferenciado de los factores de riesgo y de los factores de protección de cada sistema del que forma parte el/la adolescente, así como la interrelación recíproca de estos factores, se convierte en un proceso clave para el diseño de la intervención desde cada contexto:
 - o Con el/la adolescente que solicita o acepta la ayuda, ya sea porque vive violencia o porque la ejerce.
 - o Desde el apoyo de la misma familia.
 - o Mediante el grupo de iguales.
 - o Para la detección y prevención desde el centro educativo, desde el Programa ASSIR, desde los servicios sociales del territorio o desde cualquier servicio cercano al y a la adolescente.
 - o A través de la prevención y sensibilización en los ámbitos social y comunitario.

MARCO CONCEPTUAL

SUMARIO

- La construcción del género en nuestra sociedad.
- La violencia machista.
- Mecanismos y factores de invisibilización de la violencia machista.
- Violencia machista y adolescencia en nuestra población diana.

LA CONSTRUCCIÓN DEL GÉNERO EN NUESTRA SOCIEDAD

DELIMITACIÓN CONCEPTUAL

• Sexo biológico

Conjunto de características biológicas y genitales a partir de las cuales se clasifica a los individuos de una especie en machos, hembras o intersex.

• Género

*La identidad de género es una construcción simbólica y contiene el conjunto de atributos asignados a las personas en apariencia a partir del género. Las identidades de género no solo expresan las concepciones propias de una cultura y de una época, sino que actúan como legitimadoras de un cierto tipo de relaciones sociales de poder. Por el hecho de ser etiquetado como hombre o mujer, cada sujeto es ubicado dentro de una categoría social: la femenina o masculina, a las que corresponden unos determinados roles, obligaciones, derechos, etc.*²¹

Consideramos necesario distinguir entre expresión de género e identidad de género:

- **Expresión de género:** Construcción de la identidad que establece aquellas conductas, pensamientos y expresiones emocionales que nos convierten en hombres o mujeres desde un punto de vista social.
- **Identidad de género:** Autopercepción de una persona respecto a su género, que puede coincidir o no con su sexo y el género socialmente asignado en función de éste.

LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL DEL GÉNERO

La identidad de género se construye a través del **proceso de socialización**, entendido como el proceso psicosocial que se inicia con el nacimiento y mediante el cual una persona adquiere las normas de conducta, los valores imperantes y la cultura de un determinado grupo social o de una determinada sociedad. El proceso de socialización dura toda la vida.

Con la socialización se produce la transmisión de los diferentes roles y creencias entre generaciones, aunque no excluye el cambio social. Hay autores y autoras que diferencian entre socialización primaria (familia y guardería), secundaria (donde se amplían los agentes de socialización y pueden aparecer conflictos de valores o bien la conformidad con los nuevos aprendizajes e ideas), y socialización terciaria, que se produce mediante redes libremente elegidas.

Todo proceso de socialización tiene, al menos, los siguientes objetivos:

- Lograr la cohesión social alrededor de unos determinados valores compartidos por las personas que integren la sociedad o grupo social en cuestión.

²¹ García Salomón, M. (2006).

- Perpetuar el sistema social dominante en ese grupo social o sociedad a través de generaciones sucesivas.
- Proporcionar a la persona considerada individualmente su aceptación y reconocimiento social, su participación en la sociedad, el hecho de tener un lugar y de sentirse integrada socialmente.

EL SEXISMO Y LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL DEL GÉNERO EN NUESTRA SOCIEDAD

En el capítulo anterior afirmábamos que, a pesar de los importantes avances conseguidos en las últimas décadas, nuestra sociedad sigue siendo sexista.

• ¿Qué entendemos por sexismo?

Es una construcción social que define el marco de las relaciones humanas, las formas de subjetividad, los roles sociales y la división del trabajo en función del sexo biológico.

Asigna a cada sexo biológico unos atributos, unas características y habilidades diferenciadas a las que deben responder todos los hombres y todas las mujeres. Estipula que los hombres deben ser masculinos y las mujeres femeninas. Define qué significa masculinidad y feminidad, y lo que corresponde ser y hacer a un hombre para ser masculino y una mujer para ser femenina. Salir de estos patrones equivale en mayor o menor medida a la exclusión social.

Estas atribuciones diferenciadas en función del sexo biológico definen los roles sociales, los perfiles y las responsabilidades diferenciadas en función de la categoría (hombre / mujer) a la que se pertenece. En otras palabras, qué corresponde que haga, piense, desee o sienta la mujer, y qué corresponde que haga, piense, desee o sienta el hombre. Constituyen por tanto un mecanismo de control social.

El sexismo es, por tanto, el conjunto de significaciones que nos ofrecen unas referencias simbólicas a través de las cuales poder dar sentido al mundo de las relaciones entre las mujeres y los hombres y a sus comportamientos y discursos, definiendo lo que es normal y lo que no lo es en relación con el hecho de ser un sujeto masculino, un sujeto femenino y un sujeto heterosexual.

Se trata, por tanto, de una ideología en la medida en que, al establecer la normatividad masculina, femenina y heterosexual, otorga una apariencia natural a las atribuciones asignadas a hombres y mujeres que, en cambio, provienen de la construcción cultural de la masculinidad y la feminidad. Dicho de otro modo, su función consiste en naturalizar la relación entre sexo y género, y hacer aparecer este último como la mera manifestación externa de una esencia contenida en el sexo como hecho biológico, que cada persona lleva en su interior desde el momento de nacer.

Mediante este proceso de naturalización, el sexismo legitima o hace aparecer como racionales y justificadas las relaciones de poder que establece la dominación masculina y las desigualdades sociales que se derivan de ella. Todo un sistema de privilegios masculinos se sostiene sobre el supuesto imaginario de que los hombres y las mujeres son lo que son de una manera natural, y por tanto inamovible, y no el efecto de un proceso de socialización de género.

La perpetuación de este sistema de privilegios depende de que la distinción masculino /femenino y heterosexual/no heterosexual tenga la apariencia de estar inscrita en la naturaleza misma del mundo, en su esencia más elemental.

La distinción que establece el sexismo entre lo masculino y lo femenino no es solo de carácter simbólico, sino que determina también una distinción material en la estructura de la organización social: el espacio productivo y el espacio reproductivo, distinción que implica a su vez una división sexual del trabajo.

En una sociedad patriarcal²² como la nuestra, a pesar de los avances considerables de los últimos tiempos hacia una mayor igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, el sexismo establece una desigualdad de valor entre el espacio productivo y de administración de la riqueza, y el espacio reproductivo y de cuidado de las personas. El primero, tradicionalmente masculino, tiene

22 Entendemos por *patriarcado* la forma de organización social en la que los valores sociales asociados al género masculino sostienen un poder dominante, mantienen sometidos los valores asociados al género femenino y arbitran mecanismos de mantenimiento de esta jerarquía social. La cultura patriarcal es androcéntrica en la medida en que sitúa al varón en el centro del mundo.

El patriarcado es "(...) la manifestación y la institucionalización del dominio masculino sobre las mujeres y criaturas dentro de la familia, y la extensión de este dominio masculino sobre las mujeres en la sociedad en general. Esto conlleva que los hombres tienen el poder en todas las instituciones importantes de la sociedad y que las mujeres se ven privadas de acceder a ese poder. En cambio, no implica que las mujeres no tengan ningún tipo de poder o que se las haya privado completamente de derechos, influencia y recursos" (Gerda Lerner. La creación del patriarcado. Barcelona: Crítica, 1990).

un alto valor y prestigio social, mientras que el espacio reproductivo y de cuidado de las personas, tradicionalmente femenino, posee un valor social subsidiario por más que, de una manera no reconocida, haya sido indispensable para permitir a nuestras sociedades alcanzar el nivel de desarrollo económico actual.

En nuestra sociedad, esta diferenciación entre espacios sociales e identidades de género va asociada a una correlación desigual de poder que sitúa en una posición social dominante al hombre respecto a la mujer.

Pero este sexismo, actualmente, se disfraza a menudo de nuevas formas y expresiones aglutinadas en el denominado sexismo benévolo o neosexismo.

El **sexismo benévolo o neosexismo** recoge el conjunto de estereotipos que describen una forma de ser supuestamente natural en la mujer y que tienen aparentemente un carácter positivo (y que incluso se expresan a menudo en términos de admiración e idealización hacia la mujer), pero que están enraizados en la dependencia de los hombres respecto de determinados roles de la mujer que justifican y refuerzan su subordinación (por ejemplo, el enaltecimiento de la mujer maternal que, con su capacidad empática y conciliadora, concederá prioridad a la satisfacción de las necesidades ajenas antes que la satisfacción de las propias).

Mediante esta ideología condescendiente, en el ámbito social históricamente designado como reproductivo, se concede a la mujer un cierto grado de poder y capacidad decisoria siempre que se mantenga al margen del poder en el ámbito público, lo que refuerza la representación patriarcal de la mujer como ser falto de protección y de tutela masculina.

Las identidades tradicionales femeninas y masculinas

Nuestra sociedad sexista define la identidad masculina y la identidad femenina del siguiente modo:

- **La identidad masculina tradicional**²³:

En el contexto de la sociedad patriarcal, los “hombres de verdad” deben cumplir con el siguiente mandato:

- Ser diferentes y superiores a las mujeres y a cualquier hombre con una identidad masculina no machista.
- A veces, y de acuerdo con su criterio, deben utilizar la violencia para demostrar su virilidad.
- Esta normativa masculina se debe seguir porque, en caso de no hacerlo, el mandato indica que los otros hombres agredan a los disidentes.
- Los deseos y / o comportamientos etiquetados como femeninos deben ser inhibidos, negados o escondidos. Todo lo referente al mundo femenino es humillante y degradante para los hombres. Esto imposibilita, obviamente, la igualdad entre géneros.
- La dureza, la valentía y el control de las emociones son valores viriles; mostrar los sentimientos y cuidar de otras personas no lo son.
- Competir y ganar es una forma masculina de demostrar el éxito y el valor como hombres, así como de reafirmar su superioridad.
- Los hombres “de verdad” deben ser proveedores en su entorno, deben sostener su entorno familiar.
- La sexualidad sirve para demostrar la propia virilidad y no como una forma de relación en la que la otra persona tiene un papel central.
- Hay que evitar la excesiva proximidad y la intimidad incluso con las amistades. Los hombres de verdad no muestran su intimidad a nadie, ni siquiera a sus amigos; con ellos realizan actividades.
- Los hombres de verdad deben ser independientes y seguros y hacer de punto de apoyo sólido de su entorno -al margen de lo que sientan por dentro y que tienen prohibido mostrar-.

Este es el modelo de masculinidad hegemónico en el imaginario social y, por tanto, actúa de referencia tanto para los hombres como para las mujeres, aunque hay sectores de la población cada vez más extensos que no se identifican con él.

- **La identidad femenina tradicional:**

La “mujer de verdad” debe cumplir con el siguiente mandato:

- Debe ser sensible, comprensiva, cariñosa, emotiva, empática, intuitiva.

23 Gabarró Berbegal, D. (2011).

- Debe cuidar su imagen para gustar al hombre. La valoración de su imagen (si es lo bastante atractiva y deseable) está subordinada a la opinión de los chicos/ hombres a los que quiere gustar. La valoración de su feminidad está en función de la opinión de los chicos/hombres.
- Sexualmente debe inducir la iniciativa del hombre mediante la seducción. No puede llevar la iniciativa en la relación afectivo-sexual. Debe ocultar sus deseos sexuales, ya que si expresa abiertamente que quiere tener relaciones sexuales o llevar la iniciativa respecto a posturas o prácticas sexuales determinadas corre el riesgo de ser considerada “*facilona, guarra, ...*”. Cuando la mujer tiene pareja estable, debe satisfacer los deseos y fantasías sexuales de su pareja.
- Asume que su satisfacción sexual pasa necesariamente por el coito y la penetración del pene, aunque considere normal que el hombre pueda pedir felaciones u otras variantes sexuales.
- Debe tener capacidad de entrega al hombre. Debe satisfacer sus deseos. En las relaciones sexuales debe hacer todo lo posible para satisfacerlo pues su valoración como mujer depende de él. Así, si el hombre no quiere usar preservativo, ella lo debe aceptar para evitar que la rechace.
- Considera que será una mujer completa cuando sea amada y deseada por un hombre. En caso contrario, será una mujer incompleta. Su plenitud como mujer se la debe dar un hombre.
- Debe ser cuidadora, maternal y abnegada.
- Esta normativa femenina debe ser acatada porque, en caso de no hacerlo, las otras chicas (también las amigas de su grupo), además de los chicos, pueden vejarla, rechazarla o/y dejarla en evidencia públicamente.
- Debe ser sumisa, paciente, adaptable.

Como en el caso anterior, este es el modelo de feminidad hegemónico que sigue actuando como referencia tanto para las mujeres como para los hombres, aunque cada vez hay sectores más extensos de población que lo cuestionan y que reivindican modelos alternativos e igualitarios.

Pero el sexismo también perjudica a los hombres que no responden al patrón establecido de masculinidad. El hombre que no responde a los valores tradicionales asociados a la masculinidad no es plenamente aceptado por la mayoría de los grupos sociales, que lo acaban desplazando o haciéndolo sentir “fuera de lugar”, discriminado o agredido.

Las masculinidades no normativas (del mismo modo que las feminidades no normativas) producen rechazo social porque ponen en cuestión lo que el sexismo se propone mostrar de manera constante: que la relación entre sexo y género es natural e inamovible.

Asimismo, cuestionan la pretensión del sexismo de construir las categorías masculino / femenino como dos categorías excluyentes (si perteneces a una, no puedes pertenecer a la otra), complementarias y exhaustivas (si perteneces a una, entonces debes tener todas las características que se supone que hacen a una persona miembro de esta categoría).

Este cuestionamiento amenaza frontalmente al sexismo, porque debilita la fuerza de un sistema de categorías dicotómicas sin el cual el sistema de privilegios masculinos no podría subsistir. Por este motivo, el rechazo que producen estas masculinidades femeninas o feminidades masculinas se traduce a menudo en agresiones homofóbicas y transfóbicas que hay que considerar violencia de género, en la medida en que se trata de una violencia que pretende restablecer la clara distinción de las categorías de la sexualidad normativa (heterosexual / homosexual) y del género normativo (masculino / femenino) allí donde esas distinciones están amenazadas.

En consecuencia, modificar los modelos tradicionales de masculinidad y de feminidad es un reto que debe abordar necesariamente nuestra sociedad como objetivo colectivo, social y político para erradicar la violencia machista y lograr un modelo de relaciones interpersonales igualitario y democrático.

LA PERSPECTIVA DE GÉNERO: IMPORTANCIA DE SU INCORPORACIÓN EN LOS ÁMBITOS PERSONAL Y PROFESIONAL

• Definición

La perspectiva de género es un constructo social que explora el impacto del género en las oportunidades de las personas, en sus roles sociales y en sus interacciones con los demás.

Pretende desnaturalizar, desde el punto de vista teórico y de las intervenciones sociales, el carácter jerárquico atribuido a la relación entre los sexos y los géneros y mostrar que los modelos de hombre o de mujer, así como la idea de heterosexualidad obligatoria, son construcciones sociales. Subraya, además, el hecho de que estas construcciones establecen formas de interrelación y especifican lo que cada persona “debe” hacer y “puede” hacer, en función del lugar que corresponde a cada género según las atribuciones preestablecidas por el sistema social.

Es un instrumento que permite cuestionar y desmontar las creencias en que se sustenta el patriarcado como sistema de organización social.

La perspectiva de género permite enfocar, analizar y comprender las características que definen hombres y mujeres de manera específica, así como sus semejanzas y diferencias.

Desde esta perspectiva, se analizan las posibilidades vitales de unos y otras, el sentido de sus vidas, sus expectativas y oportunidades, las complejas y diversas relaciones sociales que se dan entre ambos sexos, así como los conflictos institucionales y cotidianos que deben encarar y las múltiples maneras como lo hacen.

Desmenuza las características y los mecanismos del orden patriarcal, y de manera explícita critica sus aspectos más nocivos, destructivos, opresivos y alienantes causados por la organización social estructurada en la injusticia y la jerarquización que se basan en la diferencia sexual transformada en desigualdad.

• ¿Por qué es importante incorporar la perspectiva de género en los ámbitos personal y profesional?

Esta mirada o perspectiva impregna todo lo que vemos, exploramos, analizamos y hacemos tanto en el ámbito personal como social o profesional. Se puede intervenir en situaciones de violencia machista con o sin perspectiva de género, pero la capacidad de detección, la interpretación de lo que sucede y de las razones que hacen que suceda, la orientación que se dará a la situación y los objetivos y estrategias de intervención serán radicalmente diferentes. Intervenir en situaciones de violencia machista sin tener una perspectiva de género puede provocar la victimización secundaria de la persona que la padece.

Si nos ubicamos en el modelo ecológico, la perspectiva de género es útil para identificar tanto los factores facilitadores de la violencia machista como los factores de protección que podemos encontrar en cada uno de los niveles, siendo especialmente útil para identificar y ponderar los factores presentes en el macro y exosistema, y para tener presente cómo estos factores pueden afectar a cada persona en el nivel del microsistema.

Se trata, por tanto, de un instrumento que podemos utilizar en el momento de analizar la situación objeto de intervención y que también nos permite diseñar estrategias de intervención específicas.

Consideramos que para luchar eficazmente por la erradicación de la violencia machista tanto en situaciones concretas como en el ámbito comunitario, es imprescindible incorporar personal y profesionalmente la perspectiva de género.

LA VIOLENCIA MACHISTA

EN QUÉ CONSISTE

Cualquier relación violenta es una relación de dominio, control y abuso de una persona sobre otra. La que domina se siente legitimada para obligar a la otra a hacer algo que no haría por propia voluntad y para agredirla (en cualquiera de las manifestaciones de la agresión: física, psíquica, sexual y/o económica) cuando lo estime oportuno.

A diferencia de un episodio violento aislado, el maltrato implica siempre un patrón psicológicamente abusivo hacia la persona agredida. La violencia conlleva el sometimiento de una persona por otra.

En el caso de la violencia machista, se trata de una violencia selectiva hacia las mujeres por el hecho de serlo, y también hacia las mujeres y los hombres que transgreden el mandato de género y lo que la sociedad patriarcal ha definido como identidad masculina e identidad femenina. Por tanto, las agresiones a lesbianas, a transexuales -tanto masculinos como femeninos- o a gais o bisexuales, y a las personas (mujeres y hombres) heterosexuales que usan su heterosexualidad de una forma diferente de la establecida como “normal”, es también violencia machista.²⁴

Esta afirmación es coherente con el hecho de que la violencia machista es mayoritariamente una violencia contra las mujeres.

Autores como Luis Bonino²⁵ constatan que ya existe un consenso internacional al definir la violencia masculina hacia las mujeres como *toda forma de coacción, control o imposición ilegítima por la que se intenta mantener la jerarquía impuesta por la cultura sexista, forzándolas a hacer lo que no quieren, que no hagan lo que quieren o se convengan de que lo que decide el hombre es lo que hay que hacer.*

La IV Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer (Beijing, 1995) define que *violencia contra las mujeres significa cualquier acto de violencia basada en el género que tiene como resultado, o es probable que tenga como resultado, unos daños o sufrimientos físicos, sexuales o psicológicos para las mujeres, incluyendo las amenazas de esos actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto en la vida pública como en la privada. La violencia contra las mujeres es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres, que han originado el dominio de los hombres sobre las mujeres. Esta violencia [...] deriva, esencialmente, de las pautas*

culturales [...] que perpetúan la condición de inferioridad otorgada a las mujeres en la familia, en el lugar de trabajo, en la comunidad y en la sociedad.

Es en este contexto que la ley catalana del derecho de las mujeres a la erradicación de la violencia machista²⁶ utiliza esta expresión porque el machismo es el concepto que de forma más general define las conductas de dominio, control y abuso de poder de los hombres sobre las mujeres y que, a la vez, ha impuesto un modelo de masculinidad que todavía es valorado por una parte de la sociedad como superior. La violencia contra las mujeres es la expresión más grave y devastadora de esta cultura, que no solo destruye vidas, sino que impide el desarrollo de los derechos, la igualdad de oportunidades y las libertades de las mujeres.

Y define (en el artículo 3, punto a) la violencia machista como *la violencia que se ejerce contra las mujeres como manifestación de la discriminación y de la situación de desigualdad en el marco de un sistema de relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres y que, producida por medios físicos, económicos o psicológicos, incluidas las amenazas, las intimidaciones y las coacciones, tenga como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto si se produce en el ámbito público como en el privado.*

Esta violencia, ejercida por hombres, tiene una causalidad compleja y multidimensional, pero sus causas primarias son las pautas culturales sexistas que mantienen y favorecen la superioridad masculina y la subordinación femenina. Y, por supuesto, ni la biología ni las provocaciones o agresividad de la mujer son factores causales.

Los valores, creencias y mandatos sobre “lo que un hombre debe ser”, transmitidos por la sociedad tradicional y patriarcal²⁷, son los fundamentos de esta violencia.

En este contexto, el sexismo legitima la desigualdad de poder que sitúa en una posición social dominante al hombre respecto a la mujer. Y también respecto a aquellos otros hombres que no se comportan como tales. Así, por ejemplo, las agresiones y el acoso que reciben hoy en día muchos chicos adolescentes por tener conductas que se identifican como

26 Ley 5/2008, de 24 de abril, del derecho de las mujeres a la erradicación de la violencia machista.

27 Patriarcado: forma de organización social en la que los valores sociales asociados al género masculino vehiculan el poder dominante, mantienen sometidos los valores asociados al género femenino y arbitran mecanismos de mantenimiento de esta jerarquía social. La cultura patriarcal es androcéntrica en la medida en que sitúa al hombre en el centro del mundo

24 Gabarró Berbegal, D. (2011).

25 Bonino, L. (2005).

“amaneradas o afeminadas”, más allá de que sean o no homosexuales, es también violencia machista.

El sexismo es el germen del que se alimenta la violencia machista.

En conclusión, partimos de la convicción de que la violencia machista es principalmente una violencia selectiva hacia las mujeres, pero también hacia todas las personas de ambos sexos que no responden a los patrones que la sociedad patriarcal define respecto a lo que debe hacer y sentir un hombre para ser masculino y una mujer para ser femenina, y también hacia el resto de personas con corporidades, identidades, sexualidades y expresiones de género no normativas y que, por esta causa, son objeto de agresión (psicológica, física, sexual y/o económica).

Y esto es importante si queremos hacer visibles todas las violencias machistas que viven nuestros/as adolescentes.

CARÀCTER ESTRUCTURAL DE LA VIOLÈNCIA MACHISTA

Así lo reconoce la Asamblea General de la ONU en la *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*²⁸ (1993):

Reconociendo que la violencia contra la mujer constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, que ha conducido a la dominación de la mujer y a la discriminación en su contra por parte del hombre e impedido el desarrollo pleno de la mujer, y que la violencia contra la mujer es uno de los mecanismos sociales fundamentales por los que se fuerza a la mujer a una situación de subordinación respecto del hombre.

En el *Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer* presentado ante la Asamblea General de las Naciones Unidas en el mes de julio de 2006 en un informe del Secretario General, se dedica un apartado al *Contexto general y las causas estructurales*

de la violencia contra la mujer.²⁹ Entre otras cosas, se declara:

La violencia contra la mujer es a la vez universal y particular. Es universal, ya que no hay ninguna región del mundo, ningún país y ninguna cultura en que se haya conseguido que las mujeres estén libres de violencia. La ubicuidad de la violencia contra la mujer, que trasciende las fronteras de las naciones, las culturas, las razas, las clases y las religiones, indica que sus raíces se encuentran en el patriarcado -la dominación sistemática de las mujeres por los hombres-. Las numerosas formas y manifestaciones de la violencia y las diferentes experiencias de violencia sufridas por las mujeres apuntan a la intersección entre la subordinación basada en el género y otras formas de subordinación experimentadas por las mujeres en contextos específicos.

Históricamente, los roles de género -los roles socialmente contruidos de las mujeres y los hombres- han estado ordenados jerárquicamente, de modo que los hombres ejercen poder y control sobre las mujeres. La dominación masculina y la subordinación femenina tienen bases ideológicas y materiales. El patriarcado se ha afianzado en formas sociales y culturales, y se encuentra institucionalizado en las economías locales y mundial. También ha arraigado en las ideologías formales y en el discurso público.

Y nosotros añadimos que el patriarcado, además de legitimar la dominación masculina y la subordinación femenina, rechaza y desprecia a los hombres “feminizados” y a las mujeres “masculinizadas” que no se corresponden con los patrones de masculinidad y femineidad dominantes.

FORMAS Y ÁMBITOS DE LA VIOLENCIA MACHISTA

• Formas de la violencia machista

La Ley catalana del derecho de las mujeres a la erradicación de la violencia machista define las siguientes formas de violencia:

- A) *Violencia física: comprende cualquier acto u omisión de fuerza contra el cuerpo de una mujer, con el resultado o el riesgo de producirle una lesión física o un daño.*
- B) *Violencia psicológica: comprende toda conducta u omisión intencional que produzca en una mujer una desvaloración o un sufrimiento, mediante amenazas, humillación, vejaciones, exigencia de obediencia o sumisión, coerción verbal, insultos, aislamiento o cualquier otra limitación del su ámbito de libertad.*

28 Resolución de la Asamblea General 48/104, de 20 de diciembre de 1993.

29 El contexto general y las causas estructurales de la violencia contra la mujer. Informe del Secretario General de la ONU, pág. 32-38.

- C) *Violencia sexual y abusos sexuales: comprende cualquier acto de naturaleza sexual no consentido por las mujeres, incluida la exhibición, la observación y la imposición, mediante violencia, intimidación, prevalencia o manipulación emocional, de relaciones sexuales, con independencia de que la persona agresora pueda tener con la mujer o la menor una relación conyugal, de pareja, afectiva o de parentesco.*
- D) *Violencia económica: consiste en la privación intencionada y no justificada de recursos para el bienestar físico o psicológico de una mujer y, si procede, de sus hijas o hijos, y la limitación en la disposición de los recursos propios o compartidos en el ámbito familiar o de pareja.*

Esta tipología es también aplicable a las situaciones de violencia machista que afectan a hombres y mujeres que rompen con la normatividad de sexos, géneros y deseos del modelo patriarcal.

• Ámbitos de la violencia machista

- A) *Violencia en el ámbito de la pareja: consiste en la violencia física, psicológica, sexual o económica ejercida contra una mujer y perpetrada por el hombre que es o ha sido su cónyuge o por la persona con la que tiene o ha tenido relaciones similares de afectividad.*
- B) *Violencia en el ámbito familiar: consiste en la violencia física, sexual, psicológica o económica ejercida contra las mujeres y las menores de edad en el seno de la familia y perpetrada por miembros de la misma familia, en el marco de las relaciones afectivas y los vínculos del entorno familiar. No incluye la violencia ejercida en el ámbito de la pareja definida en el apartado primero.*
- C) *Violencia en el ámbito laboral: consiste en la violencia física, sexual o psicológica que se puede producir en el centro de trabajo y durante la jornada laboral, o fuera del centro de trabajo y del horario laboral si tiene relación con el trabajo, y que puede adoptar dos formas: acoso por razón de sexo y acoso sexual.*
- D) *Violencia en el ámbito social o comunitario. Comprende de las manifestaciones siguientes:*
- *Agresiones sexuales: consisten en el uso de la violencia física y sexual ejercida contra las mujeres y las menores de edad que está determinada por el uso premeditado del sexo como arma para demostrar poder y abusar de él.*
 - *Acoso sexual.*
 - *Trata y explotación sexual de mujeres y niñas.*
 - *Mutilación genital femenina o riesgo de sufrirla:*

incluye cualquier procedimiento que implique o pueda implicar una eliminación total o parcial de los genitales femeninos o/y produzca lesiones, aunque haya consentimiento expreso o tácito de la mujer.

- *Matrimonios forzados.*
- *Violencia derivada de conflictos armados: incluye todas las formas de violencia contra las mujeres que se produzcan en estas situaciones tales como el asesinato, la violación, la esclavitud sexual, el embarazo forzado, el aborto forzado, la esterilización forzada, la infección intencionada de enfermedades, la tortura o los abusos sexuales.*
- *Violencia contra los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, como los abortos selectivos y las esterilizaciones forzadas.*

E) *Cualquier otra forma que lesione o pueda lesionar la dignidad, la integridad o la libertad de las mujeres.*

• La violencia psicológica y sexual: las grandes invisibles

Las formas de violencia más habituales durante la adolescencia son la psicológica y la sexual, pero son a la vez las formas que menos identifican los y las adolescentes como manifestaciones de violencia.

La violencia psicológica contra chicas y chicos se concreta a menudo en vejaciones privadas y/o públicas, insultos, control abusivo de lo que hacen, aislamiento/soledad, amenazas en caso de no hacer lo que se quiere, etc.

La violencia en el ámbito sexual se concreta a menudo en prácticas de riesgo, por ejemplo en el hecho de negarse a utilizar métodos anticonceptivos, y en el hecho de no tener en cuenta los deseos y necesidades de la chica para que pueda disfrutar del sexo con placer; obligarla a hacer lo que el chico desea obviando la voluntad de ella, etc.

La experiencia nos dice que estas situaciones abusivas son frecuentes. No obstante, tanto la mayoría de las investigaciones consultadas como nuestra práctica nos indican que existe un porcentaje bastante alto de adolescentes que no identifican estas prácticas como violencia. La causa es clara: la pervivencia de un imaginario colectivo sexista y patriarcal que determina cómo debe ser un hombre para ser masculino y una mujer para ser femenina.

MECANISMOS Y FACTORES DE INVISIBILIZACIÓN DE LA VIOLENCIA MACHISTA

Tal como expresa la Declaración de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la eliminación de la violencia contra la mujer³⁰, la violencia machista nace de los valores que la cultura ha establecido para la convivencia social; es lo que se denomina violencia estructural.

En consecuencia, la violencia machista se ha provisto de mitos que la legitiman y de mecanismos que la justifican, la ocultan y minimizan manteniendo su impunidad y facilitando su reproducción. Estos mitos y mecanismos de ocultación están presentes en la cultura a través de diversas formas que impregnan a todos los individuos: a quien recibe la violencia, a quien la ejerce, a familiares, amistades, medios de comunicación, así como a los y las profesionales de los servicios.

Para abordar el problema de la violencia de manera eficaz y con la intención de erradicarla, es imprescindible reconocer e identificar estos mitos.

En este apartado nos proponemos identificar los principales obstáculos que encontramos tanto en nuestra sociedad como en nuestros servicios en el proceso de hacer visible y de proceder a la identificación y el abordaje de la violencia machista. En concreto analizaremos tres de ellos:

- La falta de conciencia sobre la pervivencia del sexismo en nuestra sociedad.
- Algunos mitos y su deconstrucción.
- El impacto de la violencia en los y las profesionales de servicios del ámbito de la educación formal, la salud y los servicios sociales.

Veamos cada uno de ellos.

LA FALTA DE CONCIENCIA SOBRE LA PERVIVENCIA DEL SEXISMO EN NUESTRA SOCIEDAD³¹

No hay suficiente conciencia sobre la pervivencia del sexismo en nuestra sociedad y sus efectos a través de muchas microviolencias cotidianas que están incorporadas dentro de la normalidad del día a día.

Hablar de la necesidad de incorporar una mirada de género tanto en el análisis de la realidad como en el ámbito de la intervención despierta a menudo un cierto rechazo porque se considera que se está haciendo una lectura sesgada desde determinados postulados feministas.³² Este posicionamiento dificulta la visualización de la pervivencia del sexismo y de los mecanismos que lo vinculan con las relaciones abusivas de pareja y otras manifestaciones de violencia de género. Dicho en otras palabras, dificulta la prevención primaria y la detección precoz de estas situaciones por falta de identificación de determinados indicadores como señales de alarma. Y, en consecuencia, dificulta la visualización y la intervención en situaciones de violencia manifiesta.

En términos generales, el sentir mayoritario de nuestra sociedad es que hemos avanzado mucho en igualdad de género, aunque queden aspectos por mejorar todavía. Pero las diferentes investigaciones³³ realizadas con adolescentes y llevadas a cabo por universidades y organismos de todo el Estado español coinciden en constatar que nuestra sociedad, a pesar de los innegables avances de los últimos años, sigue siendo sexista.

30 Resolución de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas 48/104, de 20 de diciembre de 1993.

31 Documento *Recomendaciones para la prevención de relaciones abusivas de pareja*. Circuito Barcelona contra la violencia hacia las mujeres. 7 de mayo de 2010.

32 Deseamos plantear la siguiente reflexión al respecto: las teorías sociales y filosóficas con perspectiva de género y feministas, como otras teorías filosóficas y sociales que se emplean actualmente, se han desarrollado en el ámbito universitario académico. Es el caso de los Estudios de Mujeres y Género (Women's Studies), con una creciente aceptación y difusión desde finales de los años 60 en EEUU y en Europa, a pesar de tener precedentes anteriores a la Ilustración.

33 Ver el listado en el capítulo de referencias bibliográficas.

En 2009 el diario *La Vanguardia*³⁴ ofrecía un reportaje sobre el tema a partir de los resultados obtenidos por diferentes investigaciones realizadas hasta entonces y que coincidían en señalar lo que manifestaba una de las fuentes consultadas por este medio de comunicación:³⁵

Sí puede decirse que hay un avance importante en la generación de adolescentes; en nuestras investigaciones con alumnos y familias que cursan educación secundaria obligatoria (ESO) hemos encontrado un rechazo generalizado a las creencias sexistas más explícitas que asocian masculinidad y violencia o que cuestionan la igualdad de derechos entre hombres y mujeres; pero el rechazo disminuye sensiblemente cuando los estereotipos sexistas se relacionan con diferencias en la educación y en la expresión emocional.

“(...) existe un sexismo más allá de la igualdad de oportunidades, un sexismo basado en la dualidad femenino-masculino que se mantiene sobre todo en la educación emocional”. Algunos autores y autoras lo denominan sexismo benévolo o neosexismo por contraposición al sexismo tradicional, hostil y beligerante.

En conclusión, nuestra sociedad es sexista pero nos cuesta verlo, sobre todo cuando el sexismo se disfraza de reconocimiento, afecto y admiración (neosexismo, sexismo teñido de benevolencia).

Y ese sexismo benévolo o neosexismo tiene consecuencias directas en los roles sociales diferenciados que asumen hombres y mujeres y que afectan tanto al reparto de las tareas domésticas y al cuidado de los miembros de la familia, como al tiempo y a las actividades de ocio, las opciones en la elección de los estudios, el tipo de actividad laboral, y el acceso a puestos de responsabilidad y cargos directivos de las empresas públicas y privadas, por poner solo algunos ejemplos.

ALGUNOS MITOS Y SU DECONSTRUCCIÓN

Los mitos sobre la violencia machista son diversos y cambiantes según el grado de sensibilización social y constituyen el contenido, el razonamiento en que se fundamentan los mecanismos de ocultación y legitimación.

Presentamos a continuación una recopilación de algunos de los mitos de violencia machista más extendidos en nuestra sociedad (ciudadanía en general y profesionales de los servicios), y también entre la población adolescente.

Abordamos los mitos del *amor romántico*³⁶ en un apartado específico dada su importancia, ya que representan uno de los factores principales de riesgo de vivir y / o ejercer relaciones afectivo-sexuales abusivas en la adolescencia.

Por otra parte, somos conscientes de que no abordamos otros mitos que favorecen la violencia machista dirigida a adolescentes con corporalidades, identidades y expresiones de género y sexualidades no normativas. Esta tarea deberá ser retomada en futuros trabajos.

Acogiéndonos a un criterio didáctico, hemos atribuido cada argumento de deconstrucción a un mito determinado aunque, a menudo, puede dar respuesta simultáneamente a algunos de los mitos que enumeramos a continuación.

³⁴ *La Vanguardia*. 28 de febrero de 2009. ES, p. 18-21.

³⁵ María José Díaz-Aguado, catedrática de Psicología de la Educación de la Universidad Complutense (Madrid).

³⁶ Los mitos del amor romántico se exponen en las páginas 58 a 63.

• Respeto a la violencia machista en general

| Mitos | Argumentos para su deconstrucción |
|---|---|
| <p>Se da entre personas con bajo nivel cultural y económico.</p> <p>Es más frecuente en familias problemáticas.</p> | <ul style="list-style-type: none"> – La violencia machista se da en todas las clases sociales. La diferencia está en el tipo de recursos a los que acuden las personas afectadas. Las clases bajas y medias se dirigen más a los servicios públicos (servicios sociales, salud, etc.), mientras que las clases altas lo hacen en mucha menor medida y optan por otras alternativas. Esta es una conclusión recurrente en todos los estudios realizados, tal como sucede en todos los estudios sobre maltrato infantil realizados en diferentes territorios del Estado. La violencia machista es transversal a todas las capas sociales. – Afecta a mujeres y hombres de todos los niveles formativos (licenciaturas, estudios superiores, estudios obligatorios completados, estudios primarios y ESO inacabada, etc.)³⁷. Los estudios, el volumen de conocimientos, no son en sí mismos factores que impiden la violencia. En 2013 el 54,39% de las mujeres atendidas por el EAD por situaciones de violencia machista tenían bachillerato, ciclos formativos o estudios universitarios y un 12,50%, la ESO terminada³⁸. En nuestros servicios atendemos abogadas, profesoras, periodistas, etc. víctimas de la violencia machista. |
| <p>Nuestra sociedad actual ya habría superado este problema, salvo casos aislados, si no fuera por la llegada de personas extranjeras con costumbres y valores machistas que aquí ya tenemos superados.</p> | <ul style="list-style-type: none"> – En 2013 las mujeres atendidas por violencia machista en el EAD tenían mayoritariamente nacionalidad española (58,22%) frente a un 41,78% de mujeres extranjeras³⁹. Hay que añadir, además, que muchas mujeres españolas que viven situaciones de violencia machista recurren a sus propios recursos personales y familiares, mientras que muchas extranjeras suelen encontrarse carentes de redes de apoyo que las puedan ayudar, por lo que deben recurrir a los servicios públicos. <p>Esto no es óbice para constatar que determinadas creencias de algunas culturas fomentan la desigualdad entre hombre y mujer y justifican o disculpan la violencia ejercida por el hombre contra la mujer. Pero este hecho no puede ocultar que la mayoría de los casos atendidos por los servicios sociales ambulatorios de titularidad pública corresponden a mujeres maltratadas españolas y que la mayoría de los hombres maltratadores son también españoles.</p> <ul style="list-style-type: none"> – Según los datos del Ministerio de Sanidad, Políticas Sociales e Igualdad, en 2013 se produjeron 54 feminicidios, de los que el agresor, en un 68,5% de los casos, había nacido en el Estado español. Y con respecto a las mujeres asesinadas, el 70,4% también había nacido en el Estado español. |

37 Instituto de la Mujer 2002 y 2006. Macroencuesta sobre la violencia contra las mujeres.

38 Memoria 2013 del Equipo de Atención a la Mujer. Dirección del Programa de Mujer del Ayuntamiento de Barcelona.

39 Memoria 2013 del Equipo de Atención a la Mujer. Dirección del Programa de Mujer del Ayuntamiento de Barcelona.

| Mitos | Argumentos para su deconstrucción |
|--|---|
| Puede pasar cuando hay conflictos de pareja. | <p><i>En las relaciones es normal que pueda haber conflictos, pero éstos no justifican la violencia. En las relaciones entre iguales los conflictos se resuelven dialogando y negociando, a veces a favor de uno ya veces a favor de otro. Cuando una de las partes sale perdiendo siempre, y ni siquiera hacen falta conflictos para que haya agresiones con regularidad (verbales, físicas, sexuales...) estaríamos hablando de relaciones abusivas, de relaciones de poder⁴⁰.</i></p> |
| Es más grave la violencia física que la psicológica. | <ul style="list-style-type: none"> – <i>La violencia psicológica y la violencia física tienen el mismo objetivo: someter la voluntad de la mujer. Ambas provocan un daño importante y a menudo conviven. Son algunos ejemplos los insultos, las amenazas, los desprecios, el control sobre el dinero, los celos, las desautorizaciones y cuestionamientos, no respetar o valorar el tiempo propio y las aficiones de la pareja, imponer, gritar, ignorar, etc.⁴¹</i> – <i>La violencia psicológica puede ser también letal en cuanto puede inducir al suicidio como una salida desesperada para liberarse de la violencia, puede destruir la personalidad o puede provocar un trastorno mental como consecuencia del sufrimiento vivido.</i> |
| Se exagera mucho: es un problema que afecta a una minoría pero ahora se habla mucho de él porque está de moda. | <p>La Encuesta de violencia machista en Cataluña realizada en 2010 por el Departamento de Interior de la Generalitat dio como resultado que en Cataluña un 26,6% de las mujeres consultadas manifestó que habían sufrido alguna agresión machista de especial gravedad a lo largo de su vida. En la ciudad de Barcelona este porcentaje se eleva al 29,9%.</p> <p>Desde el año 2004 hasta el 2013, ambos incluidos, el machismo ha asesinado en el Estado española 641 mujeres en el ámbito de la relación de pareja; es decir, unas 64 muertas de media anual.</p> <p>La violencia machista no es un problema menor del que se hable ahora porque esté de moda. Es un problema social de primera magnitud.</p> |

40 Cuando se habla de violencia contra las mujeres todavía crees que... Distrito y PIAD de Les Corts. Ayuntamiento de Barcelona. Noviembre de 2010.

41 Cuando se habla de violencia... Obra citada.

• Respeto a las mujeres que viven violencia

| Mitos | Argumentos para su deconstrucción |
|--|--|
| <p>Una mujer normal no se deja maltratar.</p> <p>Actualmente, si las mujeres lo soportan, es porque quieren.</p> <p>Cuando la mujer lleva años aguantando la violencia sin dejar al hombre, por alguna razón será.</p> | <p><i>Salir de una situación de violencia machista es difícil, ya que estas situaciones generan miedo, inseguridad, vergüenza, problemas económicos, dependencia, aislamiento, sentimientos de culpa ... Muchas veces se piensa erróneamente que si se tienen hijos o hijas es mejor aguantar, pero los niños/as también son víctimas y hay que protegerlos. A pesar de las dificultades, hay muchas mujeres que consiguen sobrevivir estas situaciones y salir adelante.⁴²</i></p> |
| <p>Hay mujeres que “se lo buscan”.</p> | <p><i>No hay ningún tipo de “provocación” que justifique un golpe o una bofetada. Los hombres que ejercen la violencia en casa intentan permanentemente justificar su conducta en las “provocaciones”, lo que les permite eludir su responsabilidad. Los acuerdos masoquistas no entran dentro de la definición de violencia doméstica. En la mayoría de los casos las mujeres que sufren situaciones crónicas de violencia no pueden salir de ellas por razones diversas: emocionales, sociales, económicas, etc. Además, una mujer que es víctima de malos tratos experimenta sentimientos de culpa y de vergüenza muy intensos, que muchas veces le impiden pedir ayuda. En ningún caso, sin embargo, experimentan placer en la situación de abuso; los sentimientos más comunes son el miedo, la impotencia y la debilidad.⁴³</i></p> |
| <p>Hay mujeres a las que les gustan los hombres violentos.</p> | <p>Partimos de la base de que ninguna persona desea ser maltratada. Los acuerdos masoquistas no forman parte de la violencia machista. Hay mujeres que pueden sentirse atraídas por un determinado perfil de hombre, que puede presentarse como el ideal de “macho”.</p> <p>Seguramente no se sienten atraídas por un hombre violento, sino por un hombre fuerte, valiente, asertivo, con capacidad de liderazgo, y que comparte de manera intensa los mitos del amor romántico (celos, control, entrega total, protección, exclusividad).</p> <p>Por otra parte, en un nivel microsistémico y con respecto a algunas mujeres que han crecido en entornos en los que la violencia machista está normalizada, puede ocurrir que acepten relaciones afectivo-sexuales abusivas, esporádicas o de pareja, confundiéndolas con amor, protección y complicidad.</p> |

⁴² Cuando se habla de violencia... Obra citada.

⁴³ Implicate. Programas comunitarios de prevención de la violencia de género. 2001. Colección Guías Metodológicas, 3. Diputación de Barcelona.

Mitos

Argumentos para su deconstrucción

La violencia machista se da sobre todo en un determinado perfil de mujeres más pasivas e inseguras.

Son precisamente las situaciones de violencia las que a menudo generan inseguridad y miedo. Además, pensar que solo hay un tipo de mujer que se puede encontrar en esta situación estigmatiza a las víctimas de violencia y hace que a muchas otras mujeres les sea más difícil identificarla. Cualquier mujer puede encontrarse en una situación de violencia de género.⁴⁴

Entre los múltiples mecanismos de ocultación cabe destacar la desacreditación si no la culpabilización directa de la víctima: “la irascibilidad, inmadurez o la tendencia de las mujeres a ser fantasiosas, las sospechas y dudas sobre el comportamiento adecuado de la esposa o la novia (ella siempre sale, algo habrá hecho, siempre está provocando, o lo que últimamente se suele decir con más frecuencia: “si aguanta, es porque quiere”)”. Generalmente los agresores culpan de sus agresiones de manera sutil pero directa y constante a las propias víctimas, aprovechando las debilidades e inseguridades de éstas, y consiguen no solo el silencio y la parálisis de la víctima, sino que incluso llegue a autoinculparse.

A veces la desacreditación utiliza una terminología casi profesional: histérica, desequilibrada, emocionalmente inestable e inmadura, de carácter débil, inadaptada (rebelde), egocéntrica (caprichosa). Una terminología que puede llegar a ser incapacitante para las mujeres. De esta manera se desplaza la atención hacia las carencias de la víctima y se olvida una vez más la responsabilidad de la violencia. Las agresiones permanecen impunes y, en ocasiones, llegan incluso a justificarse. Al debilitar a la víctima, la continuidad de la situación de violencia está servida.

En esta misma línea de ocultación de la violencia masculina se encuentra el mito de las denuncias falsas de las mujeres en litigios de separación y la falta de investigación sobre las denuncias que hacen los hombres maltratadores previamente denunciados, cuando acusan a sus parejas mujeres como maltratadoras y malas madres.

Tal como explica la presidenta del Observatorio contra la Violencia de Género del Consejo General del Poder Judicial, *hay estudios del Consejo del Poder Judicial que confirman que las posibles denuncias falsas son mínimas. (...) se constata que no se han detectado más de 25 casos de posible denuncia falsa, cuando la media anual de denuncias por violencia de género en los juzgados es de 134.000. El porcentaje que sale de posibles denuncias falsas es del 0,014... Lo que me preocupa es que el mito de las denuncias falsas vuelve a poner sobre la mesa la idea o mito de que las mujeres denuncian falsamente, que son mentirosas, y esto hace mucho daño, porque las mujeres que están considerando la posibilidad de denunciar, cuando se encuentran en esta situación de vulnerabilidad, al oír este tipo de argumentos piensan que no las van a creer.⁴⁵*

La violencia machista de verdad existe cuando hay agresiones físicas.

Tal como dice la ley, la violencia machista puede ser física y/o psicológica, y/o sexual y/o económica. Por lo tanto, hay situaciones de violencia machista sin agresiones físicas que, en cambio, pueden tener una especial gravedad para la persona que la recibe. Hay situaciones de violencia machista que son letales para quien las vive, pero que en cambio nunca se han manifestado a través de agresiones físicas como, por ejemplo, suicidios inducidos o destrucción de la personalidad.

44 Cuando se habla de violencia... Obra citada.

45 Extracto de una entrevista a la magistrada Inmaculada Montalbán, presidenta desde 2008 del Observatorio contra la violencia de género del Consejo General del Poder Judicial, que fue divulgada en “Público.es” el 11 de marzo de 2013.

• Respeto a los hombres que ejercen violencia machista

| Mitos | Argumentos para su deconstrucción |
|---|--|
| Los hombres normales no maltratan. | <p>La gran mayoría de los hombres que maltratan muestran un comportamiento totalmente normalizado desde el punto de vista social. Cabe recordar que la violencia machista es selectiva y que la gran mayoría de maltratadores solo ejercen la violencia contra sus parejas o ex-parejas y, quizás, también de manera directa contra los niños, niñas y adolescentes y contra otras personas significativas para la mujer. Son personas que en el ámbito público no tienen comportamientos agresivos, violentos o conflictivos.</p> <p>Es baja la proporción de maltratadores que tienen un umbral bajo de tolerancia a la frustración y reaccionan de manera agresiva o violenta de manera indiscriminada, no solo en el ámbito privado, sino también en el ámbito público.</p> <p>Muchos hombres maltratadores reaccionan de manera violenta porque sienten amenazada su masculinidad; se sienten amenazados como hombres. Y reaccionan de manera violenta para recuperar su identidad como hombre.</p> |
| Es el resultado del alcoholismo y/o de otras drogas. | <p><i>Una de las creencias más extendidas es que el consumo de alcohol puede favorecer la aparición de conductas violentas. Sin embargo, la experiencia nos dice que muchas personas alcohólicas no utilizan la violencia en casa y que muchas otras que mantienen relaciones abusivas no consumen alcohol.</i>⁴⁶</p> <p>El alcohol y las drogas no hacen que las personas se vuelvan violentas. Estas sustancias pueden actuar como facilitadores, pero no son la causa. Los datos al respecto informan de una importante presencia de alcohol y/o drogas en los incidentes violentos de la violencia machista, pero ésta sigue siendo selectiva contra “sus” mujeres. Asimismo, también indica que la mayoría de los hombres que tienen problemas de alcohol o drogas no maltrata a sus mujeres.⁴⁷ El hombre consumidor que ejerce violencia suele poner el alcohol y/o las drogas como excusa para no responsabilizarse de su comportamiento violento.</p> |
| Se trata de hombres que tienen algún problema mental. | <p>El porcentaje de hombres violentos con sus parejas que han sido diagnosticados de alguna enfermedad mental es mínimo. Entre la población de hombres que ejercen violencia contra sus parejas no hay un número significativamente más alto de enfermos mentales que entre la población general. No es posible considerar que la causa del maltrato en general sea la presencia de un trastorno mental, aunque puede ser así en algunos casos concretos. El maltratador es consciente de sus actos y sabe el dolor que inflige.⁴⁸</p> |

46 *Implicate. Programas...* Obra citada.

47 Bosch E. i Ferrer V. (2002).

48 Bosch E. i Ferrer V. (2002).

| Mitos | Argumentos para su deconstrucción |
|---|--|
| Los hombres que maltratan lo hacen porque son impulsivos, pierden el control con facilidad. | <i>Ser impulsivo no significa ser violento. La mayoría de los hombres que son violentos con su familia no lo son en el trabajo o en la calle, incluso pueden ser personas reconocidas y respetadas en otros entornos. El abuso siempre es deliberado, sea o no consciente de ello la persona que lo ejerce, e intenta someter a la otra persona al margen de cuáles sean sus deseos, expectativas y voluntad.</i> ⁴⁹ |
| Se debe a que no tiene trabajo, al estrés laboral o a problemas personales | <i>Muchas personas tienen problemas de todo tipo y no por ello son violentas. El uso de la violencia del tipo que sea no depende de la situación vivida, sino que es una manera de controlar y dominar a la mujer.</i> ⁵⁰ El estrés escolar, laboral o el estrés por otras causas tampoco es considerado una causa que explique la violencia ejercida contra la pareja, sino que cabe concebirlo como desencadenante de episodios de agresión en el hombre que ejerce violencia. ⁵¹ |

EL MITO DEL AMOR ROMÁNTICO

El mito del amor romántico es un conjunto de creencias y valoraciones sobre lo que es “amar y ser amado de verdad” en nuestro contexto social, y de la misma manera que las identidades de género, son transmitidas a través de los procesos de socialización.

Como hemos visto anteriormente, estos procesos socializan de manera diferente en función del sexo/género. En el caso de las chicas, y a pesar de los avances logrados en los últimos tiempos, todo lo que tiene que ver con el amor, la pareja y la formación de una familia sigue teniendo mucha importancia, mientras que en el caso de los chicos el amor se sitúa en un lugar no prioritario, por detrás del éxito y el reconocimiento social.⁵²

Además, existe una idea compartida de lo que significa el amor y las relaciones de pareja, con características y atribuciones diferenciadas para el chico y la chica, que se basa en una serie de conductas y actitudes que fácilmente pueden ser calificadas de abusivas si tenemos la mirada entrenada en detectar estas formas de violencia.

Por eso es importante conocer las características del mito del amor romántico tal como lo compartimos socialmente, aprender a diferenciar los riesgos que esconde y considerarlo como un factor de riesgo en el desarrollo de relaciones afectivo-sexuales abusivas.

El amor romántico como conjunto de creencias sobre el amor de pareja apareció en el siglo XVIII y continúa vigente en la actualidad. Entre sus características y creencias encontramos las siguientes⁵³:

- La idealización de la otra persona.
- La entrega total a la otra persona.
- El deseo de presencia constante.
- El amor como elemento central de la existencia humana.
- El perdón y justificación de cualquier comportamiento en nombre del amor.
- La vinculación entre amor y sexo.
- La exclusividad sexual.
- La capacidad del amor para triunfar ante cualquier adversidad.
- La presunción de heterosexualidad.
- La presunción de amor eterno.
- La consideración de los celos como signo de amor.
- La vinculación entre amor y sufrimiento.
- La consideración de que el amor es ciego (impulsivo e incontrolable).

Estas características y creencias sobre el amor dan lugar a una serie de creencias, suposiciones y expectativas que se conocen como mitos del amor romántico y que se analizan a continuación⁵⁴.

49 *Cuando se habla de violencia...* Obra citada.

50 *Cuando se habla de violencia...* Obra citada.

51 Bosch E. i Ferrer V. (2002).

52 Bosch, E. et al (2007).

53 *El sexo de los ángeles. Recursos para la educación con perspectiva de género y LGTB. El sexo de los ángeles. Recursos para la educación con perspectiva de género y LGTB* (2011).

54 Bosch, E. et al. (2007).
Luzón, J.M. (2011).

1. La media naranja

| Mito de “La media naranja” o de “El amor verdadero predestinado” | |
|--|--|
| En qué consiste | Consiste en creer que en algún lugar existe una persona predestinada para ser nuestra pareja, que es la persona ideal y que tenemos que encontrar en algún momento u otro de nuestra vida. Además, esta persona es la única pareja ideal posible. |
| Otras creencias o mitos asociados | <ul style="list-style-type: none"> – La complementariedad: las personas necesitan el amor que da una pareja para sentirse completas en la vida. – El razonamiento emocional: cuando alguien siente atracción “química” es garantía de compatibilidad de pareja y, por tanto, si se siente, es que la otra persona es la pareja ideal. – La creencia según la cual sólo hay un amor verdadero en la vida: por esta razón, es indispensable resistir y sacrificarse todo lo que haga falta para no perder a la pareja, porque es la persona predestinada y es imposible volver a enamorarse de otra persona. |
| Consecuencias | <p>El peligro de la aceptación de este mito sobre la existencia de una persona ideal es que puede conducir a unas expectativas y una exigencia desmedidas sobre la pareja (con el consiguiente y elevado riesgo de decepción), o bien a una tolerancia excesiva que puede llevar a no querer romper la relación aunque sea muy nociva (a la pareja se le debe perdonar todo, y no se puede romper con ella porque romper con la pareja ideal sería un fracaso del proyecto de vida).</p> <p>Por otra parte, la aceptación del mito de la media naranja puede provocar sentimientos de vacío, angustia o baja autoestima entre personas solteras, divorciadas, asexuales o que no tienen “éxito” en sus relaciones de pareja, así como actitudes de desprecio o de compasión hacia ellas.</p> |

2. El amor solo se da entre hombres y mujeres

| El mito de la pareja heterosexual | |
|-----------------------------------|--|
| En qué consiste | Mito según el cual el amor se da en una relación entre un hombre y una mujer, presuponiendo que los hombres y las mujeres se complementan, y que por tanto las relaciones amorosas deben ser heterosexuales. También se asume que este modelo es el modelo natural en todas las épocas históricas y en todas las culturas |
| Otras creencias o mitos asociados | <ul style="list-style-type: none"> – El matrimonio: creencia según la cual el amor romántico y pasional debe conducir a la unión estable. Se trata de una idea de finales del siglo XIX que une por primera vez los conceptos del amor romántico, el matrimonio y la sexualidad, dejando de lado el matrimonio concertado para dar paso al matrimonio por amor. |
| Consecuencias | El peligro de esta creencia es que puede generar rechazo (o autorrechazo) a las personas gays, lesbianas, intersex, bisexuales, transexuales, etc. |

3. El amor hace daño

| El mito del dolor | |
|-----------------------------------|--|
| En qué consiste | Según esta creencia, el amor implica sufrimiento, sacrificio y resignación. No importa la gravedad de los conflictos de pareja porque el amor logrará superar esta situación. La creencia en este mito se encuentra reflejada en algunos refranes populares como <i>Quien bien te quiere, te hará llorar</i> o <i>Donde hay amor, hay dolor</i> . |
| Otras creencias o mitos asociados | <ul style="list-style-type: none"> – El mito de la compatibilidad entre amor y maltrato: considera que amar es compatible con el daño o la agresión, y a que el amor se basa en el sufrimiento. – La creencia de que el amor verdadero lo perdona, lo aguanta todo. Esta creencia da pie al chantaje y a la manipulación de la pareja: “si me quisieras de verdad, me perdonarías”. – La normalización del conflicto: todo lo que suceda en las primeras fases de la relación (con independencia de la gravedad de los hechos) es propio siempre del proceso de adaptación y forma parte del rodaje normal. – La creencia de que los polos opuestos se atraen y se entienden mejor. Esta creencia popular está relacionada con la normalización o minimización del conflicto, cuando la realidad demuestra que cuantas más cosas en común tenga una pareja, mejor irá su relación. |
| Consecuencias | <p>Ante este mito, hay que tener en cuenta que si bien las relaciones humanas implican pactos, renunciaciones y cesiones, llevar esta idea hasta determinados extremos puede implicar comportamientos sumisos, resignados e incluso la justificación de conductas violentas.</p> <p>Por otra parte, hay que tener en cuenta que muchas de estas conductas son muy sutiles y están legitimadas por el entorno social (sexismo benévolo), aunque constituyen estrategias de control y dominación que atentan contra la autonomía personal de las mujeres, o de los hombres que no responden a los patrones de la masculinidad hegemónica.</p> |

4. El amor solo corresponde a dos personas

El mito sexista de la fidelidad y la exclusividad

| | |
|-----------------|---|
| En qué consiste | Creencia según la cual los deseos amorosos y sexuales se satisfacen dentro de la pareja. La exclusividad se refiere a que las relaciones amorosas y sexuales tienen lugar exclusivamente dentro de la pareja. La fidelidad implica que no se puede estar enamorado/a de más de una persona a la vez. Hay que poner de relieve que esta creencia se aplica con criterios diferentes a mujeres y hombres, por lo que, desde una perspectiva sexista, el nivel de exigencia de “fidelidad” en una mujer no es el mismo que en un hombre. |
| Consecuencias | El peligro de la creencia en este mito es que, en función de las expectativas sobre la relación de pareja, en función de los pactos y del nivel de comunicación y confianza, se pueden dar situaciones de falta de sinceridad, de represión de los deseos, de celos y desconfianza, que pueden derivar en conflictos de pareja de cierta magnitud y en abusos que se justifican por la sospecha o por la ruptura del supuesto pacto de fidelidad. |

5. El amor es para siempre

El mito de la constancia

| | |
|-----------------------------------|---|
| En qué consiste | Este mito se basa en la creencia de que el amor se mantiene constante a lo largo del tiempo, y que si una persona deja de estar enamorada, es que ya no quiere a su pareja. Ante este mito hay que recordar que, si bien hay personas que afirman que “después de 45 años nos queremos como el primer día”, la gran mayoría confiesa que el enamoramiento apasionado inicial no es permanente y que los sentimientos evolucionan a lo largo del tiempo. En algunas etapas el amor es más pasional y en otras el amor se basa más bien en la comprensión, la complicidad, la estabilidad, el acompañamiento, los silencios, los recuerdos compartidos o el cuidado mutuo. Que termine el enamoramiento no quiere decir que se haya acabado el amor. |
| Otras creencias o mitos asociados | La perdurabilidad, pasión eterna y equivalencia: esta creencia se basa en la idea de que el amor es equivalente al enamoramiento pasional, por lo que la relación de pareja al cabo de los años debe mantener la misma pasión que al principio, y que si no es así, no se está enamorado. |
| Consecuencias | Crear en el amor para siempre hace caer en el mito de la media naranja. Si ya no se está enamorado como el primer día, quiere decir que no es la persona predestinada. También puede ser que si la relación pasional de los primeros tiempos se basa en una relación abusiva y/o violenta, se corra el riesgo de perpetuar este abuso/ violencia.. |

6. Los celos son una muestra de amor

| El mito de los celos | |
|----------------------|---|
| En qué consiste | Los celos son un signo de amor. Si sientes celos, es que la pareja te importa, y si no los sientes, es que no te importa mucho. Los celos suelen describirse como un estado emotivo de inseguridad, miedo, recelo, sospecha, desconfianza, angustia, etc. ante el hecho (o la posibilidad) de que otra persona sea preferida a nosotros amorosamente. |
| Consecuencias | En nombre de los celos se pueden dar actitudes y comportamientos de control constante, de acusación, de castigo, de chantaje... Además, esta creencia está íntimamente ligada a la concepción del amor como posesión y a los desequilibrios de poder en las relaciones de pareja. |

7. El amor es ciego (irracional)

| El mito de la ceguera | |
|-----------------------|--|
| En qué consiste | Consiste en creer que el amor es ciego y aleatorio, que aparece cuando quiere, que no se puede controlar, que no tiene nada de racional ni está influido por factores sociales ni culturales, por lo que no podemos hacer nada para evitar el sufrimiento que nos puede estar generando la otra persona, ya que “estoy enamorado/a perdidamente y he perdido mi capacidad de alejarme de lo que me hace daño”. |
| Consecuencias | Este mito hace que la persona se resigne a aceptar lo que le pasa, ya que ello forma parte del amor y no puede hacer nada para remediarlo. |

8. El amor lo puede todo

| El mito de la omnipotencia del amor | |
|-------------------------------------|--|
| En qué consiste | Creer que las personas cambiarán por amor, porque el amor “todo lo puede” y que, además, el amor es suficiente para superar todos los obstáculos que surjan en una relación. |
| Consecuencias | Esta creencia puede llevar a aceptar y a tolerar comportamientos de la pareja claramente ofensivos desde el convencimiento de que, puesto que “el amor todo lo puede”, la otra persona cambiará. |

9. El amor es lo más importante en la vida

| La entrega total | |
|-----------------------------------|---|
| En qué consiste | Mito basado en la idea de “fusión con la otra persona”, de dejar de lado la propia vida. De dárselo todo a la otra persona sin esperar nada a cambio, de sacrificarse sin esperar reciprocidad ni gratitud. |
| Otras creencias o mitos asociados | <ul style="list-style-type: none"> – Cuando una persona quiere a otra, debe renunciar a su intimidad personal, no puede haber secretos entre los miembros de la pareja. – El amor como proceso de despersonalización, entender que el amor implica sacrificar el “yo” para identificarse con la otra persona, olvidando la propia identidad y vida. |
| Consecuencias | Este mito es la base que sostiene las relaciones de dependencia y de sumisión. Además, la renuncia al espacio íntimo, a la propia vida, puede dar lugar a la justificación/aceptación de conductas de control (“me tienes que decir dónde has estado, no hay secretos entre nosotros”) y mermar la autoestima de las personas. |

10. Sin amor no hay felicidad

| La felicidad del amor | |
|-----------------------------------|---|
| En qué consiste | Creer que una persona solo puede ser feliz si está enamorada. Y estar enamorada significa tener pareja. Creencia muy relacionada con el mito de la media naranja y de “la entrega total” a la otra persona. |
| Otras creencias o mitos asociados | <ul style="list-style-type: none"> – La falacia de que el emparejamiento y el amor de pareja son el centro y la referencia de la existencia personal, relegando todo lo demás, y entendiendo que solo se puede ser feliz si se tiene pareja. – La atribución de la capacidad de dar felicidad a la otra persona, “mi felicidad solo me la puede dar mi pareja”. |
| Consecuencias | Creer que no tener pareja significa ser infeliz lleva a aguantar relaciones abusivas por no romperlas, o bien a “engancharse” fácilmente a personas aunque su comportamiento sea abusivo o violento con tal de tener pareja “al precio que sea”. |

EL IMPACTO DE LA VIOLENCIA MACHISTA EN LOS Y LAS PROFESIONALES DE LOS SERVICIOS DEL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN FORMAL, LA SALUD Y LOS SERVICIOS SOCIALES

La violencia nunca deja indiferente. La violencia causa miedo e inquietud. Y no solo a los y las profesionales de los ámbitos de la educación formal y la salud; también a los y las profesionales de los servicios sociales.

Los tres sistemas de servicios (educación, salud y servicios sociales) tienen por misión el cuidado y atención de los demás.

En una sociedad sexista en que el cuidado de las otras personas es una atribución femenina es lógico que la inmensa mayoría de profesionales de estos tres sistemas de servicios sean mujeres.

Y también que:

- Sean las madres, en mayor proporción que los padres, las que suelen tener la interlocución con el personal docente para hacer el seguimiento de sus hijos e hijas.
- Las personas que participan activamente en las comisiones y actividades organizadas por las AFA de los centros educativos sean mayoritariamente madres.
- Las personas que acompañan a las y los adolescentes que tienen visitas médicas sean mayoritariamente las madres.
- Sean mayoritariamente mujeres las personas que se dirigen a los servicios sociales para expresar demandas relacionadas con otros miembros de la familia o la comunidad.
- Sea relativamente reciente el aumento de la proporción de hombres usuarios de los servicios sociales, que acompañan a sus hijos/as a la escuela, al CAP de Salud, o que participan en espacios hasta ahora muy feminizados.

Cuando se interviene profesionalmente en situaciones de violencia hay que *saber mirar bien y mirarse bien*, porque la violencia hace resonar las propias emociones y creencias. La violencia, por su crudeza, nunca deja indiferente.

Y la violencia machista, en particular, en nuestro contexto de servicios feminizados suele movilizar los sentimientos propios, las vivencias y los conceptos que tenemos de familia y del rol que cada miembro tiene en su marco. Una manera automá-

tica e inadvertida de evitarlo es no verlo, sobre todo ante situaciones menos graves de violencia (las microviolencias).

En este sentido podemos afirmar que quien no mira no ve y, por tanto, no detecta. A veces no se mira porque es más cómodo no ver, ya que ver implica buscar alternativas. Otras veces no se ve porque no se tiene incorporada la mirada de género.

A veces no solo no se ve la violencia, sino que incluso se contribuye a reproducirla. Eso es lo que ocurre cuando se hacen valoraciones equivocadas a partir de determinados síntomas o comportamientos, sin intentar averiguar cuál es la etiología de los mismos. La consecuencia suele traducirse en derivaciones a servicios que tratarán aquellos síntomas como si fueran el resultado de un “problema” personal y particular de aquella o aquel adolescente en concreto.

También se contribuye a reproducir la violencia y a provocar una victimización secundaria cuando se hacen determinadas valoraciones diagnósticas revestidas de etiquetas psicológicas o psicopatológicas certificadas por profesionales de la salud, la salud mental y los servicios en general. Es así cuando las valoraciones se basan exclusivamente en el cuadro sintomatológico de las víctimas, sin informar que es consecuencia de la violencia recibida, porque no hacen un diagnóstico diferencial ni etiológico.

Es decir, no buscan ni detectan ni señalan la violencia que provoca los síntomas. Los y las profesionales que proceden de esta manera se convierten, como consecuencia, en reproductores de la misma violencia. Los agresores llegan a desaparecer como tales e incluso, a veces, se convierten en “víctimas” de las enfermedades del o de la adolescente “con problemas”. Cuando esto ocurre, se acaba considerando víctima a la persona agresora.

Y en esta línea, queremos destacar la invisibilidad de los chicos que viven violencia machista debido a su homosexualidad, sentida o atribuida, o por el hecho de vivir su masculinidad de una manera muy diferente al modelo tradicional dominante. Estos chicos no suelen pedir ayuda ni contar a nadie la violencia a la que están sometidos quedando la mayoría de las veces invisibilizados.

En nuestro grupo de trabajo se pone de manifiesto que en los servicios educativos, de salud y de servicios sociales tampoco se suelen detectar estas situa-

ciones y que, por tanto, es necesario señalar este hecho como una carencia que hay que combatir.

VIOLENCIA MACHISTA Y ADOLESCENCIA EN NUESTRA POBLACIÓN DIANA

LAS DIFERENTES CARAS DE LA VIOLENCIA MACHISTA: QUIÉN LA RECIBE, QUIÉN LA EJERCE Y EN QUÉ CONTEXTO SOCIAL SE PRODUCE

En el contexto de este documento:

Reciben la violencia machista:

- Chicas adolescentes que viven relaciones afectivo-sexuales abusivas, sean ocasionales o de pareja, u otras manifestaciones de la violencia machista ejercida por terceras personas que no son el padre ni la actual pareja de la madre.
- Chicas adolescentes que no se comportan según el patrón normativo de feminidad y que, por este motivo, reciben violencia. Por ejemplo: chicas con orientaciones sexuales diferentes de la heterosexual; chicas que, a pesar de identificarse con su género asignado, muestran aficiones, estéticas, gestualidades y/o comportamientos considerados masculinos⁵⁵; o chicas que viven su feminidad de una manera no normativa (relaciones sexuales habituales sin establecer vínculos de pareja, vestir con ropa ajustada que se considera excesivamente provocativa, etc.).
- Chicos adolescentes que no se comportan según el patrón normativo de masculinidad cuando ésta es la causa de la violencia. Por ejemplo: chicos con orientaciones sexuales diferentes de la heterosexual; chicos que, a pesar de identificarse con su género asignado, muestran aficiones, estéticas, gestualidades y/o comportamientos considerados femeninos, etc.
- Personas que viven en un cuerpo con características sexuales ambiguas (por ejemplo, un chico con una ginecomastia, es decir, con la glándula mamaria desarrollada, o una chica con vello en la cara debido a altos niveles de testosterona).

- Personas que se identifican con el género contrario al asignado y que hacen visible este hecho ya sea a través del lenguaje (referirse a sí mismos/as en el género con el que se identifican, o hacer uso de un nombre distinto del legal), y/o a través de su apariencia externa (ropa o peinados asignados al género contrario).

Quién ejerce la violencia machista:

- En las situaciones de relaciones afectivo-sexuales abusivas, la persona maltratadora es aquella con la cual se mantiene esta relación ya sea esporádica o de pareja (actual o expareja), y que puede ser también adolescente o mayor de edad (mayoritariamente chicos). En algunos casos puede haber una diferencia de edad considerable tratándose de una relación de un hombre adulto con una adolescente.
- En el resto de situaciones, la persona o personas maltratadoras pueden ser también los y las iguales (chicos y/o chicas adolescentes) y/o personas jóvenes y adultas de cualquier edad.

En qué contexto social se produce:

En términos generales nos encontramos:

- Por un lado, una sociedad sensibilizada contra la violencia machista en la que cada vez hay más ciudadanos, ciudadanas y entidades que adoptan actitudes activas contra la violencia.
- Por otro, la pervivencia en todos los niveles de la sociedad de un sexismo que se transforma adoptando formas cada vez más sutiles que invisibilizan las microviolencias.
- Y también una sociedad que mayoritariamente no es consciente ni identifica la violencia machista dirigida contra adolescentes con corporalidades, identidades y expresiones de género y sexualidades no normativas.

55 A lo largo del texto preferimos utilizar el término chicos con un rol no normativo o chicos con comportamientos y actitudes asociados tradicionalmente al género femenino (y viceversa con las chicas), ya que referirnos a chicos femeninos o afeminados y a chicas masculinas o masculinizadas es correr el riesgo de reproducir implícitamente el modelo naturalizado propio del sexismo. También se puede hablar de chicos con masculinidades alternativas y de chicas con feminidades alternativas.

APROXIMACIÓN A LAS DIMENSIONES DE LA VIOLENCIA MACHISTA EN NUESTRA POBLACIÓN DIANA

No disponemos de datos empíricos que nos permitan dimensionar la existencia de la violencia machista en la adolescencia en relación al conjunto de la población diana definida en este documento. No obstante, en nuestro grupo de trabajo existe la percepción generalizada de que este problema afecta a una proporción considerable de adolescentes.

Prácticamente, todas las investigaciones de las que tenemos conocimiento en el Estado español y que nos permiten aproximarnos a este fenómeno están centradas en la violencia machista de pareja (pareja actual o expareja).

En este contexto, deseamos hacer mención del primer estudio de la Generalitat de Catalunya sobre la realidad de los y las jóvenes LGTB, *Transitando por las fronteras del género: Estrategias, trayectorias y aportaciones de jóvenes trans, lesbianas y gais*. Aunque este estudio no se plantea como objetivo hacer una aproximación a la prevalencia de la violencia machista en este sector de población, consideramos oportuno mencionarlo dada su importancia. Este estudio publicado en 2009 fue realizado conjuntamente por el Observatorio Catalán de la Juventud de la Secretaría de Juventud y el Programa para el Colectivo Gay, Lésbico y Transexual, ambos del Departamento de Acción Social y Ciudadanía.

En una línea similar, la Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Transexuales y Bisexuales publicó un informe sobre los resultados de una investigación sobre el acoso escolar homofóbico y el riesgo de suicidio entre adolescentes y jóvenes LGTB. Las conclusiones de este estudio apuntan a que el acoso escolar por homofobia entre adolescentes y jóvenes LGTB es un fenómeno que se da con mucha frecuencia a pesar de estar invisibilizado, ya que normalmente se suele dar sin el conocimiento de la familia y el profesorado.

Suele iniciarse entre los 12 y 13 años y normalmente se trata de una violencia verbal y de aislamiento bastante prolongada en el tiempo, en su mayoría protagonizada por chicos aunque también mayoritariamente son los chicos quienes la reciben⁵⁶.

María del Mar Casas Tello⁵⁷ constata en su tesis doctoral (2012) que en el ámbito internacional, y hasta hace dos décadas, no se realizaron estudios de prevalencia de violencia de pareja entre población adolescente por considerar que ésta no existía o no, al menos, en una proporción significativa.

... Desde los primeros estudios de prevalencia hasta la actualidad, hemos asistido a una disminución de la edad de los y las protagonistas de estos abusos (Close, 2005). Una posible explicación de este hecho es la maduración más precoz de los y las adolescentes y, como consecuencia, una mayor tendencia a mantener citas y relaciones sexuales de pareja abusivas (McFee, Turano y Roberts, 2001 mencionado en Close, 2005; Price y Byers, 1999, mencionado en Hernando, 2007).

Un estudio realizado por las doctoras Esther Álvarez y Karin Arbach del Grupo de Estudios Avanzados en Violencia de la UB, revela que más del 57% de las jóvenes encuestadas conocía alguna pareja en la que había violencia, y en el 70% de los casos estas parejas eran amigos/as de ellas⁵⁸.

Según el Departamento de Interior de la Generalitat de Catalunya, un 3% del total de denuncias por abusos por parte de la pareja o expareja que se interpusieron ante los Mossos d'Esquadra en 2012 (12.193 denuncias), corresponde a chicas menores de 18 años, el 55% si se aumenta la edad hasta los 35 años⁵⁹.

Un estudio de la Fundación *Ayuda a Niños y Adolescentes en Riesgo* (ANAR) confirma que ha aumentado el número de casos de violencia machista hacia las chicas de 12 a 14 años, pero más del 67% de las adolescentes no lo reconoce como violencia, sino que lo consideran manifestaciones propias del "amor"⁶⁰.

En el Estado español, solo disponemos de una investigación con muestra representativa y población adolescente que aporte información sobre la prevalencia de la violencia de pareja en la adolescencia:

56 Acoso escolar homofóbico y riesgo de suicidio en adolescentes y jóvenes LGTB. (2012).

57 Casas Tello, M.M. (2012).

58 Parágrafo extraído del artículo publicado en el e-Periódico, el 11 de febrero de 2013, por Víctor Vargas Llamas, *El machismo juvenil multiplica la tiranía con el "smartphone"*.

59 Agencia Catalana de Noticias. *El 3% de las víctimas de violencia machista son menores de edad*. Artículo publicado en el diario Ara el 8 de marzo de 2013.

60 López, Celeste. *Casi la mitad de los niños maltratados son víctimas a diario de la violencia*. Artículo publicado en *La Vanguardia* el 26 de abril de 2013.

Estudio sobre igualdad y prevención de la violencia de género en la adolescencia (2010)

Este estudio se llevó a cabo en 2009 en el marco de un convenio entre la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de Igualdad y la Unidad de Psicología Preventiva de la Universidad Complutense de Madrid, con la colaboración de las diecisiete comunidades autónomas y el Ministerio de Educación. Los resultados fueron obtenidos en un total de 335 centros educativos, 11.020 estudiantes (entre 13 y 18 años), 2.727 docentes y 254 equipos directivos.

Además, este estudio aporta por primera vez datos sobre el número de feminicidios cometidos por las parejas o exparejas en dos grupos de edad: menores de 16 años, y entre los 16 y los 17 años. En el periodo comprendido entre 1999 y el año 2011 (ambos incluidos) se registraron 4 feminicidios en menores de 16 años, y 9 en el grupo de 16 a 17 años.

Según los datos de este estudio, un 9,2% de las chicas adolescentes ha vivido en alguna ocasión situaciones de malos tratos. Las situaciones más habituales han consistido en intentar controlarlas de manera permanente y exhaustiva, e intentar atemorizarlas y aislarlas de sus amistades. En cambio, un 13,1% de los chicos reconoce haber ejercido en alguna ocasión malos tratos según la misma tipología dominante: control, aislamiento y hacer sentir miedo a la pareja.

Por otra parte, y a pesar de los avances constatados en igualdad de género alcanzados en los últimos años, el estudio constata que expresiones tales como:

- “Los celos son una expresión de amor” es una afirmación que un 29% de las chicas y un 33% de los chicos declaran haber oído con frecuencia por parte de las personas adultas.
- “Si alguien te pega, pégale tú” es un consejo expresado por personas adultas que dicen haber oído con frecuencia un 34,2% de los chicos y un 17,6% de las chicas.

Conviene recordar que una de las principales condiciones de riesgo de violencia de género es justificar la violencia como forma de resolver los conflictos y de reaccionar a las agresiones o a las ofensas.⁶¹

Este estudio ha sido actualizado en 2013 empleando los mismos indicadores para estudiar su evolución en este periodo de tiempo, aunque hay que matizar que a diferencia del primero, en esta actualización no hay datos de Cataluña.

Las principales conclusiones de este análisis comparativo⁶² son las siguientes:

Por una parte, “se pone de manifiesto que aumenta el rechazo al sexismo y a la violencia de género así como el reconocimiento de haberla sufrido o ejercido”. Los siguientes ejemplos ponen de relieve la disminución de los porcentajes respecto a determinadas afirmaciones: “El hombre que parece agresivo es más atractivo” (pasa del 9,1% al 7,8%); “Si una mujer es maltratada por su pareja y no la abandona, será porque no le desagrada del todo la situación” (pasa del 8,2% al 7,4%); “Para tener una buena relación de pareja, es deseable que la mujer evite llevar la contraria al hombre” (pasa del 9% al 3,2%).

Esta buena noticia va acompañada de un incremento del reconocimiento de haber sufrido situaciones de violencia machista que, en nuestra opinión, son atribuibles a una mejora en la información y capacidad para la detección por parte de los y las adolescentes. Así pues, los porcentajes de adolescentes que han manifestado haber vivido estas situaciones a menudo o muchas veces son los siguientes:

“Han intentado controlarme decidiendo por mí hasta el más mínimo detalle (con quien hablo, lo que digo y donde, etc.)” pasa del 7% al 9,5%; “Me han insultado o ridiculizado” pasa del 2,8% al 4%; “Me han hecho sentir miedo” pasa del 2,7% al 4,2%.

Sin embargo, “los resultados obtenidos en 2013 vuelven a poner de manifiesto, como en 2010, que desde la adolescencia la principal condición de riesgo de violencia de género es la mentalidad sexista basada en el dominio y la sumisión, mentalidad que la prevención puede erradicar”.

De hecho, el mismo estudio también concluye que es decisivo el papel de la escuela en la prevención de la violencia. Así, “el hecho de haber trabajado en la escuela el problema de la violencia de género disminuye el riesgo de ser maltratador, en el caso de los chicos. El carácter protector de esta prevención escolar, que ya se encontraba en 2010, se encuentra de nuevo en 2013 pero con un efecto más destacable. El trabajo escolar también protege a las chicas del riesgo de vivir violencia de género, aunque con un menor efecto”.

61 María José Díaz-Aguado explica los resultados de dicho estudio en la ponencia “La prevención de la violencia de género como reto de la sociedad actual”. VIII Jornada del Circuito Barcelona contra la violencia hacia las mujeres. Barcelona, 10 y 11 de noviembre de 2010.

62 Díaz-Aguado et al. (2013).

Por otra parte, este estudio señala como uno de los principales cambios el aumento del uso de las TIC entre la población adolescente y, como consecuencia, el incremento del riesgo de padecer conductas abusivas y violencia a través de las nuevas tecnologías, tal como desarrollaremos en el capítulo siguiente. Así, por ejemplo, el porcentaje de chicos y chicas que reconocen haber “*recibido mensajes a través de Internet o del teléfono móvil en los que me insultaban, amenazaban, ofendían o me asustaban*” pasa del 1,4% al 2,6%. Así pues, el estudio reconoce que “*la prevención específica de la violencia de género en la adolescencia debe enseñar a detectar sus primeras manifestaciones en la pareja y cómo evoluciona, teniendo en cuenta el actual uso de las TIC en dicha violencia*”.

De este modo, conductas que han sido reconocidas en una mayor proporción, como el control abusivo y el acoso, se manifiestan ahora a través de las nuevas tecnologías. Así por ejemplo, un 3% de los chicos reconoce haber intentado controlar a su pareja a través del móvil y, en cambio, un 9,5% de las chicas reconoce haberlo sufrido con frecuencia. O un 2,4% de los chicos reconoce haber controlado a su pareja a partir del uso indebido de la contraseña, lo que reconocen haber sufrido un 5% de las chicas.

Otra investigación reciente de ámbito local que resulta especialmente útil es el documento que presentamos a continuación. Incluye un diagnóstico de la situación actual tanto para la prevención como para la intervención en situaciones de violencia de pareja (pareja actual o expareja):

Andalucía detecta. Sexismo y violencia de género en la juventud (2011)⁶³

El proyecto de investigación DETECTA *Sexismo y violencia de género en la juventud andaluza e impacto de su exposición en menores* es promovido por el Instituto Andaluz de la Mujer, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía. Nace con el objetivo de realizar un diagnóstico que permita diseñar programas de prevención y de intervención eficaces contra el problema de la violencia de género dirigido a profesionales que trabajen con jóvenes. El estudio ha sido llevado a cabo por la Fundación Mujeres con la cooperación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

En este estudio han participado 2.289 estudiantes de 3º y 4º de ESO (de 14 a 16 años) de institutos públicos y concertados de Andalucía, y el trabajo de campo se realizó entre enero y febrero de 2011.

Los objetivos generales de esta investigación son obtener información de la juventud andaluza de 14 a 16 años sobre las cuestiones siguientes:

1. El grado de sexismo interiorizado presente en el sistema de creencias de la población adolescente.
2. Su capacidad para identificar indicadores de abuso en las primeras fases de las relaciones de pareja.
3. El grado de interiorización de mitos y falacias respecto al amor de pareja.
4. El grado de información que tienen sobre el fenómeno social de la violencia de género.

Las conclusiones a las que llega el estudio son principalmente cuatro:

- Los y las jóvenes presentan un elevado grado de sexismo en su sistema de valores y creencias, más difícil de detectar porque han sustituido el viejo sexismo hostil o tradicional por nuevas formas más sutiles y ambivalentes.
- Demuestran tener poca información y conocimientos sobre la violencia machista.
- Tienen dificultades para detectar indicadores de conductas abusivas.
- Y, finalmente, presentan una clara aceptación del ideal romántico del amor y de la pareja.

Un hecho sorprendente es que son los chicos los que muestran un mayor grado de aceptación y reproducción de los estereotipos del amor romántico. Por tanto, este estudio también pone en evidencia *una realidad que choca con la idea tradicional y preconcebida de que son las mujeres quienes tienen interiorizadas las creencias mitificadas, atribuyendo a los hombres una escasa aceptación de este ideal romántico*.

En definitiva, se constata que los y las jóvenes se encuentran expuestos a un gran número de factores de riesgo y a muy pocos factores de protección frente al sexismo y la reproducción de relaciones abusivas y/o violentas. Por lo tanto, tienen unas elevadas probabilidades de vivir situaciones de violencia machista. Sin embargo, ellos y ellas no

63 De la Peña Palacios, E.M., Ramos Matos, E., Luzón Encabo, J.M. y Recio Saboya, P. (2011).

lo perciben así, ya que cerca de un 83% de los chicos y de un 68% de las chicas consideran que no se encuentran, en absoluto, en riesgo de ejercer o de recibir abuso o maltrato en un futuro en sus relaciones de pareja.

Una explicación posible de esta situación, en palabras textuales del estudio, es que *“esta baja percepción del riesgo general podría fundamentarse en cómo conciben la problemática de este tipo de violencia tan específica (además de su identificación exclusiva con la violencia física), de la que tanto hablan los medios, pero que perciben como una situación muy alejada que incumbe solo a gente de más edad”*.

Por último, subrayar una de las conclusiones generales de este estudio que se destaca como especialmente preocupante en el contexto de los resultados de la investigación: *la bajísima percepción de riesgo que tanto ellas como ellos expresan respecto a su vulnerabilidad ante la violencia de género (tanto en términos de sufrirla como de ejercerla)*.

A continuación se presentan algunos datos que ilustran las conclusiones a las que ha llegado el estudio:

Sobre la interiorización del sexismo:

Algunos datos que hacen visible el grado de interiorización del sexismo tanto en chicos como en chicas:

- El 24% de los chicos y el 17% de las chicas consideran que no es propio de los hombres responsabilizarse de las tareas domésticas.
- El 28% de los chicos y el 21% de las chicas consideran que el lugar más adecuado para la mujer es su hogar con su familia.
- El 47% de los chicos y el 45% de las chicas está a favor de la afirmación “nadie como las mujeres sabe criar a sus hijos e hijas”.
- El 37% de los chicos y el 29% de las chicas consideran que las mujeres son insustituibles en el hogar.

Estos datos reflejan que, si bien está aceptada socialmente la incorporación de la mujer en el mercado laboral, no está tan clara la corresponsabilidad por lo que respecta a las tareas domésticas. Además, se da por aceptado que las mujeres deben priorizar las tareas de cuidado de la familia por encima de las tareas laborales.

Cuando el sexismo se presenta desde una perspectiva más benévola, la adhesión a los postulados sexistas aumenta considerablemente. De ahí la dificultad de detectar situaciones abusivas desde una óptica sexista cuando éstas se producen en un contexto donde no faltan “la amabilidad, el afecto, la estima...”.

Por ejemplo:

- Cuando se hace este planteamiento desde la autoridad o, incluso, desde la violencia, los datos son importantes pero modestos: el 15% de los chicos y el 7% de las chicas creen que hay que poner a las mujeres en su lugar para que no dominen el hombre; o bien ese 16% de chicos y 3% de chicas que consideran que los hombres tienen que tomar las decisiones más importantes en la vida de la pareja.
- Pero en cambio, cuando se hace un planteamiento similar pero desde la óptica “paternalista”, los resultados se incrementan considerablemente. Así, el 64% de los chicos y el 53% de las chicas creen que, dentro de una pareja, lo normal es que el hombre proteja a la mujer y no al revés; o bien el 37% de los chicos y el 14% de las chicas que creen que un hombre debe dirigir con cariño pero con firmeza a su mujer.

Por otro lado, el estudio pone de manifiesto que *el sexismo detectado tiene un claro efecto evolutivo con la edad*. Es decir, el nivel de sexismo disminuye con la edad.

Sobre los déficits de información y conocimiento:

En términos generales, tanto las chicas como los chicos demuestran tener poco conocimiento sobre la violencia sexista, ya que ninguno de los dos grupos en una escala de 0 a 10 (donde 5 es aprobado), llega al 5. Aun así, hay que remarcar que hay diferencias entre los chicos y las chicas, de manera que resultan cuotas más altas de desinformación por parte de los chicos (un 66% de los chicos suspende

en conocimientos frente al 49% de suspendidos por parte de las chicas).

Algunos datos que demuestran este desconocimiento, especialmente relacionado con las ideas mitificadas que tienen chicos y chicas, son las siguientes:

- El 76% de los chicos y chicas considera falsa la afirmación de que “los casos de maltrato suelen aparecer ya desde el inicio de las relaciones”.
- El 82% considera verdadera la afirmación de que “solo se puede hablar de maltrato hacia la mujer cuando el hombre pega a la mujer”.
- El 55% considera verdad la afirmación de que “si una mujer no aguantara realmente la situación de maltrato, marcharía de casa”.
- Sólo el 29% considera que la causa principal de la violencia de género es el machismo y las ideas machistas. La mayoría lo atribuye a otras causas, principalmente al consumo de alcohol (25%) y a los trastornos mentales del maltratador (15%).

Sobre la percepción de abuso o maltrato:

Los y las jóvenes tienen dificultades para detectar de forma clara hechos y situaciones en las que realmente hay indicios de abuso en sus relaciones de noviazgo:

- Las cinco estrategias mejor identificadas como abusivas, tanto para chicas como para chicos, son las siguientes: intimidar, agresión física, manifestar sexismo, abusos sexuales y mostrar desprecio.

En cambio, las cinco estrategias menos identificadas como abusivas, tanto entre las chicas como entre los chicos, son las siguientes: controlar, dominar, celos/ posesión, aislar y chantaje emocional.

- Los ítems MEJOR identificados por la juventud andaluza como abuso en el noviazgo:
 - Golpea o arroja objetos cuando discute con ella.
 - La ha obligado a mantener relaciones sexuales con él en alguna ocasión.
 - Insiste en que le obedezca.

- *Alguna vez durante el noviazgo le da una bofetada o comete algún tipo de agresión contra ella.*
- *La amenaza con buscarse otras si no accede a mantener relaciones sexuales con él.*
- *La compara con otras haciéndola sentir incómoda y humillada.*
- Los ítems PEOR identificados por la juventud andaluza como abuso en el noviazgo:
 - *Le dice que la quiere tanto que no podría soportar que le dejara.*
 - *Le provoca sentimientos de lástima hacia él.*
 - *Le dice que sus celos son una demostración de lo mucho que la quiere.*
 - *Intenta que se una a él para enfrentarse a los demás.*
 - *La trata como alguien a quien hay que proteger y defender, diciéndole que quiere lo mejor para ella.*

En conclusión, quedan fuera de la percepción de abuso de la juventud andaluza, cuatro de las estrategias más comunes al inicio de un noviazgo de abuso: el aislamiento, el control, los celos y el chantaje emocional.

Sobre los mitos del amor romántico:

Finalmente, el estudio demuestra que la mayoría de los y las jóvenes tienen una clara aceptación del ideal romántico del amor y de la pareja. Esta conclusión se basa en los resultados que los y las jóvenes han señalado como afirmaciones verdaderas cuando, en realidad, se trataba de afirmaciones propias de los mitos románticos. Del mismo modo que ocurre con algunas de las conclusiones anteriores, las chicas demuestran menos adhesión que los chicos en términos generales, a estos mitos.

La tabla siguiente (de elaboración propia), demuestra algunos de estos resultados.

| MITO | AFIRMACIÓN | ADOLESCENTES A FAVOR DE LA AFIRMACIÓN | | |
|---|--|---------------------------------------|--------|-------|
| | | Chicas | Chicos | Total |
| El amor todo lo puede | | | | |
| Omnipotencia del amor | El amor de verdad lo resiste todo; confianza en que con él se superarán todos los obstáculos. | 50,9% | 56,9% | 53,9% |
| Compatibilidad entre amor y maltrato | Como se suele decir en las relaciones, “quien bien te quiere, te hará llorar”. | 74,8% | 68,2% | 71,5% |
| El amor verdadero está predestinado | | | | |
| La media naranja | En algún lugar, hay alguien predestinado para cada persona: su media naranja. | 71,3% | 65,7% | 69% |
| El amor es lo más importante de la vida y requiere entrega total | | | | |
| El amor de pareja es fundamental en la vida | Encontrar el amor significa encontrar a la persona que da sentido a tu vida. | 53,9% | 63,5% | 58,7% |
| Falacia de la entrega total | Por amor sería capaz de darlo todo sin esperar nada a cambio. | 40,7% | 60,5% | 50,6% |
| El amor implica posesión y exclusividad | | | | |
| Matrimonio | Casarse o vivir juntos para siempre es la meta del amor. | 54% | 67,2% | 60,6% |
| Celos | Si tu pareja tiende a mostrar celos injustificados, es normal: los celos son una prueba de amor. | 41,7% | 61,2% | 51,5% |

Por otra parte, y tal como señala el *Protocolo de Juventud para el abordaje de la violencia machista (2013)*⁶⁴ hay que prestar atención, además, a las nuevas formas de intimidación y control a través de las nuevas tecnologías y las redes sociales, como el *cyberbullying*⁶⁵ (o ciberacoso). Así, las actitudes de desprecio, amenaza, humillación, celos o control también pueden expresarse en el entorno de las nuevas tecnologías y en el espacio de las redes sociales, hecho que hay que tener en cuenta al plantear nuevas investigaciones sobre violencia machista y adolescencia.

Por último, no queremos cerrar este apartado sin destacar tres carencias que consideramos importantes para poder identificar cuál es el alcance y las características del problema y poder actuar en consecuencia:

1. La inexistencia de estudios en Cataluña sobre adolescencia y violencia machista.
2. La inexistencia de estudios en todo el Estado sobre el impacto de la violencia machista en su sentido amplio y no solo de la violencia de pareja.
3. La inexistencia de estudios sobre el impacto de la violencia machista en el sector de población con corporalidades, identidades y expresiones de género y sexualidades no normativas.

VIOLENCIA CONTRA CORPORALIDADES, IDENTIDADES Y EXPRESIONES DE GÉNERO Y SEXUALIDADES NO NORMATIVAS

De las tres situaciones objeto de la intervención que hemos definido en este libro, hasta ahora nos hemos centrado básicamente en las relaciones afectivo-sexuales abusivas y no en la violencia contra corporalidades, identidades y expresiones de género y sexualidades no normativas.

Por esta razón, queremos desarrollar en este apartado la violencia dirigida contra este sector de nuestra población diana.

¿De qué estamos hablando?

Como decíamos anteriormente, el patriarcado es un sistema de organización social que establece una superioridad de los hombres sobre las mujeres. Para establecer y legitimar esta desigualdad emplea varios mecanismos. El concepto de *sexismo* hace referencia al conjunto de estos mecanismos que regulan y controlan el comportamiento de hombres y mujeres. Estos mandatos sociales se pueden describir principalmente en cuatro niveles.

El **binarismo de sexos** asume que los cuerpos humanos se dividen en dos únicas categorías: macho y hembra. Dos categorías exhaustivas y excluyentes (no se puede pertenecer a ambas a la vez, ni se puede dejar de pertenecer a una de ellas).

Este modelo deja fuera todas las corporalidades que no se pueden asignar a una de estas dos casillas y las tipifica en función de la categoría médica “desórdenes del desarrollo sexual”. Es lo que llamamos **intersexualidad**.

Las categorías de macho y hembra son, por tanto, construcciones sociales que no reflejan la diversidad de cuerpos existente y que tienen que ver con una determinada interpretación de las diferencias biológicas entre las personas.

Los cuerpos de bebés que no pueden categorizarse como hembra o como macho en el momento de nacer, por presentar algún tipo de ambigüedad genital, son intervenidos médicamente al poco de nacer para poderlos asignar a una de las dos categorías. Estos tratamientos médicos para “normalizar” estos cuerpos y mantener vigente el binarismo

64 Sol y Torelló, M., Faura y Cantarell, R. y de Moragas, M. (2013). *Protocolo de Juventud para el abordaje de la violencia machista. Guía práctica para profesionales de juventud para orientar la actuación en violencia machista con personas jóvenes*. Departamento de Bienestar y Familia de la Generalitat de Catalunya. Barcelona, mayo 2013.

65 Se entiende por *cyberbullying* “el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para mantener una conducta deliberada, repetida y hostil de un individuo o grupo, con la intención de dañar a otras personas” (www.cyberbullying.org).

de sexos son considerados en algunos casos formas de violencia sexista institucional y médica.

La **naturalización del género** es el hecho de asignar unos comportamientos y roles sociales a las personas en función de sus características sexuales físicas, es decir, en función del sexo. A partir de la convención según la cual solo existen dos cuerpos posibles (macho y hembra), el modelo sexista establece que el comportamiento natural de los hombres consiste en una serie de características que denominamos género masculino y que el comportamiento natural de las mujeres consiste en lo que conocemos por género femenino. No es natural ni aceptable, por tanto, que un hombre se comporte de forma femenina o que se sienta mujer, ni que una mujer tenga actitudes masculinas o se sienta hombre.

La **dominación masculina** entiende que los hombres son naturalmente superiores a las mujeres. Es decir, que si en los dos anteriores niveles hemos establecido que los hombres y las mujeres son las dos únicas categorías posibles para dividir los cuerpos y que, además, son intrínsecamente diferentes, el sistema patriarcal introduce la creencia de que son desiguales. Se establece así una jerarquía entre los hombres y las mujeres en nuestra sociedad.

Finalmente, el **heterosexismo** es el sistema que define de qué forma se deben relacionar hombres y mujeres entre sí. En este sentido, establece que

la forma natural de hacerlo es la heterosexual, con el objetivo de construir unidades familiares que reproduzcan la lógica del sistema patriarcal. Es decir, que los deseos sexuales y las relaciones amorosas que consideramos legítimas y aceptables en nuestra sociedad son las que se producen entre personas de sexos contrarios con objetivos concretos.

El heterosexismo no hace referencia estrictamente a la práctica sexual heterosexual sino a la forma de relación entre las personas. Una pareja heterosexual en la que la mujer controla la economía familiar y el hombre se hace cargo de las tareas reproductivas, puede vivir presiones heterosexistas, así como una pareja de gais o lesbianas puede reproducir las lógicas del modelo heteropatriarcal.

Estos cuatro niveles son la base de lo que denominamos sistema sexista. Por tanto, la violencia sexista es aquella violencia estructural que condena la ruptura de estos órdenes preestablecidos, ya que pone en peligro la organización social del patriarcado.

A continuación podemos observar de forma gráfica el funcionamiento de este sistema. Este cuadro no pretende ser exhaustivo sino simplemente ayudar a ejemplificar los contenidos expuestos. No hay que olvidar, por otra parte, que el género no se puede desvincular de la desigualdad/opresión:

| | NORMA | EXCLUSIONES | FORMA DE CONTROL | NIVEL DE OPRESIÓN |
|---------------------|--------------------------------|---|------------------------------|---|
| Sexo | Macho / Hembra | Intersexuales | Intersexofobia | Binarismo |
| Identidad de género | Hombre / Mujer | Transexuales y transgéneros | Transfobia | Naturalización de la identidad hombre/ mujer |
| Expresión de género | Masculino / Femenino | Hombres afeminados y mujeres masculinas | Transfobia | Naturalización del comportamiento o rol masculino/ femenino |
| Preferencia sexual | Heterosexual | Gais, lesbianas, bisexuales | Homofobia | Heterosexismo |
| Forma de relación | Sumisión de la mujer al hombre | Mujeres con feminidades no normativas | Violencia contra las mujeres | Dominación masculina |

Normalmente, cuando pensamos en la violencia machista, fijamos la atención en las formas de opresión que adopta la dominación masculina, el último nivel del cuadro anterior. Pero como vemos, el sistema patriarcal opera en diferentes niveles controlando y regulando nuestros cuerpos, nuestros roles sociales, nuestros vínculos sexuales y afectivos, etc. Cuando rompemos alguno de estos mandatos recibimos un castigo social que forma parte del mismo engranaje patriarcal.

Por una parte, se trata de hacer visibles estos otros mecanismos de opresión e interpretarlos desde una perspectiva de género: la violencia contra gais, lesbianas, bisexuales, transexuales, transgéneros, intersexuales.

Y por otra parte, se trata de ampliar la mirada alrededor de las posibles formas que adopta la violencia contra las mujeres. La violencia de pareja es un fenómeno complejo que está presente entre jóvenes y adolescentes pero, como hemos dicho, no es la única forma en que se expresa la violencia contra las mujeres. También son violencia los castigos sociales que reciben las chicas con feminidades no-normativas pero que expresan su deseo sexual, que se visten con ropa considerada demasiado provocativa, etc.

En este sentido, la adolescencia es un momento especialmente importante porque la aceptación por parte del grupo de iguales adquiere mucha relevancia, y mostrar actitudes y comportamientos que cuestionan la norma dominante es a menudo causa de graves discriminaciones por parte del mismo entorno.

Estas violencias sexistas a menudo pasan desapercibidas porque son interpretadas de forma aislada y no en un marco estructural desde una perspectiva de género.

Algunas manifestaciones más frecuentes

- Violencias físicas, psicológicas, verbales, sociales y ambientales con el objetivo de aislar, humillar y ridiculizar al o a la adolescente. En el caso de gais, lesbianas, bisexuales y transexuales, a menudo estas violencias se dan en espacios segregados por sexos (vestuarios, aseos, etc.).
- Impedir que un/a adolescente haga uso de un nombre y una apariencia contrarios a su género asignado (por ejemplo, obligar a una adolescen-

te transexual a utilizar el uniforme de los chicos y a cambiarse en el vestuario de los chicos).

- Poner en duda o culpabilización de la violencia sexual dirigida a las adolescentes con prácticas o comportamientos considerados ilegítimos en chicas (victimización secundaria).
- Difusión de contenidos audiovisuales para vulnerar la privacidad del o de la adolescente ya sea virtual o materialmente (imágenes, vídeos, grabaciones, textos).
- Actitudes por parte de los o las profesionales de la educación, de la salud, y/o de los servicios sociales que condenan y estigmatizan las formas no normativas de vivir el género y la sexualidad hasta llegar a la humillación de los y las adolescentes.

Algunas de estas violencias de género adoptan formas plenamente institucionalizadas.⁶⁶

Es el caso de las personas transexuales⁶⁷ que desean realizar un cambio en su identidad legal y que, para conseguirlo, deben someterse a tratamiento hormonal durante un mínimo de dos años, un tratamiento que solo podrán recibir si se reconocen como enfermas mentales y obtienen el diagnóstico de trastorno de identidad de género por parte de profesionales de la psiquiatría.

O el caso de los bebés intersexuales⁶⁸, que en los primeros dieciocho meses de vida, a pesar de tener en la mayoría de casos genitales perfectamente sanos y funcionales, son sometidos a modificaciones quirúrgicas y hormonales para lograr que sean identificables solamente como masculinos o solamente como femeninos.

Son dos casos claros de hasta qué punto el sexismo es firme a la hora de no permitir que el sistema de categorías en el que se fundamenta la dominación masculina deje de ejercer su función de producir diferencia identitaria a la vez que produce jerarquía.

66 Coll-Planas, G., Bustamante, G. y Missé, M. (2009). Se puede consultar en www.gencat.cat/joventut/observatori.

67 Transexual: es la persona que se identifica con un género que no coincide con el que se le asignó en el momento de nacer a partir de su sexo. Para llegar a adoptar el aspecto físico del género con el que se identifican, muchas de estas personas recurren a la modificación hormonal y quirúrgica de su cuerpo.

68 Intersexual: es la persona que nace con genitales, gónadas o aparato reproductor que no pueden ser inequívocamente identificados como masculinos o femeninos, sino que adoptan variadas formas de hibridación entre un sexo y otro. El criterio cromosómico tampoco resulta fiable, porque puede no ser coincidente con las manifestaciones fenotípicas. Por ejemplo, el caso de una persona XX que llegada la adolescencia produce niveles tan elevados de testosterona que su clítoris puede llegar a adquirir el tamaño de un pene.

EFFECTOS DE LA VIOLENCIA MACHISTA EN LOS Y LAS ADOLESCENTES

La experiencia de las personas miembros del grupo que han elaborado esta publicación y también la documentación consultada coinciden en la apreciación siguiente:

Las y los adolescentes que viven situaciones de violencia machista son más susceptibles de presentar síntomas de ansiedad y depresión, sentimientos de baja autoestima, problemas en las relaciones sociales entre iguales, conductas agresivas y dificultades en el rendimiento escolar.

A continuación enumeramos los efectos más frecuentes. El texto en cursiva corresponde al informe presentado en 2011 por *Save the Children*⁶⁹. Aunque estos efectos se han identificado en situaciones en que la violencia machista afecta también a la madre y no solo al o a la adolescente, la mayoría de los efectos que figuran a continuación se dan también en aquellas situaciones de violencia machista en que no están implicados ni la madre ni el padre, o actual pareja de una u otro.

Problemas de socialización

- *Aislamiento*
- *Inseguridad*
- *Agresividad*
- *Reducción de competencias sociales*

Síntomas depresivos

- *Llanto*
- *Tristeza*
- *Baja autoestima*
- *Aislamiento*

Miedos

- *Miedos no específicos*
- *“Presentimientos” de que algo malo va a suceder*
- *Miedo a la muerte*

Alteraciones del sueño

- *Pesadillas*
- *Miedo a dormir solo/a*
- *Terrores nocturnos*

Problemas de integración en el centro educativo

- *Problemas de aprendizaje*
- *Dificultades en la concentración y la atención*
- *Disminución del rendimiento escolar*
- *Dificultades para compartir con otros compañeros y compañeras*
- *Absentismo escolar*

Respuestas emocionales y de comportamiento

- *Rabia*
- *Cambios repentinos de humor*
- *Ansiedad*
- *Sensación de desprotección y vivencia del mundo como algo amenazador*
- *Sentimientos de culpa (ser responsable de lo que le pasa)*
- *Dificultad en la expresión y el manejo de emociones*
- *Negación de la situación violenta o restar importancia a la situación vivida*
- *Tendencia a normalizar el sufrimiento y la agresión como mecanismos naturales de relación*
- *Aprendizaje de modelos violentos y posibilidades de repetirlos, tanto de víctima como de agresor, con la interiorización de roles de género erróneos*
- *Huída del hogar*

Síntomas de estrés postraumático

- *Insomnio*
- *Pesadillas recurrentes*
- *Fobias*
- *Ansiedad*
- *Reexperimentación del trauma*
- *Trastornos disociativos*

Prácticas de autolesión en diferentes grados hasta llegar al suicidio (o intento de suicidio)

⁶⁹ En la violencia de género no hay una sola víctima. Atención a los hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género. Febrero de 2011.

FACTORES DE RIESGO Y DE PROTECCIÓN

Somos conscientes de que los factores de riesgo y de protección que enumeramos a continuación están mucho más centrados en las relaciones afectivo-sexuales abusivas que en el resto de situaciones objeto de intervención definidas en este libro. Esta es una carencia que habrá que compensar en posteriores trabajos de protocolización.

Algunos factores de riesgo:

Entendemos por factor de riesgo aquél que puede favorecer la existencia de violencia machista, sin implicar que ésta deba darse de una manera determinista.

Identificar factores de riesgo permite tener una actitud alerta y proactiva para prevenir y detectar la existencia de violencia cuando ésta efectivamente se da.

No obstante, la no presencia de los factores de riesgo que a continuación enumeramos no conlleva la no existencia de violencia machista. Tanto los organismos internacionales como la misma experiencia indican que la violencia machista tiene un carácter totalmente transversal y universal.

En consecuencia, los factores de riesgo nos facilitan la detección en determinadas situaciones, pero no es suficiente. Hay que tener incorporada la mirada de género y de violencia machista para tener la capacidad de “ver” también la violencia cuando se da en contextos en los que no están presentes estos factores de riesgo.

En este documento centramos la atención en cuatro factores de riesgo que consideramos relevantes, sin pretender hacer una enumeración exhaustiva o cerrada.

Los tres primeros pueden estar o no presentes y/o manifestarse de manera diferente en cada uno de los sistemas enumerados en el capítulo que define nuestro *Marco teórico de referencia*: el o la adolescente, la familia, el grupo de iguales, el centro educativo y el ámbito sociocultural. Son los siguientes:

- Tener interiorizada la ideología sexista y asumidos los modelos tradicionales normativos de masculinidad y feminidad.
- Tener interiorizados los mitos del amor romántico.

- Tener interiorizadas pautas autoritarias y/ o violentas de resolución de conflictos en las relaciones interpersonales.

El cuarto factor de riesgo se refiere básicamente al primero de estos sistemas: el o la adolescente.

- Baja autoestima, existencia de carencias afectivas importantes y sentimiento de soledad.

Veamos cada uno de ellos:

- **Tener interiorizada la ideología sexista y asumidos los modelos tradicionales normativos de masculinidad y feminidad.**

Hay consenso en la bibliografía consultada en identificar como un factor claro de riesgo el tener asumidos los valores del sexismo que legitiman una relación entre hombres y mujeres basada en la desigualdad y la dominación/subordinación, o que niegan, eliminan o condenan a la exclusión social a las personas con cuerpos o comportamientos que no corresponden a la dualidad sexual establecida ni a los modelos normativos de masculinidad y feminidad.

Resulta evidente que este sistema de creencias puede legitimar la utilización de la violencia en cualquiera de sus formas por diferentes motivos: para reafirmarse en la propia identidad, y/o para penalizar al otro cuando se considera que atenta contra lo que está establecido, o bien porque se siente amenazada la identidad propia, por poner solo algunos ejemplos.

En una situación de violencia machista que afecta al o a la adolescente habrá que analizar si este factor de riesgo está presente, o no, y de qué manera no solo en las propias creencias del o de la adolescente, sino también en su entorno significativo.

- **Tener interiorizados los mitos del amor romántico.**

Como señalábamos anteriormente, tener interiorizados los mitos del amor romántico (que no del romanticismo) facilita quedarse atrapado/a en relaciones de dependencia y no identificar determinadas “expresiones amorosas” (celos, control, carácter posesivo, aislamiento social) como abusivas y dañinas.

La adhesión personal y colectiva a los mitos del amor romántico es un factor de riesgo o vulnerabilidad para establecer relaciones afectivo-sexuales abusivas, mientras que el cuestionamiento de estas creencias, así como la interiorización de nuevas creencias y modelos amorosos (basados en el respeto y apoyo mutuo, la confianza, la oportunidad de crecimiento personal, la autonomía) serán un factor de protección.

- **Tener interiorizadas pautas autoritarias y/o violentas de resolución de conflictos en las relaciones interpersonales.**

Cuando una persona o un grupo social normaliza en su funcionamiento cotidiano pautas o comportamientos autoritarios para hacer cumplir las normas establecidas o para hacer frente a los conflictos y tensiones que se pueden dar en las relaciones interpersonales - y eso incluye el ejercicio de la violencia en mayor o menor medida cuando la situación así lo requiera-, es evidente que se eleva el riesgo de que se den situaciones de violencia machista.

Pero la presencia de este factor puede materializarse como un riesgo de consecuencias diversas como, por ejemplo, la ocultación del problema al padre y/o la madre por parte del o de la adolescente por miedo a su reacción respecto de el/ella misma y o respecto de la otra u otras personas.

En estos casos, la lógica conduce a hacer frente al conflicto o a la tensión con obediencia y sometimiento a quien ejerce la autoridad. No se establece el diálogo. Está quién manda y quien obedece. Y quien tiene la autoridad determina cómo se debe resolver la situación y espera de los otros que apliquen sus pautas.

- **Baja autoestima, existencia de carencias afectivas importantes y sentimiento de soledad.**

En este caso se trata de chicas y chicos con carencias afectivas considerables y un sentimiento muy acusado de soledad que creen haber encontrado el amor en relaciones abusivas que exigen exclusividad y posesión a cambio de protección y afecto.

Este factor de riesgo, cuando está presente, puede favorecer que se den casos de chicas que tienen una pareja que ejerce también de padre desde un modelo de relación controlador. Y es incluso posible que la familia de la chica no solo

apruebe la relación sino que esté convencida de que eso es lo que más le conviene a ella.

En estos casos es frecuente que los éxitos que consiga la chica sean atribuidos tanto por la familia, como por parte del novio y de la misma chica, a la influencia bienhechora que tiene en ella su pareja.

A veces también puede darse el caso de que este chico que hace de “padre” de la chica haya tenido una infancia traumática que no ha podido elaborar y que ha compensado asumiendo un papel de protector y de “satisfactor” absoluto de su pareja. Ese rol le proporciona una sensación de fortaleza, poder y seguridad que esconde tanto sus carencias afectivas como su dependencia respecto a este tipo de relación sin la cual siente debilitarse su masculinidad.

Algunos factores de protección:

Para poder intervenir en situaciones de violencia machista hay que identificar no solo las amenazas (factores de riesgo), sino también los factores de protección, ya que será a partir de estos que estimularemos de manera más eficaz la identificación, afrontamiento y liberación de la violencia.

Factor de protección es aquel que, en caso de darse, evita o dificulta que el o la adolescente viva situaciones de violencia machista, o bien facilita que el o la adolescente pueda salir adelante.

En este documento centramos la atención en cuatro factores de protección que consideramos relevantes, sin pretender hacer una enumeración exhaustiva o cerrada:

- Capacidad de percepción del abuso o del maltrato.
- Tener información y conocimiento suficientes y adecuados sobre el fenómeno de la violencia machista.
- Vivir en un entorno que utiliza el diálogo para hacer frente a los conflictos y tensiones en las relaciones interpersonales y rechaza la violencia como mecanismo de solución de los problemas.
- Tener una autoestima alta y confianza en sí mismo/a.

Tal como se ha manifestado al hablar de los factores de riesgo, también en este caso habrá que ver si están presentes, o no, y cómo se manifiestan en los diferentes niveles del entorno significativo del o de la adolescente.

Veamos cada uno de ellos.

- **Capacidad de percepción del abuso o del maltrato**

Hemos visto cómo el aislamiento, el control, los celos y el chantaje emocional son algunas de las manifestaciones de violencia machista que más cuesta identificar a la población adolescente.

Las estrategias de coacción que se utilizan en la fase del noviazgo son, básicamente, las que se manifestarán posteriormente a lo largo de la relación, pero con formas y maneras de carácter más sutil, indirecto, encubierta y disfrazada con muestras de afecto y sentimientos amorosos⁷⁰.

Por lo tanto, tener la capacidad de percibir e identificar a tiempo situaciones de abuso o de maltrato, sea en las propias relaciones afectivo-sexuales o en las de las amistades, es un factor que tiene claros efectos protectores:

- Para evitar el inicio o la consolidación de aquella relación o la repetición de relaciones afectivo-sexuales ocasionales con la misma persona.
- Para romper la relación a tiempo y mantener la decisión tomada a pesar de las presiones de la persona que ejercía violencia y/o del entorno.
- Ayudar al amigo/a a identificar qué pasa y ayudarlo/a a enfrentarse a la situación.
- Denunciar una situación que afecta a un amigo/a y/o solicitar la intervención de profesionales que puedan intervenir.

- **Tener información y conocimiento suficientes y adecuados sobre el fenómeno de la violencia machista.**

El hecho de disponer de información suficiente y adecuada sobre el problema de la violencia machista tiene una gran fuerza preventiva⁷¹.

Esta información puede haber llegado por muchas vías: centro educativo, medios de comunicación, centro social de ocio, centro cívico, la familia, las amistades u otros. En cualquier caso, estamos hablando de conocimientos y de información que el /la adolescente “ha registrado” y conoce, por lo menos, racionalmente. En apartados anteriores hemos visto cómo hay carencias importantes de conocimiento en una proporción muy elevada de la población adolescente.

- **Vivir en un entorno que utiliza el diálogo para hacer frente a los conflictos y tensiones en las relaciones interpersonales y que rechaza la violencia como mecanismo de solución de los problemas.**

Tener incorporados estilos respetuosos que utilizan el diálogo como estrategia básica para hacer frente a los conflictos, las crisis y las tensiones en las relaciones interpersonales es un factor de protección, ya que conlleva una actitud de respeto hacia la otra persona y unas normas de funcionamiento según las cuales la irritación, la frustración y/o agresividad no pueden traducirse en un comportamiento violento hacia la persona a la que se atribuye el origen de esos sentimientos.

- **Tener una autoestima alta y confianza en sí mismo/a.**

Quien se valora a sí mismo/a es más difícil que se deje humillar, despreciar y maltratar por otra persona. Quien tiene confianza en sí mismo/a será más difícil que haga algo que no le convenza o que considere equivocado por el mero hecho de que se lo pida su pareja. Por ello, varios autores/as lo consideran un factor de protección. Y, por ello, quien ejerce violencia machista busca, consciente o inconscientemente, la dependencia (como mínimo emocional) y una baja autoestima por parte de la persona amada y/o deseada.

Una persona con una autoestima y valoración alta de sí misma puede iniciar una relación afectivo-sexual abusiva, pero es más difícil que ésta llegue a consolidarse.

⁷⁰ De la Peña Palacios, E.M. y Ramos Matos, E. (Fundación Mujeres) y Luzón Encabo, J.M. y Recio Saboya, P. (Universidad Nacional de Educación a Distancia). *Andalucía Detecta: Sexismo y Violencia de Género en la Juventud*. Instituto Andaluz de la Mujer (Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía), 2011.

⁷¹ De la Peña Palacios, E.M., Ramos Matos, E., Luzón Encabo, J.M. y Recio Saboya, P. (2011).

RESUMEN DE IDEAS CLAVE

El género, una construcción social: La identidad de género es una construcción simbólica y contiene el conjunto de atributos asignados a las personas en apariencia a partir del género. Las identidades de género no solo expresan las concepciones propias de una cultura y de una época, sino que actúan como legitimadoras de un cierto tipo de relaciones sociales de poder. Por el hecho de ser etiquetado como hombre o mujer, cada sujeto es colocado dentro de una categoría social: la femenina o masculina a la que corresponden roles, obligaciones, derechos, etc. La identidad de género se construye a través del proceso de socialización entendido como el proceso psicosocial que se inicia con el nacimiento y mediante el cual una persona adquiere las normas de conducta, los valores imperantes y la cultura de un determinado grupo social o de una determinada sociedad.

El sexismo: Se trata de una ideología que establece la normatividad masculina, femenina y heterosexual, y otorga una apariencia natural a las atribuciones asignadas a hombres y mujeres. Es una construcción social que define el marco de las relaciones humanas, las formas de subjetividad, los roles sociales y la división del trabajo en función del sexo biológico. Asigna a cada sexo biológico unos atributos, unas características y habilidades diferenciadas a las que deben responder todos los hombres y todas las mujeres. Define que los hombres deben ser masculinos y las mujeres femeninas. Define qué significa masculinidad y feminidad, y lo que corresponde ser y hacer a un hombre para ser masculino y a una mujer para ser femenina.

Del sexismo se desprenden tres conceptos clave que justifican no solo la violencia contra la mujer en virtud de la superioridad “natural del hombre”, sino la violencia contra personas con corporalidades, identidades y expresiones de género y sexualidad no normativas. De ahí la inclusión también de esas situaciones en nuestra población diana.

– El **binarismo de sexos** considera que los cuerpos humanos se dividen en dos únicas categorías: macho y hembra, dos categorías exhaustivas y excluyentes. Este modelo deja fuera todas las corporalidades que no se pueden asignar a una de estas dos casillas y las tipifica según la categoría médica “desórdenes del desarrollo sexual”.

- La **naturalización del género** es el hecho de asignar unos comportamientos y roles sociales a las personas en función de sus características sexuales físicas, es decir, en función del sexo. Entendiendo que solo existen dos cuerpos posibles (macho y hembra), el modelo sexista establece que el comportamiento natural de los hombres consiste en una serie de características que llamamos género masculino y el comportamiento natural de las mujeres en el género femenino. Y, al mismo tiempo, no es natural ni, por tanto, aceptable que un hombre se comporte de forma femenina, o incluso se sienta mujer, ni que una mujer tenga actitudes masculinas o se sienta hombre.
- El **heterosexismo** es el sistema que define de qué forma se deben relacionar hombres y mujeres entre ellos. Y en este sentido establece que la forma natural de hacerlo es la heterosexualidad. Esto excluye, por tanto, otras formas de relación y preferencias sexuales como el caso de gais, lesbianas y bisexuales.

La perspectiva de género: La perspectiva de género es una construcción social que examina el impacto del género en las oportunidades de las personas, sus roles sociales y las interacciones que llevan a cabo con los demás. Es un instrumento que permite cuestionar y desmontar las creencias en que se sustenta el patriarcado como sistema de organización social.

Es importante incorporar la perspectiva de género tanto en el ámbito personal como profesional. Se puede intervenir en situaciones de violencia machista con o sin perspectiva de género pero la capacidad de detección, la interpretación de lo que pasa y de por qué pasa, la orientación que se dará a la situación y los objetivos y estrategias de intervención serán radicalmente diferentes. Intervenir en situaciones de violencia machista sin tener una perspectiva de género puede provocar la victimización secundaria de la persona que la padece. Si nos ubicamos en el modelo ecológico, la perspectiva de género es útil para identificar los factores facilitadores de la violencia machista, así como los factores de protección.

¿Qué es la violencia machista?: Se trata de una violencia de carácter estructural, selectiva hacia las mujeres por el hecho de serlo, y también hacia las mujeres y los hombres que transgreden el mandato de género y lo que la

sociedad patriarcal ha definido como identidad masculina e identidad femenina. Por tanto, las agresiones a lesbianas, transexuales-tanto masculinos como femeninos- o a gais o bisexuales, y a las personas (mujeres y hombres) heterosexuales que usan su heterosexualidad de una forma distinta a la establecida como “normal”, es también violencia machista. La violencia machista adopta múltiples formas: violencia física, violencia psicológica, violencia sexual y abusos sexuales y violencia económica.

Población diana en el contexto de nuestra publicación: Adolescentes que viven y adolescentes que ejercen violencia, y que viven en hogares libres del fenómeno violento (ni el padre, ni la madre ni las parejas actuales de una u otro viven o ejercen violencia). Concretamente:

- **La o el adolescente que vive violencia:**
 - Chicas adolescentes que viven relaciones afectivo-sexuales abusivas, sean ocasionales o de pareja, u otras manifestaciones de violencia machista ejercida por terceras personas que no son ni el padre ni la actual pareja de la madre.
 - Chicas adolescentes que no se comportan según el patrón normativo de feminidad y que, por este motivo, son objeto de violencia.
 - Chicos adolescentes que no se comportan según el patrón normativo de masculinidad.
 - Personas que viven en un cuerpo con características sexuales ambiguas.
 - Personas que se identifican con el género contrario al asignado y que lo hacen visible.
- **El o la adolescente que ejerce violencia:** En las situaciones de relaciones afectivo-sexuales la persona maltratadora es aquella con la cual la o el adolescente mantiene esta relación, ya sea esporádica o de pareja (actual o expareja) y que puede ser también adolescente o mayor de edad (mayoritariamente chicos). En el resto de situaciones, la persona o personas maltratadoras pueden ser también los/as iguales (chicos y/o chicas adolescentes) y/o personas jóvenes y adultas de cualquier edad.

La sociedad patriarcal se dota de **mecanismos y factores de invisibilización de la violencia machista**. En esta publicación abordamos tres de ellos:

- La falta de conciencia sobre la pervivencia del sexismo en nuestra sociedad, más aún teniendo en cuenta que actualmente el sexismo ha mutado adoptando formas más sutiles (neosexismo teñido de benevolencia).
- Los mitos sobre la violencia machista son diversos y cambiantes y constituyen el razonamiento en que se fundamentan los mecanismos de ocultación y legitimación.
- El impacto de la violencia en los y las profesionales de servicios del ámbito de la educación formal, la salud y los servicios sociales, haciendo que no siempre se mire desde la perspectiva de género y que, incluso, a veces se contribuya a reproducir la violencia (victimización secundaria).

Principales factores de riesgo (tanto por parte del o de la adolescente como de su entorno):

- Tener interiorizada la ideología sexista y asumidos los modelos tradicionales normativos de masculinidad y feminidad.
- Tener interiorizados los mitos del amor romántico.
- Tener interiorizadas pautas autoritarias y/o violentas de resolución de conflictos en las relaciones interpersonales.
- Tener baja autoestima, existencia de carencias afectivas importantes y sentimiento de soledad (por parte del o de la adolescente).

Principales factores de protección (tanto por parte del o de la adolescente como de su entorno):

- Capacidad de percepción del abuso o el maltrato.
- Tener información y conocimiento suficientes y adecuados sobre el fenómeno de la violencia machista.
- Vivir en un entorno que utiliza el diálogo para hacer frente a los conflictos y tensiones en las relaciones interpersonales y que rechaza la violencia como mecanismo de solución de los problemas.
- Y tener una autoestima alta y confianza en sí mismo/a (por parte del o de la adolescente).

NUEVAS TECNOLOGÍAS Y VIOLENCIA MACHISTA ENTRE ADOLESCENTES

SUMARIO

- Introducción
- Elementos de contexto: la sociedad de la información y la comunicación
- Tipos de violencia a través de las TIC
- El ciberacoso
- La intervención en casos de violencia machista a través de las TIC

INTRODUCCIÓN

Justificación de este capítulo

Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) están plenamente incorporadas en la vida diaria de la población adolescente. Son, además, un medio cada vez más habitual a través del cual se ejerce y se vive violencia machista.

Nuestro objetivo es ayudar a hacer visible una realidad que va en aumento entre la población adolescente, aunque tanto el marco legal vigente como la intervención profesional están aún muy lejos de ofrecer la respuesta adecuada al problema de la utilización de las TIC para ejercer violencia machista.

En este contexto, las razones por las que hemos considerado necesario dedicar un capítulo específico a este tema son, entre otras, las siguientes:

- La falta de conciencia, por parte de muchos y muchas adolescentes que hacen actos de violencia machista a través de las TIC, del alcance, gravedad y perdurabilidad de los daños ocasionados al o a la adolescente destinatario/a de la violencia. A menudo muchas acciones se hacen “en caliente” facilitadas por la inmediatez que proporcionan las TIC, sin ser conscientes de que una vez realizada la acción pierden el control sobre sus consecuencias no solo en el momento de llevarla a cabo, sino de manera atemporal.
- La mayoría de los y las adolescentes no son conscientes o no dan suficiente importancia al hecho de hacer un buen uso de las TIC, con prudencia,

teniendo cuidado de saber con qué tipo de personas se relacionan a través de las redes sociales, de tener en cuenta con quién comparten determinados contenidos personales e íntimos, etc.

- Falta de regulación legal de la violencia machista cometida a través de las TIC.

Dificultades en la aproximación al tema

Cuando hemos querido abordar este fenómeno nos hemos encontrado con dos tipos de dificultades:

- Falta de un abordaje del fenómeno del ciberacoso que sea útil para la intervención.
- Falta o insuficiente incorporación de la perspectiva de género en el abordaje y análisis de este fenómeno.

1. Insuficiente abordaje del fenómeno del ciberacoso útil para la intervención.

- Falta de experiencia profesional acumulada y sistematizada de un modo que se pueda socializar y compartir y, por tanto, consultar.

- Hay pocos estudios de investigación al respecto. Por tanto, las conclusiones que se pueden recoger de estos trabajos son aún incipientes y con frecuencia, más que conclusiones, lo que encontramos son ideas y consideraciones para tener en cuenta.
- La poca literatura existente se ha centrado mucho en la figura agresora, pero poco en el impacto que tiene el ciberacoso en las víctimas.
- La mayoría de estudios se refieren a jóvenes a partir de los 18 años (a excepción de los referidos a los abusos sexuales a menores perpetrados por personas adultas a través de las TIC), atendiendo al hecho de que tanto la legislación en materia de violencia machista como la relativa al uso no apropiado de las nuevas tecnologías se refiere a la población adulta.

2. Falta o insuficiente incorporación de la perspectiva de género en el abordaje y análisis de este fenómeno.

- Hay muy pocas referencias y estudios sobre la perspectiva de género en el fenómeno del ciberacoso.

Hay que hacer un abordaje del fenómeno del ciberacoso desde una perspectiva de género, pero también hay que hacerlo desde el análisis de los arquetipos y de las narrativas audiovisuales que han tenido y tienen más impacto en la configuración de los imaginarios sociales, ya que no se trata de un fenómeno aislado, sino que se inscribe en la misma tradición androcéntrica dominante en el tratamiento de los roles de género de las diferentes modalidades representativas y de los medios de comunicación precedentes.

- Las referencias que hemos encontrado centran el análisis en la violencia de pareja. Así, por ejemplo, Marco Torres Robles⁷² en su obra *El ciberacoso como forma de ejercer la violencia de género en la juventud: un riesgo en la sociedad de la información y del conocimiento* dice: “se ha considerado el ciberacoso como violencia de género y se han tomado en consideración aquellos comportamientos que utilizando

las TIC, tienen como objetivo la dominación, la discriminación y, en definitiva, el abuso de la posición de poder donde la persona acosadora tiene o ha tenido alguna relación afectiva o de pareja con la persona acosada”.

No hemos encontrado ningún estudio o referencia que abarque el conjunto de nuestra población diana. Es por eso que muchas de las citas textuales de autores o autoras que figuran a lo largo de este capítulo se refieren solamente al ciberacoso en relaciones de pareja heterosexual entre población adolescente.

Este capítulo ha sido elaborado a partir del material disponible al que hemos tenido acceso y a partir de las aportaciones y criterio de nuestro grupo de trabajo:

Entendiendo el ciberacoso desde la perspectiva de la violencia machista, como un medio más de violencia en el contexto tanto de relaciones afectivo-sexuales abusivas (sean esporádicas o de pareja), como de cualquier otra manifestación de violencia por razones de sexo y género que afectan a nuestra población diana.⁷³

Objetivos de este capítulo

- Aportar elementos de comprensión y conocimiento de este fenómeno.
- Contextualizarlo en las situaciones de violencia machista que viven o ejercen adolescentes entendiendo como tales las que afectan a nuestra población diana.
- Aportar algunas consideraciones de utilidad para las personas profesionales que trabajan con adolescentes.

72 Torres Alberó, C. Dir. (2013).

73 Ver *Las diferentes caras de la violencia machista: quién la recibe, quien la ejerce y en qué contexto social se produce*. Página 65.

ELEMENTOS DE CONTEXTO: LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

La sociedad de la información y del conocimiento hace referencia a un profundo proceso de cambio que afecta a un conjunto de dimensiones sociales, culturales, políticas y económicas contemporáneas. Ese proceso surge de un nuevo sentido social que se ha dado a la comunicación y a la información y se basa en la aparición de determinadas herramientas o medios, que suponen las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

El uso de las TIC conlleva muchos beneficios, como la interrelación simultánea de personas en todo el mundo, el acceso a un abanico ilimitado de conocimiento, la apertura a culturas diferentes, etc.

Pero también tiene sus riesgos, especialmente entre la población adolescente, que es una usuaria asidua de las mismas: “(...) la posibilidad del acoso y del abuso, la pérdida prematura de la inocencia a causa del acceso a determinados contenidos, el conflicto con otros agentes de influencia y autoridad como la escuela y la familia, así como conductas no saludables asociadas al sedentarismo y al aislamiento social”.⁷⁴

“Las materializaciones más populares de la sociedad de la información, y de las TIC, las conforman la tríada que forman el ordenador, Internet y la telefonía móvil”.⁷⁵

Presentamos a continuación algunos datos que ayudan a dimensionar este contexto:

- A finales de 2012 ya había más de 2.000 millones de ordenadores en el mundo.
- A finales de 2010 Internet contaba con unos 16 millones de personas usuarias. Se calcula que actualmente una tercera parte de la población mundial tiene acceso a Internet. En los países desarrollados, el acceso a Internet por parte de la población entre 16 y 19 años es del 90%.
- Se calcula que más del 75% de la población mundial es usuaria de la telefonía móvil (en el caso de los países desarrollados esta cifra alcanza el 95% de su población).

- Estos datos de uso se han disparado aún más a partir de la aparición de los llamados teléfonos inteligentes, que combinan los tres elementos anteriores: ordenador, Internet y telefonía móvil. Nos estamos refiriendo a *smartphones* y *tablets*. Así, el 15% de los usuarios de telefonía móvil tiene un *smartphone* y estos artefactos, en 2011, fueron los ordenadores portátiles más vendidos en el mundo.

Estas herramientas TIC son las que sustentan el fenómeno más relevante de la nueva sociedad de la información y la comunicación: las denominadas **redes sociales**.

Según Marco Torres Robles⁷⁶, *las redes sociales ciudadanas pueden definirse como aquellas redes sociales cuyos miembros son ciudadanos/as, su base de interacción se da sobre la infraestructura tecnológica que supone Internet y los diferentes artefactos TIC que la posibilitan, y sus fines se vinculan con las pautas básicas que conforman la vida cotidiana y las relaciones sociales de las personas.*

Cuando hablamos de redes sociales nos estamos refiriendo principalmente a MySpace, Friendster, Facebook, LinkedIn, Twitter y Tuenti, etc. por poner algunos ejemplos actuales.

Según el Observatorio Nacional de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, a principios de 2010 se calculó que el 72% de las personas usuarias de Internet pertenecía al menos a una red social (...), el promedio de redes sociales utilizadas por de las personas usuarias es de dos, y casi una tercera parte de las personas usuarias accede diariamente a ellas. El acceso a las redes sociales es ya la segunda actividad realizada a través de los *smartphones* tras la consulta del correo electrónico. (...) En España, una de cada diez personas usuarias de redes sociales está conectada a ellas permanentemente.

(...) las TIC no solo se han incorporado a nuestra vida diaria de forma rápida y masiva sino que, además, han modificado nuestras formas de relación social en un amplio conjunto de esferas como el trabajo (desde el teletrabajo hasta la búsqueda de empleo online), la educación (teleformación, cursos a distancia, ...), el ocio (juegos y entornos virtuales de acción como *Second Life*), las actividades económicas (como las formas de compra y venta de bienes o servicios), la participación política (la e-administración, la democracia digital y la e-participación) (...).

74 Cabello, P. I Fernández, I. (2010).

75 Torres Alberó, C. dir. (2013).

76 Torres Alberó, C. (2013).

NUEVAS TECNOLOGÍAS Y ADOLESCENCIA

En el marco de la consolidación de la sociedad de la información y del conocimiento, se trasladan formas de relacionarse, hasta ahora presenciales, a las nuevas tecnologías. Es decir, *“las relaciones offline⁷⁷ de la vida cotidiana se están trasladando al ámbito digital de Internet y las redes sociales”⁷⁸*.

En este contexto, *“(...) las formas de violencia de género en las relaciones de pareja se han proyectado a las redes sociales, y muy especialmente entre los y las jóvenes, ya que son el grupo social que mantiene un vínculo más directo y permanente con esta nueva estructura típica de la sociedad de la información y del conocimiento. Además, esta violencia de género, de alguna manera, se está transformando en nuevas formas de expresión dentro del denominado mundo digital”⁷⁹*.

Por otro lado, hay que añadir el hecho de que los y las adolescentes están absolutamente familiarizados/as con las TIC y que, además, les gusta. De hecho, el 75% de los y las preadolescentes y adolescentes de entre 10 y 16 años señalan que Internet les gusta mucho. Además, cada vez se va incrementando más la personalización de los dispositivos tecnológicos que utilizan adolescentes y jóvenes como los teléfonos móviles, la videoconsola, el ordenador y la conexión a Internet. Es decir, cada vez más los y las adolescentes dejan de compartir el uso de estos medios de comunicación con otros miembros de su entorno familiar o de convivencia, y los poseen y utilizan de manera exclusiva.

La población adolescente actual posee, por tanto, una elevada capacidad tecnológica. De hecho, hay quien afirma que el nivel elevado de familiarización y uso de las TIC está provocando una brecha generacional respecto a sus padres y madres. En este sentido, es común ver cómo son los y las adolescentes y jóvenes los que enseñan a sus padres/madres a utilizar las nuevas tecnologías.

Por otra parte, la población adolescente no sólo hace un uso cotidiano de las TIC, sino que lo hace de diferentes TIC a la vez (*multitasking*). Este fenómeno se refiere al uso simultáneo de medios tradicionales como la televisión y los medios digitales como el ordenador, los teléfonos móviles, Internet, conexión a diferentes redes sociales a la vez, etc.

En un estudio⁸⁰ realizado en 20 centros educativos privados en todo el Estado español en el que se entrevistaron cerca de 2.600 adolescentes de entre 14 y 16 años de ambos sexos, se ha demostrado que los y las adolescentes dan mucha importancia al hecho de estar conectados entre sí, y que perciben las nuevas tecnologías como un canal de comunicación del todo normalizado y de forma muy precoz (el 96% de los y las adolescentes están registrados en una red social, el 73% de los cuales se había registrado antes o durante los 13 años; además, el 80% reconoce que dentro de su red social hay menores de 14 años).

En otro estudio elaborado por Save the Children⁸¹, en el que se hicieron dinámicas de discusión entre un grupo de unos 40 chicos y chicas de entre 11 y 19 años de dos ciudades del Estado español, se concluye que los teléfonos móviles son los dispositivos de uso más habitual entre los y las adolescentes, que lo utilizan básicamente para llamar y enviar mensajes a sus amigos y amigas, aunque cada vez más, un gran número de adolescentes dispone de teléfonos tecnológicamente más equipados que utilizan también para hacer fotografías y conectarse a Internet. El uso de la mensajería es básicamente el de coordinar las relaciones offline, trasladando sus grupos de iguales o grupos de interés reales a las redes sociales.

Este mismo estudio, en cuanto al uso de Internet en el hogar, revela que en la mayoría de los casos los y las adolescentes se conectan en solitario, sin la asistencia ni la supervisión de una persona adulta, especialmente en muchos casos en que el o la adolescente dispone de su propio ordenador o portátil y se conecta desde su habitación. La mayoría de la población adolescente y joven hace un uso de Internet preferentemente social, es decir, lo utilizan para estar en contacto con las personas que conocen y, en menor medida, para conocer nuevas personas. En un segundo término, también utilizan Internet para la búsqueda de información y para el apoyo a las tareas escolares.

Por último, el contacto de los y las adolescentes con las TIC también se hace en buena medida a través de los juegos de videoconsola, que pueden ser una oportunidad de socialización. Sin embargo, en la mayoría de ocasiones, lo más habitual es que el juego se disfrute en solitario, o en todo caso, en grupo pero de forma online.

77 *Offline*: de manera presencial. *Online*: de manera virtual.

78 Torres Alberó, C. (2013).

79 Torres Alberó, C. (2013).

80 Redes sociales y privacidad del menor. Estudio de campo. Percepción que tienen los menor sobre la utilización y seguridad de los datos que vuelcan en las redes sociales.

81 Cabello, P. I Fernández, I. (2010). *La tecnología en la preadolescencia y adolescencia: usos, riesgos y propuestas desde los y las protagonistas*. Save the Children. Madrid.

LA PERCEPCIÓN DE ADOLESCENTES Y JÓVENES DE LOS RIESGOS EN EL USO DE INTERNET

Los diferentes estudios consultados concluyen que:

- La mayoría de la población adolescente no se toma en serio la necesidad de tomar medidas de seguridad cuando hace uso de Internet. Muchos/as adolescentes dicen que saben que deberían hacerlo pero no lo hacen.
- Hay poca conciencia y reflexión sobre las consecuencias y daños ocasionados por determinadas acciones que suponen violencia machista a través de las TIC. Una vez situada una información en el mundo virtual, se pierde el control sobre el lugar a donde va, sobre quien la recibe y sobre el uso que se hace de ella.

La normalización del uso de las nuevas tecnologías viene reforzada por la escasa percepción de riesgo que la población adolescente y joven tiene del uso que pueden hacer de Internet y de otras variantes de comunicación telemática. Y esta poca conciencia sobre el posible riesgo viene determinada, entre otros factores, por la escasa seguridad de Internet, en el sentido de que a pesar de ser menores de edad, no tienen que cumplir con requisitos específicos de acceso y uso (o estos son mínimos). Así, el 79% de los y las adolescentes confiesa que nunca nadie les ha pedido ningún documento de identificación para registrarse.

También reconocen que tienen pocas barreras para acceder a determinados contenidos. Así por ejemplo, casi el 60% de la población adolescente encuestada reconoce haber visto alguna vez en la red social algún vídeo o fotografía que le ha impactado o desagradado.

A pesar de esta escasa percepción de riesgo y de sus consecuencias, la mayoría de adolescentes y jóvenes saben qué datos facilitan vía Internet, saben de la existencia de políticas de privacidad en las diferentes redes sociales donde participan y de lo que puede ocurrir con esos datos que “cuelgan”. También deciden el nivel de privacidad que quieren tener en las redes sociales y creen que generalmente se respeta esa privacidad. Sin embargo, un 45% de las y los encuestados reconoce conocer a alguien que ha sufrido alguna experiencia negativa en relación a su intimidad.

En la misma línea, en el estudio de Save the Children⁸², la mayoría de los y las participantes en los grupos de discusión, reconocen que si bien deciden quién accede y quién no a su red social, no se toman del todo en serio las condiciones de seguridad.

En el estudio de 2013 del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad⁸³ ya mencionado en el capítulo anterior⁸⁴ también se hace hincapié en la existencia de una escasa percepción de riesgo por parte de los y las adolescentes respecto a algunas conductas realizadas a través de las TIC. Así, por ejemplo, una alta proporción de adolescentes perciben algunas conductas, como las que describimos a continuación, como poco o nada peligrosas:

- Responder un mensaje en el que alguien que no conozco me ofrece cosas... el 24,8% de las chicas y el 35,9% de los chicos.
- Quedar con un chico o chica que he conocido a través de Internet... el 26,2% de las chicas y el 49,3% de los chicos.
- Colgar una foto mía que mi madre o mi padre no autorizarían... el 49% de las chicas y el 61,2% de los chicos.
- Utilizar webcam cuando me comunico con personas desconocidas... el 14,4% de las chicas y el 28,7% de los chicos.

82 La tecnología en la preadolescencia y adolescencia: Usos, riesgos y propuestas desde los y las protagonistas. 2010.

83 Díaz-Aguado et al. (2013).

84 Capítulo que define el marco conceptual en el apartado sobre las dimensiones de la violencia machista en nuestra población diana. Páginas 66 a 72.

TIPOS DE VIOLENCIA A TRAVÉS DE LAS TIC

La realidad demuestra que a través de las nuevas tecnologías también se puede ejercer y recibir violencia. Que en función de las características de la dominación y/o violencia, de los y las participantes, de la intencionalidad, etc., ésta adoptará una forma u otra.

Los principales tipos de violencia que nos podemos encontrar a través de las TIC son los siguientes:

- El ciberacoso, con las particularidades del *cyberbullying* y el *network mobbing*.
- Toda forma de acoso sexual (*sexting*, *grooming*...).
- La grabación y difusión de contenidos altamente violentos como, por ejemplo, el *happy slapping*.

Veamos a continuación una breve definición de estas prácticas. En un apartado posterior profundizaremos en el ciberacoso, que es la más frecuente entre la población adolescente.

| | |
|-------------------------------|--|
| <p><i>Cyberstalking</i></p> | <p>Conocido como ciberacoso. Consiste en amenazar, hostigar, humillar o realizar otras acciones molestas por medio de las tecnologías telemáticas de comunicación como Internet, teléfonos móviles, correo electrónico, mensajería instantánea, videoconsolas online, etc.</p> <p>Según el profesor José María Avilés experto en esta materia <i>“existe ciberacoso cuando, de forma reiterada, un sujeto recibe de otro/s a través de soportes móviles o virtuales, agresiones (amenazas, insultos, ridiculizaciones, extorsiones, robos de contraseñas, suplantación de identidad, vacío social, etc.) con mensajes de texto o voz, imágenes fijas o grabadas, etc. con el fin de socavar su autoestima y dignidad personal y perjudicar su estatus social, provocándole una victimización psicológica, estrés emocional y rechazo social”</i>⁸⁵.</p> |
| <p><i>Cyberbullying</i></p> | <p><i>“Se produce a lo largo del periodo de escolarización de los niños/as, y se refiere al uso de las redes sociales, páginas web o blogs para difamar o acosar a compañeros/as de escuela o, en general, a personas pertenecientes al grupo de iguales”</i>⁸⁶.</p> <p><i>“Se trata de una modalidad concreta de ciberacoso caracterizada por el hecho de que solo están implicados/as en ella menores de edad. Así pues, se trata de una conducta entre iguales a través de las TIC basada en insultos, humillaciones y demás acciones que componen el ciberacoso”</i>.</p> <p><i>“Desde un punto de vista educativo, el cyberbullying coincide con el bullying en que comparte los componentes básicos (intencionalidad, desequilibrio de poder y recurrencia de las acciones) y además, añade elementos específicos, como cierto anonimato en las acciones, la desinhibición virtual que se da entre los y las participantes, la audiencia ampliada de las agresiones o la reducción de las claves socioemocionales en las dinámicas de agresión”</i>⁸⁷.</p> |
| <p><i>Network mobbing</i></p> | <p>Se da en el ámbito laboral entre trabajadores y trabajadoras digitales y consiste en el hecho de que <i>“los acosadores vierten a través de la red informaciones falsas con la intención de dañar la imagen profesional de la víctima y, de esta manera, afectar negativamente su desarrollo profesional”</i>⁸⁸.</p> |

85 Instituto Nacional de Tecnología de la Comunicación (2012). *Guía de actuación contra ciberacoso. Padres y educadores*. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

86 Torres Alberó, C. Dir. (2013).

87 Instituto Nacional de Tecnología de la Comunicación (2012). *Guía de actuación contra ciberacoso. Padres y educadores*. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

88 Torres Alberó, C. Dir. (2013).

| | |
|-----------------------|---|
| <i>Sexting</i> | Consiste en el envío, la difusión o publicación de contenidos eróticos o pornográficos u otros de tipo sexual, producidos por el mismo/a remitente, y utilizando un dispositivo móvil. La voluntariedad de la persona emisora radica en el envío a una o varias personas que ella ha decidido. Es en la difusión del contenido más allá de las personas que han recibido el mensaje directamente por parte del emisor/a donde radica la ilegalidad del acto, dada la no voluntariedad de la persona emisora. Suele producirse en relaciones de pareja. Se incluye dentro del ciberacoso. |
| <i>Grooming</i> | Se trata de un “acoso ejercido por una persona adulta y se refiere a acciones realizadas deliberadamente para establecer una relación y un control emocional sobre el niño o la niña con el fin de preparar el terreno para el abuso sexual del o de la menor. Se puede decir que son situaciones de acoso con un contenido sexual explícito o implícito” ⁸⁹ . Ese abuso puede consistir en la obtención de una “satisfacción sexual mediante imágenes eróticas o pornográficas del o de la menor o, incluso, como un medio para preparar un encuentro sexual” ⁹⁰ . |
| <i>Happy slapping</i> | Consiste en la grabación de peleas a través de teléfonos móviles normalmente utilizados entre jóvenes. Se incluyen, por ejemplo, acciones de grupos de adolescentes que abordan a un peatón y, sin motivo aparente, lo agreden mientras filman la situación con un móvil. Las imágenes se cuelgan posteriormente en la red y en algunos casos se valoran entre los y las usuarios/as de estas redes. |

Como hemos visto anteriormente, el riesgo de que los/as adolescentes vivan alguna de estas formas de violencia a través de las TIC es elevado. El estudio del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad de 2013⁹¹ ya mencionado, describe algunas de las conductas de riesgo que pueden dar lugar a alguna de estas tipologías, con porcentajes alarmantes en cuanto a determinadas conductas, tal como queda recogido en la siguiente tabla elaborada a partir de los datos facilitados por este estudio.

Conductas de riesgo que pueden implicar ser objeto de ciberacoso

| | |
|---|--|
| Utilizar la webcam cuando se comunican con amigos o amigas. | 56,3% de las chicas 48,3% de los chicos |
| Aceptar como amigo/a en la red a una persona desconocida. | 37,1% de las chicas 44,5% de los chicos |
| Responder un mensaje en el que le insultan u ofenden. | 30,2% de las chicas 38,3% de los chicos |

Conductas de riesgo que pueden implicar ser objeto de sexting

| | |
|--|--|
| Colgar una foto propia de carácter sexual. | 1,1% de las chicas 2,2% de los chicos |
| Colgar una foto de la pareja de naturaleza sexual. | 0,7% de las chicas 1,5% de los chicos |

89 INTECO (2012). *Guía de actuación contra ciberacoso. Padres y educadores*. Instituto Nacional de Tecnología de la Comunicación. Ministerio de Industria, Energía y Turismo. Octubre 2012.

90 Torres Albero, C. Dir. (2013).

91 Díaz-Aguado et al (2013).

EL CIBERACOSO

Las siguientes definiciones del fenómeno nos parecen las más completas para describirlo y ayudarnos a obtener una idea global de lo que realmente significa:

- *Conjunto de comportamientos mediante los cuales una persona, un conjunto de ellas o una organización utilizan las TIC para fustigar a una o más personas. Este tipo de comportamientos incluye, aunque no de forma excluyente, amenazas y falsas acusaciones, suplantación de la identidad, usurpación de datos personales, daños en el ordenador de la víctima, vigilancia de las actividades de la víctima, uso de la información privada para chantajear a la víctima, etc.*
- *Es una forma de invasión en el mundo de la vida de la víctima de forma repetitiva, disruptiva y sin su consentimiento utilizando las posibilidades que ofrece Internet. Estas actividades tienen lugar entre personas que tienen o han tenido alguna relación y se producen por motivos directa o indirectamente vinculados a la esfera afectiva.⁹²*

Según el estudio de INTECO mencionado en el apartado anterior, realizado entre los años 2011 y 2012, casi el 6% de los y las adolescentes habían sido víctimas del ciberacoso y casi un 3% reconocía haber agredido a través de esta fórmula. Por tanto, aunque se puede considerar que la tasa de incidencia es baja respecto a otros tipos de violencia entre adolescentes, el fenómeno no deja de ser preocupante, más aun teniendo en cuenta que el uso de las TIC por parte de la población infantil y adolescente va en aumento.

Las personas especialistas consultadas identifican dos **causas principales** por las que la población infantil y adolescente puede ser víctima de este tipo de violencia:

1. Por un lado, el contacto precoz con las nuevas tecnologías sin un apoyo educativo que garantice que la información a la que acceden es segura, agravado por el uso cada vez más continuado de las TIC gracias a la portabilidad de los dispositivos (Internet en los teléfonos móviles, ordenadores pequeños, etc.).

2. La escasa o diferente conceptualización de la privacidad que tienen los y las adolescentes, y la falta de control sobre las consecuencias de la capacidad de “viralización” de Internet (por ejemplo, el impacto de un contenido degradante escrito en una pared no es el mismo que el de un mensaje escrito en el muro de Facebook).

CARACTERÍSTICAS Y MANIFESTACIONES DEL CIBERACOSO

Las **características esenciales** del ciberacoso son las siguientes:

- Se trata de una situación de acoso dilatada en el tiempo y repetitiva, recurrente.
- Tanto el o la adolescente víctima como quien ejerce la violencia son de una edad similar, por tanto se trata de una relación entre iguales.
- El medio por el que se lleva a cabo la agresión es tecnológico (Internet, telefonía móvil, redes sociales, plataformas de difusión de contenidos, etc.).
- Hay una cierta jerarquía de poder entre el o la adolescente que ejerce violencia y el/la adolescente que la recibe (víctima).
- Se trata de un maltrato deliberado, con intencionalidad de hacer daño (aunque a menudo no hay conciencia exacta o previsión del alcance, dimensión y atemporalidad de este daño, ni de la vivencia por parte de la víctima de los daños ocasionados).
- Existe la posibilidad en todo momento de hacer daño (24h. / 365 días al año) y además es atemporal (lo que se cuelga en las redes sociales es muy difícil de borrar).
- Existe la posibilidad de anonimato o de engañar respecto a la identidad por parte de la persona agresora.
- Tiene una audiencia ilimitada (por lo tanto un eco mayor y, consecuentemente, un impacto más fuerte en la víctima). De hecho, en el ciberacoso no solo encontramos a la víctima y agresor/a, sino también a otras personas que intervienen como espectadores, individuos que refuerzan la acción, que defienden a la víctima, etc.
- Supone una generalización del daño (por ejemplo, la víctima es agredida cada vez que se visualiza la imagen).

92 Torres Alberro, C. Dir. (2013).

- Y puede estar ligado o no a situaciones de acoso en la vida real.

Así pues, el ciberacoso consiste en un doble daño: el acoso en sí mismo, y el eco ilimitado que éste puede tener. Desde un punto de vista psicológico, para la persona agredida este doble daño supone un impacto mayor que el acoso físico, presencial.

Las tres **formas principales** en las que se puede materializar el ciberacoso son el hostigamiento, la exclusión y la manipulación, a través de las cuales son múltiples las manifestaciones de este tipo de violencia. A continuación presentamos una tabla que enumera algunas de estas manifestaciones, ya que es muy difícil, dada la rapidez y el dinamismo con que evolucionan las TIC, realizar un listado exhaustivo.

| | |
|--|---|
| <p>Fustigación (violencia directa)</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Envío de imágenes denigrantes, de virus informáticos, de retos imposibles de superar con el objetivo de humillar (juegos, etc.). • Envío de programas basura: virus, suscripción a listas de pornografía, colapso del buzón del correo, etc. • Envío repetido a alguien de mensajes electrónicos (redes sociales, emails, SMS, whatsapp, etc.) con palabras denigrantes, enfurecidas, crueles, groseras, etc. |
| <p>Exclusión (violencia a través de terceras personas)</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Envío de comentarios despectivos o difamatorios con el objetivo de provocar una respuesta expansiva, prohibición del acceso a foros o chats o plataformas sociales, etc. • Grabar actividades sexuales con el móvil o con la webcam y enviar las grabaciones a otras personas con la intención de molestar o denigrar. • Realizar y/o participar en encuestas y rankings en Internet denigratorios para algunas personas. • Utilizar un blog personal para denigrar y hablar mal de una persona. • Excluir intencionadamente a una persona del grupo online, de la lista de amistades, etc. • Enviar o difundir rumores crueles sobre alguien que puedan dañar su reputación ante las amistades. |
| <p>Manipulación</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Difusión de información encontrada en las redes sociales de forma no adecuada, acceso a plataformas con la identidad de otras personas, etc. • Robar contraseñas para suplantar la identidad. • Manipular materiales digitales: fotografías, conversaciones grabadas, correos electrónicos, etc. |

DETECCIÓN DEL CIBERACOSO

Antes de pasar a detallar algunos indicadores de alarma, hay que especificar que un factor importante para la detección del acoso es la vivencia del mismo por parte de la víctima. Así, en el acoso offline, la presencia física de la amenaza y la identificación clara del agresor son elementos clave para que la víctima perciba ese acoso o violencia. Pero estos dos rasgos esenciales se diluyen cuando se trasladan al ámbito online.

Así, los y las adolescentes y jóvenes, tal como se ha indicado anteriormente, tienen una percepción baja de los posibles efectos perjudiciales que podría tener un acoso recibido por Internet, hasta el punto de considerarlo como acciones inocuas o irrelevantes, no viviendo con miedo ese tipo de manifestaciones.

“Esto supone una importante barrera para medir verdaderamente la dimensión del ciberacoso. Muchos de los casos que en términos formales y legales podrían ser definidos como ciberacoso, no son denunciados o advertidos por las víctimas, ya que no perciben claramente la amenaza que suponen para sus vidas quedando, por tanto, ocultos para padres, madres e investigadores/as. (...) Los nativos digitales, socializados en el uso de las TIC, no perciben estos medios como ámbitos en los que se tenga que proteger la privacidad en la misma medida que sería necesario en otros ámbitos offline. (...) únicamente es percibido como un problema cuando el ciberacoso se transforma en una amenaza muy clara para su bienestar personal”⁹³.

Ante esta situación, y en la línea de las investigaciones consultadas, se observa que para que el ciberacoso sea percibido como tal por el y la adolescente, deben darse, de manera simultánea o no, tres condiciones esenciales:

- 1. Que sea de naturaleza repetitiva y acumulativa en el tiempo.**
- 2. Que las estrategias utilizadas por la persona agresora afecten la esfera íntima de la víctima.**
- 3. Que esas estrategias puedan vulnerar la imagen pública de la persona objeto de las agresiones.**

Como toda situación de violencia machista, el ciberacoso se manifiesta a través de cambios en las conductas habituales de los y las adolescentes (por ejemplo, cambios en la regularidad de asistencia a clase, en el rendimiento escolar, en la alimentación, en el tiempo que pasa con sus iguales, etc.); cambios en su estado de ánimo y, sobre todo, cambios en relación a su contacto con las redes sociales

Además de los efectos que suele provocar la violencia machista en el o la adolescente que la recibe y que han sido ampliamente detallados en el capítulo anterior⁹⁴, en el caso del ciberacoso también podemos considerar, dada su relevancia, los siguientes:

- Cambios en los hábitos del o de la adolescente respecto al uso de los dispositivos móviles o de Internet.
- Cambios en el estado de ánimo con un exceso de reserva en las comunicaciones tanto offline como online.
- Intercambios extraños de red social.
- Cambios físicos o en sus preferencias con un ocultamiento especial cuando se comunica por Internet o por móvil.

93 Torres Albero, C. Dir. (2013).

94 Efectos de la violencia machista en los y las adolescentes. Página 75.

LA INTERVENCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA MACHISTA A TRAVÉS DE LAS TIC

Las nuevas tecnologías forman parte de la vida de los y las adolescentes, por lo tanto, **es necesario que las personas profesionales que trabajamos con adolescentes estemos familiarizadas con las TIC** con una triple finalidad:

- Utilizarlas para comunicarnos con ellos y ellas, para introducir informaciones útiles para que estén mejor preparados y preparadas para evitar situaciones de violencia machista a través de las TIC, para saber detectarlas y reaccionar adecuadamente cuando se den, y para saber a quién, cómo y dónde pedir ayuda cuando sea necesario.
- Para detectar e identificar la existencia de situaciones de violencia machista cuando se producen a través de las TIC y no solo de manera presencial.
- Para intervenir y proporcionar atención a adolescentes que viven o que ejercen violencia machista, o a las personas de su entorno, aunque la persona profesional intentará que esa atención pueda llegar a ser presencial.

Así, por ejemplo, se pueden hacer campañas de sensibilización vía Internet, se puede asesorar a un/a adolescente que ha pedido ayuda a través del móvil o hacer una intervención grupal a través de un grupo dentro de las redes sociales. Las posibilidades de las TIC son múltiples y variadas, pero habrá que analizar muy detenidamente en qué momento se utilizan y de qué manera.

Igualmente importante es tener cuidado de qué uso se da a las nuevas tecnologías y qué es lo que se promueve, sobre todo teniendo en cuenta que la persona profesional lo hace desde el contexto institucional y de un determinado servicio y no a título personal.

Tan importante es incorporar las TIC en la intervención con adolescentes por parte de los y las profesionales, como tener cuidado de cómo se usan, siempre previendo que si se crean unas expectativas, se debe poder responder adecuadamente a ellas. Por ejemplo, si se crea una dirección electrónica dirigida específicamente a población adolescente que vive violencia machista, y después no se puede garantizar que profesionales preparados/as den una respuesta rápida a las consultas y demandas recibidas, lo único que se provoca es el desprestigio del servicio y la desconfianza del o de la adolescente que difícilmente volverá a contactar para pedir información o ayuda.

Sería conveniente que, aparte del hecho de que las personas profesionales estemos familiarizadas con el uso, detección y atención mediante las TIC, también se pudiera disponer de unas pautas institucionales o de servicio, que garantizaran su uso eficaz y adecuado, su mantenimiento y actualización siempre que sea necesario. También consideramos oportuna la proyección como servicio de una imagen online que facilite que el y la adolescente que vive o ejerce violencia machista quiera dirigirse a él para pedir información y/o ayuda.

RESUMEN DE IDEAS CLAVE

Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) están plenamente incorporadas en la vida diaria de los y las adolescentes. También son un medio cada vez más habitual a través del cual se ejerce y se vive violencia machista, ya que en el marco de la consolidación de la sociedad de la información y del conocimiento, se trasladan formas de relacionarse, hasta ahora presenciales, a las nuevas tecnologías. Es decir, “las relaciones offline de la vida cotidiana se están trasladando al ámbito digital de Internet y las redes sociales”.

Nos encontramos, por tanto, en una era en la que las y los adolescentes están absolutamente familiarizados con las TIC, se sienten muy atraídos por ellas, tienen en muchos casos un acceso ilimitado a las mismas de forma exclusiva, las utilizan a diario y, sobre todo, conciben las nuevas tecnologías como un canal de comunicación absolutamente normalizado. La población adolescente da mucha importancia al hecho de estar conectados entre sí y a trasladar sus relaciones presenciales al ámbito virtual.

En este contexto, hay que entender que el acceso a Internet y el uso de las TIC presenta aspectos positivos y aspectos negativos. Que, entre los riesgos, es necesario enumerar la escasa percepción del hecho de que se puede hacer/recibir daño a través de las TIC así como un concepto de privacidad muy amplio por parte de los y las adolescentes. A estos riesgos, hay que añadir otros más generales, como la poca presciencia y supervisión por parte de una persona adulta en las conexiones a Internet y redes sociales que hacen los y las adolescentes, o la poca transparencia de las condiciones de uso de las TIC por parte de las compañías.

Estos riesgos, y otros, han hecho que las TIC se conviertan para algunos/as adolescentes en un medio a través del cual pueden ejercer o recibir violencia. Los tipos principales de violencia que nos podemos encontrar a través de las TIC son el ciberacoso (*cyberbullying* y *network mobbing*), toda forma de acoso sexual (*sexting*, *grooming*...), y la grabación y difusión de contenidos altamente violentos (*happy slapping*).

La forma más común entre adolescentes es el ciberacoso, consistente en una conducta entre iguales a través de las TIC basada en insultos, humillaciones y el resto de acciones que forman parte del acoso. Las características principales del ciberacoso son las siguientes: se trata de una situación dilatada en el tiempo y repetitiva, que se da entre iguales a través de un medio tecnológico (Internet, telefonía móvil, redes sociales, plataformas de difusión de contenidos, etc.), se trata de un maltrato deliberado (es decir, existe la intención de hacer daño), es un daño que puede infligirse en todo momento (24 horas/365 días al año) y, además, es atemporal (es muy difícil borrar todo aquello que se cuelga en las redes sociales).

Ahora bien, la principal diferencia con el acoso offline es que tiene una audiencia ilimitada (tiene un eco mayor y, consecuentemente, un mayor impacto en la víctima). De hecho, en el ciberacoso no solo encontramos a la persona víctima y la agresora, sino a otras personas como las espectadoras, las personas que refuerzan la acción, las que defienden a la víctima, etc. Además, el carácter atemporal implica una generalización más extendida del daño, ya que la persona es agredida cada vez que la imagen es vista o que más personas se apuntan a la cadena de difamaciones.

Por tanto, el ciberacoso implica un daño doble: el acoso en sí mismo, y el eco ilimitado que este puede tener. Desde un punto de vista psicológico para la persona agredida, este doble daño supone un impacto mayor que el acoso físico, presencial.

Uno de los principales obstáculos para su detección y un factor importante a tener en cuenta, es la vivencia que tenga la víctima. Así, en el acoso offline, la presencia física de la amenaza y la identificación clara de la persona agresora es crucial para que la víctima perciba ese acoso o violencia. Pero esos dos rasgos esenciales se diluyen cuando se trasladan al ámbito online. Esto hace que los y las adolescentes y jóvenes tengan una baja percepción de los posibles efectos perjudiciales que podría tener un acoso recibido por Internet, hasta el punto de considerarlo como acciones inocuas o irrelevantes, no viviendo con miedo ese tipo de manifestaciones.

Como toda situación de violencia machista, el ciberacoso se manifiesta a través de cambios en las conductas habituales de los y las adolescentes (por ejemplo, cambios en la regularidad de asistencia a clase, en el rendimiento escolar, en la alimentación, en el tiempo que pasa con sus iguales, etc.); cambios en su estado de ánimo y, sobre todo, cambios en relación a su contacto con las redes sociales.

La prevención y el acompañamiento educativo por parte de los servicios (del ámbito educativo, de salud y de servicios sociales) y de la familia, junto con la concienciación social, son los únicos recursos para evitar el acoso o para poderlo detectar a tiempo de intervenir.

Por último, entendiendo que las nuevas tecnologías forman parte de la vida de los y las adolescentes, es necesario que las personas profesionales que trabajamos con adolescentes estemos familiarizadas con las TIC y que las usemos tanto para comunicarnos con ellos y ellas, como para facilitar la prevención, la detección y la intervención en situaciones de violencia machista. Igualmente importante es ser conscientes de que hay que cuidar el uso profesional que se hace de las nuevas tecnologías y de cuáles son sus requerimientos.

MARCO LEGAL

SUMARIO

- Introducción
- Marco legal de referencia
- La autonomía progresiva de las personas menores de edad
- La autonomía del y de la adolescente e intervención de las personas progenitoras o tutoras
- El interés superior del niño/a o adolescente
- Ejercicio de los derechos propios por parte de los y las adolescentes
- El acceso del niño/a y adolescente a los servicios públicos
- La responsabilidad profesional de detectar situaciones de violencia machista que afectan a adolescentes y actuar siempre que sea necesario
- Derecho a la intimidad y cesión de datos a terceras personas
- El concepto de menor competente
- Ámbito judicial, adolescencia y violencia machista
- Las tecnologías de información y comunicación (TIC), adolescencia y violencia machista

INTRODUCCIÓN

El contenido de este capítulo va más allá del marco legal, incorporando no solo el análisis de la normativa sino también el de la jurisprudencia, a la vez que plantea determinadas propuestas.

Cuando se aborda todo lo referente a la violencia machista entre o hacia adolescentes, tanto en términos de detección y derivación como de intervención, hay que tener en cuenta que nos encontramos ante una temática que incluye dos dimensiones:

- La población a la que nos referimos son adolescentes de 12 a 17 años, es decir, menores de edad y, por tanto, nos vincula toda la legislación referente a la infancia y a la adolescencia.
- Pero al mismo tiempo estamos tratando con situaciones de violencia machista y, por tanto,

también debemos acogernos a los marcos normativos correspondientes.

Por otra parte, también tendremos que referirnos a la normativa legal que regula determinados aspectos que inciden en las situaciones que aquí tratamos como, por ejemplo, la Ley catalana 12/2007 reguladora de los Servicios Sociales, la Ley Orgánica 15/1999 de protección de datos de carácter personal, u otras normas.

En este capítulo hemos decidido centrar el análisis de la normativa legal que nos afecta respecto a determinados temas que tienen especial interés en el ámbito de los servicios sociales, la educación formal y la salud. Hemos evitado, por tanto, emprender un análisis exhaustivo que entendemos que queda fuera de nuestra tarea.

En cualquier caso, buena parte del contenido de este capítulo se basa en el Informe jurídico *El derecho de las mujeres adolescentes ante la violencia machista en las relaciones de pareja o situaciones análogas* elaborado por Mujeres Juristas por encargo del Instituto Catalán de las Mujeres (*Institut Català de les Dones - Generalitat de Catalunya*) y hecho público en octubre de 2013. En este informe se analizan de manera exhaustiva las diferentes normas autonómicas, estatales, europeas e internacionales que regulan o inciden en las dos dimensiones que son objeto de nuestro trabajo: adolescencia y violencia machista. Por lo tanto, si se desea profundizar en los diferentes contenidos del presente capítulo, recomendamos la lectura de este informe jurídico⁹⁵. Hay que decir que buena parte del texto en cursiva que sigue ha sido extraído del mismo.

No obstante, antes de iniciar el análisis de la normativa legal, cabe constatar algunos hechos importantes:

- **Falta de normativa específica.**

Aunque en las últimas décadas se han aprobado diversos instrumentos normativos -en los ámbitos autonómico, estatal, europeo e internacional- tanto sobre violencias machistas como relativos a derechos de los niños, niñas y adolescentes, no hay apenas normativa específica y concreta sobre la violencia machista hacia las adolescentes, aunque la mayoría de las disposiciones generales sí que les son aplicables.

Las pocas normas específicas que hablan de violencia machista contra adolescentes no tienen carácter vinculante ni abordan el problema en toda su complejidad.

Llegar a construir el marco normativo que debe aplicarse a este tipo de violencia, por lo tanto, requiere un ejercicio interpretativo de las normas existentes. Los instrumentos jurídicos analizados, tanto los referidos a la violencia machista como los referidos a la infancia y a la adolescencia, ya sean internacionales, estatales o autonómicos, deben ser interpretados de una manera coherente cuando se trata de dar una respuesta a la violencia contra adolescentes.

Ambos marcos normativos - de violencia machista y de protección de la infancia y la adolescencia- no son excluyentes sino complementarios cuando se trata de la violencia contra adolescentes, por lo que se puede afirmar que estos casos se encuentran bajo una protección reforzada desde la perspectiva normativa. Es decir, las adolescentes tendrán protección por el hecho

de ser mujeres que viven violencia machista y, además, por ser adolescentes y, por tanto, menores de edad. En el caso de los niños, niñas y adolescentes, los Estados tienen una obligación mayor de protección que en el caso de las personas adultas, dada la vulnerabilidad específica que implica la edad en cuestión.

- **Parte de nuestra población diana no está visibilizada en buena parte de la normativa legal vigente, lo que incrementa su vulnerabilidad.**

En concreto, nos encontramos que:

- Una parte de nuestra población diana no es considerada víctima de violencia machista:
 - Chicos adolescentes que viven violencia machista porque no se comportan de acuerdo al patrón normativo de masculinidad cuando ésta es la causa de la violencia. Por ejemplo: gais; bisexuales; chicos que a pesar de identificarse con su género asignado muestran aficiones, estéticas, gestualidades y/o comportamientos considerados femeninos, etc.
 - Personas que reciben violencia machista porque viven en un cuerpo con características sexuales ambiguas (por ejemplo, un chico con una ginecomastia, es decir, la glándula mamaria desarrollada, o una chica con vello en la cara debido a altos niveles de testosterona).
 - Personas que viven violencia machista porque se identifican con el género contrario al asignado y lo hacen visible ya sea a través del lenguaje (referirse a sí mismos o mismas en el género con el que se identifican, o hacer uso de un nombre distinto del legal), o a través de su apariencia externa (ropa o peinados asignados a su género contrario).
- No se aborda o, en nuestra opinión, se hace de manera insuficiente o excesivamente centrada en el ámbito judicial, la realidad de los y las adolescentes que ejercen violencia machista y que requieren una intervención socioeducativa orientada a hacer una prevención terciaria. Es decir, evitar que se conviertan en personas adultas con modelos de relaciones interpersonales abusivas basadas en la desigualdad por razón de género, y que también legitiman el abuso y la violencia hacia las personas que viven su feminidad o masculinidad

⁹⁵ http://dones.gencat.cat/web/.content/o4_temes/docs/informe_drets_dones_adolescents.pdf

de manera diferente a los modelos normativos tradicionales.

En este apartado nos referimos no solo a los chicos adolescentes que ejercen violencia machista, sino también a las chicas de 12 a 17 años que reproducen los patrones sexistas dominantes ejerciendo violencia contra otros chicos y chicas que los ponen en cuestión y que, en su opinión, atentan contra las normas establecidas de lo que debe ser una mujer y de lo que debe ser un hombre.

Dicho esto, y a pesar de las carencias que acabamos de señalar y que motivan una de las recomendaciones incluidas en el capítulo correspondiente⁹⁶, podemos afirmar que el contenido de este capítulo es aplicable, total o parcialmente, en una buena parte de nuestra población diana.

MARCO LEGAL DE REFERENCIA

Los cuadros que figuran a continuación se han elaborado a partir de la información proporcionada por el informe jurídico antes mencionado sobre los *Derechos de las mujeres adolescentes ante la violencia machista en las relaciones de pareja o situaciones análogas*.

| MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL | |
|---|--|
| Específico de violencia machista | <ul style="list-style-type: none"> – Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979). – Declaración y Programa de acción de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (1993). – Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (1993). – Declaración y Plataforma de acción de Beijing (1995). – Resolución 61/143 de las Naciones Unidas sobre la Intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer (2006). |
| Específico sobre los derechos de la infancia y la adolescencia | <ul style="list-style-type: none"> – Convención sobre los Derechos del Niño (1989). – Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (1985). |
| De carácter general o temático más relevante respecto al tema que nos ocupa | <ul style="list-style-type: none"> – Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948). – Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966). – Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966). |

⁹⁶ Ver capítulo *Recomendaciones para la mejora de la intervención en situaciones de violencia machista que afectan a adolescentes de nuestra población diana*. Páginas 200 a 215.

MARCO JURÍDICO EUROPEO

| | |
|---|---|
| Específico de violencia machista | <ul style="list-style-type: none"> - El Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (2011). - Recomendación del Consejo de Ministros a los Estados miembros del Consejo de Europa sobre la protección de las mujeres contra la violencia (2002). - Directrices de la UE sobre la violencia contra las mujeres y la lucha contra todas las formas de discriminación contra ellas (2008). - Directiva 2012/29 de la UE por la que se establecen normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos (2012). - Directiva 2011/99 de la UE sobre la orden europea de protección (2011). |
| Específico sobre los derechos de la infancia y la adolescencia | <ul style="list-style-type: none"> - Convenio Europeo sobre el Ejercicio de los Derechos del Niño/a (2000). - Carta Europea de los Derechos de los Niños y las Niñas aprobada por el Parlamento Europeo (1992). - Directiva 2011/92 de la UE relativa a la lucha contra los abusos sexuales y la explotación sexual de los y las menores y la pornografía infantil (2011). |
| De carácter general o temático más relevante respecto al tema que nos ocupa | <ul style="list-style-type: none"> - Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (1950). - Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea (2010). |

MARCO JURÍDICO ESTATAL

| | |
|---|--|
| Específico de violencia machista | <ul style="list-style-type: none"> - Ley 27/2003 reguladora de la orden de protección a las víctimas de violencia doméstica (2003). - Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (2004). - Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (2007). |
| Específico sobre los derechos de la infancia y la adolescencia | <ul style="list-style-type: none"> - Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor (1996). |
| De carácter general o temático más relevante respecto al tema que nos ocupa | <ul style="list-style-type: none"> - Ley 41/2002 de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica (2002). - Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (1999). - Real Decreto de 21 de diciembre, que aprueba el reglamento de desarrollo de la LO 15/1999. |

MARCO JURÍDICO AUTONÓMICO

| | |
|--|---|
| <p>Específico de violencia machista</p> | <ul style="list-style-type: none"> – Ley 5/2008 del derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista (2008). – Protocolo Marco para una intervención coordinada contra la violencia machista (2009). – Protocolo para el abordaje de la violencia machista en el ámbito de la salud en Cataluña. Documento marco (2009). |
| <p>Específico sobre los derechos de la infancia y la adolescencia</p> | <ul style="list-style-type: none"> – Ley 14/2010, de 27 de mayo, de los derechos y las oportunidades en la infancia y la adolescencia (2010). |
| <p>De carácter general o temático más relevante respecto al tema que nos ocupa</p> | <ul style="list-style-type: none"> – Ley catalana 21/2000 sobre los derechos de información relativos a la salud, la autonomía del paciente y la documentación clínica (2000). – Ley catalana 12/2007, de 11 de octubre, de servicios sociales (2007). |

LA AUTONOMÍA PROGRESIVA DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD⁹⁷

La legislación nacional y autonómica reconoce progresivamente la autonomía de las personas menores de edad, y en particular de los y las adolescentes, cuestión que es particularmente clara tanto en materia de responsabilidad civil y penal, como en relación al ámbito sanitario y a las decisiones de las adolescentes sobre su propio cuerpo en el caso de aborto.

Algunos ejemplos de esta progresión son:

| | |
|---------------------------|--|
| <p>Desde los 12 años:</p> | <ul style="list-style-type: none"> – Son consideradas adolescentes. – Tienen derecho a ser consultadas y escuchadas antes de tomar una decisión que afecte a su persona o a su patrimonio. |
| <p>Desde los 13 años:</p> | <ul style="list-style-type: none"> – Se les reconoce el consentimiento a tener relaciones sexuales (derecho a la libertad sexual). |
| <p>Desde los 14 años:</p> | <ul style="list-style-type: none"> – Pueden casarse (con dispensa judicial) y quedan emancipadas. – Tienen responsabilidad penal aunque se guían por la jurisdicción penal de menores. – No se puede informar al padre y madre o tutores/as legales sin su consentimiento, excepto si hay situación de riesgo grave. |
| <p>Desde los 16 años:</p> | <ul style="list-style-type: none"> – Pueden emanciparse (con consentimiento del juzgado y del padre, madre o tutores/as legales), o se consideran emancipadas si viven económicamente independientes. – Pueden trabajar con autorización de sus representantes legales si no viven independientes. – En el ámbito sanitario, pueden dar su consentimiento, especialmente con respecto a las interrupciones voluntarias del embarazo, como si fueran personas adultas. |

⁹⁷ El contenido de este apartado está basado en el mencionado informe jurídico sobre los *Derechos de las mujeres adolescentes ante la violencia machista en las relaciones de pareja o situaciones análogas*.

En el ámbito de la salud se reconoce de manera muy clara la autonomía de las adolescentes en la toma de decisiones. En este ámbito la legislación considera que estamos ante una esfera de derechos personalísimos, donde debe prevalecer la autonomía de la persona paciente, aunque en otras materias tenga limitada su capacidad de actuación. Estas normativas son un elemento clave para la comprensión del estatuto jurídico de la adolescente, y permiten comprender el marco en que se ha de atender la violencia machista hacia chicas menores de edad. Dado que la violencia machista supone una amenaza o daño a la salud física, psíquica o sexual de las adolescentes, es evidente que el marco normativo sanitario es aplicable y, por tanto, en esta materia las adolescentes tienen una mayor autonomía para tomar decisiones.

La normativa autonómica y estatal en materia de salud profundiza en la cuestión de la autonomía de los chicos y chicas adolescentes, y se puede considerar como una regulación ejemplar en esta materia. Por ello, podemos afirmar que los criterios que se desprenden de estas normas pueden servir en otros casos en que no existe una regulación específica.

LA AUTONOMÍA DEL Y DE LA ADOLESCENTE E INTERVENCIÓN DE LAS PERSONAS PROGENITORAS O TUTORAS

Siguiendo el hilo del apartado anterior, tanto la Ley catalana 21/2000 sobre los derechos de información relativos a la salud y la autonomía del paciente y la documentación clínica, como la Ley estatal 41/2002 básica reguladora de la autonomía del paciente y derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, muestran que el derecho de las personas progenitoras o tutoras a ser informadas, en el ámbito de la atención sanitaria, es muy restrictivo porque, en principio, cada vez que los niños, niñas y adolescentes tengan comprensión suficiente, deben dar el consentimiento para estas intervenciones, y la información a las personas progenitoras o tutoras queda limitada a casos de riesgo grave.

La normativa de salud específica que en el caso de personas menores de edad solo se debe pedir el consentimiento a la persona representante de estos o estas menores si no son "competentes", ni intelectual ni emocionalmente, para comprender el alcance de la intervención sobre la salud propia. En el resto de casos, es decir, cuando se trata de personas menores de edad "competentes" y, especialmente, en casos de personas menores emancipadas y adolescentes de más de 16 años, el o la menor tiene que dar personalmente su consentimiento.

La legislación estatal añade que en caso de riesgo grave, y a criterio del/de la profesional, el padre y/o madre, o tutores/as legales, recibirán la información y su opinión será tenida en cuenta a la hora de tomar la decisión correspondiente.

Esta legislación también incluye una disposición específica relativa a las personas con discapacidad, que señala que en estos casos se debe favorecer, por diversos medios, que puedan prestar por sí mismas su consentimiento (Art. 9.5).

En los casos de violencia machista, como se desprende de su propio concepto, se trata de situaciones que afectan a la salud física, psíquica o sexual del o de la adolescente y, por tanto, este criterio es plenamente aplicable en cuanto a la atención a adolescentes que viven esta violencia.

EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE

El interés superior del niño, niña o adolescente debe ser el principio inspirador que fundamente las actuaciones públicas.

La Ley catalana 14/2010 de los derechos y las oportunidades en la infancia y la adolescencia establece que el principio del interés superior del niño, niña o adolescente debe ser prioritario en todos los ámbitos: social, cultural, político y económico (Preámbulo y art. 5).

En aplicación de lo establecido en el artículo 40.3 del Estatuto de Cataluña, la ley define el interés superior del niño, niña o adolescente como principio rector que debe inspirar y fundamentar las actuaciones públicas en todos los ámbitos - social, cultural, político y económico- y no solo en el ámbito de la legislación protectora de la familia.

Para determinar el interés superior del niño, niña o adolescente se han de atender sus necesidades y derechos, y se tendrá en cuenta su opinión, sus anhelos y aspiraciones, así como su individualidad dentro del marco familiar y social.

EJERCICIO DE LOS DERECHOS PROPIOS POR PARTE DE LOS Y LAS ADOLESCENTES

La Ley catalana 14/2010 de los derechos y las oportunidades en la infancia y la adolescencia dedica el artículo 17 a definir el ejercicio de los derechos propios de los niños, niñas y adolescentes:

1. Los niños, niñas y adolescentes pueden ejercer y defender ellos y ellas mismas sus derechos, salvo que la ley limite este ejercicio. En cualquier caso, pueden hacerlo mediante sus representantes legales, siempre que no tengan intereses contrapuestos a los propios.
2. Las limitaciones a la capacidad de obrar de los niños/as y adolescentes deben interpretarse siempre de manera restrictiva.
3. Los niños, niñas y adolescentes, con el objeto de recabar información, asesoramiento, orientación o asistencia, pueden dirigirse personalmente a las administraciones públicas encargadas de atenderlos y protegerlos, incluso sin el conocimiento de sus progenitores, tutores o guardadores, en particular si la comunicación con estos puede frustrar la finalidad pretendida. Con el mismo objetivo también se pueden dirigir al Ministerio Fiscal, al Defensor del Pueblo o a los Defensores de la Ciudadanía.
4. Las administraciones locales, en función de su proximidad a la ciudadanía y de acuerdo con la legislación vigente, son el primer nivel de información y asesoramiento de los niños/as y adolescentes que lo soliciten.

EL ACCESO DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE A LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Queremos insistir en uno de los derechos del y de la adolescente mencionado en el apartado anterior y que a menudo es desconocido entre las personas profesionales. Un derecho que creemos que hay que visibilizar y ayudar a conocer como requisito previo para poder garantizarlo.

Como hemos visto en el apartado anterior, **los niños/as y adolescentes, con el objeto de recabar información, asesoramiento, orientación o asistencia, pueden dirigirse personalmente a las administraciones públicas encargadas de atenderlos y protegerlos, incluso sin el conocimiento de sus progenitores, tutores o guardadores, en particular si la comunicación con estos puede frustrar la finalidad pretendida. Con el mismo objetivo también se pueden dirigir al Ministerio Fiscal, al Defensor del Pueblo o a los Defensores locales de la Ciudadanía** (Art. 17 de la Ley de los derechos y las oportunidades en la infancia y la adolescencia).

Es preciso reflexionar sobre si nuestros servicios son efectivamente accesibles directamente a nuestra población diana sin intermediación, acompañamiento y/o conocimiento previo de personas adultas.

La excepción a este derecho definido en la ley catalana mencionada es el acceso al ámbito judicial de modo que un/a adolescente no puede interponer denuncia por violencia machista directamente ya sea ante un juzgado de menores (si la persona agresora también es menor) o un juzgado de violencia hacia las mujeres (si la persona agresora es mayor de edad aunque la mujer no lo sea) porque en estos casos, de acuerdo con el marco legal vigente en el ámbito estatal, se requerirá siempre la intervención de las personas representantes legales del o de la adolescente.⁹⁸

Esta excepción supone una contradicción con otras normas de nuestro marco legal vigente que reconocen a los niños/as y adolescentes como sujetos de derecho con una autonomía progresiva. Y conlleva una dificultad considerable, ya que precisamente por la especificidad de su edad, los y las adolescentes no suelen comunicar a las personas adultas la situación de violencia machista que viven personalmente, o que conocen que viven otros/as adolescentes de su entorno, lo que dificulta mucho el acceso a la justicia entre nuestra población diana.

LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DE DETECTAR SITUACIONES DE VIOLENCIA MACHISTA QUE AFECTAN A ADOLESCENTES Y ACTUAR SIEMPRE QUE SEA NECESARIO

- La Ley 5/2008 del derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista dedica el capítulo 3 a regular la detección de la violencia machista, y en el artículo 11 define que *todas las personas profesionales, especialmente las profesionales de la salud, los servicios sociales y la educación, deben intervenir obligatoriamente cuando tengan conocimiento de una situación de riesgo o de una evidencia fundamentada de violencia machista.*
- La Ley 14/2010 de los derechos y las oportunidades en la infancia y la adolescencia es igualmente clara en este tema:
 - Art. 95: Obliga a la Administración a proporcionar atención a los niños/as y adolescentes que conviven con situaciones de violencia machista.
 - Art. 100.3: Obliga a todos los y las profesionales a intervenir cuando tengan conocimiento de una situación de riesgo o de desamparo en que se encuentre un niño/a o adolescente. *Todos los profesionales, especialmente los profesionales de la salud, los servicios sociales y la educación, deben intervenir obligatoriamente cuando tengan conocimiento de la situación de riesgo o de desamparo en que se encuentre un niño/a o adolescente, de acuerdo con los protocolos específicos y en colaboración y coordinación con el Órgano de la Generalitat competente en materia de protección de la infancia y la adolescencia. Esta obligación incluye la de facilitar la información y la documentación que sea necesaria para valorar la situación del niño/a o adolescente.*

⁹⁸ Informe jurídico ya mencionado sobre los Derechos de las mujeres adolescentes ante la violencia machista en las relaciones de pareja o situaciones análogas.

- **La violencia machista constituye en sí misma una situación de riesgo.** En consecuencia, la persona profesional deberá valorar su gravedad: baja, media o alta.

En conclusión, los y las profesionales tenemos el deber de detectar las situaciones de violencia machista que afectan a adolescentes y de actuar ante ellas.

Consideramos que esta obligación es también aplicable respecto del o de la adolescente que ejerce violencia machista y no solo respecto de aquella o aquel que la recibe, ya que tratamos con menores de edad y el hecho de ejercer violencia es también una situación de riesgo en tanto que, sin una intervención socioeducativa adecuada, existe el riesgo de que el o la adolescente se convierta en una persona adulta que continúe ejerciendo violencia machista.

DERECHO A LA INTIMIDAD Y CESIÓN DE DATOS A TERCERAS PERSONAS

Los y las profesionales tenemos un doble mandato legal:

- Garantizar el derecho a la intimidad del niño/a y adolescente y, por tanto, a la confidencialidad de la información proporcionada por él o ella.
- Intervenir en situaciones de riesgo que afectan a niños/as o adolescentes garantizando su protección siempre que sea necesario, lo que puede conllevar informar y ceder datos a terceras personas: profesionales y servicios y/o, en determinados casos, también al padre y/o madre o personas tutoras del o de la adolescente.

Para encontrar el equilibrio que nos permita garantizar ambos mandatos, es necesario que analicemos primero cada uno de ellos.

Derecho a la intimidad y confidencialidad:

El derecho a la intimidad es un derecho fundamental recogido en la **Constitución del Estado español** (artículo 18).

La **Ley catalana 14/2010 de los derechos y las oportunidades en la infancia y la adolescencia**, en su artículo 36, establece la obligación de los poderes públicos de velar por el derecho a la intimidad de los niños/as y adolescentes, especialmente de los que han sido objeto de agresiones sexuales, malos tratos o cualquier otra experiencia traumática, lo que convierte estos datos en sensibles o especialmente protegidos.

Por otra parte, la **normativa legal que regula la Protección de datos de carácter personal**⁹⁹:

- Define “tratamiento de datos” como *las operaciones y los procedimientos técnicos de carácter automatizado o no, que permiten recoger, grabar, conservar, elaborar, modificar, bloquear y cancelar datos, así como las cesiones de datos que deriven de comunicaciones, consultas, interconexiones y transferencias.*
- Por lo que respecta al consentimiento en el tratamiento de datos de personas menores de edad, *el artículo 13 del Real Decreto de desarrollo de la Ley Orgánica que regula la Protección de Datos de carácter personal, establece que el consentimiento de una persona menor de edad dependerá de que el o la adolescente tenga más o menos de 14 años:*
 - *Los y las adolescentes mayores de 14 años podrán entregar el consentimiento para el tratamiento de sus datos de motu proprio, menos en los casos excepcionales previstos legalmente en que requieren la asistencia de las personas titulares de la patria potestad.*
 - *Los y las adolescentes menores de 14 años no pueden entregar por sí mismos/as este consentimiento, sino que será necesario el consentimiento de su padre y/o madre o personas tutoras. En este punto el Informe jurídico mencionado elaborado por Mujeres Juristas añade el comentario siguiente: (...) hay que decir que se deberá tener especial cuidado en los casos en que existan indicios de que el o la*

⁹⁹ Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley Orgánica 15/1999.

adolescente haya sufrido o sufra también violencia en el ámbito familiar y que, por tanto, se requiera el consentimiento del presunto maltratador”.

Como norma general, el consentimiento deberá ser libre, inequívoco, específico e informado.¹⁰⁰

En este mismo informe jurídico y una vez analizado el conjunto del marco legal, proponen la siguiente recomendación que hacemos nuestra: *“No se debería transmitir la información a las personas progenitoras de la adolescente mayor de 14 años sin su consentimiento, salvo que el o la profesional valore la existencia de una grave situación de riesgo y se facilite la información imprescindible para suavizar o hacer desaparecer dicho riesgo”.*

Cesión de datos a terceras personas:

Teniendo en cuenta cuál es nuestra población diana (adolescentes) y la problemática objeto de intervención (violencia machista) debemos partir de lo que establecen dos normas de ámbito catalán que nos son vinculantes:

- **Ley de los derechos y las oportunidades en la infancia y la adolescencia.**

El artículo 24, en el punto 1.2 establece que: *Las administraciones implicadas deben colaborar y actuar coordinadamente. Especialmente en materia de protección de los niños, niñas y adolescentes. (...) Los datos que se pueden ceder entre administraciones sin consentimiento de la persona afectada son las económicas, laborales, sociales, educativas, de salud, policiales y penales de los y las menores y de sus progenitores, tutores o guardadores.*

- **Protocolo marco para una intervención coordinada contra la violencia machista.**

Este Protocolo ha sido elaborado pensando en mujeres mayores de edad que viven situaciones de violencia machista, pero también nos vincula en tanto que la problemática es la misma con independencia de la edad de la persona que la vive.

El Capítulo VIII de *Recomendaciones sobre la protección de datos personales en los circuitos territoriales* del Protocolo Marco, que cuenta con el visto bueno favorable de la Autoridad Catalana de Protección de Datos, autoriza la comunicación de datos sin pedir el consentimiento de la persona que vive violencia siempre que la información que se dé sea la necesaria, adecuada y pertinente en relación a las razones que motivan la coordinación, y en función de quien da y recibe esta información.

Por otra parte, tal como se recoge en el informe jurídico ya mencionado anteriormente, *en el marco de los Servicios Sociales, la Ley catalana 12/2007, de 11 de octubre, reguladora de los Servicios Sociales básicos y especializados aquellas actuaciones y gestiones que permiten el tratamiento, comunicación y cesión de datos de carácter personal, sin consentimiento del adolescente afectado o afectada, con el fin de prevenir y erradicar la violencia machista.*

Entre otros, cabe destacar el artículo 33 de la mencionada ley según el cual *los principios de organización territorial de los Servicios Sociales son fundamentalmente la descentralización, la desconcentración y la coordinación y el trabajo en redes, por tanto, la transmisión, comunicación y/o cesión de datos de carácter personal en materia de violencia machista se erige como una herramienta necesaria y eficaz para prevenir y proteger a los colectivos más vulnerables en situación de violencia machista, entre los que destacamos el de los y las adolescentes.*

Además, hay que tener en cuenta el secreto profesional regulado por los **códigos deontológicos** de los respectivos **colegios profesionales**.

A lo largo de los capítulos siguientes de esta publicación hemos tenido en cuenta todos estos aspectos (derecho a la intimidad y cesión de datos a terceras personas) para garantizarlos a la hora de definir los criterios de actuación profesional una vez se tiene conocimiento de la existencia de situaciones de violencia machista entre o hacia adolescentes en el ámbito de nuestra población diana.

¹⁰⁰ Informe jurídico ya mencionado sobre los *Derechos de las mujeres adolescentes ante la violencia machista en las relaciones de pareja o situaciones análogas.*

EL CONCEPTO DE MENOR COMPETENTE

El concepto de *menor competente* es utilizado en el ámbito sanitario y consideramos que su incorporación en el ámbito de los servicios sociales y de la educación formal es pertinente.

En el ámbito sanitario, la Ley 41/2002 básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica establece la mayoría de edad “médica” a los 16 años, salvo en situaciones de gravedad. En el caso de menores entre los 12 y los 16 años se deja al criterio profesional sanitario la valoración de **la competencia del o de la menor para tomar decisiones referentes a la propia salud**. Según establece esta ley, *el/la profesional sanitario/a debe determinar la capacidad del o de la menor de forma objetiva y debe dejar constancia en la historia clínica de cómo ha realizado esa valoración*.

La valoración de la competencia en el o la menor es compleja, ya que el desarrollo de la madurez del o de la menor es un proceso progresivo en el que intervendrán factores muy diversos, como la maduración del juicio moral, el desarrollo cognitivo, la afectividad, la motivación o la situación en la que se toma la decisión.¹⁰¹

Por otra parte, tal como recogen Montserrat Esquerda y Josep Pifarré en su artículo *La competencia del niño/a y adolescente para tomar decisiones sanitarias*¹⁰²: *En el o la menor cada ejercicio de decisión sanitaria hay que enmarcarlo en un delicado equilibrio entre competencia y vulnerabilidad. Como comenta el legalista Ruther:*

“A menudo tenemos el deseo por parte de los tribunales o clínicos de que aparezca una medida o un criterio sencillo

para medir la competencia de un/a menor. Desgraciadamente, no disponemos de ningún test y no parece que se pueda. La cuestión es si un chico o chica en particular es competente, en un contexto concreto, para un determinado tipo de decisión y en unas circunstancias particulares”.

En cada decisión sanitaria hay que valorar la madurez del o de la menor en concreto dado el contexto de riesgo/beneficio de la decisión.

Como vemos, la dificultad para aplicar el concepto de “menor competente” radica en que la legislación sanitaria vigente no define en qué términos y con qué instrumentos se debe objetivar si el o la adolescente es o no competente para tomar decisiones que afectan a su vida. Y esto es una dificultad importante dado que, como hemos visto, *la madurez no es unifactorial sino que incluye diferentes factores interdependientes (madurez cognitiva, madurez psicoafectiva y madurez moral).*

Hay varios instrumentos para valorar cada uno de estos factores, pero en la mayoría de los casos o bien no están validados en población adolescente, o bien son herramientas utilizadas en ámbitos educativos y de investigación, *presentando una alta complejidad para formar parte de la sistemática de valoración en la práctica clínica habitual o en la práctica de los servicios educativos o de los servicios sociales (añadiríamos nosotros)*. No obstante, tal como declaran Montserrat Grieta y Josep Pifarré en el artículo mencionado, *es importante saber que existen, ya que pueden ser de utilidad en decisiones complejas.*

ÁMBITO JUDICIAL, ADOLESCENCIA Y VIOLENCIA MACHISTA

¿Cuándo es pertinente recurrir al ámbito judicial?

1. Siempre que el o la adolescente quiera hacerlo y su padre y/o madre o tutores/as legales estén de acuerdo.

En estos casos, la persona profesional informará al o a la adolescente y padre y/o madre o tutores/as legales sobre el proceso que conlleva la interposición de denuncia y ofrecerá acompañamiento en este proceso.

2. La persona profesional orientará al o a la adolescente y a su familia a recurrir al ámbito judicial cuando se den, como mínimo, una de las condiciones siguientes:

- Se ha agotado la vía socioeducativa, o se considera que ésta es insuficiente, y la situación actual reviste una gravedad alta o bien hay un alto riesgo de que tengan lugar actos violentos graves a corto plazo.

101 Espejo, M. et al. (2009).

102 Esquerda, M. y Pifarré, J. (2012).

- Las medidas de protección adoptadas por la persona adolescente, su padre y/o madre (o tutores), cuando sea el caso, y/o por las personas profesionales de los servicios sociales competentes, no son suficientes para garantizar la seguridad y protección del o de la adolescente que vive violencia machista.

Órganos judiciales competentes

Cuáles serán los órganos judiciales competentes en situaciones de violencia machista que afectan a adolescentes dependerá de si la persona que presuntamente ejerce violencia es menor o mayor de edad:

- Si la persona adolescente que vive violencia machista es una chica y la persona presuntamente maltratadora:
 - es un chico mayor de edad, corresponderá conocer del caso a los Juzgados de Violencia contra la Mujer (VIDO) y se aplicará la normativa legal vigente para personas adultas que cometen este delito;
 - es también adolescente y, por tanto menor de edad, conocerán del caso los Juzgados de Menores.
- Si la persona adolescente que vive violencia machista es un chico, dependerá de si la persona agresora es menor o mayor de edad la asignación del Juzgado que conocerá del caso: los Juzgados de Menores o los Juzgados de jurisdicción ordinaria respectivamente, pero nunca será atendido en los Juzgados de Violencia contra la Mujer por no tratarse de violencia de género tal como ésta es definida por la Ley Orgánica 1/2004 de medidas de protección integral contra la violencia de género, entendida como la violencia ejercida en el contexto de una relación de pareja (actual o expareja) por el hombre hacia la mujer.

En cualquier caso, siempre que las dos personas implicadas (quien vive y quien ejerce violencia machista) sean adolescentes y, por tanto, menores de edad, los órganos competentes serán los Juzgados del Menor.

Las diferencias que conlleva el hecho de que intervenga un Juzgado u otro son importantes y las tenemos que conocer para poder preparar al o a la adolescente, tanto si vive violencia como si la ejerce:

Los Juzgados de Violencia contra a Mujer (VIDO):

Son juzgados especializados en violencia hacia las mujeres que atienden casos en que, normalmente, tanto la mujer que vive violencia como el agresor son personas adultas. Nuestra experiencia nos dice que hay escasa formación a la hora de atender a adolescentes cuando son ellas las víctimas de la violencia machista.

La experiencia obtenida a partir de algunos casos conocidos por personas profesionales de nuestro grupo de trabajo es que el paso por los Juzgados de Violencia contra la Mujer (VIDO) ha resultado a menudo difícil y traumático para la chica adolescente que vive la violencia, lo que ha motivado una de nuestras recomendaciones en el capítulo correspondiente de esta publicación¹⁰³. En todo caso, consideramos necesario preparar previamente a la adolescente que recibe violencia en un doble sentido: proporcionarle información sobre el procedimiento y funcionamiento judicial en estos casos, y prepararla emocionalmente para hacer frente a la experiencia de modo que le resulte lo menos difícil o traumática posible.

Destacamos algunos elementos relevantes para esta publicación:

- La actuación judicial puede variar en función de la interpretación que se haga del marco legal vigente. Así, por ejemplo:
 - *Todavía existe una cierta disparidad de criterios jurisprudenciales en cuanto a la consideración del “cortejo” como una relación de afectividad análoga a la convivencia o matrimonio, que es el requisito básico para aplicar la LO 1/2004 (Ley estatal de violencia de género). A veces, en casos de adolescentes, se ha pedido el plus, por ejemplo, de proyectos de vida en común (...) que excluiría las relaciones entre exparejas¹⁰⁴. Dicho en otras palabras, las adolescentes tienen dificultades para demostrar la existencia de violencia por parte de su pareja, ya que el legislador considera que no se encuentran en una situación de relación sentimental formal y perdurable como la que podría tener una persona adulta.*
 - También existe una disparidad de criterios jurisprudenciales en relación con la necesidad de acreditar la situación de dominio del

¹⁰³ Ver Recomendaciones para la mejora de la intervención en situaciones de violencia machista que afectan a adolescentes de nuestra población diana. Páginas 200 a 215.

¹⁰⁴ Informe jurídico sobre los Derechos de las mujeres adolescentes ante la violencia machista en las relaciones de pareja o situaciones análogas (2013).

hombre respecto a la mujer. Mientras que en el criterio penal general no se exige esta acreditación, en el caso de adolescentes sí que suele hacerse.

- Por otra parte, y a diferencia de los procesos que afectan a personas menores de edad, cuando se trata de personas adultas, y en aplicación del marco legal vigente, está expresamente prohibida la mediación en los casos de violencia de género que se tramitan en los Juzgados de Violencia contra la Mujer (VIDO).

Los Juzgados de Menores:

Estos órganos judiciales aplican la Ley Penal del Menor que hace prevalecer en muchos casos la justicia restaurativa, iniciando procesos de mediación penal y de restauración de la víctima. Se trata de órganos no especializados en violencia machista y que no pueden decidir cuestiones relativas a asuntos civiles o de familia.

Algunos rasgos destacables y relevantes en el contexto de esta publicación¹⁰⁵:

- En estos casos, obligatoriamente, debe ser parte el Ministerio Fiscal con la función fundamental de salvaguardar los derechos e intereses del niño/a o adolescente. Hay que tener en cuenta que, en las situaciones que nos ocupan, ambas personas son adolescentes y, por tanto, menores de edad: tanto quien vive la violencia como quien la ejerce.
- *En el proceso penal de menores, nuestro sistema jurídico prevé una regulación específica de mediación penal que, como hemos visto anteriormente, no se prevé en el sistema de personas adultas.*

En la práctica también se están introduciendo otros sistemas de justicia restaurativa diferentes de la mediación. La justicia restaurativa en general, y concretamente la mediación penal, son modelos que posibilitan dar voz a la víctima y atender sus necesidades específicas y concretas para sentirse reparada por el delito cometido y recobrar así la paz y la tranquilidad que los hechos le han quitado.

Ahora bien, tal como plantea el citado informe jurídico, para que se pueda practicar la mediación en los casos de violencia machista con total garantía de preservar la seguridad y los derechos de la persona adolescente que vive violencia machista, la mediación -como cualquier otro proceso restaurativo- debe regularse para que se respeten dos cuestiones clave:

- Que los y las profesionales que hacen la mediación reciban formación específica en violencia machista.
- Que se proporcione previamente apoyo/ atención social y/o psicológica de tratamiento al o a la adolescente que recibe violencia, para que esté adecuadamente preparada para afrontar el proceso con plena libertad de decisión.

La justicia restaurativa es necesaria y puede ser un buen sistema, pero con las debidas garantías. Sin el cumplimiento de estos dos requisitos, no sería recomendable ningún tipo de proceso restaurativo.

En conclusión vemos como, ante situaciones similares de violencia machista que afectan a nuestra población diana, los órganos judiciales competentes, los procedimientos judiciales, el marco legal y las medidas judiciales que son de aplicación pueden ser muy diferentes en función de las variables analizadas en este apartado.

¹⁰⁵ Este apartado está basado en el Informe sobre los Derechos de las mujeres adolescentes ante la violencia machista en las relaciones de pareja o situaciones análogas (octubre 2013).

LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC), ADOLESCENCIA Y VIOLENCIA MACHISTA

Actualmente, la regulación legal de los delitos cometidos a través de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) es insuficiente y dispersa. Las conductas de violencia machista, acoso y control realizadas a través de las TIC (algunas conductas nuevas, otras antiguas pero presentadas mediante nuevas formas de realización mediante las nuevas tecnologías) no han encontrado suficiente reflejo en el código penal e incluso podemos afirmar que algunas quedan impunes. No obstante, tanto la comunidad internacional, la Unión Europea y actualmente el legislador estatal, están haciendo esfuerzos para adaptarse a la nueva realidad.¹⁰⁶

Como hemos visto en el capítulo anterior¹⁰⁷, la violencia machista más habitual entre adolescentes a través de las TIC es el control continuo sobre lo que hace y el lugar en que se encuentra el o la adolescente que vive violencia machista, el ciberacoso (que incluye conductas como vejaciones, insultos, burlas, publicación de mensajes crueles y humillaciones o difusión de información difamatoria), la divulgación de imágenes que vulneran la intimidad de la persona sin su consentimiento, etc.

Teniendo en cuenta que el uso de las TIC está plenamente incorporado en la vida diaria de toda la población adolescente y que hay poca conciencia sobre el impacto, alcance y perdurabilidad de los daños que pueden ocasionar determinados actos a través de las nuevas tecnologías, resulta urgente incorporar en nuestro marco legal los delitos de violencia machista cometidos a través de las TIC, medidas de penalización y medidas de protección, adecuadas y proporcionadas a las características de la población adolescente.

106 Informe jurídico sobre los Derechos de las mujeres adolescentes ante la violencia machista en las relaciones de pareja o situaciones análogas (2013).

107 Nuevas tecnologías y violencia machista entre adolescentes (Páginas 81 a 93).

RESUMEN DE IDEAS CLAVE

Cuando se aborda el conjunto de elementos que hacen referencia a la violencia machista entre o hacia adolescentes, tanto por lo que respecta a la detección, la derivación y/o la intervención, hay que tener en cuenta que nos encontramos ante una temática que presenta dos dimensiones: por una parte, la población a la que nos referimos son adolescentes entre 12 y 17 años, es decir, menores de edad y, por tanto, nos vincula toda la legislación referente a la infancia y a la adolescencia; y por otra parte, también estamos tratando con situaciones de violencia machista y, por tanto, también nos hemos de acoger a los marcos normativos relativos a esta cuestión.

Aunque no existe una normativa específica, sí que se da un doble amparo: por una parte, las adolescentes gozan de protección por ser mujeres que viven violencia machista además de, por otra parte, la protección ordinaria que en este caso sí, tanto chicos como chicas reciben por ser menores de edad. Sin embargo, hay dos impedimentos importantes en la actual legislación: parte de nuestra población diana está invisibilizada, circunstancia que incrementa su vulnerabilidad; en segundo lugar, no se aborda la realidad de los y las adolescentes que ejercen violencia machista y que requieren una intervención socioeducativa orientada hacia una prevención terciaria para evitar que se conviertan en personas adultas maltratadoras.

Teniendo en cuenta el marco legal actual, los servicios públicos tienen la obligación de intervenir en situaciones de violencia machista en el que esté implicado/a (como víctima o agresor/a) un/a adolescente, especialmente en el caso de los y las profesionales de la salud, los servicios sociales y la educación. En esta intervención, los servicios públicos -de acuerdo con el marco legal vigente- debemos tener en cuenta las siguientes premisas:

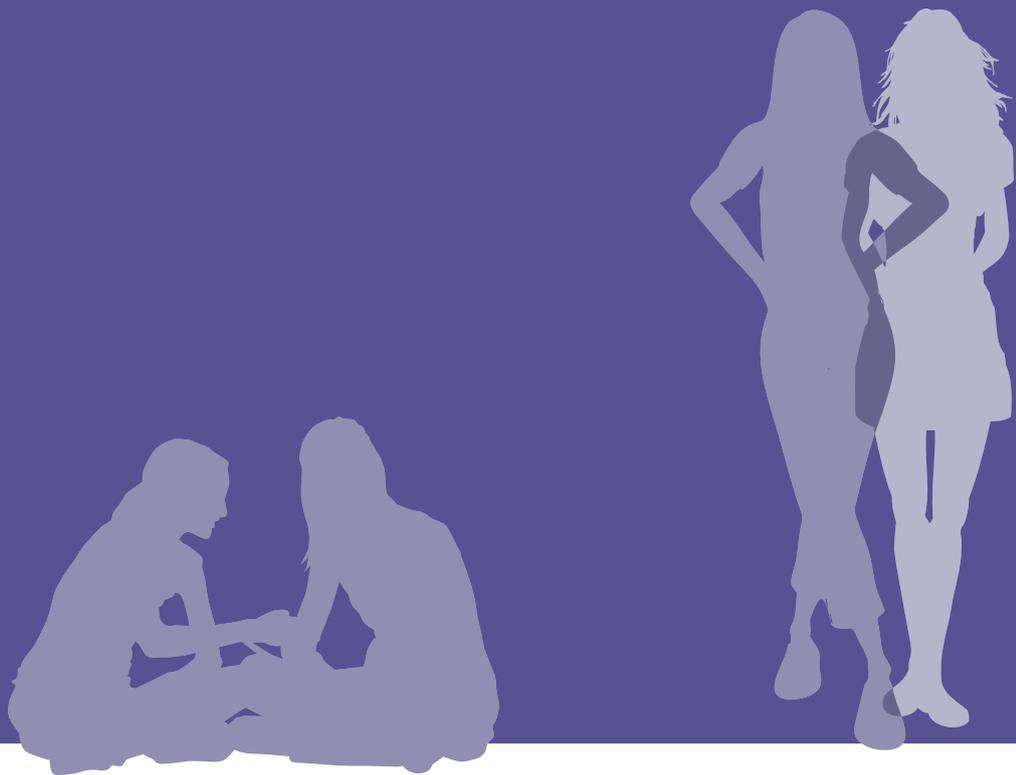
- El nivel de autonomía del y de la adolescente a la hora de tomar decisiones. Este derecho está reconocido en la legislación en materia de salud y es aplicable en los casos de violencia machista, ya que se considera que la violencia machista supone una amenaza o daño a la salud física, psíquica o sexual de las y los adolescentes.
- El principio del interés superior del niño/a y adolescente, que supone tener en cuenta su opinión, sus anhelos y aspiraciones, así como su individualidad dentro del marco familiar y social.
- El ejercicio de sus derechos. También habrá que garantizar, respetar y velar por que el y la adolescente pueda hacer efectiva su capacidad para ejercer sus derechos, de los que hay que poner de relieve el relativo al acceso directo a los servicios públicos sin acompañamiento de una persona adulta (con la excepción paradójica del ámbito de la justicia, al que solo pueden acceder a través de la intervención de sus representantes legales).
- El equilibrio entre el derecho a la intimidad y el derecho a la confidencialidad de la información proporcionada por el o la adolescente, con el mandato de la cesión de datos entre servicios cuando se trata de una situación de violencia machista. Esta información siempre tendrá que ser la justa y necesaria, y deberá informarse al o a la adolescente de los contenidos que trasladamos, a quién y por qué.

- El concepto del “menor competente” definido, aunque de manera insuficiente, en la legislación del ámbito de la salud. Según ésta, en el caso de menores de entre 12 y 16 años, el o la profesional deberá determinar, de forma objetiva y particular para cada circunstancia, la capacidad del o de la menor de edad para tomar decisiones, valorando el riesgo y el beneficio de la decisión.

Teniendo en cuenta estas premisas, se atenderá a la persona adolescente y no se informará al padre y/o la madre o tutores/as legales si es mayor de 14 años, sin su consentimiento, a menos que el o la profesional consideren la existencia de una grave situación de riesgo y se facilite la información imprescindible para suavizar o hacer desaparecer el mismo.

Por otra parte, al margen de la actuación en el marco de los servicios sociales, es pertinente recurrir al ámbito judicial siempre que la o el adolescente quiera hacerlo y su padre y/o madre o tutores/as legales estén de acuerdo, o cuando la situación actual revista una gravedad alta o bien exista un alto riesgo de que tengan lugar actos violentos graves a corto plazo; o las medidas de protección adoptadas no sean suficientes para garantizar la seguridad y protección del o de la adolescente que vive violencia machista.

En todo caso, desde los servicios sociales tendremos que preparar al o a la adolescente que recibe violencia en un doble sentido: proporcionándole información sobre el procedimiento y funcionamiento judicial en estos casos, y preparándole emocionalmente para hacer frente a la experiencia de manera que le resulte lo menos difícil o traumática posible.



SEGUNDA PARTE

LA INTERVENCIÓN PROFESIONAL



REQUISITOS DE LA INTERVENCIÓN CON ADOLESCENTES EN CONTEXTOS DE VIOLENCIA MACHISTA



SUMARIO

- El y la adolescente como sujeto de derechos y oportunidades.
- La mirada profesional en positivo: un requisito.
- La pedagogía de la pregunta.
- Requisitos para superar la violencia.
- El silencio del o de la adolescente. Algunos elementos para la comprensión.
- Recomendaciones a las personas profesionales para favorecer un clima de confianza con el adolescente y proporcionar una buena atención.
- Variables clave que cabe considerar para definir la estrategia de intervención apropiada en cada caso.
- Medidas de protección.
- Cuándo hay que informar al padre y/o madre, o al tutor/a.

EL Y LA ADOLESCENTE COMO SUJETO DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES

El y la adolescente es sujeto en nuestra intervención; nunca el objeto de nuestra intervención.

Entender al y a la adolescente como sujeto de derechos y oportunidades tiene una significación con respecto a la infancia y la adolescencia en general y también una significación específica aplicada al sector de adolescentes que reciben o ejercen violencia machista.

En primer lugar, abordamos cuál sería esa significación genérica para concretar posteriormente su aplicación en el contexto de nuestra población diana.

En términos generales ser sujeto significa¹⁰⁸:

- Ser considerado un agente activo, con opinión, y no solo destinatario/a pasivo/a de las decisiones de las personas adultas, sean los tutores/as u otros cuidadores/as o profesionales.
- Tener derecho a ser escuchado/a:¹⁰⁹ *los niños, niñas y adolescentes, de acuerdo con sus capacidades evolutivas y con las competencias alcanzadas, y en cualquier caso a partir de los doce años, deben ser escuchados tanto en el ámbito familiar, escolar y social como en los procedimientos administrativos o judiciales en que se encuentren directamente implicados y que conduzcan a una decisión que afecte el entorno personal, familiar, social o patrimonial.*

¹⁰⁸ La intervención con niños, niñas y adolescentes en situaciones de violencia machista desde el sistema público de servicios sociales de la ciudad de Barcelona. Ayuntamiento de Barcelona y Consorcio de Servicios Sociales de Barcelona. 2012.

¹⁰⁹ Artículo 7 de la Ley 14/2010, de 27 de mayo, de los derechos y las oportunidades en la infancia y la adolescencia.

- El niño/a o adolescente tiene derecho a ser informado, a que le sean explicadas las decisiones tomadas por las personas adultas que le afectan directamente y que ello se haga de manera comprensible en función de su edad y capacidad.

Pero esto no es suficiente. Begoña Román i Maestre,¹¹⁰ en un artículo que publica en el *Boletín de los Profesionales de la Infancia y la Adolescencia* de la DGAIA (Generalitat de Catalunya) en marzo de 2011, hace las siguientes consideraciones que asumimos e incorporamos en este documento:

El niño/a o adolescente tiene derecho a participar en el proceso de toma de decisiones. *Participar significa considerarlo ya como una persona, que puede tener una competencia para participar en la toma de decisiones que le afecten, que no quiere decir derecho a ser informado/a, ni derecho a conocer su opinión, sino tener en consideración su competencia y el desarrollo de esta competencia (de la que forma parte la misma consideración de su opinión). Por cierto, hacer participar al niño/a en el proceso de decisiones es mucho más exigente que hacerle escoger entre dos opciones ya cerradas habiendo excluido otras alternativas.*

El derecho a la autonomía progresiva implica el derecho a participar en la toma de decisiones, que es más que el derecho a ser escuchado/a. Además, el derecho a ser escuchado/a implica mucho más que tener en cuenta su opinión, y no solo oral o bien argumentada: es posible que un niño/a de cinco años no tenga la potencia argumentativa ni la retórica suficiente para decir que no quiere ver a su padre biológico, pero es mucho más efectivo desde el punto de vista comunicativo cuando cada vez que tiene que ver al padre llora compulsivamente y pide ayuda a la madre, al o a la profesional o a la persona adulta que le acompaña.

Ahora bien, que el niño/a o adolescente sea tratado/a como sujeto de estos derechos no significa que se tenga que hacer lo que el niño/a o adolescente manifieste o pida. Hay que tener en cuenta los factores siguientes:

- Su capacidad (según su grado de desarrollo y madurez) para advertir y sopesar los riesgos y los beneficios de una decisión.
- Una segunda razón para justificar éticamente el paternalismo y tomar decisiones contrarias o diferentes de la voluntad del niño/a o adolescente es poner las medidas oportunas para mejorar las condiciones de autonomía e igualdad del niño/a: como en el

caso del niño/a hablamos de autonomía progresiva, se “sacrifica” en cierto grado su “autonomía” de hoy para permitir que la desarrolle mañana.

Por lo tanto, concluiremos que tratar al niño/a o adolescente como sujeto de derechos y oportunidades significa que ella o él debe ser escuchado, informado y debe participar en la toma de decisiones sobre las cuestiones que le afectan directamente siempre teniendo en cuenta cuáles son sus necesidades como niño/a o adolescente y cuáles las condiciones que mejor pueden facilitar su autonomía futura en un contexto libre de violencia.

En el contexto de nuestra población diana, en la que no hay violencia machista que implique ni a la madre ni al padre o a las actuales parejas de una u otro, tenemos que afinar mucho más qué significa considerar al o a la adolescente sujeto de nuestra intervención.

Como principio general constatamos que:

Romper, recuperarse y superar la violencia, o dejar de ejercerla, es un proceso doloroso que requiere que la persona afectada (como víctima y/o como agresora) quiera hacerlo. Una ruptura forzada por la autoridad de las personas adultas pero no querida por la persona adolescente sólo reafirmará más su vinculación a un tipo de relación o de comportamiento violento, por lo que cuando sea mayor de edad repetirá patrones de relaciones interpersonales abusivas de carácter machista. Y mientras tanto, lo más probable es que busque los medios para comunicarse con la otra persona (agredida o agresora) y mantener la vinculación de una manera u otra.

Por ello:

- Decir al o a la adolescente qué es lo que le pasa y qué debe hacer cuando ella o él aún no han hecho un proceso personal previo de poner palabras a lo que experimentan y de querer cambiarlo tendrá como efecto más probable que no vuelva más al servicio o al/ la profesional (docente, profesional de la salud, de los servicios sociales, etc.) o que se cierre en banda al ser interpelado/a por la persona adulta.

¹¹⁰ Profesora de la Facultad de Filosofía de la Universidad de Barcelona. Presidenta del Comité de Ética de Servicios Sociales de Cataluña.

- Proponer a la madre, al padre y/o tutor/a que fueren rupturas no queridas por parte del o de la adolescente, o bien actuar de oficio como profesionales, solo es recomendable en determinadas situaciones consideradas de alto riesgo para el o la adolescente, siempre garantizando que se haga un acompañamiento que intente ayudarla o ayudarlo a identificar la violencia y promoviendo la motivación para el cambio.

Por el contrario, considerar al o a la adolescente sujeto de su vida conlleva, entre otros factores:

- Reconocer que el o la adolescente es protagonista de su vida.
- Identificar los recursos, capacidades y habilidades personales que le pueden ayudar a identi-

ficar, hacer frente y superar la violencia como víctima y/o como agresor/a por doloroso que sea.

- Respetar sus ritmos que, como en toda situación de violencia machista, a menudo tienen avances y retrocesos.
- Crear el clima de confianza y confidencialidad necesario para que el o la adolescente pueda expresar lo que siente, piensa y desea.
- Acompañar su proceso de identificación de qué es lo que pasa y motivar su petición de ayuda.
- Acompañar su proceso de confrontación y superación de la violencia (como víctima o como agresor/a).

LA MIRADA PROFESIONAL EN POSITIVO: UN REQUISITO

Tal como ya se ha dicho en el capítulo relativo al marco conceptual, la mirada de los y las profesionales condiciona no solo lo que se ve sino cómo se interpreta y cómo se interviene.

La mirada profesional no solo debe reconocer la existencia de indicios de violencia machista y los daños causados, los factores de riesgo existentes y las dificultades para hacer frente a la situación por parte del o de la adolescente que recibe o que ejerce violencia. Para poder ayudar al o a la adolescente hay que partir de sus propias potencialidades y de los factores de protección de su entorno más cercano. Es imprescindible identificar, aprovechar y potenciar todos aquellos factores que ayudan o pueden ayudar al o a la adolescente a tener modelos positivos de referencia, desarrollarse adecuadamente y llegar a ser una persona adulta con un proyecto de vida exento de violencia.

Hay que subrayar que el o la adolescente que maltrata también tiene una parte positiva que debemos saber ver. Y esto es importante porque es posible que nuestro rechazo por su comportamiento abusivo pueda influir en nuestra mirada dificultando ver lo que tenemos que rescatar y potenciar en positivo para ayudar al o a la adolescente a relacionarse de una manera no violenta, ahora y en el futuro.

Por tanto, hay que promover y aprovechar:

- Capacidades y aptitudes del y de la adolescente manifiestas y potenciales que hay que estimular y a las que hay que dar un reconocimiento explícito.
- La relación con personas adultas de su entorno familiar, relacional y profesional que le proporcionan, o le pueden proporcionar, afecto y arraigo o vinculación, y que ofrecen modelos de relaciones igualitarias, inclusivas y acogedoras.
- Relaciones entre iguales que sean satisfactorias y que le aporten sentimientos de pertenencia.
- Intereses y aficiones saludables.

Pero esta mirada no puede quedarse en un posicionamiento teórico y un discurso racional. La actitud interna de los y las profesionales tiene tanta o más importancia que la formación y los conocimientos. Cuando se trabaja con adolescentes, lo que realmente llega y conecta con ellos o ellas no son tanto las palabras y el discurso del o de la profesional como su actitud. Y esto es aplicable también en el contexto del trabajo en red cuando tenemos que intervenir conjuntamente o coordinarnos con otros y otras profesionales y servicios.

LA PEDAGOGÍA DE LA PREGUNTA

Jorge Wagensberg, en una ponencia realizada en el contexto de la jornada *Compartir el conocimiento*¹¹¹, enumeraba las tres fases necesarias para la existencia de conocimiento:

1. Que haya un estímulo. Y para provocar este estímulo, nada mejor que partir de lo que es contradictorio; de lo que genera preguntas, interrogantes.
2. Que haya un espacio de conversación, de diálogo a través del cual compartir e intercambiar con la otra persona las preguntas, los interrogantes, las miradas, etc.
3. Llegar a la comprensión. A la comprensión se llega de manera personal. No se puede “inyectar” comprensión sobre un determinado tema o cuestión en una persona. No se puede “traspasar” el conocimiento de una persona a otra; para que ésta lo incorpore, es necesario que haya hecho un proceso personal que lleve a la comprensión de ese conocimiento.

En conclusión, para que haya conocimiento es necesario crear un espacio donde se puedan compartir estas tres fases: estímulo, conversación, comprensión.

En esta línea se expresan otras autoras y autores. Así, por ejemplo, Enrique Pichon Rivièrè¹¹², cuando subraya la diferencia que existe entre el acto de *aprender* y el de *aprehender*. El primer tipo de aprendizaje implica la memorización, la simple incorporación de un contenido al repertorio cultural de la persona, pero sin movilizarse internamente; mientras que la *aprehensión* supone un proceso de creación de cadenas significantes, es decir, de apropiación de contenidos prioritariamente a través del propio cuerpo y, por tanto, supone la transformación del sujeto a partir del acto de aprehender.

Aplicado al contexto de nuestro documento, podríamos decir que, para ayudar al o a la adolescente que vive violencia machista (porque la recibe o porque la ejerce) hay que ayudarlo o ayudarla a hacer un proceso personal de:

- Cuestionamiento de lo que le pasa
- Identificación de lo que le pasa

- Poner palabras a lo que está viviendo
- Desear cambiar su situación
- Sentir que tiene fuerzas para hacerlo
- Pedir ayuda
- Dejarse acompañar en ese proceso

Por tanto, si partimos de la premisa de que el o la adolescente es sujeto en nuestra intervención, el **papel del o de la profesional en todo este proceso es el de:**

- Detección de la existencia de situaciones de violencia machista.
- Creación de un espacio para hablar con el o la adolescente que garantice un clima de confianza y confidencialidad y que a la vez favorezca que el/la adolescente pueda expresar lo que siente, piensa, desea, sus dudas, sus miedos, etc.
- Acompañamiento del o de la adolescente en este proceso sin juzgarlo/la, respetando sus ritmos y estimulando que avance en su proceso (desde el cuestionamiento de qué es lo que le pasa hasta el momento de solicitar ayuda).
- Identificación, estimulación y visibilización de las capacidades, habilidades y recursos del o de la adolescente (personales y del entorno) para que tenga suficiente confianza en que vale la pena pasar por ese proceso y en que, aunque será doloroso, saldrá adelante.
- Activación de los recursos del entorno que puedan ayudar al o a la adolescente a superar la violencia y adquirir, cuando sea necesario, modelos de relaciones interpersonales igualitarias.

Dicho con otras palabras, tenemos que huir del adoctrinamiento, del discurso que define qué son las cosas y cómo deben ser, de decir nosotros al o a la adolescente qué le pasa y qué tiene que hacer. El efecto que provoca esta actitud de la persona profesional en el o la adolescente es de rechazo, incomprensión y alejamiento.

111 Jornada organizada por el Área de Calidad de Vida, Igualdad y Deportes del Ayuntamiento de Barcelona. Marzo de 2013.

112 Pichon-Rivièrè, E. (1977).

¿Cómo hacerlo?

• Escuchando al y a la adolescente:

Saber escuchar conlleva:

- Tener en cuenta cuál es su relato.
- Observar e interpretar lo que expresa y comunica por otros medios que no sean las palabras (gestos, lenguaje corporal, comportamientos, el juego, dibujos, etc.).
- Contextualizar lo que dice y expresa en su historia de vida y situación actual.
- Tener en cuenta sus necesidades e intereses más allá de la voluntad expresada.

Hay que tener en cuenta que, a menudo, el o la adolescente:

- No quiere explicar lo que pasa o tiene dificultades para poner palabras a lo que ocurre y lo que siente. De ahí la importancia de utilizar técnicas proyectivas (juegos, dibujo, etc.) o la construcción de historias (el relato).
- En el caso de las personas que reciben violencia machista, pueden posicionarse defendiendo a la o las personas que la agreden, sea porque consideran que lo que ocurre es un acto de amor, sea porque no quieren ser considerados como “chivatos/as” o por otras razones. O, en el caso del o de la adolescente que maltrata, puede posicionarse justificando su comportamiento y minimizando o no reconociendo el malestar o sufrimiento que ocasiona.
- Puede decir o callar en función de lo que los y las iguales le dicen que haga o de lo que piensa que dirán si se sabe lo que ha dicho al o a la profesional.

• Observando¹¹³:

La observación es básica para trabajar en el campo de las relaciones humanas, ya sea en el ámbito clínico, en el escolar o en los servicios sociales.

113 La intervención con niños, niñas y adolescentes en situaciones de violencia machista desde el sistema público de servicios sociales de la ciudad de Barcelona. Ayuntamiento de Barcelona y Consorcio de Servicios Sociales de Barcelona. 2012.

La observación debe formar parte de cualquier entrevista, ya sea diagnóstica, de seguimiento, de acogida o de otro tipo. Es difícil considerar una entrevista sin observación.

Observar de manera adecuada ayuda a profundizar en la comprensión de las personas entrevistadas y en la relación de estas con el o la profesional.

Observar permite acercarse a los aspectos más profundos desde los aspectos más naturales, más simples, más conductuales. La observación es un elemento de conocimiento. La observación da información sobre las incoherencias y falsedades en la entrevista.

Hay que trabajar sin prejuicios, sin ser tendencioso/a. La observación ayuda a conseguir esto y ayuda a saber esperar para entender.

Se trata de saber mirar con atención, con interés por entender para poder ayudar. Cabe destacar la importancia que tiene la actitud de respeto del observador u observadora respecto a la otra persona.

Observar implica sentir con el otro/a, escuchar, ver con atención.

Un buen observador/a es capaz de ponerse en la piel de la otra persona sin confundirse con ella. Es capaz de pensar sobre lo que ve y escucha. Es capaz de esperar para entender antes de intervenir.

Para observar bien, hay que formarse. Existen diferentes métodos de observación, nosotros sugerimos aquellos especialmente concebidos para favorecer una apertura mental.

• Estimulando la formulación de preguntas por parte del o de la adolescente:

Se trata de aplicar la pedagogía de la pregunta que ha sido ampliamente desarrollada por autores como Paulo Freire¹¹⁴. Hay que huir de la pedagogía de la respuesta según la cual los y las profesionales contestan preguntas que el o la adolescente no ha formulado.

Plantear contradicciones y formular preguntas al respecto. Por ejemplo:

- “¿Por qué si dice que te quiere, te hace daño?”
- “¿No crees que el amor debería significar que la persona que te ama quiera tu bienestar, tu alegría, tu felicidad?”

114 Freire P. (1986)

- **Facilitando la construcción de relatos**¹¹⁵:

Siguiendo a B. Cyrulnik,¹¹⁶ en las situaciones de violencia el primer golpe es el dolor del impacto. El segundo golpe es el sufrimiento producido por la representación del hecho traumático, la significación que tiene en la historia personal, familiar y social.

Mediante el relato que la persona afectada hace sobre la vivencia del hecho traumático, el o la profesional podrá evaluar el impacto y el grado de sufrimiento que está provocando. También si ha impregnado la estructura de la personalidad y ha creado patología.

El relato es un lenguaje simbólico que puede expresarse en forma verbal, analógica, mediante el dibujo, el juego, etc. Ayudar al o a la adolescente a construir relatos, mediante el lenguaje verbal o simbólico es terapéutico

en sí. No solo permite que el o la profesional identifique, conozca e interprete. También permite, mediante el acompañamiento terapéutico, la posibilidad de reformular la historia, para ayudar a la elaboración del hecho traumático y promover la construcción de historias personales y familiares alternativas.

Hay consenso, sin embargo, en que, mayoritariamente, los y las profesionales de la educación, la salud y en cierta medida también los servicios sociales, hemos recibido una formación y una educación desde una pedagogía de la respuesta y no desde de una pedagogía de la pregunta. Este hecho conlleva una carencia que hay que superar y que es motivo de una de nuestras recomendaciones en la tercera parte de este documento.

REQUISITOS PARA SUPERAR LA VIOLENCIA

Para poder superar la violencia y hacerlo en las mejores condiciones posibles y con el menor desgaste personal debe seguirse un proceso que incluye las fases siguientes:

1. Identificación de la violencia que se recibe o que se ejerce.

Poner palabras es una condición previa para poder hacer frente a la violencia, pero eso no significa que el o la adolescente pueda modificar y movilizarse respecto de lo que le pasa.

2. Sentirse capaz de hacer frente a la violencia.
3. Querer superarla.
4. Pedir o aceptar ayuda.
5. Disponer de un acompañamiento cercano y de fácil acceso que respete y entienda, sin juzgar, las dificultades y “las marchas atrás” que a menudo se dan en los procesos de recuperación y superación de la violencia.

6. En determinados casos de alto riesgo que requieran protección, que las familias dispongan de medios de apoyo para que puedan proteger al o a la adolescente (facilitando el cambio de domicilio, de centro escolar, etc.). Cuando esto no sea posible o no sea suficiente, poder disponer de recursos específicos de protección por violencia machista (no solo de relaciones afectivo-sexuales abusivas) dirigidos de forma específica a adolescentes, chicas y chicos, teniendo en cuenta que hay que preservar la relación y el ejercicio de la responsabilidad marental y parental, ya que en estos casos ni el padre ni la madre viven o ejercen violencia y son, o pueden ser, un recurso fundamental en el proceso de recuperación y superación de la violencia por parte de su hijo/a.

¹¹⁵ La intervención con niños, niñas y adolescentes en situaciones de violencia machista desde el sistema público de servicios sociales de la ciudad de Barcelona. Ayuntamiento de Barcelona y Consorcio de Servicios Sociales de Barcelona. 2012.

¹¹⁶ Cyrulnik, B. (2008).

EL SILENCIO DEL Y DE LA ADOLESCENTE. ALGUNOS ELEMENTOS PARA LA COMPRENSIÓN

A menudo el o la adolescente no explica que está viviendo violencia, y mantiene un hermetismo que dificulta la aproximación por parte de la persona adulta. Es importante entender el porqué de este hermetismo cuando se produce. Para ello aportamos a continuación algunos elementos (sin voluntad de hacerlo de manera exhaustiva) que ayuden a entender este silencio.

Por parte de los y las adolescentes que viven violencia¹¹⁷:

- Porque tienen miedo de que las personas adultas subestimen lo que les pasa. Temen que no den importancia a la situación que están viviendo.
- Porque creen que podrán controlar la situación.
- Porque creen conocer a su pareja (o persona agresora) y por tanto creen tener elementos suficientes para conducirla hacia una resolución del conflicto.
- Porque tienen miedo de emprender acciones de carácter judicial que, a su juicio, deben ser reservadas para cuestiones “más graves”. Este miedo se agrava en casos de adolescentes extranjeros o extranjeras en situación administrativa irregular, pensando que una denuncia por malos tratos puede conllevar la expulsión de su familia del país.
- Porque tienen miedo a perder su libertad, ya que si el padre, madre, tutor/a o persona cuidadora se enteran de su situación, tenderán a ejercer más control.
- Porque tienen miedo a la falta de confidencialidad, creen que una vez lo expliquen, aunque solo sea una vez, se enterará todo el mundo.
- Porque temen la presión de la familia y amistades para que deje a su pareja cuando todavía “la quiere”, y no ha decidido poner fin a la relación.
- Tienen miedo a la reacción de su familia o entorno hacia su pareja (o persona agresora).
- Porque sienten vergüenza ante la familia o amistades de reconocer que tenían razón cuando le avisaban del comportamiento abusivo y/o violento de su pareja.
- Porque tienen miedo a la reacción de la persona agresora.

Por parte de las personas que ejercen violencia:

- Por no reconocer sus actitudes y comportamientos como violencia machista.

Por ejemplo porque:

- No identifican las situaciones de bullying por razón de género como una manifestación de violencia machista y piensan que la otra persona “se lo busca” y se lo merece.
- En el caso de relaciones afectivo-sexuales abusivas, muchas veces porque entienden estos comportamientos como expresión de amor, según los mitos del amor romántico interpretados desde el sexismo y las relaciones de poder.
- Por dificultades para detectar la violencia machista como problema, sobre todo teniendo en cuenta la creencia de que la violencia machista es un problema que afecta a personas adultas que tienen relaciones estables.
- Por miedo a posibles consecuencias (judiciales, familiares, del grupo de iguales, etc.) y al juicio de valor de las otras personas.
- Por vergüenza cuando son conscientes de que lo que están haciendo causa daño a la otra persona.
- Porque resulta difícil pedir ayuda, sobre todo cuando se trata de chicos que se identifican con la masculinidad hegemónica tradicional donde la demanda de ayuda se interpreta como señal de debilidad o vulnerabilidad.
- Por pensar que las personas adultas no podrán entender lo que le pasa y no lo podrán ayudar.
- Cuando se trata de relaciones afectivo-sexuales abusivas, a menudo no tienen suficiente compromiso con la relación (poco tiempo de pareja, sin convivencia, etc.), lo que les supone una mayor facilidad para abandonar y/o cambiar de pareja o de relación afectiva como modo de solucionar el problema.
- Porque aprenden a utilizar la violencia como un elemento reforzador de la identidad masculina hegemónica, a pesar de sentir que está mal.

117 Vaccaro, S. (2004). *¿Qué hacer si mi hija ha sido maltratada? Recursos para padres, familiares y amistades de mujeres jóvenes que han padecido o padecen violencia por parte de sus parejas*. Comisión para la Investigación de Malos Tratos a Mujeres. Madrid.

RECOMENDACIONES A LOS Y LAS PROFESIONALES PARA FAVORECER UN CLIMA DE CONFIANZA CON EL Y LA ADOLESCENTE Y PROPORCIONARLE UNA BUENA ATENCIÓN

En la bibliografía consultada hemos encontrado recomendaciones para una buena atención a la persona adolescente o joven que vive violencia machista, pero no hemos encontrado recomendaciones respecto a las personas adolescentes o jóvenes que ejercen violencia machista. Las recomendaciones que figuran en este apartado han sido elaboradas por nuestro grupo de trabajo.

Señalamos esta carencia porque la consideramos indicativa de la insuficiente, por no decir inexistente, reflexión teórica y metodológica sobre cómo intervenir con adolescentes que ejercen violencia machista para facilitar un reconocimiento del problema, estimular su demanda de ayuda y proporcionar una atención adecuada que les ayude a liberarse de los comportamientos violentos y abusivos. En definitiva, para que puedan construir un modelo igualitario y respetuoso de relaciones interpersonales y de género.

RECOMENDACIONES PARA UNA BUENA ATENCIÓN AL Y A LA ADOLESCENTE QUE VIVE VIOLENCIA MACHISTA

El *Protocolo de juventud para el abordaje de la violencia machista* (2013)¹¹⁸ define una serie de recomendaciones para una buena atención en este tipo de situaciones¹¹⁹. Este Protocolo está pensado para personas jóvenes, mayoritariamente mayores de edad y, en todo caso, mayores de 16 años. Dado que nuestro documento se centra en la población adolescente de 12 a 17 años y, por tanto, legalmente menor de edad, hemos tenido que revisar o matizar alguna de las recomendaciones incluidas en el Protocolo mencionado. Presentamos en cursiva el contenido extraído del Protocolo, el resto son aportaciones de nuestro grupo de trabajo.

• ¿Qué hacer?:

- *Aceptar sin reservas a la persona que **relata** su situación de violencia y procurar dar por válida su experiencia. No hay que manifestar la opinión propia, ni poner en duda nada de su relato. Hay que tener en cuenta que “aceptar” no significa “compartir o estar de acuerdo”, sino respetar sus puntos de vista, sus actuaciones y su manera de ver lo que sucede y cómo se siente.*
- *Estimular la conversación. A menudo la acción más eficaz es calmar a la persona, más que hacerle preguntas. Conviene valorar los momentos en los que puede ser útil que la persona se desahogue emocionalmente, haciéndola hablar de su problema.*
- *Dejar que la persona se exprese con sus palabras y agradecerle su confianza.*
- *Mostrar **disposición a escuchar** la historia de abuso o de maltrato, de sus consecuencias y todos los detalles. El hecho de que la persona cuente su experiencia a otras personas facilita el proceso de recuperación.*
- *Proporcionar **apoyo inmediato** y alianza. Mostrar empatía, comprensión, que la persona vea que se le entiende. Al mismo tiempo, hay que tranquilizarla y promover la calma. Hay que mostrar a la persona afectada que no está sola y que, si quiere, será acompañada durante ese proceso.*
- *Actuar con **transparencia**. Hay que diferenciar la transparencia de la confidencialidad, ya que, al tratarse de una situación de riesgo que afecta a una persona adolescente menor de edad, el/la profesional tiene limitada su confidencialidad y, según las características de la situación, tendrá que activar protocolos de actuación e implicar al padre y a la madre. Y el/la adolescente debe ser consciente de ello. Es importante no prometer al o a la adolescente una confidencialidad que no siempre se podrá garantizar. En todo caso, hay que tener muy presente qué uso se hace de esa información y decirle que algunas de las cosas que nos dirá posiblemente no las podremos mantener en secreto.*

118 Obra colectiva (2013). *Protocolo de Juventud para el abordaje de la violencia machista. Guía práctica para profesionales de juventud para orientar la actuación en violencia machista con personas jóvenes*. Departamento de Bienestar y Familia de la Generalitat de Catalunya. Barcelona, mayo 2013.

119 Adaptadas de: García Salomón, M. (2006).

- *Comunicarle que puede contar con el respeto del o de la profesional y también que tiene derecho a tomar sus propias decisiones.* Esta recomendación general tiene la excepción mencionada en el punto anterior en el sentido de que, según la situación de que se trate y si la decisión del o de la adolescente mantiene o incrementa el riesgo de violencia, habrá que actuar con independencia de cuál sea su voluntad.
 - *Dejar muy claro que no podemos considerarnos culpables de la violencia que otras personas ejercen, hacerle saber que no se merece lo que le está pasando.* Hacerle tomar conciencia de su fortaleza interna, habilidades y cualidades personales.
 - *Aceptar la ambivalencia de la persona, sus demandas, sus deseos de echarse para atrás, etc.*
 - *Dejar claro que puede hablar abiertamente y solicitar su consentimiento si se tiene la voluntad de tratar o ceder sus datos personales a otros servicios.* En esta recomendación general hay que aplicar la misma puntualización que hemos hecho al hablar de la diferencia entre transparencia y confidencialidad.
 - *Respetar las decisiones que tome el o la adolescente, siempre que no se trate de una de las situaciones mencionadas en las que el o la profesional debe actuar para proteger al /a la adolescente con independencia de cuál sea su voluntad.*
 - *Pensar en su seguridad y en las alternativas para conseguirla.*
 - *Compartir la percepción que se tenga de sus emociones y contrastarla con el o la adolescente expresando reconocimiento por el malestar y la dificultad de afrontar la situación en que se encuentra.* Por ejemplo: “siento que estás cansada/o, triste...”, “creo que tienes muy claro lo que quieres...”, “la situación que estás viviendo es difícil...”, “debe de ser muy angustioso encontrarse en este dilema...”, etc.
- **¿Qué hay que evitar?**
 - *Dar consejos personales y juicios de valor.*
 - *Mostrar cara de sorpresa o estupefacción.*
 - *Tratar cuestiones delicadas o íntimas que puedan hacer sentir a la persona incómoda o intimidada, salvo que se trate de un servicio social o de salud que esté interviniendo específicamente en la situación de violencia expresada o manifiesta.*
 - *Dar la sensación de tener prisa.* No mirar el reloj, ni hacer otras tareas mientras se escucha a la persona ni interrumpir su relato. Hay que saber respetar los silencios y el ritmo de exposición del o de la adolescente.
 - *Culpabilizar a la persona de la situación en la que se encuentra y caer en la segunda victimización¹²⁰.* No cuestionar lo que explica ni sus actuaciones aunque parezcan ambivalentes.
 - *Hay que evitar hacer preguntas del tipo: ¿qué hiciste en ese momento para causar la agresión?; ¿qué hubieras podido hacer para disminuir la situación de violencia?*
 - *Siempre hay que evitar facilitar espacios de mediación en una situación de violencia machista.*
 - *Enfadarse o frustrarse si la persona no quiere recibir ayuda.* Dejar siempre la puerta abierta reconociendo la dificultad de la situación en que se encuentra y ofreciéndole la posibilidad de hablar de ello cuando quiera.

RECOMENDACIONES PARA UNA BUENA ATENCIÓN AL Y A LA ADOLESCENTE QUE EJERCE VIOLENCIA MACHISTA

La violencia machista en la adolescencia es ejercida mayoritariamente por chicos, pero las chicas adolescentes también pueden ser agresoras y penalizadoras de aquellas personas (también adolescentes o no) que no se comportan según los patrones sociales tradicionales y normativos de género existentes en nuestra sociedad.

¹²⁰ Se entiende por victimización secundaria o revictimización el maltrato adicional ejercido contra las personas que se encuentran en situaciones de violencia machista como consecuencia directa o indirecta de los déficits -cuantitativos y cualitativos- de las intervenciones llevadas a cabo por los organismos responsables y también por las actuaciones desacertadas procedentes de otros agentes implicados.

Tal y como hemos expuesto reiteradamente en este documento, es importante intervenir con los y las adolescentes que ejercen violencia machista tanto para evitar que se conviertan en personas adultas maltratadoras por razón de género, como para ayudar a superar la violencia construyendo un proyecto de vida adulta igualitario y respetuoso en sus relaciones interpersonales y de género. Un proyecto que sea también mucho más satisfactorio personalmente.

• ¿Qué hacer?

- Practicar una escucha activa desde una mirada abierta y con interés por lo que cuenta y le sucede.
- Partir del conflicto o problema presentado para explorar la violencia y las consecuencias que tiene en la otra persona, en el entorno próximo y en él/ella mismo/a.
- Hablar con franqueza.
- Responder con un tono calmado, cercano y seguro, libre de juicios e interpretaciones de lo que nos cuenta el o la adolescente, ofreciendo un espacio donde pueda hablar con seguridad y confianza.
- Establecer un buen vínculo mediante la aceptación del o de la adolescente como persona y partir de la situación para acompañar al o a la adolescente en este proceso. Diferenciar nuestro posicionamiento profesional hacia las conductas de riesgo, agresoras o violentas, de la persona que las realiza. Se puede condenar la acción y ayudar al o a la adolescente que la ha llevado a cabo a asumir su responsabilidad, pero eso no significa condenar a ese o esa adolescente como persona puesto que puede modificar el signo de sus acciones.
- Mantener una actitud empática y de aceptación del o de la adolescente para que vea que se entiende lo que explica, sin que ello signifique la aprobación de su conducta.
- Mantener una posición firme contra la violencia (el/la adolescente puede buscar complicidades con la persona profesional).
- Ver los hechos relatados en el contexto y el proceso de violencia, no de manera aislada.
- Transmitir un mensaje positivo de cambio, sin crear falsas esperanzas ni pretender llegar a una solución inmediata y sencilla.
- Reforzar positivamente el hecho de reconocer la violencia e iniciar un proceso de cambio, del que el o la adolescente que ejerce la violencia debe hacerse responsable.
- Reconocer, dar valor y ayudar a visibilizar los cambios realizados por el o la adolescente, por pequeños que sean, para implicarle y hacerle consciente de que está en el proceso, y motivarle a continuar el proceso de cambio evitando posibles abandonos.
- Formular preguntas facilitadoras en relación al conflicto para ir incidiendo en los aspectos más concretos, mostrando una “ingenuidad curiosa” ante la narración.

• ¿Qué hay que evitar?

- La confrontación directa y los juicios de valor.
- Los discursos culpabilizadores hacia el o la adolescente y utilizar la responsabilidad como estrategia para mejorar el vínculo con el/la adolescente.
- Establecer una definición de qué es o no es violencia, ya que esto nos haría ser percibidos como personas expertas y no facilitaríamos el establecimiento de una relación cercana.
- Utilizar el término ‘violencia’ al empezar a abordar la situación, ya que suele crear rechazo en la persona que ejerce violencia y reacciones del tipo “Yo no soy un maltratador”.
- La banalización del tema, sin tolerar comportamientos violentos y sin dejarse intimidar.
- Enfadarse con el o la adolescente y entrar en las provocaciones propias de la adolescencia, facilitando un modelo alternativo de relación.
- Ver los hechos de manera aislada, sinó dentro del proceso de violencia y del contexto del o de la adolescente.

RECOMENDACIONES SOBRE EL ENTORNO Y EL ESPACIO DONDE SE PROPORCIONA LA ATENCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA MACHISTA

El *Protocolo Marco para una intervención coordinada contra la violencia machista*¹²¹ establece un conjunto de estándares relativos a las características que deberían cumplir el entorno y el espacio donde se lleve a cabo la intervención profesional. Son los siguientes:

- *Facilitar un espacio de **atención personalizada** y de libre expresión de los sentimientos de la persona adolescente o joven en situación de violencia, o de la persona que acude al servicio solicitando ayuda para otra.*
- *Garantizar la adecuación, la confortabilidad, la **confidencialidad** y la **seguridad** de los espacios en función del tipo de intervención que se esté haciendo y de las necesidades de las personas con las que se intervenga.*
- *Facilitar un **espacio separado** adecuado para la persona adolescente o joven.*
- *Evitar la **coincidencia** en el mismo espacio físico de la persona o personas presuntamente agresora o agresoras, y la persona que recibe la violencia.*
- *Facilitar que el **espacio no revele** por sí mismo a terceras personas cuál es el tipo de atención que se lleva a cabo en él.*
- *Evitar las **interrupciones** durante el tiempo que dure la atención.*

ALGUNAS RECOMENDACIONES PARA LA PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO DE LAS TIC

Algunas recomendaciones que las personas profesionales podemos dar a los y las adolescentes, y a las personas de su entorno, respecto al uso de las nuevas tecnologías, son:

- Con carácter preventivo:
 - No dar datos personales a través de Internet y/o de las redes sociales (evitar, por ejemplo, proporcionar datos reales como la dirección y el número de teléfono).
 - Mantener solo los contactos de confianza, no incorporando contactos nuevos de forma indiscriminada.
 - Desconfiar de las personas desconocidas, no aceptar “amistades” que no se conocen.
 - Poner límites en cuanto a las personas que pueden “contactar” con uno/a, que pueden acceder a la información, etc.
- Cuando existe violencia machista offline (presencial) o/y online (virtual):
 - Cambiar la dirección de correo electrónico.
 - No colgar fotografías donde sea identificable la localización del o de la adolescente agredido o agredida.
 - Cambiar las contraseñas de acceso.
 - Crear nuevos perfiles en las redes sociales.
 - Cambiar el número de teléfono móvil. Si se mantiene el mismo número:
 - Aceptar llamadas y mensajes de los contactos seguros y conocidos.
 - Anotar los contactos desconocidos.
 - Deshabilitar la opción de localización GPS (geolocalización) de los teléfonos móviles.

121 Comisión Nacional del Circuito Cataluña contra la violencia hacia las mujeres.

VARIABLES CLAVE QUE CABE CONSIDERAR PARA DEFINIR LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN APROPIADA EN CADA CASO

Son varias las variables que es preciso tener en cuenta para decidir cuál es la estrategia de intervención más adecuada y viable en cada situación. Sin ánimo de elaborar una enumeración cerrada y exhaustiva, hemos considerado que **siempre que se dé una situación de violencia machista hay que tener en cuenta las variables clave que enumeramos a continuación** vinculadas a los seis apartados siguientes:

1. Grado de presencia de los diferentes factores que pueden suponer un riesgo o una protección.
2. Posicionamiento ante la violencia machista.
3. Edad del o de la adolescente.
4. Gravedad de la situación.
5. Riesgo estimado de que sucedan actos violentos graves a corto plazo contra el o la adolescente.
6. Necesidad o no de una intervención de urgencia.

Estos apartados y variables son de aplicación tanto en relación al o a la adolescente que recibe violencia como al o a la adolescente que la ejerce.

Por otra parte, en determinados casos habrá que considerar otras variables clave además de estas seis para orientar adecuadamente la intervención. En este apartado intentamos determinar cuáles pueden ser algunas de estas otras variables que pueden ser clave en determinados casos.

PRESENCIA DE LOS FACTORES A CONSIDERAR COMO RIESGO O PROTECCIÓN

Se trata de tener presente la necesidad de:

- Identificar los factores presentes en cada situación concreta que pueden facilitar el enfrentamiento y la liberación de la violencia o que, por el contrario, suponen una amenaza a tener en cuenta a la hora de definir la estrategia de intervención en cada situación para anticipar donde se producirán las resistencias.
- Identificar qué elementos de los diferentes niveles de interacción e influencia (familia, grupo de iguales, centro educativo, ámbito social) tienen o pueden tener una influencia positiva o negativa en el proceso del o de la adolescente para mantenerse o liberarse de la violencia recibida o ejercida. En ese caso es imprescindible concretar en cada uno de los niveles a qué elemento se está haciendo referencia (por ejemplo, en el ámbito sociocomunitario nos podemos referir al centro social de ocio, al equipo de baloncesto, etc.)
- Valorar el grado de presencia o ausencia de cada uno de los factores de riesgo o de protección considerados para tener en cuenta la intensidad de la intervención y el grado más o menos alto de complejidad o dificultad de la intervención que debe realizarse.

En resumen, se trata de comprender qué pasa, no de emitir juicios de valor, y de identificar qué elementos hay que activar y/o evitar para tener efectividad a la hora de promover mejoras a partir de la comprensión de la realidad.

Como se ha analizado en el capítulo *Marco conceptual*, concretamente en el apartado *Factores de riesgo y de protección*¹²², el cuadro que figura a continuación incorpora seis factores que es preciso considerar, diferenciando los cinco primeros del último que se refiere únicamente al o a la adolescente y hace referencia al ámbito emocional.

122 Ver páginas 76 a 78.

- **Interiorización de los postulados del sexismo:** Cuanto más alto es el nivel de interiorización de los valores sexistas, más alto es el riesgo de que exista violencia machista y más difícil será liberarse o dejar de ejercerla. Por el contrario, a menor grado de interiorización de los valores sexistas, mayor nivel de protección.
- **Interiorización de los mitos del amor romántico:** Cuanto más alto es el nivel de interiorización de los valores que identifican el mito del “amor romántico”, más alto es el riesgo de que exista violencia machista y más difícil será liberarse o dejar de ejercerla. Por el contrario, a menor grado de interiorización de los valores del “amor romántico”, más alto es el nivel de protección.
- **Estilo de afrontamiento de los conflictos en las relaciones interpersonales:** Cuanto más alto sea el grado de interiorización de un modelo autoritario/ violento de resolución de conflictos en las relaciones interpersonales, mayor será el riesgo de existencia de violencia y más difícil será liberarse o dejar de ejercerla.

Por el contrario, cuanto más alto sea el grado de interiorización de un modelo de resolución de los conflictos basado en el diálogo, más protección habrá, es decir, más probable será la no existencia de violencia machista y más fácil será para el adolescente liberarse o dejar de ejercerla.
- **Capacidad de percepción del abuso / maltrato:** Cuanto mayor sea la capacidad para identificar una actitud o comportamiento como abusivo o violento, más alto será el nivel de protección (más posibilidades habrá de que no exista violencia machista y más fácil será para el/la adolescente liberarse o dejar de ejercerla). A la inversa, cuanto más baja sea la capacidad de percepción del abuso o maltrato, mayor es el riesgo de ejercerlo o vivirlo.
- **Información / conocimiento sobre violencia machista:** Cuanta más información y conocimiento se tenga sobre la violencia machista, sus mecanismos y efectos, más probable será que no haya violencia machista y más fácil será para el/la adolescente liberarse de ella o dejar de ejercerla. De modo que, cuanta más información, más capacidad protectora. Por el contrario, a menor información y conocimiento del fenómeno de la violencia machista, mayor será el riesgo de ejercerla o vivirla.
- **Autoestima / confianza en sí mismo/a:** Cuanta más autoestima y confianza en uno/a mismo/a, más autoprotección. La baja autoestima conlleva mayor vulnerabilidad y riesgo de vivir o ejercer violencia machista.

Cuadro de valoración del grado de presencia de los diferentes factores que hay que considerar¹²³

| Factores que hay que considerar | Sistema de valoración del grado de existencia de cada factor | Adolescente | Familia | Grupo de iguales | Centro educativo | Ámbito sociocultural |
|---|--|-------------|---------|------------------|------------------|----------------------|
| Interiorización sexismo | <ul style="list-style-type: none"> • Baja interiorización de valores sexistas • Nivel medio de interiorización valores sexistas • Bastante interiorización valores sexistas • Mucha interiorización valores sexistas | | | | | |
| Interiorización amor romántico | <ul style="list-style-type: none"> • Baja interiorización del amor romántico • Nivel medio de interiorización del amor romántico • Bastante interiorización del amor romántico • Mucha interiorización del amor romántico | | | | | |
| Estilo de afrontamiento de los conflictos en las relaciones interpersonales (diálogo-acuerdos / autoritarismo-violencia) | <ul style="list-style-type: none"> • Baja interiorización del estilo conflictivo (estilo diálogo-acuerdos exento de autoritarismo y violencia) • Nivel medio con respecto a la interiorización del estilo conflictivo • Bastante interiorización del estilo conflictivo • Mucha interiorización del estilo conflictivo (funcionamiento autoritario con existencia de violencia o justificación del uso de la violencia para garantizar la obediencia a quien tiene la autoridad) | | | | | |
| Capacidad de percepción abuso / maltrato | <ul style="list-style-type: none"> • Baja capacidad de percepción / detección de situaciones abusivas / maltrato • Nivel medio en cuanto a la capacidad de percepción / detección de situaciones abusivas / maltrato • Bastante capacidad de percepción / detección de situaciones abusivas / maltrato • Mucha capacidad de percepción / detección de situaciones abusivas / maltrato | | | | | |

¹²³ Recordemos que, tal y como hemos apuntado en el apartado anterior, los factores de riesgo y de protección considerados están centrados básicamente en las relaciones afectivo-sexuales abusivas y no tanto en el resto de situaciones de violencia machista objeto de intervención en este libro.

| Factores que hay que considerar | Sistema de valoración del grado de existencia de cada factor | Adolescente | Familia | Grupo de iguales | Centro educativo | Ámbito sociocultural |
|---|--|-------------|---------|------------------|------------------|----------------------|
| Información/ conocimiento sobre violencia machista | <ul style="list-style-type: none"> Bajo nivel de conocimiento sobre la V.M. Nivel medio de conocimiento sobre la V.M. Bastante conocimiento sobre la V.M. Mucho conocimiento sobre la V.M. | | | | | |
| Autoestima/ Confianza en sí mismo/a | <ul style="list-style-type: none"> Alta autoestima/ confianza en sí mismo/a Media autoestima/ confianza en sí mismo/a Baja autoestima/ confianza en sí mismo/a | | | | | |

POSICIONAMIENTO ANTE LA VIOLENCIA MACHISTA

Por parte del o de la adolescente que recibe o ejerce violencia machista.

| | Posicionamiento |
|---|--|
| Sensibilidad respecto a la violencia | <ul style="list-style-type: none"> Rechazo explícito y activo de la violencia Rechazo pasivo de la violencia Connivencia en situaciones de violencia Justificación de la violencia |
| Cuando el o la adolescente identifica que vive o ejerce violencia hay que averiguar también: | |
| Voluntad de enfrentarse a ella | <ul style="list-style-type: none"> Quiere liberarse de la violencia vivida o dejar de ejercerla No quiere liberarse de la violencia vivida o ejercida |
| Autopercepción sobre las posibilidades que tiene de superar la violencia (recibida o ejercida) | <ul style="list-style-type: none"> Cree que no tiene posibilidades de superar la violencia vivida o ejercida Cree que existen posibilidades de superar la violencia pero que será difícil Cree que podrá superar la violencia vivida o ejercida |
| Aceptación de ayuda | <ul style="list-style-type: none"> Pide o acepta ayuda: <ul style="list-style-type: none"> De profesionales De personas de su confianza de su entorno (familia, amistades, otros) No quiere ayuda |

Por parte del entorno del o de la adolescente.

| | Posicionamiento | | | |
|--|-----------------|------------------|------------------|-----------------------|
| | Familia | Grupo de iguales | Centro educativo | Ámbito socio-cultural |
| <p>Sensibilidad respecto a la violencia</p> <ul style="list-style-type: none"> Rechazo explícito y activo de la violencia Rechazo pasivo de la violencia Connivencia en situaciones de violencia Justificación de la violencia | | | | |
| <p>Si hay identificación de la violencia que vive o ejerce el o la adolescente, hay que averiguar también:</p> | | | | |
| <p>Voluntad de ayudar al o a la adolescente a liberarse de la violencia o a dejar de ejercerla</p> <ul style="list-style-type: none"> Hay voluntad de ayudar al/a la adolescente No hay voluntad de implicarse para ayudar al/a la adolescente | | | | |
| <p>Autopercepción sobre las posibilidades de ayudar al/a la adolescente</p> <ul style="list-style-type: none"> Cree que no tiene ninguna posibilidad de poder ayudar Cree que hay alguna posibilidad de ayudar al/a la adolescente Cree que tiene muchas posibilidades de ayudar al/a la adolescente | | | | |
| <p>Posibilidades reales de ayudar al/a la adolescente</p> <ul style="list-style-type: none"> No tiene ninguna posibilidad Tiene alguna posibilidad Está en posición óptima para ofrecer ayuda | | | | |

EDAD DEL O DE LA ADOLESCENTE

Como hemos visto en el capítulo relativo al marco legal, el hecho de que el o la adolescente sea menor de edad es una variable clave tanto en términos de autonomía progresiva y de capacidad de decisión, como a la hora de indicar a la persona profesional aspectos determinantes en su intervención como, por ejemplo, cuando debe informar (o no) al padre y/o la madre de la o del adolescente de que su hija/hijo vive o ejerce violencia machista.

Por otro lado, desde un punto de vista evolutivo y de maduración tanto física como mental, es evidente que la edad del/de la adolescente es una variable que es preciso tener en cuenta a la hora de definir la estrategia de intervención.

GRAVEDAD DE LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA MACHISTA EXISTENTE

• Definición conceptual:

Aunque toda violencia¹²⁴, incluso la de baja intensidad, inevitablemente produce daño, y que los efectos son subjetivos, podemos distinguir diferentes niveles. Hay una gradación, difícil de cuantificar, que va desde episodios leves y esporádicos de abuso psicológico hasta los traumas graves y repetidos, o incluso agresiones que causan la muerte o que inducen al suicidio (letalidad)...

... La casuística es muy extensa pero conviene distinguir la gravedad de los hechos y las consecuencias que pueden tener y, además, individualizar en función de la vulnerabilidad de la víctima.

La gravedad de la violencia está directamente relacionada con dos factores¹²⁵:

- *La intensidad de las consecuencias.*
- *La vulnerabilidad de la persona destinataria de la violencia. Así, por poner un ejemplo, no es igualmente grave un empujón o un golpe a una adolescente embarazada que a una adolescente que no lo esté. El hecho puede ser el mismo, pero no su gravedad.*

• Gravedad de la violencia machista y población adolescente:

Partimos de la premisa de que siempre que hay violencia machista hay que intervenir, pero no siempre hemos de intervenir de la misma manera.

Un aspecto clave cuando valoramos la gravedad de la violencia es que no podemos utilizar de una manera mecánica los mismos parámetros en población adulta y en población adolescente. Determinados comportamientos violentos en población adulta pueden ser valorados de manera diferente entre población adolescente.

Y, según nos indica la experiencia, en la mayoría de los casos comportamientos agresivos entre adolescentes tienden a desaparecer espontáneamente a medida que el o la adolescente va madurando y pasa de persona joven a adulta.

Además, se podría considerar que en muchos casos de agresiones leves y esporádicas entre adolescentes, si hiciéramos una intervención similar o equivalente a la correspondiente en caso de tratarse de personas adultas, obtendríamos un efecto contraproducente y lejos del objetivo perseguido.

Lo que parece más aconsejable pues es:

- Promover una intervención generalizada en toda la población adolescente como la planteada en el Programa Red de Escuelas e Institutos para la Igualdad y la No Discriminación dirigida a todo el alumnado de 6 a 16 años¹²⁶ con el fin de actuar de manera preventiva y también para influir de forma correctora en situaciones existentes de violencia machista leve y moderada.
- Identificar cuáles son las situaciones de violencia machista grave en población adolescente para activar aquellos servicios que pueden proporcionar la intervención específica de tratamiento y/o de protección que sea necesario en cada caso.

124 Circuito Barcelona contra la violencia hacia las mujeres (2012). RVD-BCN. Protocolo de valoración del riesgo de violencia contra la mujer por parte de su pareja o expareja. Barcelona. Págs. 35 y 36.

125 Obra colectiva (2012). Intervención con niños, niñas y adolescentes en situaciones de violencia machista desde el sistema público de servicios sociales de la ciudad de Barcelona. Ayuntamiento de Barcelona y Consorcio de Servicios Sociales de Barcelona.

126 Ver, al respecto, el capítulo de Presentación de este libro en el apartado Antecedentes (Págs. 13 y 14).

Para identificar en población adolescente cuándo se trata de una situación de **violencia machista grave**, tendremos en cuenta los criterios siguientes:

- Se trata de una situación repetitiva o de cronicidad que indica una pauta de dominación y abuso de una persona, o grupo de personas, sobre otra y no de un episodio violento leve, incidental y sin antecedentes. En estos casos será necesario que los y las profesionales estén “alerta” para ver si se trata de un episodio aislado o si se trata de un comportamiento repetitivo.
- Los daños producidos en el o la adolescente víctima son importantes en su vivencia personal y afectan gravemente su bienestar, con independencia de la gravedad del hecho violento en sí.
- Se dan una serie de circunstancias que hacen especialmente vulnerable al o a la adolescente víctima de la violencia, como por ejemplo alguna discapacidad, situación de riesgo de exclusión, el momento emocional en que se encuentra (fragilidad emocional), etc.

En el ámbito internacional existen diferentes instrumentos para valorar la gravedad de la violencia, pero habría que analizar si son adecuados para su aplicación entre población adolescente y si son lo suficientemente sencillos para ser aplicados en el contexto de los servicios que pueden detectar la existencia de violencia machista grave (centros educativos, servicios de salud, servicios sociales en general u otros). Por ello, hemos incluido una recomendación en este sentido al final del libro, ya que consideramos una prioridad poder disponer de instrumentos fiables para identificar situaciones de violencia machista grave en población adolescente y que puedan ser aplicados por profesionales de servicios no especialistas en este tema.

De momento, hemos elaborado un listado orientativo de situaciones de violencia machista grave en población adolescente que hemos construido a partir de la Escala de indicadores de conflicto de Strauss¹²⁷, del Protocolo de Juventud para el abordaje de la violencia machista¹²⁸ y de las aportaciones de las personas miembros de nuestro grupo de trabajo.

• Listado orientativo de situaciones de violencia machista grave en población adolescente:

Los ejemplos que se presentan a continuación son comportamientos o situaciones de violencia machista hacia adolescentes que se podrían considerar **graves**. Siguiendo las formas de violencia definidas en la *Ley 5/2008 del derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista*, hemos clasificado estas situaciones en cuatro áreas: psicológica, física, sexual y económica.

Los hechos violentos que figuran a continuación pueden ejercerse por medios diversos: presencialmente, a través de tecnologías telemáticas de comunicación (Internet, teléfonos móviles, correo electrónico, mensajería instantánea, etc.), mediante pintadas/grafitis, etc.

Este listado tiene carácter orientativo y no pretende ser exhaustivo ni recoger la totalidad de posibles situaciones de violencia machista grave.

Por último, cabe aclarar que hemos incluido situaciones de violencia grave que por sí solas no indican que se trate de violencia machista. En esos casos entendemos que es la información disponible respecto al contexto en el cual se producen la que nos permite concluir si se trata o no de una situación de violencia machista.

127 Murray A. Strauss (2003).

128 Obra colectiva (2013). *Protocolo de Juventud para el abordaje de la violencia machista*. Dirección General de Juventud de la Generalitat de Catalunya. Barcelona.

Ejemplos de situaciones de violencia psicológica grave:

- Amenazar con golpear o derribar al o a la adolescente.
- Acercarse de forma intimidatoria y/o amenazante.
- Perseguir o acosar constantemente.
- Despertar al o a la adolescente constantemente para no dejarlo/la dormir.
- Abandonarlo/a en lugares desconocidos.
- Aterrorizar al o a la adolescente con armas u objetos que pueden herir.
- Obligar al o a la adolescente a realizar cosas bajo amenaza, a obedecer con gestos, miradas, señales con la cabeza o ruidos.
- Hacer comentarios denigrantes y constantes sobre su apariencia y/o características físicas.
- Pasar del amor al odio constantemente.
- Exigir sumisión y obediencia.
- Inducir al o a la adolescente al suicidio.
- Amenazar de suicidarse para controlar al o a la adolescente.
- Amenazar de muerte al o a la adolescente y/o a su familia, amistades u otras personas significativas.
- Difundir datos íntimos del o de la adolescente.
- Destruir un objeto querido por el o la adolescente.
- Destruir objetos, mobiliario o similares en las discusiones.
- Llamar al timbre o aparecer a cada momento sin motivo para hacerle sentir su control.
- Herir, torturar o matar a los animales de compañía del o de la adolescente.
- Correr con el coche a gran velocidad, amenazando con tirarle desde el coche o con estrellarse con él/ella dentro.
- Suplantar la identidad del o de la adolescente en las redes sociales con ánimo de perjudicarlo/la.
- Humillar, criticar, difamar o avergonzar al o a la adolescente de forma reiterada en la intimidad y/o frente a otras personas, montar espectáculos en público o en contextos significativos para el/la adolescente.
- Insultar, mostrar desconfianza, intolerancia, ser desagradable con las amistades y familiares del o de la adolescente.
- Obligar a vestirse o maquillarse como la otra persona quiere.
- Controlar a través del móvil todos sus movimientos durante todo el día.
- Acceder a su correo personal, móvil, redes sociales/personales y no respetar su intimidad.
- Hacerse la víctima en público, declarando que es el/la adolescente (que recibe violencia) quien maltrata.
- Culpabilizar y responsabilizar de manera reiterada al o a la adolescente que recibe violencia del comportamiento de la persona que la ejerce (“tú tienes la culpa de lo que te hago”).

Ejemplos de situaciones de violencia física grave:

- Utilizar un cuchillo o una pistola contra el o la adolescente.
- Darle golpes, puñetazos y patadas.
- Dar golpes o marcar al o la adolescente con un objeto.
- Ahogar, estrangular o asfixiar al o la adolescente.
- Estrellar la cabeza o el cuerpo del o de la adolescente contra la pared o el suelo.
- Dar una paliza al o la adolescente.
- Quemar o escaldar al o la adolescente a propósito con combustibles u objetos calientes.
- Lanzar sustancias tóxicas, comida o líquidos a la cara del o de la adolescente.
- Arrastrarle por el suelo, tirarle por las escaleras.
- Pegarle o darle patadas en el vientre cuando la adolescente está embarazada.
- Atar o encadenar al o la adolescente en contra de su voluntad, inmovilizarle.
- Golpearle la cabeza causando que se desmaye.
- Ocasionar lesiones que requieren atención médica.
- Intoxicar con drogas u otras sustancias al o la adolescente sin su conocimiento y/o consentimiento.

Ejemplos de situaciones de violencia sexual grave:

- Obligar al o a la adolescente a tener relaciones sexuales de todo tipo utilizando la fuerza (golpeando, ahogando o utilizando armas) o amenazas. Especialmente en momentos delicados (estado depresivo, enfermedad, menstruación, después de un parto o un aborto, tras la muerte de un ser querido, etc.).
- Mantener cualquier contacto físico no deseado y/o no consentido por el o la adolescente, o aprovecharse de la disminución de su capacidad de decisión por abuso de alcohol u otras sustancias.
- Conseguir la sumisión del o de la adolescente mediante drogas.
- Agresiones sexuales/violación tanto de manera individual como colectiva.
- Obligar al o a la adolescente a tener relaciones sexuales delante de otras personas.
- Obligar al o a la adolescente a tener relaciones sexuales con otras personas.
- Contagiar infecciones y enfermedades de transmisión sexual voluntariamente.
- Obligar al o a la adolescente a hacer gestos, vestirse, etc. de una manera que le incomode o humille.
- Hacer fotos o filmar al o a la adolescente desnudo/a o realizando actos sexuales sin su consentimiento.
- Difundir imágenes del o de la adolescente desnudo/a o realizando actos sexuales sin su consentimiento.
- Forzar al o a la adolescente a mantener relaciones sexuales sin medios de protección.
- Humillar reiteradamente al o a la adolescente en relación a sus prácticas sexuales.
- Ocasionar heridas en los genitales, pechos o ano como consecuencia de prácticas sexuales no deseadas y/o violentas.
- Forzar al o a la adolescente a prostituirse.

Ejemplos de situaciones de violencia económica grave:

- Revisar el monedero o la cartera continuamente.
- Hacerse con la tarjeta de crédito y los documentos bancarios.
- Obligarle a endeudarse por él/ella, o a trabajar para él/ella, o a darle dinero.
- Obligar al o a la adolescente a proporcionar dinero o a realizar actos delictivos contra la propiedad.
- Obligarle a vender droga y/o a ejercer la mendicidad.

RIESGO ESTIMADO DE QUE SE PRODUZCAN ACTOS VIOLENTOS GRAVES A CORTO PLAZO

• Valoración del riesgo:

Desde febrero de 2012 disponemos de una herramienta especialmente útil para valorar el riesgo de que se produzcan a corto plazo actos violentos graves contra la mujer por parte de su pareja o expareja: el RVD-BCN (Riesgo Violencia Mujer - Barcelona).¹²⁹

Para el resto de situaciones de violencia machista no de pareja que también son objeto de este trabajo y que afectan a nuestra población diana, no hemos encontrado ningún instrumento que permita estimar ni la gravedad de la situación de violencia existente, ni tampoco el riesgo de que sucedan actos violentos en un futuro próximo. Esta es una carencia importante que ha motivado una de las recomendaciones que planteamos en este libro¹³⁰.

• El RVD-BCN:

Es una herramienta que ayuda a los y las profesionales que atienden mujeres que viven situaciones de violencia machista a valorar el riesgo de que sucedan a corto plazo (6 meses) actos violentos graves por parte de su pareja o expareja.

Se trata de un protocolo elaborado en el marco del Circuito Barcelona contra la violencia hacia las mujeres que ha sido validado científicamente después de un proceso que ha durado un año y medio. Este proceso de validación científica ha sido cofinanciado por el Ayuntamiento de Barcelona, el Consorcio Sanitario de Barcelona y el Instituto Catalán de las Mujeres (Institut Català de les Dones - Generalitat de Catalunya), y ha sido dirigido por el Grupo de Estudios Avanzados en Violencia (GEAV) de la Universitat de Barcelona. Han participado en él diversos servicios e instituciones (Servicios Sociales, Mossos d'Esquadra, Justicia, Salud y Guardia Urbana). El RVD-BCN también puede ser utilizado por la Fiscalía Coordinadora de Violencia Doméstica y por los servicios de atención del Instituto Catalán de las Mujeres de la Generalitat de Catalunya. El RVD-BCN está disponible para su utilización desde febrero de 2012

• La utilización del RVD-BCN con población adolescente:

El RVD-BCN se diseñó pensando en población adulta. Para aplicarlo también en población adolescente hay que tener en cuenta los aspectos siguientes:

1. El riesgo de que sucedan actos violentos contra la mujer por parte de su pareja o expareja, tal y como demostraron los resultados del proceso de validación científica realizado, está directamente relacionado con la historia, comportamiento y circunstancias de la persona agresora, y en muy poca medida con factores relacionados con la mujer.

En esta línea, algunos de los factores de riesgo que incluye se refieren a la historia de conducta violenta de la pareja o expareja. En consecuencia, al referirnos a población adolescente, cuan-

129 Circuito Barcelona contra la violencia hacia las mujeres (2012). RVD-BCN. Protocolo de valoración del riesgo de violencia contra la mujer por parte de su pareja o ex-pareja. Barcelona.

130 Ver las págs. 200 y 215 del capítulo Recomendaciones para la mejora de la intervención en situaciones de violencia machista que afectan a nuestra población diana.

to más joven sea el agresor, más difícil será que tenga antecedentes de este tipo de conducta violenta y, por tanto, la suma de los factores de riesgo considerados en el RVD-BCN y presentes en un caso concreto puede dar una valoración de riesgo más baja que si dispusiéramos de un instrumento diseñado específicamente para su aplicación con población adolescente.

2. El RVD-BCN se ha revelado especialmente eficaz para valorar el riesgo de violencia física, sexual, coacciones y amenazas graves. Pero no es igualmente eficaz para valorar el riesgo del conjunto de manifestaciones de la violencia psicológica. Lo cierto es que no existe en el ámbito internacional ningún instrumento, ni indicativo (como el RVD-BCN) ni probatorio, que sea especialmente eficaz para valorar el riesgo de violencia psicológica. Esto es una carencia importante, ya que la violencia psicológica puede llegar a extremos de gravedad incluso letal destruyendo la personalidad o incluso induciendo a la persona al suicidio como única manera de liberarse de la violencia vivida.

Hay que recordar que justamente la violencia machista que se recibe o se ejerce durante la adolescencia es mayoritariamente psicológica, ya que se trata sobre todo de intentos de control permanente y exhaustivo *intentos de aislar a la víctima de sus amistades y de atemorizarla haciéndole sentir miedo*¹³¹.

Dicho esto, es preciso subrayar que el RVD-BCN se debe utilizar en todos los casos de violencia machista de pareja, también en los casos en que la violencia existente sea exclusivamente psicológica. A pesar de no tener la misma fiabilidad predictiva que en otros tipos de violencia, en casos donde únicamente hay violencia psicológica el RVD-BCN ayuda al y a la profesional a mejorar su predicción del riesgo cuando ésta se basa únicamente en su criterio y experiencia técnica.

• En conclusión:

- Cuando se trata de relaciones afectivo-sexuales abusivas de pareja y el agresor es mayor de edad, resulta totalmente adecuada la aplicación del RVD-BCN.
- Cuando el agresor es también adolescente, se puede utilizar el RVD-BCN **interpretando con mucha prudencia los resultados**, ya que se trata de un protocolo que ha sido diseñado para aplicarlo en personas adultas o mayores de edad, y es posible que utilizado con población adolescente dé valoraciones más bajas del riesgo existente de las que proporcionaría un instrumento diseñado expresamente para aplicarlo en este sector de población. Nosotros consideramos que la valoración del riesgo de violencia de pareja en la población adolescente tiene características singulares que requieren un abordaje específico.

En cualquier caso, y en cuanto a los servicios sociales, la aplicación del RVD-BCN en población adolescente hace necesario revisar las *Pautas de intervención en función de la valoración del riesgo resultante de la aplicación del RVD-BCN*¹³² para adecuarlas a la realidad de la población adolescente.

Al final del libro hemos incluido una *Recomendación* para poder disponer en el futuro de una herramienta de valoración del riesgo de violencia machista grave que tenga la misma fiabilidad aplicada a población adolescente que el RVD-BCN, que haya sido primero validada científicamente con ese sector de población y que abarque el conjunto de situaciones de violencia machista que afectan a nuestra población diana y no solo las relaciones de pareja.

¹³¹ Ver al respecto el apartado *Aproximación a las dimensiones de la violencia machista en nuestra población diana*. Págs. 66 a 72.

¹³² Estas pautas de intervención fueron elaboradas por los servicios sociales del Ayuntamiento de Barcelona y se sometieron a un proceso de validación práctica de manera paralela al proceso de validación científica del Protocolo RVD-BCN. Los resultados se hicieron públicos en febrero de 2012 junto con la difusión del RVD-BCN.

NECESIDAD DE UNA ATENCIÓN DE URGENCIA

• Definición conceptual:

Atención que se debe proporcionar en el momento o, como máximo, en el mismo día, porque de no hacerlo se pueden producir daños importantes que hay que evitar.

La atención de urgencia tiene los siguientes objetivos:

- Proporcionar escucha y contención inmediatas.
- Valorar si es necesario adoptar medidas de:
 - Atención médica.
 - Protección y, en caso afirmativo, valorar si las medidas que hay que adoptar requieren una derivación a otros servicios (Servicios Sociales y/o, Mossos d'Esquadra, y/o Fiscalía).
- Hacer una primera valoración sobre qué hacer, cuál debe ser la prioridad y si hay que incorporar a otros agentes.

• Cuándo es necesaria una atención de urgencia:

- Siempre que se valore que se trata de una situación de violencia machista grave.
- Siempre que se valore que existe un riesgo alto de que sucedan a corto plazo (hasta seis meses) actos violentos graves contra el o la adolescente o realizados por el o la adolescente.
- Cuando, con independencia de la gravedad y del riesgo de violencia estimados por la persona profesional en función de la información disponible, el o la adolescente pida atención de forma urgente o resulte evidente que vive un elevado grado de ansiedad y malestar. La demanda de atención urgente puede ser explícita o implícita mediante actos de llamada de atención (autolesiones, etc.).

OTRAS VARIABLES CLAVE QUE HAY QUE TENER EN CUENTA EN DETERMINADOS CASOS

En este apartado hemos enumerado las variables que en situaciones de violencia machista consideramos clave para definir la estrategia de intervención más adecuada a cada situación.

Ello no excluye que en determinados casos, además de la situación de violencia machista, estén también presentes otras variables relevantes que habrá que considerar a la hora de valorar la situación y decidir qué orientación darle. Enumeramos a continuación algunas de esas variables a modo de ejemplo:

- Existencia de algún trastorno mental.
- Existencia de consumo abusivo de tóxicos.
- Existencia de determinadas discapacidades que, dadas sus características o grado de afectación, puedan suponer un factor de vulnerabilidad.
- Existencia de determinadas situaciones derivadas de un proceso migratorio reciente que puedan suponer un factor de vulnerabilidad y/o añadir complejidad a la intervención (barrera idiomática, cultural, etc.).
- Ausencia de figuras parentales (padre y madre u otras personas que realicen esta función).

En determinados casos, también habrá que considerar la existencia de factores coyunturales entendidos como situaciones puntuales de carácter sociofamiliar o personal que impactan fuertemente en la vida del o de la adolescente, marcando un antes y un después, pudiendo generar crisis y que sitúan al o a la adolescente en una situación de especial vulnerabilidad. En una proporción significativa de casos de violencia machista, se da simultáneamente algún acontecimiento que deja al o a la adolescente perdido/a y con una fuerte necesidad de aferrarse a la primera solución al alcance. Entendemos por factores coyunturales, por ejemplo, los siguientes: el o la adolescente quiere irse de casa por problemas de convivencia, se ha quedado embarazada, separación de los padres, muerte de alguna persona significativa del entorno, fracaso en algún proyecto importante para el o la adolescente, etc.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN

Siempre que hay violencia machista hay que plantear la necesidad de adoptar medidas de protección dirigidas a:

- El o la adolescente que recibe violencia.
- El o la adolescente que ejerce violencia y quiere dejar de hacerlo pero no puede debido a la presión y amenazas del grupo/s de pertenencia.

Las medidas a adoptar deben ser coherentes y proporcionales a la gravedad estimada de la situación y al riesgo de que sucedan actos violentos graves a corto plazo.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN

• ¿Cuándo hay que adoptar medidas de protección?

Siempre que se tenga conocimiento de la existencia de una situación de violencia machista en población adolescente.

Como hemos dicho anteriormente, las medidas deben tener un criterio de coherencia y de proporcionalidad según se trate de una situación de violencia leve, moderada o grave.

Coherencia: Debe tener unos efectos protectores directamente relacionados con las características y las circunstancias de cada situación y con las posibilidades reales de aplicación.

Proporcionalidad: La o las medidas que se adoptarán serán directamente proporcionales a la gravedad de la situación de violencia existente y al grado de riesgo de que sucedan actos violentos graves a corto plazo.

• ¿A quién le corresponde proteger de la violencia?

- Al mismo/a adolescente que recibe violencia y al que la ejerce y quiere dejar de hacerlo pero no puede por la presión y amenazas del/los grupo/s de pertenencia.
- Al padre y la madre o personas tutoras.
- A los servicios, públicos y privados, y a las personas profesionales que atienden al o a la ado-

lescente (centros educativos, servicios de salud y servicios sociales entre otros).

- A la Administración con una doble función:
 - Facilitar la función protectora de la familia y la autoprotección del o de la adolescente.
 - Proporcionar protección directamente en situaciones de violencia machista grave cuando el resto de medidas que debe adoptar el mismo o la misma adolescente y la familia o entorno no son suficientes para proteger de la violencia vivida.

• Reflexiones sobre las medidas de protección necesarias.

Nuestro deseo era enumerar y describir las medidas de protección consideradas adecuadas en situaciones de violencia machista que afectan a nuestra población diana. La realidad, sin embargo, es que durante el proceso hemos tomado conciencia de que no conocemos suficientemente esta realidad. Y esto es así por dos razones:

- En general, los servicios y las personas profesionales no hemos incorporado una mirada que nos permita ver y detectar ese tipo de situaciones, ni siquiera cuando el o la adolescente hace evidente su malestar a través de una sintomatología variada. A menudo, hemos atribuido a otras causas estos síntomas y comportamientos cuando los hemos detectado¹³³, depositando en el o la adolescente la responsabilidad del problema y de su resolución.

En consecuencia, tampoco disponemos de muchos antecedentes ni de una praxis sistematizada de referencia.

- Los y las adolescentes no suelen pedir ayuda a las personas profesionales adultas ni al padre y/o la madre, y menos por el hecho de vivir situaciones de violencia, independientemente de que la identifiquen o no como violencia machista. Ya hemos abordado este tema en el capítulo *La adolescencia: elementos para la comprensión y también en el apartado El silencio del adolescente*¹³⁴.

¹³³ Ver al respecto el apartado *Mecanismos y factores de invisibilización de la violencia machista*. Págs. 51 a 64.

¹³⁴ *La adolescencia: elementos para la comprensión*: Páginas 24 a 34; *El silencio del y de la adolescente* en el capítulo que define los *Requisitos de la intervención con adolescentes en contextos de violencia machista* en la página 119.

En resumen, **en estas situaciones la detección es escasa y prácticamente no hay demanda**. Y eso después de haber visto en capítulos anteriores cómo el impacto de la violencia machista en nuestra población diana, estimado a través de las investigaciones realizadas, es importante tanto en números relativos como absolutos¹³⁵.

El desconocimiento de las características del fenómeno nos ha planteado dificultades a la hora de abordar este apartado sobre las medidas de protección con la concreción y profundización que hubiéramos deseado. Ello no obstante, a partir de la experiencia y de la conceptualización realizada, ofrecemos a continuación algunas de las reflexiones e hipótesis que nos ha sugerido la cuestión:

- Cualquier medida de protección que se adopte debe ir acompañada de una intervención directa con el objetivo de: **empoderar al o a la adolescente** para que pueda explicar lo que le pasa a su padre y/o madre (si se considera que hacerlo puede tener un efecto protector y de ayuda); que adopte las medidas de autoprotección necesarias; que pueda hacer frente y salir de la situación de violencia vivida en lo que dependa del mismo/a adolescente; y que incorpore la mirada, actitudes y comportamientos que eviten volver a repetir en el futuro nuevas situaciones de violencia.
- Siempre que se trate de una situación de violencia machista grave, o en caso de no serlo cuando el o la adolescente de 14 o más años nos lo autorice, se realizará una intervención transversal con su entorno significativo:
 - Se intervendrá también con el padre y la madre, o tutor/a, para ayudarles a comprender qué pasa, a posicionarse de manera protectora y ayudar a su hijo/a a superar la situación de violencia que está viviendo, y a situarse de manera adecuada para facilitar la no repetición de situaciones de violencia en el futuro, o bien detectarlas enseguida.
 - Cuando el o la adolescente estudie se trabajará en red con el centro educativo y, en cualquier caso, con los servicios de primer nivel que puedan ser útiles en esa situación (ASSIR, etc.).
- Siempre que sea posible, se intervendrá con el entorno significativo del o de la adolescente, además de con el padre y/o la madre, para que actúe como un agente de protección y apoyo del o de la adolescente en el proceso de salida de la violencia vivida.
- En determinados casos de violencia machista grave será necesario adoptar medidas de protección que pasen necesariamente por la salida del o de la adolescente de su entorno habitual: cambio de domicilio, de centro educativo, de territorio, etc.

En estos casos, en el momento de definir las medidas protectoras habrá que tener en cuenta varios aspectos fundamentales:

 - En nuestra población diana el padre y/o madre, hermanos o hermanas, tutores o tutoras, no ejercen o viven violencia y, en muchos casos, querrán ayudar y proteger al o a la adolescente¹³⁶.
 - No siempre la familia podrá proporcionar las medidas de protección necesarias por estar fuera de su alcance, sin que ello pueda cuestionarlos respecto al ejercicio de su responsabilidad protectora hacia su hijo/a. La Administración debería prever medidas que faciliten a la familia del o de la adolescente, en determinados casos, su función protectora.
 - El dispositivo actual de servicios de protección en situaciones de violencia machista está diseñado para mujeres mayores de edad solas o con hijos/as dependientes de cualquier edad, pero no para nuestra población diana.
 - Tampoco el dispositivo de protección a la infancia y la adolescencia en riesgo está pensado para nuestra población diana, ya que, a priori, no estamos hablando de padres y/o madres negligentes o maltratadores.

135 Ver al respecto el apartado *Aproximación a las dimensiones de la violencia machista en nuestra población diana*. Págs. 66 a 72.

136 Siempre que se detecte que la madre del o de la adolescente también vive violencia machista y/o su padre la ejerce, ya no estaremos hablando de nuestra población diana y, en consecuencia, tendremos que aplicar lo definido en *Modelo de intervención con niños, niñas y adolescentes en situaciones de violencia machista desde los servicios sociales públicos de la ciudad de Barcelona*. Ayuntamiento de Barcelona y Consorcio de Servicios Sociales de Barcelona. (2012).

En conclusión:

1. Necesitamos conocer mejor la realidad, características y contexto de nuestra población diana y de las situaciones de violencia machista existentes, a fin de poder definir las medidas de protección adecuadas y eficaces que tengan en cuenta la diversidad de situaciones posibles en función de los factores de riesgo y de protección existentes, de la gravedad y del riesgo estimados.
2. Hay que hacer una reflexión desde el dispositivo de protección en situaciones de violencia machista y del dispositivo de protección a la infancia y la adolescencia en situaciones de maltrato para valorar si es necesario adaptar determinados recursos ya existentes a la realidad y necesidades de nuestra población diana, o/y crear recursos nuevos que podrían nacer de la conjunción de los dos dispositivos de protección implicados.

ACTUACIONES DE OFICIO

• ¿Qué significa actuar de oficio?

Comunicar la existencia de una situación de violencia machista grave a la autoridad superior competente que en cada momento el marco legal y normativo determine para que se activen los mecanismos de intervención y protección necesarios más allá de los que correspondan al servicio que hace el comunicado.

• ¿Cuándo hay que actuar de oficio?

– Cuando hay una situación de violencia machista grave.

y

– El o la adolescente no adopta medidas de protección ni colabora con las medidas que le proponen el padre, la madre y/o profesionales, sea porque no es consciente de la gravedad de lo que le pasa o bien porque, a pesar de ser consciente de ello, rechaza la ayuda y las indicaciones recibidas.

y

– El padre y la madre o persona/s tutora/as:

- No pueden proteger al o a la adolescente por cualquiera de los motivos siguientes u otros similares:

- Lo han intentado pero se sienten impotentes ante la negativa reiterada de su hijo/a¹³⁷. Se trata de un/a adolescente que se niega a adoptar medidas de protección por varias razones, entre otras:

- Minimiza el riesgo de volver (en caso de ruptura) o de mantener esa relación afectiva abusiva y/o aquel entorno en el que recibe esta violencia y, por tanto, no ve necesario adoptar medidas de protección.

- No es consciente de vivir violencia y, a pesar de las estrategias adoptadas por los y las profesionales y por su familia u otras personas significativas de su entorno para que pueda identificar la violencia y adoptar medidas de protección, el o la adolescente sigue negando el hecho de que vive violencia.

- Es consciente de vivir violencia pero rechaza adoptar medidas de protección y recibir ayuda.

- Ante la gravedad de la violencia y las características de la situación, las medidas de protección que es necesario adoptar están fuera de su alcance como familia, y el dispositivo público ordinario de protección, con los recursos existentes y disponibles, tampoco se las puede proporcionar.

137 Este supuesto es también aplicable cuando es la Administración quien tiene la tutela del o de la adolescente.

o bien

- **No quieren proteger al o a la adolescente** por cualquiera de los motivos siguientes u otros similares:
 - Niegan que exista violencia o consideran que se exagera su gravedad a pesar de la información y los indicadores comunicados por los y las profesionales del servicio/s que atienden al o a la adolescente.
 - Creen que la decisión de adoptar o no medidas de protección es una decisión que corresponde exclusivamente a su hijo o hija. No se sienten implicados.
 - Creen que se trata de una situación que se resolverá por sí sola con el tiempo y que hay que dejar que los acontecimientos sigan su curso.

• ¿Quién tiene que actuar de oficio?

Todos los servicios, públicos y privados, y profesionales que tienen conocimiento de situaciones de violencia machista grave hacia un/a adolescente. En el contexto de este documento, hay que mencionar especialmente los servicios de primer nivel que atienden a población adolescente: centros y servicios educativos, servicios de salud y servicios sociales.

• Procedimiento.

Cada sistema de servicios tiene establecidos procedimientos propios de actuación de oficio.

Por lo que respecta a los servicios sociales, será necesario enviar un:

- Comunicado a la Fiscalía de Menores, competente en situaciones que vulneran los derechos de niños, niñas y adolescentes, explicando que se informa paralelamente a la Fiscalía Coordinadora de Violencia Doméstica, ya que también se trata de una situación de violencia machista. Este comunicado se hará siguiendo los requerimientos que en cada momento establezca la Fiscalía de Menores.
- Escrito informativo a la Fiscalía Coordinadora de Violencia Doméstica con copia del Comunicado efectuado a la Fiscalía de Menores. A tal efecto se utilizará el modelo de escrito que establezca la Fiscalía Coordinadora de Violencia Doméstica.

• Información al o a la adolescente y a su padre y madre o persona tutora/as respecto a las actuaciones de oficio realizadas.

Siempre que actuemos de oficio hay que informar de ello, antes o después de hacerlo, tanto al o a la adolescente como al padre y a la madre explicando por qué lo hacemos y qué conlleva, contestando a las dudas que puedan surgir sobre esa acción y sobre las consecuencias que pueda generar.

Igualmente importante es continuar ofreciendo nuestro apoyo o intervención a unos y a otros. Por parte de los servicios y de las personas profesionales el mensaje dirigido al o a la adolescente, a la familia y a su entorno significativo debe ser claro: “nuestra voluntad de escucha, de acompañamiento y de ayuda sigue intacta y nuestras puertas completamente abiertas y a su disposición”.

CUÁNDO HAY QUE INFORMAR AL PADRE Y/O LA MADRE, O PERSONA TUTORA

Algunas consideraciones previas

El contenido que sigue se refiere tanto al o a la adolescente que vive violencia como al o a la adolescente que la ejerce.

En la etapa de la adolescencia, el hecho de que sin el consentimiento del o de la adolescente el o la profesional informe a las personas responsables (padre, madre, personas tutoras o guardadoras), de que la chica o el chico vive o ejerce violencia es un tema delicado que, si no se plantea adecuadamente, puede suponer el abandono o distanciamiento del o de la adolescente al sentirse traicionado/a por la persona profesional en que ha confiado, al considerar que no ha sabido mantener la confidencialidad que le pedía.

Por otra parte, no siempre es fácil para el padre y la madre (o personas tutoras) enfrentarse a y actuar de manera adecuada y proporcionada en una situación de violencia machista que desconocían y que implica a su hija/hijo sea porque la vive o porque la ejerce. Tener conocimiento de esa situación puede movilizar muchas cosas que pueden dar pie a posicionamientos diversos (desde sentimientos de culpa a la negación de la existencia de violencia machista, desorientación y demanda de ayuda a la persona profesional), y/o reacciones variadas (que pueden ir desde el acompañamiento emocional hasta adoptar medidas coercitivas o de amenaza hacia el propio hijo/a adolescente y/o hacia la otra u otras persona/s implicada/s).

Teniendo siempre en cuenta lo establecido por la normativa legal vigente¹³⁸, se trata de conjugar dos requisitos que deben ser garantizados:

1. Ayudar y proteger, cuando sea necesario, al o a la adolescente para que deje de vivir y/o de ejercer violencia machista.

Para poder ayudar y proteger es preciso:

- Crear las condiciones necesarias para establecer un vínculo de confianza de la chica o el chico hacia la persona profesional. A menudo esto no es fácil al tratarse de un/a adolescente que intenta autoafirmarse ante la autoridad de las personas adultas.
- Empoderar y motivar al o a la adolescente para que sea éste o ésta, siempre que sea posible y adecuado, quien comunique a su padre y/o madre (o personas responsables) lo que le pasa, y les pida y acepte su ayuda.
- Valorar si el padre y/o la madre o personas responsables del o de la adolescente actúan o pueden actuar como un elemento de ayuda y de protección o si, por el contrario, pueden ser un factor negativo que actúe perjudicando al o a la adolescente.

138 Ver al respecto el capítulo *Marco legal* (Págs. 94 a 109).

2. Conjugar las necesidades del o de la adolescente y las del padre y/o la madre o figuras adultas referentes.

En este sentido, y siempre que sea necesario, hay que ayudar al padre y la madre o personas tutoras a:

- Comprender, acompañar y ayudar al o a la adolescente. Esto conlleva, entre otras acciones:
 - o Escuchar al o a la adolescente.
 - o Tener una mirada y comprensión realistas de lo que está pasando.
 - o Tomar medidas adecuadas y proporcionadas a la situación existente.
 - o Pedir ayuda u orientación a las personas profesionales en lo que necesiten y colaborar respecto a las medidas que conviene adoptar para que sean coherentes y contribuyan a alcanzar un mismo objetivo.
- Poder comprender y hacer frente a todo lo que la situación llegue a remover en el padre, la madre, o personas adultas referentes, sea a nivel personal y/o en el ámbito de las dinámicas de pareja o de la unidad familiar.

¿Cuándo tenemos que informar al padre y a la madre o personas responsables (tutoras o guardadoras)?

- Siempre que se considere que se trata de una situación de violencia machista grave.

Cuando se considera que una situación de violencia machista es grave, es preceptivo informar al padre y la madre o personas responsables. La opinión del padre, madre o persona adulta referente será tenida en cuenta, a criterio de la persona profesional, en el momento de adoptar las decisiones correspondientes.

Como hemos dicho antes, el escenario óptimo es trabajar por el empoderamiento del o de la adolescente para que sea él o ella quien lo comunique primero al padre, madre o personas tutoras/guardadoras y, a continuación, ponernos en contacto para iniciar la intervención. Cuando el o la adolescente tenga o manifieste dificultades, el o la profesional le ofrecerá la posibilidad de acompañamiento presencial en el momento de hacerlo (conjuntamente) y, si a pesar de todo, el o la adolescente no se ve capaz, también existe

la posibilidad que lo haga la persona profesional sin el o la adolescente pero con su consentimiento.

Ahora bien, si a pesar de todos los argumentos de la persona profesional sobre la necesidad de que su padre y/o madre, o personas responsables (tutoras o guardadores) sepan lo que pasa, el o la adolescente insiste en no querer que se contacte con ellos, el o la profesional le informará de que está obligado legalmente a hacerlo al tratarse de una situación de violencia machista grave y que, en ese caso, su padre/madre tienen derecho a saber qué pasa y a hacer todo lo posible para ayudarle.

Excepción al criterio general:

Este criterio es de aplicación a menos que, con la información disponible, se considere que informar al padre y/o a la madre o a personas responsables puede empeorar la situación y/u ocasionar un perjuicio mayor al o a la adolescente. Al tratarse de una situación de violencia machista grave, no informar a las personas progenitoras o responsables es una decisión delicada. Por esta razón se aconseja lo siguiente:

- Que se someta previamente al análisis de otros y otras profesionales del mismo servicio y/ o que se utilicen los mecanismos disponibles de asesoramiento, interconsulta y/o trabajo en red.
- Que se deje constancia por escrito en el expediente del o de la adolescente por qué se ha tomado esa decisión. Se aconseja que, como mínimo, se registre la información siguiente:
 - o La fecha en que se toma la decisión.
 - o Cuáles son los indicios o evidencias que han hecho valorar que es mejor no informar al padre y/o la madre a pesar de tratarse de una situación de violencia machista que se considera grave. Siempre que se pueda, hay que explicitar todo lo que ayude a objetivar esa valoración.
 - o Cuál es la fuente/s a través de la/s que se ha obtenido esa información.
 - o Con qué otros y otras profesionales o servicios se ha consultado y tomado la decisión sobre si informar o no al padre y/o la madre y cómo se han posicionado al respecto.

- Cuando se considere que se trata de una situación de **violencia machista leve o moderada**, informaremos al padre y/o la madre o personas responsables del o de la adolescente siempre que:

- El o la adolescente mayor de 14 años nos autorice a hacerlo.

Si no nos autoriza, no lo haremos.

Este criterio general puede ser excepcionalmente no aplicado cuando el o la profesional perciba que el o la adolescente no tiene capacidad de autoprotección.

- El o la adolescente tenga 12 o 13 años independientemente de cuál sea su voluntad al respecto, salvo que:

- Pueda ser considerado *menor competente* y **no** nos autorice a hacerlo.

Como hemos visto en el capítulo *Marco legal*, el concepto de *menor competente*, a pesar de estar incorporado en nuestro marco normativo, está poco definido y su aplicación, insuficientemente regulada. Por ello, y teniendo en cuenta que nos podemos encontrar con adolescentes de 12 y 13 años que merezcan este calificativo, aconsejamos que:

1. La decisión de aplicar o no esta consideración a un/a adolescente, y de actuar en consecuencia, se haga previo análisis en equipo y/o emplear cualquiera de los mecanismos de asesoramiento, interconsulta y / o trabajo en red.
2. Se deje constancia por escrito en el expediente del o de la adolescente de cuáles han sido las consideraciones según las cuales se ha llegado a la conclusión de que se trata de un/a menor competente. Siempre que sea posible, hay que explicitar todo aquello que ayude a objetivar esta valoración.

- El o la adolescente esté explícitamente en contra de implicar a su padre y/o madre (o personas responsables), y se considere que hacerlo en contra de la voluntad del o de la adolescente puede provocar que abandone el servicio y/o su distanciamiento, alejamiento y desconfianza respecto al o a la profesional, dificultando que vuelva a pedirle consejo o ayuda.
- Cuando con la información disponible (proporcionada por el o la adolescente y/o por otras fuentes) llegamos a la conclusión de que informar al padre y/o madre o personas responsables puede empeorar la situación y/u ocasionar un perjuicio mayor al o a la adolescente. A pesar de que en estos casos la gravedad de la violencia no es alta sino leve o moderada, siempre conviene analizar y compartir esta decisión con otros/as profesionales del mismo servicio y/o utilizar los mecanismos disponibles de asesoramiento, interconsulta y/o trabajo en red. Recomendamos que también en estos casos se deje constancia por escrito en el sentido ya explicitado anteriormente en este mismo apartado.

Como ya se ha dicho, queremos insistir en el hecho de que, siempre que sea posible, se trabajará para empoderar y motivar al o a la adolescente para que sea él o ella quien se lo comunique al padre, madre o personas responsables antes de que nosotros nos pongamos en contacto con ellos. Cuando el o la adolescente tenga o manifieste dificultades, el o la profesional le ofrecerá la posibilidad de acompañamiento presencial en el momento de hacerlo (conjuntamente).

Presentamos a continuación un cuadro resumen de estos criterios generales y de sus excepciones:

| Situación de violencia machista | Cuándo informar al padre y/o a la madre o tutor/a legal | Excepciones |
|---|--|--|
| Violencia machista leve y violencia machista moderada | Mayores de 14 años: Siempre que lo AUTORICE EL O LA ADOLESCENTE | <ul style="list-style-type: none"> • Cuando el/la adolescente no tenga capacidad de autoprotección. |
| | Menores de 14 años: SIEMPRE | <ul style="list-style-type: none"> • Cuando sea <i>menor competente</i> y NO lo autorice. • Cuando hacerlo en contra de su voluntad provoque el abandono del servicio de atención. • Cuando se considere que comunicarlo puede empeorar la situación del o de la adolescente. |
| Violencia machista grave | SIEMPRE | <ul style="list-style-type: none"> • Cuando se considere, con la información disponible, que comunicarlo puede empeorar la situación del o de la adolescente. |

Qué hacer cuando el o la adolescente se niega a abordar el tema con la persona profesional

Cuando hay indicios razonables o evidencias de la existencia de violencia machista pero en el momento de abordar el tema con el o la adolescente ésta o éste la niega o no quiere hablar de ello con la persona profesional, los criterios que deben seguirse estarán en la línea ya apuntada anteriormente:

- Siempre que se considere que se trata de una situación de violencia machista grave informará al padre y/o a la madre o personas tutoras.
- Cuando la violencia machista sea moderada, la persona profesional hará varios intentos de acercamiento al o a la adolescente y le dará un cierto tiempo (no más de tres o cuatro meses) para abordar la situación de violencia machista vivida o ejercida. Paralelamente, se intentará vincularlo o vincularla actividades que le puedan ayudar a identificar y poner palabras a lo que está viviendo o ejerciendo, y que le puedan

motivar a querer hablar con alguien y pedir orientación y ayuda. Si la persona profesional no lo consigue, se procederá a informar al padre y/o a la madre, o a las personas adultas referentes.

- Cuando se trate de violencia leve y esporádica, se dará prioridad al intento de establecer un vínculo de confianza con el o la adolescente y que sienta que tiene una “puerta abierta” a la que puede recurrir o pedir ayuda. Se le intentará vincular a actividades que le puedan ayudar a identificar y poner palabras a lo que está viviendo o ejerciendo, y que lo/la puedan motivar a querer hablar con alguien y a pedir orientación y ayuda.

En todos los casos:

- En línea con lo ya indicado en apartados anteriores, estos criterios serán de aplicación salvo que, con la información disponible, se considere que informar al padre y madre o personas responsables puede empeorar la situación y/u ocasionar un perjuicio mayor a la o al adolescente.

- Siempre que se informe al padre y/o a la madre, se comunicará de ello previamente al o a la adolescente explicándole que la persona profesional tiene la obligación de hacerlo.

Y por último

Como hemos apuntado anteriormente, a veces tomar la decisión de no informar al padre y la madre puede suponer un dilema ético, y de ahí la necesidad de que sea sometida previamente a un análisis compartido con otros u otras profesionales y/o servicios. En esta línea, hay que mencionar que también existe la posibilidad de consultar a las comisiones deontológicas y éticas de que disponen los diferentes Colegios Profesionales.

RESUMEN DE IDEAS CLAVE

- El o la adolescente es **sujeto** en nuestra intervención; nunca el objeto de nuestra intervención.
Considerar a la persona adolescente sujeto de su vida conlleva, entre otras consecuencias:
 - Reconocer que el o la adolescente es protagonista de su vida.
 - Identificar los recursos, capacidades y habilidades personales que le pueden ayudar a identificar, afrontar y superar la violencia como víctima y/o como agresor/a por doloroso que sea.
 - Respetar sus ritmos que, como en toda situación de violencia machista, a menudo tienen avances y retrocesos.
 - Crear el clima de confianza y confidencialidad necesario para que el o la adolescente pueda expresar lo que siente, piensa y desea.
 - Acompañar su proceso de identificación de qué es lo que le pasa y motivar su demanda de ayuda.
 - Acompañar su proceso de confrontación y superación de la violencia (como víctima o como agresor/a).
- Hay que acercarse e intervenir profesionalmente con una **mirada en positivo** que promueva y aproveche:
 - Capacidades y aptitudes del o de la adolescente manifiestas y potenciales que hay que estimular y a las que hay que dar un reconocimiento explícito.
 - La relación con personas adultas de su entorno familiar, relacional y profesional que le proporcionen, o le puedan proporcionar, afecto y apego o vinculación, y que ofrezcan modelos de relaciones igualitarias, inclusivas y acogedoras.
 - Relaciones entre iguales que sean satisfactorias y que le aporten sentimientos de pertenencia.
 - Intereses y aficiones saludables.
- El **papel del/ de la profesional**:
 - Detección de la existencia de situaciones de violencia machista.
 - Creación de un espacio para hablar con el o la adolescente y que garantice un clima de confianza y confidencialidad que favorezca que pueda expresar lo que siente, piensa, desea, sus dudas, sus miedos, etc.
 - Acompañamiento del o de la adolescente en este proceso sin juzgarle, respetando sus ritmos a la vez que estimulando que avance en su proceso (desde preguntarse qué le pasa hasta la solicitud de ayuda).
 - Identificación, estimulación y visibilización de las capacidades, habilidades y recursos del o de la adolescente (personales y del entorno) para que tenga suficiente confianza en que vale la pena hacer ese proceso y que, aunque sea doloroso, saldrá adelante.
 - Activación de los recursos del entorno que puedan ayudar al o a la adolescente a superar la violencia y adquirir, cuando sea necesario, modelos de relaciones interpersonales igualitarias.

¿Cómo hacerlo?: escuchando al/a la adolescente, observando, estimulando la formulación de preguntas por parte del o de la adolescente y facilitando la construcción de relatos.

- El **proceso** que se ha de dar para poder **superar la violencia** y hacerlo en las mejores condiciones posibles y con el menor desgaste personal consta de las siguientes fases:
 - Identificación de la violencia que se recibe o que se ejerce.
 - Sentirse capaz de hacer frente a esa violencia.
 - Querer superarla.
 - Pedir o aceptar ayuda.
 - Disponer de un acompañamiento cercano y de fácil acceso que respete y entienda, sin juzgar, las dificultades y “las marchas atrás” que a menudo se dan en los procesos de recuperación y superación de la violencia.
 - En determinados casos de alto riesgo que requieran protección, poder disponer de medios de apoyo a las familias para que puedan proteger al o a la adolescente. Y cuando esto no sea posible o no sea suficiente, poder disponer de recursos específicos de protección contra la violencia machista adecuados para nuestra población diana.
- Hay que tener en cuenta seis variables clave para definir la estrategia de intervención apropiada en cada situación, tanto en relación al o a la adolescente que recibe violencia como al o a la adolescente que la ejerce:
 1. Grado de presencia de los diferentes factores que pueden suponer un riesgo o una protección.
 2. Posicionamiento ante la violencia machista.
 3. Edad del o de la adolescente.
 4. Gravedad de la situación.
 5. Riesgo estimado de que sucedan actos violentos graves a corto plazo contra el adolescente
 6. Necesidad o no de una intervención de urgencia

A veces, además, habrá que tener en cuenta también otras variables que pueden ser clave en determinados casos.

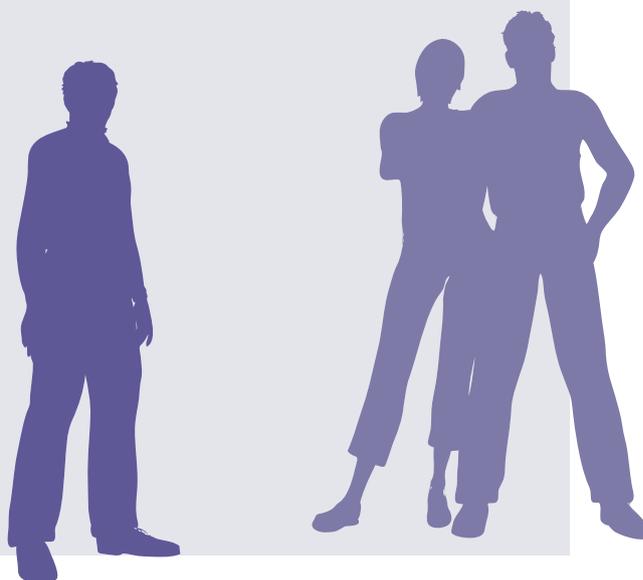
- Siempre que hay violencia machista, hay que plantearse la necesidad de adoptar **medidas de protección** dirigidas a:
 - El o la adolescente que recibe violencia.
 - El o la adolescente que ejerce violencia y quiere dejar de hacerlo pero no puede debido a la presión y amenazas del grupo o grupos de pertenencia.

Las medidas que habrá que adoptar deben ser coherentes y proporcionales a la gravedad estimada de la situación y al riesgo de que sucedan actos violentos graves a corto plazo.

- En determinadas ocasiones, será necesario **actuar de oficio**. Esta circunstancia implica comunicar la existencia de una situación de violencia machista grave a la autoridad superior competente. Ésta será la que en cada momento el marco legal y normativo determine para que se activen los mecanismos de intervención y protección necesarios más allá de los que correspondan al servicio que hace el comunicado.
- **¿Cuándo hay que informar y cuándo no al padre y/o a la madre o a la/s persona/s tutora/as de la existencia de violencia machista que afecta al o a la adolescente que la vive o que la ejerce?** La respuesta contenida en el cuadro conjuga dos requisitos:
 1. Ayudar y proteger, cuando sea necesario, al o a la adolescente para que deje de vivir y/o de ejercer violencia machista. Para poder ayudar y proteger es preciso:
 - Crear las condiciones necesarias para establecer un vínculo de confianza de la chica o el chico hacia la persona profesional.
 - Empoderar y motivar al o a la adolescente para que sea éste o ésta, siempre que sea posible y adecuado, quien comunique a su padre y/o madre (o personas responsables) lo que le pasa, y les pida y acepte su ayuda.
 - Valorar si el padre y/o la madre o personas responsables del o de la adolescente actúan o pueden actuar como un elemento de ayuda y de protección o si, por el contrario, pueden ser un factor negativo que actúe perjudicando al o a la adolescente.
 2. Conjugar las necesidades del o de la adolescente y las del padre y/o la madre o personas adultas referentes.

| Situación de violencia machista | Cuándo informar al padre y/o a la madre o tutor/a legal | Excepciones |
|-----------------------------------|--|--|
| Gravedad leve y gravedad moderada | Mayores de 14 años: siempre que lo AUTORICE EL O LA ADOLESCENTE | <ul style="list-style-type: none"> • Cuando el/la adolescente no tenga capacidad de autoprotección. |
| | Menores de 14 años: SIEMPRE | <ul style="list-style-type: none"> • Cuando sea <i>menor competente</i> y NO lo autorice. • Cuando hacerlo en contra de su voluntad provoque el abandono del servicio de atención. • Cuando se considere que comunicarlo puede empeorar la situación del o de la adolescente |
| Violencia machista grave | SIEMPRE | <ul style="list-style-type: none"> • Cuando se considere, con la información disponible, que comunicarlo puede empeorar la situación del o de la adolescente. |

DETECCIÓN Y
DERIVACIÓN EN
EL ÁMBITO DE
LA EDUCACIÓN
FORMAL, LA SALUD
Y LOS SERVICIOS
SOCIALES:
APUNTES PARA UNA
APROXIMACIÓN
Y TRABAJO EN RED



LA DETECCIÓN

SUMARIO

- Qué significa detectar: delimitación conceptual
- Qué hay que detectar
- Quién debe detectar
- Dónde detectamos. Espacios y medios privilegiados para la detección
- Cuándo es posible o necesario dirigirse a los servicios sociales que proporcionan atención ambulatoria de tratamiento en situaciones de violencia machista

¿Cómo podemos conocer la existencia de situaciones de violencia machista? Básicamente a través de dos vías:

- Porque alguien lo hace explícito:
 - El mismo/a adolescente que vive o que ejerce violencia.
 - Una amistad o colega (alguien del grupo de iguales).
- Una persona de la familia (madre, padre y/u otros familiares)
- Otras personas
- Porque lo detecta el o la profesional del ámbito de la educación, la salud o los servicios sociales a partir de indicadores de alerta.

En el contexto de este documento, queremos centrarnos deliberadamente en la **DETECCIÓN** debido al **alto grado de invisibilización de las situaciones de violencia machista en nuestra población diana**.

QUÉ SIGNIFICA DETECTAR: DELIMITACIÓN CONCEPTUAL

Detectar: Según el *diccionario*, significa *descubrir a través de indicios. Revelar la existencia de una situación determinada mediante un procedimiento basado en indicadores de alerta y/o indicios o evidencias.*

Detección: Según la Ley catalana 5/2008, de 24 de abril, del derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista, la detección conlleva *la puesta en funcionamiento de diferentes instrumentos teóricos y técnicos que permitan identificar y hacer visible la problemática de la violencia machista, tanto si aparece de forma precoz como de forma estable, y que permitan también conocer las situaciones en las que se debe intervenir, a fin*

de evitar su desarrollo y cronicidad (Artículo 3, apartado d).

Para facilitar al o a la profesional la detección de situaciones de violencia machista en nuestra población diana, hemos incluido en el anexo de esta publicación: *Ejemplos de situaciones de violencia machista según la forma y según el ámbito.*¹³⁹

¹³⁹ Protocolo de Juventud para el abordaje de la violencia machista (2013). Dirección General de Juventud (Departamento de Bienestar Social y Familia de la Generalitat de Catalunya).

QUÉ HAY QUE DETECTAR

- Situaciones que afectan a adolescentes que reciben violencia machista y/o que la ejercen.
- Espacios y situaciones colectivas en que se producen de manera recurrente episodios de violencia machista. Se trata de situaciones que requieren una intervención comunitaria.

QUIÉN DEBE DETECTAR

LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DE DETECTAR Y ACTUAR SIEMPRE QUE SEA NECESARIO

- La Ley catalana 5/2008 del derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista dedica el capítulo 3 a regular la detección de la violencia machista. El artículo 11 indica que *todas las personas profesionales, especialmente las profesionales de la salud, los servicios sociales y la educación, deben intervenir obligatoriamente cuando tengan conocimiento de una situación de riesgo o de una evidencia fundamentada de violencia machista (...)*.
- La Ley catalana 14/2010 de los derechos y las oportunidades en la infancia y la adolescencia es igualmente clara en este aspecto:
 - Art. 95: Obliga a la Administración a proporcionar atención a los niños, niñas y adolescentes que conviven con situaciones de violencia machista.
 - Art. 100.3: Obliga a todos los y las profesionales a intervenir cuando tengan conocimiento de una situación de riesgo o de desamparo en que se encuentre un niño, niña o adolescente. *Todos los y las profesionales, especialmente los y las profesionales de la salud, los servicios sociales y la educación, deben intervenir obligatoriamente cuando tengan conocimiento de la situación de riesgo o de desamparo en que se encuentre un niño, niña o adolescente, de acuerdo con los protocolos específicos y en colaboración y coordinación con el Órgano de la Generalitat competente en materia de protección de los niños, niñas y adolescentes. Esta obligación incluye la de facilitar la información y la documentación que sea necesaria para valorar la situación del niño, niña o adolescente.*
 - **La violencia machista constituye en sí misma una situación de riesgo.** Como consecuencia, la persona profesional deberá valorar su nivel de gravedad: bajo, medio o alto.

En conclusión, los y las profesionales tenemos el deber de detectar y actuar ante las situaciones de violencia machista que afectan a adolescentes.

Consideramos que esta obligación es aplicable igualmente en relación al y a la adolescente que ejerce violencia machista y no sólo respecto al que la recibe. Eso es así porque estamos tratando con menores de edad y entendemos que ejercer violencia es también una situación de riesgo en la medida en que, de no intervenir desde una vertiente socioeducativa, ese o esa adolescente corre el riesgo de convertirse en una persona adulta que continúe ejerciendo violencia machista.

DIFICULTADES EN EL PROCESO DE DETECCIÓN

Detectar no siempre es fácil.

Las razones pueden ser varias. Apuntamos las siguientes:

- Detectar requiere saber mirar y querer ver.

A veces nos encontramos ante situaciones que pueden ser evidentes para otras personas pero que no somos capaces de ver. Así, por ejemplo, hay una dificultad general para detectar en la adolescencia situaciones de violencia machista derivadas del hecho de no comportarse según los estereotipos de masculinidad y feminidad dominantes (personas heterosexuales que tienen comportamientos diferentes de “lo normal o estándar”, homofobia, lesbofobia, etc.).

Otras veces queremos ver, pero no disponemos de indicadores de alerta que nos ayuden a dirigir la mirada y a interpretar correctamente lo que vemos.

En ocasiones, se puede pensar que es mejor no ver según qué, porque si se detecta, hay que actuar. O se puede minimizar su importancia y pensar que al tratarse de una persona adolescente, “ya se le pasará”.

- A veces, la dificultad no radica en la detección, sino en la aproximación al o a la adolescente para que pueda confiar en nosotros, ya que somos personas adultas con una relación normalmente desigual de autoridad y este hecho puede ser fuente de desconfianza.
- Por otra parte, nos suele resultar difícil identificar como violencia machista algunos comportamientos sexistas mucho más sutiles y atenuados pero que pueden ser más perjudiciales por el hecho de estar encubiertos. Actualmente, hay un rechazo social generalizado hacia la violencia explícita y estridente, sobre todo cuando produce lesiones físicas, pero tal y como demuestran todas las investigaciones consultadas, se ha instalado en nuestra sociedad lo que se denomina el “sexismo benévolo”, más sutil e invisible pero igualmente peligroso¹⁴⁰.

DÓNDE DETECTAMOS: ESPACIOS Y MEDIOS PRIVILEGIADOS PARA LA DETECCIÓN

Se puede detectar en cualquier espacio físico o virtual donde se encuentren los y las adolescentes.

En el contexto de este documento, nos centramos en la detección desde los servicios del ámbito de la educación formal, la salud y los servicios sociales, haciendo especial incidencia en la detección efectuada desde los servicios de primer nivel.

Consideramos servicios de **primer nivel** aquellos de acceso directo para la ciudadanía. Los servicios de primer nivel que pueden detectar situaciones de violencia machista que afectan a nuestra población diana son los siguientes:

- Servicios sociales:
 - Centros de servicios sociales -CSS- (servicios básicos generalistas).
 - Puntos de Información y Atención a las Mujeres -PIAD- (servicios básicos de atención específica a mujeres)
- Salud:
 - Pediatría o médico de cabecera
 - ASSIR
 - Salud comunitaria
 - Urgencias hospitalarias
- Educación formal:
 - Institutos

¹⁴⁰ Al respecto, ver el apartado *La construcción del género en nuestra sociedad* del capítulo *Marco conceptual* (Págs. 43 a 47).

Consideramos servicios de **segundo nivel** aquellos para acceder a los cuales hace falta una derivación previa por parte de otro servicio. Los servicios de segundo nivel que pueden detectar situaciones de violencia machista que afectan a nuestra población diana son, entre otros, los siguientes:

- Servicios sociales:
 - Equipos de Atención a la Infancia y la Adolescencia (EAIA)
 - Centros Residenciales de Atención Educativa (CRAE)
- Salud:
 - Servicio de Orientación sobre Drogodependencias (SOD)
 - CAS (Drogodependencias)
 - Centros de Salud Mental Infantil y Juvenil (CSMIJ)
- Educación:
 - Equipos de Asesoramiento Psicopedagógico (EAP)

Cuando se tiene incorporada la mirada con perspectiva de género y se tiene conocimiento de cuáles pueden ser indicadores de violencia machista, se puede detectar su existencia a través de actividades o proyectos que incorporan este objetivo así como a través de la actividad ordinaria y de funcionamiento normalizado de los servicios (como por ejemplo el aula, los espacios de recreo, las salidas programadas con personal docente, el espacio tutorial individual o grupal, las actividades de sensibilización y/o de atención realizadas por profesionales en centros educativos, de salud, de servicios sociales o en medio abierto, las acciones comunitarias, etc.).

CUÁNDO ES POSIBLE O NECESARIO DIRIGIRSE A LOS SERVICIOS SOCIALES QUE PROPORCIONAN ATENCIÓN AMBULATORIA DE TRATAMIENTO EN SITUACIONES DE VIOLENCIA MACHISTA

• ¿En qué situaciones?

- Siempre que se quiera hacer una consulta, una demanda de asesoramiento o una derivación con independencia de la gravedad de la situación (leve, moderada o grave).
- Siempre que se considere que se trata de una situación de violencia machista grave.
- Cuando el o la adolescente y/o su padre y/o madre pida/n ayuda más allá de las posibilidades de atención y asesoramiento que corresponden al ámbito de la salud, la educación o cualquier otro que tenga conocimiento de una situación de violencia machista que afecte a adolescentes.

• La figura de profesional referente de servicios sociales para estas situaciones.

En la ciudad de Barcelona, hay tres servicios sociales públicos que proporcionan atención ambulatoria de tratamiento en situaciones de violencia machista y que tienen la responsabilidad de atender las demandas de consulta/ asesoramiento y/o intervención (derivación) efectuadas por otras personas profesionales y servicios en relación a nuestra población diana:

- Centros de servicios sociales (CSS)
- Servicio de Atención, Recuperación y Acogida (SARA)
- Servicio de Atención a Hombres para la Promoción de Relaciones No Violentas (SAH)

Estos servicios han de:

- Designar a las personas profesionales que corresponda para atender las consultas, demandas de asesoramiento o de interconsulta por situaciones de violencia machista que afecten a adolescentes de nuestra población diana.
- Facilitar a los servicios cuáles son las personas profesionales de referencia en estos casos, sus datos y horario de contacto.

El objetivo es facilitar una articulación entre servicios que sea ágil y eficaz.

• Criterios generales de articulación con los servicios sociales que proporcionan atención ambulatoria de tratamiento en situaciones de violencia machista

- Siempre que existan espacios estables de coordinación entre servicios en los que se pueda abordar este tipo de situaciones de manera ordinaria, será este el espacio que se utilizará siempre que no sea necesaria una respuesta de urgencia. Nos referimos a espacios como, por ejemplo, las comisiones sociales de articulación entre los CSS y los centros educativos del territorio u otras similares que pueda haber.
- Cuando no haya espacios estables de coordinación entre servicios, el contacto con las personas profesionales referentes se efectuará de manera ordinaria dentro de los horarios de contacto establecidos.
- Cuando se trate de una demanda urgente a los servicios sociales de asesoramiento, interconsulta o intervención (derivación de urgencia):
 - Se contactará inmediatamente con las personas profesionales referentes para este tipo de casos dentro del horario de atención a las urgencias establecido por cada servicio.
 - Fuera de este horario de atención de urgencia del servicio social de que se trate, podrá dirigirse al Centro de Urgencias y Emergencias Sociales de Barcelona (CUESB).¹⁴¹

141 CUESB: C. Llacuna, 25; Tel.: 900 703 030

LA DERIVACIÓN A LOS SERVICIOS SOCIALES QUE PROPORCIONAN ATENCIÓN AMBULATORIA DE TRATAMIENTO EN SITUACIONES DE VIOLENCIA MACHISTA

SUMARIO

- Delimitación conceptual
- Cuándo hay que derivar a los servicios sociales que proporcionan atención ambulatoria de tratamiento en situaciones de violencia machista
- A qué servicio social debe derivarse
- Cómo derivar a los servicios sociales

DELIMITACIÓN CONCEPTUAL

En el contexto de nuestro documento, **derivar a servicios sociales** significa que una persona profesional de un servicio del ámbito de la educación formal, de la salud, o social formaliza una petición a cualquiera de los servicios sociales de la ciudad de Barcelona que ofrecen atención ambulatoria de tratamiento por violencia machista para que proporcione atención al o a la adolescente, o persona de su entorno.

Hacer una derivación comporta:

- Que siempre que sea necesario, previamente a la derivación, se haya motivado al o a la adolescente, o persona de su entorno, a solicitar ayuda o a estar dispuesto/a a abordar la situación de violencia machista vivida o ejercida. Si el o la adolescente vive la derivación como una imposición, no irá al servicio al que se le derive o se desvinculará de él rápidamente.
- Que se conoce mínimamente a la persona a la que se deriva y la situación en que se encuentra para poder valorar que necesita o que le conviene ser atendida por el servicio social al que es derivada.
- Hacer un acompañamiento de la derivación: mostrar interés por si ha ido o no, por cómo lo ha ido o preguntarle por qué no lo ha hecho y alentarle a hacerlo, motivar a continuar la vinculación con el servicio social al que la persona ha sido derivada, etc.

- Informar al servicio social receptor del porqué de la derivación. Y, de la información disponible, traspasar aquella que sea necesaria y pertinente en coherencia con el motivo de la derivación, para facilitar una acogida adecuada del o de la adolescente, o persona de su entorno, que favorezca desde el inicio el establecimiento de un vínculo de confianza y, sobre todo, **evitar su victimización secundaria con dobles explotaciones.**

Tratándose de adolescentes que, para vincularse, necesitan una atención lo más rápida posible desde el momento en que solicitan formalmente ayuda, este traspaso de información puede hacerse telefónicamente con las personas profesionales referentes para estos casos, o por vía telemática enviando la información mínima necesaria que oriente la primera atención. Es importante disponer de esta primera información antes de atender al o a la adolescente para facilitar el éxito del primer contacto, **pero nunca será un requisito para proporcionarle atención.**

Posteriormente, y en el contexto de la coordinación establecida en cada caso, se compartirá toda la información que se considere pertinente por parte de cada servicio para facilitar que cada uno, en el ejercicio de sus competencias y funciones, pueda proporcionar la atención requerida por el o la adolescente, o persona de su entorno.

La información que debe facilitarse cuando se hace una derivación es tratada en un apartado específico de este capítulo.¹⁴²

- Coordinarse con el servicio receptor en los términos que se acuerde en función de las características de cada caso y situación.
- Proporcionar la atención que corresponda a cada caso y situación dentro de sus competencias y funciones.
- Iniciar la coordinación con el servicio derivador en los términos que se acuerden en función de las características de cada caso y situación. Y en este contexto, compartir la información solo necesaria y pertinente en relación con el objeto de la derivación, para que las actuaciones de ambos servicios se articulen de manera coherente, efectiva y útil, evitando duplicidades y vacíos.
- Reclamar la información necesaria a la persona profesional o servicio derivador cuando ésta no llega.

Recibir una derivación comporta:

- Hacer una devolutiva al servicio derivador confirmando que el o la adolescente, o persona de su entorno, ha ido al servicio. Si la persona que ha sido derivada no asiste, solo se informará de ello al servicio derivador cuando se trate de una derivación de urgencia, y el o la adolescente, o persona de que se trate, no vaya en el transcurso de ese día.

CUÁNDO HAY QUE DERIVAR A LOS SERVICIOS SOCIALES QUE PROPORCIONAN ATENCIÓN AMBULATORIA DE TRATAMIENTO EN SITUACIONES DE VIOLENCIA MACHISTA

Siempre que se tenga conocimiento de una situación de violencia machista que afecte a nuestra población diana y:

- El o la adolescente o persona de su entorno, pida ayuda más allá de las posibilidades de atención y asesoramiento que corresponden al ámbito de la salud, la educación formal o cualquier otro.
- Siempre que una persona profesional del ámbito de la salud, la educación o cualquier otro considere que el o la adolescente, o persona de su entorno, requiere una información, asesoramiento o intervención de tratamiento que corresponde proporcionar a los servicios sociales, y siempre y cuando la persona que haya que derivar esté de acuerdo con ello.
- Siempre que se trate de una situación de violencia machista grave siguiendo el procedimiento establecido por el protocolo de cada servicio.

142 Ver las páginas 158 y 159.

A QUÉ SERVICIO SOCIAL DEBE DERIVARSE

CRITERIOS DE DERIVACIÓN

Los servicios sociales públicos de Barcelona que proporcionan una atención ambulatoria de tratamiento en situaciones de violencia machista son los siguientes:

- Centros de servicios sociales (CSS)
- Servicio de Atención, Recuperación y Acogida (SARA)
- Servicio de Atención a Hombres para la promoción de relaciones no violentas (SAH)

Criterio general:

Se aplicará el **criterio de proximidad**.

En aplicación de este criterio, se derivará al centro de servicios sociales del territorio. El CSS está vinculado y/o es conocedor de la realidad de la zona (servicios existentes tanto públicos como privados, red cívica formal e informal, utilización de los espacios del territorio, etc.) que define el entorno inmediato del o de la adolescente que vive en ella.

El CSS valorará si asume esa atención con sus propios recursos, o si propone al SAH o al SARA (según se trate de adolescentes que ejercen o que viven violencia machista):

- Una derivación total, o una derivación parcial con responsabilidades o intervenciones diferenciadas pero articuladas mediante coordinación entre ambos servicios.
- Una intervención conjunta (en el mismo equipamiento del Centro de Servicios Sociales, en el equipamiento del SAH o del SARA, en el centro educativo o de salud o en otro espacio).

Excepciones al criterio general.

Se aplicará el criterio de proximidad **a menos que**:

- El o la adolescente, o persona de su entorno, no quiera ser atendido/a en el lugar donde vive y prefiera un servicio ambulatorio de ámbito de ciudad. En estos casos se derivará al¹⁴³:
 - SAH: cuando se trate de chicos adolescentes que ejercen violencia machista.
 - SARA: cuando se trate de chicas o chicos que reciben violencia machista.
- Se considere que se trata de una situación de violencia machista grave para la que se requieren medidas de protección que no están al alcance del o de la adolescente y/o de su familia. En estos casos, habrá que derivar necesariamente al SARA e informar al centro de servicios sociales del territorio.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que la mayoría o una buena parte de las personas atendidas por el SARA y por el SAH acceden directamente, sin derivación previa, a través de la información obtenida por Internet, trípticos, campañas divulgativas y/o por el “boca a boca”¹⁴⁴.

En cualquier caso, siempre que haya alguna duda sobre a qué servicio social hay que derivar, es preciso hacer previamente la consulta a cualquiera de estos servicios antes de orientar al o a la adolescente, o a la persona de su entorno, a hacer la solicitud de atención.

Hay que evitar hacer derivaciones inadecuadas que “mareen” innecesariamente al o a la adolescente, o a la persona de su entorno, o que puedan provocar su desmotivación.

¹⁴³ Cuando se trate de una chica que ejerce violencia machista hacia otra chica o un chico, solo podrá proporcionar atención el centro de servicios sociales del territorio, ya que, en el momento de elaborar esta publicación, el dispositivo municipal ambulatorio de atención específica en situaciones de violencia machista no está atendiendo este perfil.

¹⁴⁴ Según la Memoria 2013 del EAD (actual SARA), el 68,07 % de las altas fueron mujeres que accedieron directamente por propia iniciativa, y un 31,93 %, por derivación de otros servicios; mientras que en el SAH la proporción fue de un 79 % por acceso directo y de un 21 % por derivación de otros servicios.

LOS SERVICIOS SOCIALES PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE BARCELONA QUE PROPORCIONAN UNA ATENCIÓN AMBULATORIA DE TRATAMIENTO EN SITUACIONES DE VIOLENCIA MACHISTA: DESCRIPCIÓN

A continuación hacemos una breve descripción de los tres servicios sociales públicos de la ciudad de Barcelona que proporcionan atención ambulatoria de tratamiento por violencia machista y a los que se puede derivar desde otros servicios:

- Centros de Servicios Sociales (CSS)
- Servicio de Atención, Recuperación y Acogida (SARA)
- Servicio de Atención a Hombres para la Promoción de Relaciones No Violentas (SAH)

Los Centros de Servicios Sociales (CSS)

Son **Servicios Sociales básicos** adscritos al Instituto Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Barcelona. Tienen por finalidad atender las necesidades sociales de las personas, grupos o colectivos de un territorio o de la ciudad para favorecer y potenciar la inclusión y la promoción social de la población, incidiendo especialmente en las situaciones y las dinámicas sociales que conllevan discriminación o exclusión.

Tienen **carácter generalista y polivalente y atienden situaciones y problemáticas sociales de todo tipo, una de las cuales es la violencia machista**. Disponen de profesionales del trabajo social, la educación social, la psicología y el derecho, además de la dirección del centro.

Desde el 1 de noviembre de 2009 todos los centros de servicios sociales de la ciudad detectan, exploran y hacen tratamiento en situaciones de violencia machista a menos que sea necesario activar recursos de acogida. En ese caso debe hacerse una derivación al Servicio de Atención, Recuperación y Acogida (SARA), que pasará a ser el servicio referente del caso si finalmente se produce una acogida de larga estancia.

Los centros de servicios sociales pueden proporcionar una intervención de tratamiento a:

- Personas que reciben violencia: mujeres mayores de edad, y sus hijos/as de cualquier edad si

tiene, y también adolescentes de nuestra población diana.

- Personas que ejercen violencia machista, sean adultas o adolescentes.
- El entorno o contexto comunitario en el que se da la violencia machista.

Servicio de Atención, Recuperación y Acogida (SARA)

Es un **servicio ambulatorio de ámbito de ciudad de titularidad municipal de atención específica a personas víctimas de situaciones de violencia machista** (mujeres, niños, niñas y adolescentes, y personas de su entorno cercano directamente afectadas por este tipo de violencia), y de asesoramiento a profesionales y personas del entorno de las víctimas.

Dispone de un equipo multidisciplinar (integrado por profesionales del trabajo social, la educación social, la psicología, el derecho y la inserción laboral), que ofrece una atención integral para trabajar los procesos de recuperación de las personas atendidas tengan o no necesidad de recursos de acogida).

Es la puerta de entrada a los servicios públicos y privados de acogida de urgencias y de larga estancia para mujeres que viven situaciones de violencia machista y para sus hijos e hijas. También es la puerta de entrada a los servicios que se determinen para acoger a las y los adolescentes de nuestra población diana que lo requieran.

El SARA interviene tanto a nivel individualizado y familiar como grupal.

Atienden toda la tipología de personas que reciben violencia machista:

- Mujeres de la ciudad de Barcelona mayores de edad que viven o han vivido cualquier manifestación de violencia machista, sin discriminación por edad, estado de salud física y mental, discapacidad, situación legal, orientación sexual y/o procedencia.

- Niños y niñas desde los 0 años y adolescentes que viven o han vivido situaciones de violencia machista. Pueden o no ser hijos e hijas de las mujeres atendidas en el servicio, ya que este atiende también a:
 - Los hijos e hijas de las mujeres que hayan muerto a consecuencia de la violencia (por asesinato o suicidio inducido por el agresor) o por cualquier otra causa.
 - Los hijos e hijas que viven violencia machista, a petición de la madre, del padre (no maltratador), o de la persona cuidadora referente.
 - Niños, niñas y adolescentes que hagan directamente petición de ayuda al servicio sin el acompañamiento de personas adultas.
- Chicas y chicos de 12 a 17 años que viven cualquiera de las situaciones objeto de intervención que se describen a continuación, en las que no están implicados ni la madre ni el padre o actual pareja de una u otro.
 - Relaciones afectivo-sexuales abusivas, sean esporádicas o de pareja.
 - Situaciones de violencia machista por no comportarse según los estereotipos de masculinidad y femineidad dominantes. Incluimos también aquí aquellas situaciones de bullying que tienen un origen machista y que son ejercidas contra personas con expresiones de sexo y género no normativas (gais, lesbianas, bisexuales, transexuales, transgéneros e intersexuales, etc.).
 - Situaciones de violencia machista (acosos, agresiones sexuales, y/u otros) ejercida por terceras personas (conocidas o desconocidas) que no ejercen esta violencia hacia la madre, tutor o tutora o persona cuidadora del o de la adolescente.
- Personas del entorno cercano de estas mujeres, niños, niñas o adolescentes, en las que también tiene un impacto la violencia. Se trata de proporcionar atención y/o asesoramiento a aquellas personas significadas de la familia, amistades o personas significadas de apoyo que están afectadas por la violencia.

Incluye:

- Terceras personas del entorno cercano que están directamente afectadas por la violencia y piden atención (familiares, cuidadores, etc.)
- Terceras personas (familiares, amistades, vecindad, etc.) en relación a situaciones de violencia machista que se dan en su entorno y que piden asesoramiento sobre qué hacer o cómo ayudar a las personas víctimas de la violencia.

Servicio de Atención a Hombres para la Promoción de Relaciones No Violentas (SAH)

Es un servicio ambulatorio municipal que ofrece un espacio de información, asesoramiento y tratamiento dirigido a hombres que quieren cambiar el modelo de masculinidad, alejándose de las pautas violentas. Está adscrito a la Dirección del Programa de Mujer del Ayuntamiento de Barcelona.

El objetivo principal del servicio es trabajar con los hombres para eliminar o disminuir el ejercicio de la violencia y para obtener la equidad de género en el marco de la pareja. Se trabaja para conseguir unas relaciones familiares y de pareja más respetuosas e igualitarias.

El servicio se concreta en dos acciones diferenciadas:

- “*Cambiémoslo*” (*Canviem-ho*): se dirige a todos los hombres, sea en calidad de ciudadanos, profesionales o miembros de asociaciones o entidades que deseen información, formación o participación en el cambio hacia la equidad de género. Se propone lograr que hombres y mujeres disfruten de los mismos derechos y cumplan los mismos deberes, independientemente de sus diferencias.
- Servicio de Atención a Hombres que han ejercido o ejercen violencia machista: Está dirigido a hombres que:
 - Ejercen o hayan ejercido violencia contra su familia o su pareja, o que estén preocupados porque sus actitudes o conductas puedan mutar en violencia.
 - Quieran cambiar esta situación.

- Acudan voluntariamente. No se atiende a hombres que vengan en cumplimiento de medidas penales alternativas.

Dispone de un equipo de profesionales de la psicología y ofrece un espacio de reflexión crítica a los hombres donde pueden:

- Identificar y reconocer los comportamientos y las actitudes violentas.
- Asumir la responsabilidad de esos actos y de las consecuencias que tienen.
- Comprender para qué usan la violencia.
- Conocer el proceso por el que llegan a ejercer violencia.
- Encontrar alternativas no violentas a sus relaciones.

En el SAH se facilita:

- La revisión de los episodios violentos y de las ideas que los sustentan.

- Un análisis biográfico de los roles y modelos de hombre y mujer, las historias personales y la relación de pareja.

- Mejorar el autoconocimiento y la identificación y expresión de emociones.

- Aprender a resolver los conflictos y a comunicarse, fomentando la empatía con las otras personas.

Tanto al inicio como al final del tratamiento, el servicio contacta con las mujeres, parejas o exparejas, para que no se creen falsas expectativas y no modifiquen las decisiones tomadas en función de la asistencia al servicio por parte de su pareja o expareja hombre. Si el servicio detecta o recibe una demanda de atención por parte de la mujer, procede a hacer una derivación al centro de servicios sociales de su territorio o al Servicio de Atención, Recuperación y Acogida (SARA).

A partir de abril de 2014 este servicio incorpora también la intervención con chicos adolescentes que ejercen violencia machista.

CÓMO DERIVAR A LOS SERVICIOS SOCIALES

Como criterio general, cuando una persona profesional de otro servicio (educativo, de salud, de otros servicios sociales, etc.) está en contacto con un o una adolescente que está dispuesto/a, o acepta, dirigirse a un servicio social que le pueda proporcionar información, asesoramiento o ayuda en relación a situaciones de violencia machista, es importante que este servicio (CSS, SARA o SAH) hacia el que se deriva u orienta, garantice al y a la adolescente una atención inmediata en los términos definidos en el apartado anterior.

Por tanto, en caso de derivación de una persona adolescente al CSS, SARA o SAH por situaciones de violencia machista, hay que garantizar los siguientes objetivos:

1. Agilizar al máximo la derivación para que el acceso del o de la adolescente al servicio social de que se trate pueda ser inmediato.
2. Garantizar la coordinación necesaria con el servicio y/o profesional derivador, o que ha facilitado los datos de contacto al o a la adolescente, para que pueda colaborar de manera

eficaz para motivar y acompañar al chico o a la chica en la derivación y facilitar así que ésta se haga efectiva.

PROCEDIMIENTO

Teniendo en cuenta que estamos hablando de adolescentes, debemos considerar dos escenarios posibles:

- Que el o la adolescente, o persona de su entorno, y la situación puedan esperar a que la derivación se acuerde previamente con el servicio social de que se trate.
- Que, con independencia de la gravedad y el riesgo de violencia estimados por el o la profesional en función de la información disponible, el o la adolescente solicite atención de manera urgente o resulte evidente que vive un elevado grado de ansiedad y malestar.

Según cual sea el escenario con el que se encuentre el o la profesional del ámbito de la educación formal, de la salud o de otros servicios sociales, utilizarán uno u otro de los procedimientos de derivación siguientes:

A) Se hace una propuesta de derivación al servicio social de que se trate antes de enviar al o a la adolescente o persona de su entorno.

Este debe ser el criterio **siempre que sea posible**.

El procedimiento en estos casos es el siguiente:

- El servicio que quiere hacer la derivación se pone en contacto con el/la profesional referente del servicio social al que se quiere derivar para explicar los motivos y traspasar la información mínima necesaria para que el servicio receptor de la derivación valore si esta es o no pertinente, y en caso de desestimación, oriente a la persona profesional que hace la propuesta sobre dónde es más adecuado enviar a esa persona.
- Siempre que se pueda, se enviará esta información por escrito, sea en formato de correo electrónico o anexando un informe de derivación. Cuando el contacto se haga vía telefónica, será necesario el compromiso de enviar esta información por escrito lo antes posible. La información que debe facilitarse para hacer una derivación se define en el apartado siguiente de este capítulo.

B) Se orienta al o a la adolescente, o persona de su entorno, a pedir ayuda al servicio social de que se trate y se notifica la derivación efectuada inmediatamente después.

No siempre se puede informar antes al servicio social al que se deriva. A veces, hay que aprovechar el momento en que el o la adolescente está motivado/a o en que acepta recibir ayuda.

Pero hay que entender que el traspaso previo de la información mínima necesaria al servicio al que se deriva no es un tema de “burocracia”, sino un requisito para facilitar que este servicio pueda acoger de la mejor manera posible al o a la adolescente evitando su victimización secundaria con dobles exploraciones.

Cuando no sea posible contactar antes con el servicio al que se deriva al adolescente, el o la profesional que efectúa la derivación notificará y le traspasará cuanto antes la información necesaria y que detallamos a continuación.

¿QUÉ INFORMACIÓN HAY QUE PROPORCIONAR PARA HACER UNA DERIVACIÓN?

Tal como establece nuestro marco legal¹⁴⁵, partimos de una premisa básica:

Hay que traspasar la información mínima necesaria que permita al servicio social que asume la derivación recibir al o a la adolescente, y/o a la persona de su entorno, desde el contexto de unos servicios que se coordinan para ayudarlo y, sobre todo, evitar la victimización secundaria que supone hacerle repetir y revivir lo que ya ha explicado anteriormente cuando ello no aporte elementos útiles al servicio social que le ha de proporcionar la atención que necesita.

¿Cómo se concreta esta premisa?:

- En el momento de hacer una derivación, se facilitará la información disponible sobre las siguientes cuestiones:
 - A qué persona se deriva: al mismo/a adolescente o a una persona de su entorno y, en este caso, cuál es la relación con el o la adolescente (amistad, familiar, otros).
 - Nombre, apellidos y edad del o de la adolescente o de la persona de su entorno que se deriva.
 - El o la adolescente implicado/a, ¿vive violencia machista y/o la ejerce?
 - ¿Hay solicitud de ayuda o de orientación por parte del o de la adolescente o de la persona de su entorno que se deriva? ¿Ha sido la persona profesional quien ha detectado y contactado con el o la adolescente?
 - ¿Cuál es la situación de violencia vivida y/o ejercida?

145 Ver el capítulo *Marco legal* (págs. 94 a 109).

- ¿Qué valoración de gravedad hace la persona profesional derivante?
 - ¿Se sabe si están interviniendo otros servicios con aquel o aquella adolescente y/o con la familia (EAIA, CSMIJ, etc.)?
 - ¿Cuál es la solicitud de atención que hace la persona profesional que hace la derivación al servicio social al que se deriva?
 - Otra información que se considere relevante y que pueda ayudar al servicio social al que se deriva a atender mejor al o a la adolescente y/o a la persona de su entorno.
- Cuando sea un Centro de Servicios Sociales el agente que deriva total o parcialmente al SARA o al SAH, la información a transmitir se deberá completar con:
 - Los resultados relevantes de su exploración y valoración.
 - Cuál ha sido la atención proporcionada o que se prevé continuar proporcionando.
- En este caso, tal como corresponde siempre que se efectúa una derivación de un servicio social a otro, la información se recogerá y transmitirá mediante el preceptivo “Informe de derivación”.

LA ARTICULACIÓN ENTRE SERVICIOS EN EL MARCO DE UN TRABAJO EN RED

SUMARIO

- Introducción
- Cómo definimos el trabajo en red
- Los beneficios del trabajo en red
- Requisitos para hacer posible un trabajo en red eficaz
- ¿Cuándo hay que aplicar el modelo de trabajo en red?
- La interconsulta

INTRODUCCIÓN

La violencia machista es un fenómeno multicausal y multidimensional que provoca efectos muy diversos en la adolescencia y en su entorno, y que pueden implicar la intervención de varios servicios. La dificultad radica en el hecho de que cada uno de esos servicios tienen una mirada focalizada en función de la naturaleza y los límites de su encargo. Ningún servicio, por sí solo, puede ofrecer una aproximación global a la realidad y a su contexto.

Por otra parte, los y las adolescentes y las personas de su entorno no funcionan de manera autárquica, sino en múltiples redes de interrelaciones: familiares, de amistad, vecinales, de servicios, etc.

Por esa razón, la intervención con adolescentes que viven o ejercen violencia machista, para que sea eficaz, implica a los servicios de primer nivel

de tres ámbitos básicos: educación formal (institutos), salud (pediatría, médicos de cabecera, ASSIR, Salud Comunitaria), y social (centros de servicios sociales, SARA o SAH). Pero pueden intervenir otros servicios como el EAP, CSMIJ, etc.

En la intervención de todos estos servicios con adolescentes que viven o ejercen violencia machista, un principio básico es evitar la multiintervención y el exceso de esfuerzo emocional que provoca en la persona atendida.

Una metodología imprescindible que se ha demostrado especialmente eficaz para evitar la multiintervención es la que se denomina “trabajo en red”.

De ahí la necesidad de incluir en esta publicación un capítulo específico para abordar por qué hay que trabajar en red y cómo debería hacerse. El contenido que sigue se basa en el capítulo que sobre

este tema desarrolla la publicación *Intervención con niños, niñas y adolescentes en situaciones de violencia machista desde el sistema público de servicios sociales de la ciudad de Barcelona*¹⁴⁶.

CÓMO DEFINIMOS EL TRABAJO EN RED

El trabajo en red es un modelo metodológico de articulación y trabajo conjunto entre servicios que cuenta con una determinada mirada profesional y una forma específica de intervenir:



La mirada profesional

Se caracteriza por concebir a las personas y grupos con los que está interviniendo a partir de dos premisas básicas:

- **Pone el acento en sus potencialidades, capacidades e intereses.** En definitiva, fundamentando sus capacidades para tomar decisiones y buscar soluciones y asumir las consecuencias.
- **Da un trato particularizado a cada caso identificando la singularidad de los y las adolescentes y de las personas de su entorno,** yendo más allá de lo que el caso comparte con otros y que permite clasificar a la persona en una categoría que a menudo sirve para justificar juicios a priori y actuaciones profesionales estándar que pueden no ser adecuadas en función de la singularidad de aquel caso. Hay que evitar juicios tipo como “adolescente con problemas de conducta” u otros similares.

La intervención

La intervención desde este modelo de trabajo en red se propone:

- Entender las causas y no quedarse en la sintomatología y en los comportamientos disruptivos, cuando los haya.
- Hacer una valoración y orientación conjuntas, y definir una estrategia que dé coherencia y complementariedad a las intervenciones de los diferentes servicios que participan en el caso.
- Definir qué servicios deben intervenir directamente con el o la adolescente y su entorno, cuál de ellos debe ser referente y qué servicio/s pasa(n) a hacer una intervención indirecta y no presencial con el o la adolescente y, cuando sea necesario, con su familia y/o su entorno.
- Evitar que intervengan más servicios de los necesarios.
- Evitar intervenciones duplicadas o dejar necesidades desatendidas como consecuencia de abordajes sesgados por parte de los servicios.

¹⁴⁶ Obra colectiva (2012). Ayuntamiento de Barcelona y Consorcio de Servicios Sociales de Barcelona.

- Evitar dar indicaciones contradictorias al o a la adolescente y/o a su entorno familiar, grupo de iguales, etc.
- Evitar añadir gratuitamente complejidad al manejo del día a día y al proceso de toma de decisiones y de recuperación de la violencia vivida por parte del o de la adolescente, con multiplicidad de visitas y entrevistas sin articulación previa entre los servicios.

Para evitar la multiintervención de servicios, un **principio** que se ha revelado útil es el de **subsidiariedad** entendido en un doble sentido:

1. Evitar la implicación de servicios de segundo nivel si una buena actuación y trabajo en red de los servicios ambulatorios de primer nivel¹⁴⁷ y de acceso directo de la ciudadanía, tanto de servicios sociales (CSS y/o SARA y/o SAH), como de salud (pediatría, médicos de cabecera y/o ASSIR y/o Salud Comunitaria) y educación formal (institutos) es suficiente para dar una respuesta adecuada a la necesidad tratada.

Es decir, todo aquello que pueda ser atendido adecuadamente en un primer nivel de atención no debe pasar a servicios del segundo nivel. Una derivación precipitada e innecesaria a un servicio de segundo nivel no solo provocará un exceso de esfuerzo emocional al o a la adolescente, y a menudo también a su familia y entorno, sino que puede contribuir a etiquetar al o a la adolescente como problemático/a y alargar o complicar el proceso de recuperación de la violencia vivida.

2. Designar un servicio y profesional referente, entendiendo por servicio referente aquel que es responsable de la intervención troncal o principal con el o la adolescente. El servicio referente no es responsable de las intervenciones realizadas por los otros servicios intervinientes, ya que no tiene ninguna relación jerárquica ni de autoridad formal con ellos. Son funciones del servicio referente del caso:
 - Favorecer y buscar la articulación con todos los servicios intervinientes para intentar compartir una visión global sobre qué pasa, por qué ocurre y qué se está haciendo, con el objetivo de conseguir la coherencia de actuaciones y evitar la victimización secundaria del o de la adolescente.

¹⁴⁷ Tal y como hemos visto en capítulos anteriores, consideramos servicios de segundo nivel aquellos que para acceder a los cuales, es necesaria una derivación previa por parte de otro servicio. Por ejemplo: Servicios sociales (EAlA, CRAE), Salud (CSMIJ, SOD, CAS Toxicomanías), Educación (EAP).

- Garantizar que todos los acuerdos establecidos entre los servicios intervinientes queden recogidos por escrito, y que todos suscriben el texto y tienen una copia del mismo.

Una metodología específica de articulación

El trabajo en red se basa en una determinada metodología de articulación y pacto sin jerarquías entre profesionales y servicios para analizar e intervenir en las situaciones que afectan a personas con las que se está interviniendo. En el contexto de nuestro documento esas personas son los y las adolescentes y su entorno.

En esta articulación, el caso pasa a ocupar un lugar central a partir del cual se organizan los y las profesionales y servicios intervinientes¹⁴⁸. Entendemos por “caso” la construcción y aproximación que hacen los y las profesionales de la realidad de una persona / familia, de su situación, su historia significativa y contexto social a partir de los cuales los síntomas toman una significación.

Esta metodología facilita el análisis conjunto tanto de las dudas y las incertidumbres respecto al caso como de la propia intervención para tomar decisiones y hacer contención, cuando sea necesario, de respuestas reactivas ante la impotencia o la angustia que determinadas situaciones provocan a los y las profesionales de diferentes servicios participantes, o al mismo o misma adolescente (y/o personas de su entorno).

Se resumen, se trata de seguir un protocolo de actuación que incluye¹⁴⁹:

- Una evaluación diagnóstica conjunta.
- El diseño de un plan de trabajo (en el que el pronóstico, los objetivos y la estrategia globales son pactados entre los servicios intervinientes y donde se establecen las actuaciones y responsabilidades específicas que asumirá cada profesional/servicio).
- La asignación de un/a profesional/servicio referente del caso.
- Un seguimiento periódico del caso (de frecuencia no inferior a un encuentro trimestral).

¹⁴⁸ Conferencia Ministerial de la OMS para la Salud Mental. Helsinki, enero de 2005..

¹⁴⁹ Ubieto, J.R. (2010). *Interxarxes. Una experiència de treball en xarxa amb infància i adolescència*.

En este proceso metodológico son clave las **preguntas iniciales** que los diferentes servicios intervinientes deben hacerse para poder llegar a una evaluación diagnóstica conjunta. Así, es importante poder identificar entre todos los y las profesionales y servicios cuál es la información realmente significativa e importante de entre toda la recogida. Algunas de estas preguntas clave podrían ser las siguientes:

- ¿Cuál es la información significativa para cada profesional/servicio interviniente?
- ¿Cómo identifica cada profesional/servicio el problema sobre el que hay que incidir?
- Cada profesional/servicio ha de valorar ¿con qué persona/s hay que hacer una intervención directa y con cuál/es la intervención ha de ser indirecta? ¿Por qué?

Hay que ser muy conscientes de que trabajar en red no es nada fácil por diferentes motivos:

- Porque no se nos ha formado en esta metodología.
- Por una cierta desconfianza hacia los otros servicios con los que hay que trabajar, fruto, sobre todo, del desconocimiento de su realidad. Ello suele tener como consecuencia:
 - Unas expectativas y requerimientos hacia los otros servicios que no siempre se corresponden con su encargo y posibilidades reales,

confirmando y alimentando la desconfianza previa. Eso provoca por un lado frustración, porque *el otro servicio no hace lo que debería hacer*, y también malestar y sentimientos de incompreensión porque *los otros servicios exigen cosas imposibles o inadecuadas*.

- Dificultades para explicitar y abordar los malentendidos y las discrepancias entre servicios y entre profesionales, eludiendo o evitando el conflicto, con lo cual no se permite desactivarlo mediante acuerdos y aclaración de los malentendidos cuando éste sea el caso.
- Porque la presión asistencial, que en situaciones de violencia machista y de protección a la adolescencia va acompañada a menudo de alarma social y urgencia de movilización de recursos, puede favorecer intervenciones reactivas: actuar antes de *entender qué pasa*.
- Por la “parcialización” de los servicios: aunque la mayoría de los servicios buscan una aproximación a la realidad lo más global posible, todos, en mayor o menor medida, lo hacen desde una mirada parcial derivada del encargo concreto desde el que trabajan. La dificultad surge cuando los servicios dan más validez a sus miradas particulares que al resto. En este contexto, se hace muy difícil articular un proyecto de intervención común y coherente.
- Por la omnipotencia de algunos/as profesionales o servicios que puede provocar actuaciones inadecuadas y dificultar el trabajo en red.

LOS BENEFICIOS DEL TRABAJO EN RED

En resumen, el trabajo en red tal como aquí lo definimos pretende aplicar cada una de las vertientes descritas en el apartado anterior. Ahora bien, ¿qué plus aporta esta metodología sobre otros modelos de coordinación entre servicios?

Principalmente se consigue una **mejora de la calidad de la atención que se ofrece al y a la adolescente y a las personas de su entorno**, ya que se consigue una aproximación más global de lo que pasa, de a quién le pasa y de por qué pasa y que ningún servicio por separado puede obtener. *Poder compartir la información y preocupación, las dudas y las incertidumbres que generan estos casos* (sobre todo aquellos que presentan mayor complejidad y/o dificultad de abordaje) *desde los diferentes campos*

*de intervención, aporta una mirada diferente hacia la problemática, a menudo más comprensión de la situación y de las posibilidades de intervención de los servicios, al tiempo que se reducen las contradicciones, implica y hace corresponsables a todos los actores y, sobre todo, ayuda a encontrar nuevas estrategias de intervención compartidas*¹⁵⁰.

150 T. Abril y J. R. Ubieto (2008). *Interxarxes. Una experiència de treball en xarxa al Districte d'Horta-Guinardó*.

Además, también:

- **Se consigue una mayor satisfacción profesional**, porque se mejora la comprensión de la situación, la intervención acaba siendo más eficaz con unos mejores resultados, el/la profesional se siente acompañado/a en las incertidumbres, dudas y errores por parte del resto de profesionales y servicios, etc.
- **Y permite poner en marcha nuevos recursos y/o proyectos llevados a cabo entre varios servicios.**

En definitiva, el trabajo en red entendido desde esta perspectiva siempre es productivo. Fundamentalmente porque todos y todas salen ganando: profesionales, servicios y personas atendidas cuando se logra canalizar y rentabilizar el sistema de ayuda de una manera más reflexionada, mejor comprendida y compartida por todo el “sistema significativo”.

REQUISITOS PARA HACER POSIBLE UN TRABAJO EN RED EFICAZ

El primer requisito que hay que tener en cuenta es la **necesidad de adoptar una actitud positiva y coherente respecto a qué significa trabajar en red**. Ello comporta, entre otras recomendaciones, practicar una escucha activa desde el respeto por parte de todas las personas profesionales para poder entender el lugar, el contexto, las posibilidades y las limitaciones del otro (profesional o servicio). Este requisito es imprescindible para poder crear un espacio de confianza mutua en que se puedan abordar dificultades, resistencias, dudas, y llegar a acuerdos.

Susana Vega¹⁵¹ identifica, además, una serie de requisitos para poder trabajar en red desde esta perspectiva:

| | |
|--|---|
| Noción de totalidad-globalidad | Hacer que los sucesos/problemas estén organizados por una estrategia técnica. Esto supone dejar de lado las estrategias de parcelación de los problemas/situaciones. |
| Noción de realidad | Parte de la premisa de que la realidad se construye. Es el ojo de la persona que observa y evalúa acontecimientos de una determinada manera el que crea una versión de la realidad. Ello supone dejar de lado la objetividad. |
| Noción de pensamiento alternativo | Permite crear nuevas versiones de la realidad capaces de transformar (sin destruir) las piezas que no sean necesarias en un momento determinado. Ello permite aprender a utilizar la noción de elección entre varias opciones, lo que supone dejar de lado la regla de la certeza según la cual hay una sola realidad y su versión es la verdadera. |
| Noción de liderazgo | Dejar de lado la jerarquía como una realidad fija, donde ideas, eventos y sistemas están organizados de una manera rígida y que puede llevar a una lucha por el poder. |

151 Vega, S. *Entre maletas*. Charla en la reunión plenaria de la Red de Infancia y Adolescencia del Distrito de Sarrià - Sant Gervasi. 27 de marzo de 2009.

| | |
|---|--|
| Noción de equifinalidad | Parte de la premisa de que las mismas causas no producen los mismos efectos, y los mismos efectos no están determinados por las mismas causas. Esto supone dejar de lado el determinismo en las problemáticas. |
| Noción de vinculación profesional | Basada en la empatía que lleva a reconocer, respetar y apoyar a la otra persona en sus opiniones a través de actitudes de colaboración como la que se necesita cuando se monta un puzle grupal. Para ello cada integrante necesita preguntarse: <i>¿Qué pieza coloco para que mi compañero/a pueda poner la suya?</i> Esto implica dejar de lado la desconfianza, la descalificación, la competitividad, la inculpación y la crítica destructiva. |
| Noción de resonancia emocional | Utiliza las sensaciones y emociones compartidas como instrumento de trabajo. Esto supone dejar de lado la tendencia a invisibilizarlas, a tapar los conflictos y las relaciones disfuncionales entre profesionales y servicios y entre éstos y las personas y familias a las que atienden. |
| Noción de corresponsabilidad y de coconstrucción de decisiones y acuerdos | Basada en estrategias de afrontamiento colaborativo, donde se comparta la autoría de las intervenciones: el éxito es de todos. Esto supone dejar de lado el enfoque disciplinario individual de exclusividad del caso. |
| Noción de equipo de red estructurado como una red conversacional | Noción que se construye en un momento determinado en torno a un problema. La comunicación profesional pasa por la necesidad de complementarse, visualizando recursos. Dialogar sobre lo que es posible y cómo conseguirlo es lo que conduce a reafirmar la creación conjunta de significados y prácticas. Esto supone dejar de lado la búsqueda de coincidencia epistemológica como objetivo. |
| Noción de transparencia y de apertura entre profesionales y con el o la adolescente (y/o personas de su entorno cuando sea el caso) | Parte de la premisa de que la inclusión del o de la adolescente, y/o de personas de su entorno en la red, le da coherencia y contribuye al proceso de toma de decisiones sobre su futuro. Se toman como punto de partida la visión que tiene el o la adolescente y sus preocupaciones, así como lo que ven u opinan los y las profesionales de manera conjunta. Esto supone dejar de lado las coaliciones, alianzas, manipulaciones o dobles mensajes de unos contra otros (entre profesionales y entre el/la adolescente, y/o su entorno, con los y las profesionales). |
| Designar una/un referente aceptado, avalado por el equipo de red y por el o la adolescente (y su familia y/o entorno cuando sea el caso) | La definición sobre quién hace qué dependerá de quien esté mejor ubicado en la red, y podrá recaer en la misma persona (profesional/ servicio) o no, ya que pueden darse momentos en que el trabajo sea asumido en mayor medida por un servicio y no por otro. Es decir, que las líneas de actuación y de seguimiento del caso dependerán de la ubicación, del momento y de los resultados que se vayan obteniendo en este quehacer conjunto. |

¿CUÁNDO HAY QUE APLICAR EL MODELO DE TRABAJO EN RED?

Este método resulta imprescindible cuando se trata de casos con una cierta complejidad en los que intervienen varios servicios. Casos que generan dudas, que ofrecen indicios de cronificación, que pueden provocar fácilmente actuaciones reactivas por parte de los/las profesionales, etc.

En estas situaciones habría que hacerlo siempre, sin excepciones.

En cualquier caso, y **siempre que sea posible, hay que poner en marcha espacios de trabajo en red estables y periódicos**, sea en el ámbito de distrito o de ciudad, en los que participen los diferentes agentes que intervienen con los y las adolescentes y, cuando sea necesario, con su entorno. Esto posibilitaría que, a medio plazo, todos estos agentes acabaran incorporando en su práctica cotidiana una

determinada mirada en la aproximación a la realidad y a cada situación concreta que les permita entenderla mejor y hacer intervenciones de mayor calidad.

En la medida en que el trabajo en red no se dé solo de manera ocasional en función de un caso determinado, sino que se materialice también en espacios estables y periódicos, es evidente que tendrá un efecto multiplicador a largo plazo que de otro modo sería muy difícil de conseguir.

LA INTERCONSULTA

Como parte de la metodología del trabajo en red, y también cuando no es posible aplicarla en su globalidad, un mecanismo útil para evitar la multiintervención es utilizar espacios de interconsulta siempre que haya dudas sobre las estrategias de abordaje en una situación determinada, o sobre la necesidad de hacer una derivación, sea total o parcial.

A menudo, no es necesaria una intervención directa por parte de todos los servicios implicados con el o la adolescente (y/o con personas de su entorno cuando sea necesario), sino garantizar espacios de interconsulta que faciliten una intervención indirecta a través de servicios que ya lo estén haciendo. El espacio de interconsulta justamente permite compartir dudas o debatir opciones y estrategias de intervención sin que ello suponga que todos y cada uno de los servicios participantes intervengan directamente con el o la adolescente.

Definimos el espacio de interconsulta como un espacio entre iguales, profesionales y/o servicios, para diferenciarlo de los espacios de asesoramiento que indican una posición desigual entre quien pide el asesoramiento y quien lo proporciona.

Entendemos que todos los y las profesionales y los servicios tienen experiencia en determinados temas, así como dudas o carencias en otros. Hay que tener en cuenta que hablamos de dispositivos de atención diferentes con encargos y funciones diferenciados, pero que deben encontrarse y garantizar una única mirada.

Para que este espacio sea eficiente, es necesario que funcione de manera ágil y nada burocratizada. Se trata de poner los servicios a disposición de los otros servicios conservando la especificidad de su encargo y sin poner en riesgo su eficacia. Un instituto o un ASSIR, por ejemplo, han de poder utilizar este espacio con el CSS o con el SARA o el SAH siempre que lo necesiten y a la inversa. De este modo, garantizaremos mejores actuaciones con una mirada integrada y utilizando adecuadamente los dispositivos de atención existentes y pertinentes en cada caso.

Las interconsultas pueden ser telefónicas, por correo electrónico o presenciales mediante reunión. Se recomienda que, independientemente de cómo se haga, haya una cierta protocolización para dejar constancia en el expediente del caso donde quede registrada determinada información (por ejemplo, los servicios que participan de la interconsulta, las cuestiones que se han abordado, los consensos o acuerdos alcanzados, etc).

Sin embargo, queremos dejar patente que es **necesario dar relevancia y aprovechar aquellos espacios que ya existen para poder utilizarlos como un espacio más de interconsulta**. No siempre será necesario crear otros nuevos, sino que lo óptimo es utilizar los ya existentes en caso de que existan. Nos referimos, por ejemplo, a las Comisiones Sociales que hay en el territorio integradas por los centros educativos y los centros de servicios sociales, o las Mesas Territoriales de Infancia previstas en la Ley de los derechos y oportunidades en la infancia y la adolescencia de 2010 (art. 26), o los proyectos que ya existen y en los que se está trabajando en red.

RESUMEN DE IDEAS CLAVE

En cuanto a la detección:

- Detectar significa descubrir a través de indicios. Revelar la existencia de una situación determinada mediante un procedimiento basado en indicadores de alerta y/o indicios o evidencias.

Según la Ley catalana 5/2008, de 24 de abril, del derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista, la detección conlleva *la puesta en funcionamiento de diferentes instrumentos teóricos y técnicos que permitan identificar y hacer visible la problemática de la violencia machista, tanto si aparece de forma precoz como de forma estable, y que permitan también conocer las situaciones en las que se debe intervenir, a fin de evitar su desarrollo y cronicidad.* (Artículo 3, apartado d).

- Hay que detectar:
 - Situaciones que afectan a adolescentes que reciben violencia machista y/o que la ejercen.
 - Espacios y situaciones colectivas en que se producen de manera recurrente episodios de violencia machista. Se trata de situaciones que requieren una intervención comunitaria.
- Los y las profesionales tenemos la responsabilidad de detectar y actuar ante las situaciones de violencia machista que afectan a adolescentes. Consideramos que esta obligación es aplicable igualmente respecto al o a la adolescente que ejerce violencia machista y no solo respecto a quien la recibe, ya que tratamos con menores de edad y entendemos que ejercer violencia es también una situación de riesgo en tanto que, de no intervenir desde una vertiente socioeducativa, existe el riesgo de que se convierta en una persona adulta que continúe ejerciendo violencia machista.
- Detectar no siempre es fácil por varios motivos, como por ejemplo los siguientes:
 - Detectar requiere saber mirar y querer ver.
 - A veces, la dificultad no radica en la detección, sino en cómo nos aproximamos al o a la adolescente para que confíe en nosotros, ya que somos personas adultas normalmente con una relación desigual de autoridad respecto al o a la adolescente y este hecho en sí mismo puede ser fuente de desconfianza.
 - Por otra parte, a menudo tenemos dificultades para identificar como violencia machista comportamientos sexistas mucho más sutiles y atenuados pero que pueden ser más perjudiciales por el hecho de estar encubiertos.
- Se puede detectar en cualquier espacio físico o virtual donde se encuentren los y las adolescentes. En el contexto de esta publicación hemos centrado la detección en los servicios de primer nivel del ámbito de la educación formal, de la salud y los servicios sociales. Consideramos **servicios de primer nivel** aquellos de acceso directo por parte de la ciudadanía.
 - Servicios sociales:
 - Centros de Servicios Sociales (servicios básicos generalistas)
 - Puntos de Información y Atención a las Mujeres (PIAD)
 - Salud:
 - Pediatría o médico de cabecera
 - ASSIR
 - Salud Comunitaria
 - Urgencias hospitalarias
 - Educación formal:
 - Institutos

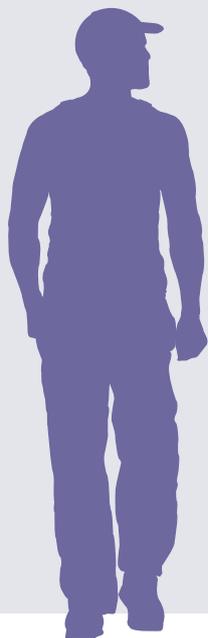
Por lo que respecta a la derivación a los servicios sociales que proporcionan atención ambulatoria de tratamiento en situaciones de violencia machista:

- Los servicios sociales de la ciudad de Barcelona que proporcionan atención ambulatoria de tratamiento por violencia machista son tres:
 - Centros de Servicios Sociales (CSS)
 - Servicio de Atención, Recuperación y Acogida (SARA)
 - Servicio de Atención a Hombres para la promoción de relaciones no violentas (SAH)
- Derivar en este contexto significa que una persona profesional de un servicio del ámbito educativo, de salud, o social formaliza una petición a uno de estos tres servicios para que proporcione atención al o a la adolescente, o a una persona de su entorno.
- Hay que derivar siempre que se tenga conocimiento de una situación de violencia machista que afecte a nuestra población diana y:
 - El o la adolescente, o persona de su entorno, pide ayuda más allá de las posibilidades de atención y asesoramiento que corresponden al ámbito de la salud, la educación o cualquier otro.
 - Siempre que la persona profesional del ámbito de la salud, la educación o cualquier otro valore que el o la adolescente o persona de su entorno, requiere una información, asesoramiento o intervención de tratamiento que corresponde proporcionar a los servicios sociales, y siempre que la persona que es derivada esté de acuerdo.
 - Siempre que se trate de una situación de violencia machista grave siguiendo el procedimiento establecido por el protocolo de cada servicio.

En cuanto a la articulación entre servicios en el marco de un trabajo en red:

- La violencia machista es un fenómeno multicausal y multidimensional que provoca efectos muy diversos en la adolescencia y en su entorno, que pueden implicar la intervención de varios servicios. La dificultad radica en el hecho de que cada uno de estos servicios tiene una mirada focalizada en función de la naturaleza y los límites de su encargo. Ningún servicio, por sí solo, puede ofrecer una aproximación global a la realidad y a su contexto.
- Una metodología imprescindible que se ha demostrado eficaz para evitar esta multiintervención es la que se denomina “trabajo en red”. El trabajo en red es un modelo metodológico de articulación y trabajo conjunto entre servicios que cuenta con una determinada mirada profesional y una forma específica de intervenir.
- El trabajo en red entendido desde esta perspectiva es siempre *productivo*. Fundamentalmente porque *todos y todas salen ganando: profesionales, servicios y personas atendidas cuando se logra canalizar y rentabilizar el sistema de ayuda de una manera más reflexionada, mejor comprendida y compartida por todo el “sistema significativo”*.
- Trabajar en red resulta imprescindible cuando se trata de casos con una cierta complejidad en la que intervienen varios servicios. Casos que generan dudas, que presentan indicios de cronificación, que pueden provocar fácilmente actuaciones reactivas por parte de los o las profesionales, etc.
- La interconsulta debe entenderse como un espacio entre iguales, profesionales y/o servicios (para diferenciarlo de los espacios de asesoramiento que indican una posición desigual entre quien solicita el asesoramiento y quien lo proporciona), que se puede utilizar como parte de la metodología del trabajo en red y también cuando no es posible aplicar esta metodología en su globalidad.

LA INTERVENCIÓN AMBULATORIA DE TRATAMIENTO DESDE LOS SERVICIOS SOCIALES PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE BARCELONA



SUMARIO

- La fase de tratamiento: delimitación conceptual.
- El acceso de la población adolescente a los servicios sociales públicos de carácter ambulatorio que hacen una intervención de tratamiento en situaciones de violencia machista.
- Intervención grupal e individualizada con nuestra población diana y con su entorno: criterios orientativos de prescripción y algunas recomendaciones en el contexto de una intervención de tratamiento.
- Elementos para la intervención con el o la adolescente que ejerce violencia machista.

En este capítulo abordamos algunos aspectos que hemos considerado fundamentales a pesar de ser conscientes de que dejamos otros pendientes de desarrollo. Necesitamos, en efecto, tener más experiencia y conocimiento directo de cómo afecta la violencia machista a nuestra población diana para poder avanzar en la protocolización de la intervención de tratamiento que deben llevar a cabo los servicios sociales.

Los aspectos que desarrollamos en este capítulo son los siguientes:

- El acceso a los servicios sociales que pueden proporcionar una intervención ambulatoria de tratamiento en las situaciones objeto de nuestro análisis.

- Intervención grupal e intervención individualizada con nuestra población diana y con su entorno: criterios orientativos de prescripción y algunas recomendaciones.
- Elementos para la intervención con el o la adolescente que ejerce violencia machista.

Previamente, sin embargo, necesitamos definir en qué consiste una intervención de tratamiento en el contexto de los servicios sociales y definir cuáles son los servicios sociales públicos de la ciudad de Barcelona que proporcionan una atención ambulatoria de tratamiento a adolescentes en situaciones de violencia machista.

LA FASE DE TRATAMIENTO: DELIMITACIÓN CONCEPTUAL

Entendemos por tratamiento la fase de la intervención que tiene los siguientes objetivos:

- Prevenir¹⁵²:
 - La cronificación de la violencia.
 - La repetición de relaciones violentas en el futuro.
 - La interiorización de modelos de relación interpersonal basados en el abuso de poder y el sometimiento de una persona a otra por razones de género.

y/o

- Hacer contención para evitar que la situación empeore.

y/o

- Promover cambios de mejora que modifiquen la situación de partida y la consolidación de los cambios de mejora alcanzados.

Antes de la fase de tratamiento, se ha hecho una exploración y valoración diagnóstica iniciales de la situación, y se ha decidido qué orientación dar y qué propuestas hacer al o la adolescente o persona de su entorno con la que intervenimos.

¹⁵² Prevención terciaria una vez el problema ya existe.

Una vez se inicia la fase de tratamiento, la evolución de la situación genera nueva información que puede modificar la valoración diagnóstica, la orientación y la intervención de tratamiento de manera que todas las fases terminan estando interrelacionadas y se retroalimentan continuamente.

La intervención de tratamiento con nuestra población diana.

Nuestra intervención irá dirigida a:

- **El o la adolescente**
 - Para ayudarle a identificar y poner palabras a lo que pasa, a cómo le afecta y cómo se siente y, cuando el o la adolescente ejerce violencia, identificar su comportamiento como abusivo, visibilizar el sufrimiento y daño que provoca y a responsabilizarse de las consecuencias.
 - Para ayudarle a conectar las palabras de manera coherente con sus emociones y su comportamiento.
 - Para fortalecer sus capacidades, habilidades y herramientas para protegerse y no exponerse al riesgo de violencia, o bien para evitar tener comportamientos abusivos.
 - Para ayudarle a explicarse y pedir ayuda a su padre y/o madre o personas adultas referentes, a menos que ello pueda resultar contraproducente.
 - Proporcionar medidas de protección alternativas cuando se requieran medios o acciones fuera del alcance del o de la adolescente y de su familia.
 - Para acompañarle en su proceso de recuperación de los daños ocasionados por la violencia.
 - Para promover acciones de reparación del daño causado por parte del o de la adolescente que ejerce violencia, cuando proceda.
 - Para ayudarle a construir un modelo de relación interpersonal igualitario y respetuoso, y de resolución dialogada de los conflictos.
- **Con la madre y/o el padre, o personas adultas referentes del o de la adolescente, siempre que se considere pertinente**
 - Para ayudar a comprender y acompañar de una manera asertiva el proceso de identificación y de recuperación de la violencia vivida por el o la adolescente, o bien el proceso de identificación del comportamiento abusivo, su responsabilización y modificación de actitudes y conductas, según sea el caso.
 - Para ayudar a adoptar medidas de protección del o de la adolescente que recibe violencia, y a poner límites cuando es el o la adolescente quien la ejerce.
 - Proporcionar medidas de protección alternativas cuando se requieran medios o acciones fuera del alcance del o de la adolescente y de su familia.
- **El entorno**
 - Para ofrecer atención directa a las personas del entorno significativo del o de la adolescente que vive o que ejerce violencia machista (amistades, hermanos/as u otros familiares, etc.) que también han recibido o están recibiendo un impacto de esta violencia que les ocasiona daños. Es lo que denominamos víctimas colaterales de la violencia machista.
 - Para convertir el entorno en agente activo de ayuda, detección y alerta.
 - Para facilitar el reconocimiento de los daños sufridos por parte del o de la adolescente debido a la violencia machista vivida.
 - Para neutralizar los factores de riesgo que suponen una amenaza para el o la adolescente que recibe violencia machista, o que suponen un estímulo a actitudes y comportamientos abusivos y violentos por razón de género.
 - Para facilitar que el o la adolescente encuentre en su entorno cotidiano modelos alternativos de relación interpersonal igualitaria y respetuosa, y de resolución dialogada de los conflictos.

EL ACCESO DE LA POBLACIÓN ADOLESCENTE A LOS SERVICIOS SOCIALES PÚBLICOS DE CARÁCTER AMBULATORIO QUE HACEN UNA INTERVENCIÓN DE TRATAMIENTO EN SITUACIONES DE VIOLENCIA MACHISTA

VÍAS DE ACCESO

Como hemos visto en el capítulo que define la *Derivación a los servicios sociales*¹⁵³, los servicios sociales a los que ahora hacemos referencia son los siguientes:

- Centros de Servicios Sociales (CSS)
- Servicio de Atención a Hombres para la promoción de relaciones no violentas (SAH)
- Servicio de Atención, Recuperación y Acogida (SARA)

Al tratar la cuestión del acceso de la población adolescente a estos servicios hay que partir de dos premisas:

1. Los tres servicios son de carácter ambulatorio y, por tanto, tienen dos vías de acceso:
 - Acceso directo de la ciudadanía.
 - Por derivación de otros servicios.
2. El acceso directo de los y las adolescentes a estos servicios, sin el acompañamiento de personas adultas, es un derecho reconocido en la Ley catalana de los derechos y las oportunidades en la infancia y la adolescencia, en su artículo 17¹⁵⁴:

Los niños, niñas y adolescentes, con el objeto de recabar información, orientación o asistencia, pueden dirigirse personalmente a las administraciones públicas encargadas de atenderlos y protegerlos, incluso sin el conocimiento de sus progenitores, tutores o guardadores en particular si la comunicación con estos puede frustrar la finalidad pretendida. Con el mismo objetivo también se pueden dirigir al Ministerio Fiscal, al Defensor del Pueblo o a los Defensores de la Ciudadanía.

ALGUNAS CONSIDERACIONES PREVIAS

- El servicio social que atenderá al o a la adolescente debe garantizar un acceso inmediato y sin concertación previa de entrevista antes de que se enfríe y cambie de opinión.

Cuando se trata de un/a adolescente, tal como hemos visto en el capítulo correspondiente¹⁵⁵ a los factores de ambivalencia y de inseguridad, se añade el factor de la inmediatez como una de las características que definen su comportamiento y la continuidad de sus decisiones y acciones. Cuando el o la adolescente pide asesoramiento y/o ayuda, se le debe proporcionar de forma inmediata. En caso contrario, lo más probable es que se lo vuelva a pensar y no vuelva.

- Que el o la adolescente pueda acceder al servicio social correspondiente de forma inmediata y se sienta escuchado es un factor fundamental para que la persona profesional que lo atiende pueda establecer un vínculo de confianza y le motive a que vuelva para poder hacer, cuando sea necesario, la intervención de tratamiento adecuada.

Una vez establecida una relación de confianza en la que el o la adolescente sienta que se le escucha, comprende y ayuda, será posible en la mayoría de los casos concertar entrevistas (de atención individualizada) y/o incorporar al o a la adolescente en intervenciones grupales.

153 Ver págs. 152 a 159.

154 Ver al respecto el capítulo *Marco legal* (págs. 94 a 109).

155 Ver el capítulo *La adolescencia: una etapa de transformación*. (Págs. 24 a 34)

- Hay que diversificar los canales de acceso para acercarnos a la realidad y a los medios de comunicación que utiliza el y la adolescente.
- Garantizar que el espacio donde se atiende presencialmente al o a la adolescente se corresponda con la acogida que se le quiere proporcionar para favorecer que se encuentre a gusto.

Hay que poder proporcionar información, hacer asesoramientos o, incluso, realizar entrevistas también por vía telemática (email, Skype, etc.) o telefónica y no solo presencial. El objetivo será llegar a proporcionar una atención presencial (individualizada y/o grupal), pero mientras esto no sea posible, se utilizarán los medios que faciliten el contacto con el o la adolescente.

Otro aspecto que debe tenerse en cuenta es que el o la adolescente puede optar por el anonimato (dirigiéndose al servicio social de que se trate con un seudónimo, por ejemplo) en los contactos iniciales con el servicio. El o la profesional responderá su demanda informando al o a la adolescente de que difícilmente le podrá ayudar adecuadamente si no sabe quién es. Cuando sea necesario se le planteará una relación presencial que se podrá mantener en el mismo servicio o en otros contextos menos formales.

Aunque el elemento fundamental para establecer un vínculo de confianza es la relación interpersonal que establezca la persona profesional con el o la adolescente, es evidente que las características del espacio físico donde tengan lugar los encuentros presenciales son un factor que puede facilitar o dificultar la consecución de ese objetivo.

Por esa razón, se recomienda que siempre que se pueda, haya una mesa redonda y el espacio no sea “aséptico y frío”, sino que intente crear un cierto ambiente cálido y acogedor. Adecuar a tal fin los espacios de que dispongan los servicios sociales no supone necesariamente un gasto, sino observar el espacio incorporando la mirada del y de la adolescente.

En conclusión:

1. La atención a población adolescente requiere mucha más disponibilidad y flexibilidad organizativa que la atención a la población adulta.
2. Hay que diversificar los canales de acceso para acercarnos a la realidad y a los medios de comunicación que utiliza el y la adolescente.
3. No será requisito de acceso al servicio que el o la adolescente proporcione sus datos de identificación ni que se dirija a él de manera presencial para poder recibir la atención que requiera.
4. La prioridad es proporcionar atención al y a la adolescente que pida información, asesoramiento y/o atención al servicio por situaciones de violencia machista, trabajando para establecer un vínculo de confianza que permita una relación de atención presencial siempre que sea posible.

CRITERIOS ORGANIZATIVOS PARA FACILITAR EL ACCESO DEL Y DE LA ADOLESCENTE A LOS SERVICIOS SOCIALES AMBULATORIOS QUE PROPORCIONAN ATENCIÓN DE TRATAMIENTO POR VIOLENCIA MACHISTA

A continuación detallamos una serie de criterios organizativos que consideramos que convendría garantizar. Aportan una referencia necesaria a los servicios ambulatorios que proporcionan atención de tratamiento en situaciones de violencia machista (CSS, SARA y SAH) para valorar si los criterios organizativos actuales son los más idóneos en términos de facilitar el acceso de la población adolescente. Son útiles también para introducir

las modificaciones de mejora que se consideren viables y necesarias.

- Garantizar atención telefónica y online 24 horas al día, todos los días del año con personal del perfil de la educación social y/o del trabajo social, con experiencia y formación en violencia machista y adolescencia.

En la ciudad de Barcelona este criterio puede garantizarse a través de varias posibilidades organizativas del dispositivo de atención. Por ejemplo:

- Dotando a los servicios ambulatorios de los recursos necesarios.
- Y/o complementando sus horarios de atención a través del Centro de Urgencias y Emergencias Sociales de Barcelona (CUESB) previamente dotado con el personal adecuado para proporcionar una primera atención a población adolescente en situaciones de violencia machista, así como el acompañamiento necesario para conectar al o a la adolescente al servicio social ambulatorio que pueda continuar la atención que proceda en cada situación.
- **Proporcionar atención inmediata por parte de una persona profesional al o a la adolescente que se dirige directamente al CSS, SARA o SAH para pedir asesoramiento y/o ayuda.**

- **Atención inmediata:** Con independencia del medio utilizado por el o la adolescente para conectar con el servicio social correspondiente (online, presencialmente o telefónicamente), el criterio óptimo es proporcionar atención en un plazo máximo de 10 minutos.

Si en aquel momento no hay ningún profesional disponible, se pedirá que facilite el número de teléfono y/o dirección de correo electrónico (o la vía de contacto que el o la adolescente prefiera) para que la persona profesional se ponga en contacto con él o ella tan pronto como sea posible ese mismo día.

- **Atención proporcionada por una persona profesional:**

- El escenario óptimo es que el teléfono de contacto que se facilite al o a la adolescente sea atendido directamente por una persona profesional, no por el personal administrativo o de recepción que atiende de manera ordinaria la centralita del servicio. Cuanto menos filtros tenga que pasar el o a la adolescente para recibir la información, asesoramiento o la atención que pide, mejor.

- Se considera preferible que las personas profesionales que asuman la primera acogida de población adolescente provengan de las disciplinas de la educación social o del trabajo social, ya que asumirá las funciones de referente del caso y valorará si es necesario incorporar o no otras personas profesionales (de los ámbitos de la psicología, el derecho o la inserción laboral).
- Las personas profesionales que asuman la primera acogida y la atención de tratamiento del o de la adolescente deben tener preparación y formación continua tanto en violencia machista como en conocimiento de la etapa de la adolescencia y en estrategias de intervención con población adolescente.
- Siempre que sea posible, conviene que el o la profesional que haga la primera acogida del o de la adolescente también asuma la atención individualizada de tratamiento, cuando esta sea necesaria.

Por lo que respecta a la atención grupal, se orientará y motivará al o a la adolescente a ir al grupo que le convenga en función de sus necesidades, con independencia de que las personas profesionales que lo conduzcan coincidan o no con el o la profesional referente de la atención individualizada.

- **Hay que ser flexibles en cuanto al lugar donde se realizan los primeros contactos: el centro educativo, la calle o medio abierto, la sede del servicio, etc.**

Cuando la entrevista sea presencial, en primera instancia se citará al o a la adolescente al equipamiento donde se ubica el servicio, pero si el o la adolescente muestra reticencias, también podrá realizarse en otros entornos que faciliten su asistencia y confianza.

Estos criterios son de aplicación tanto si el o la adolescente se dirige al CSS, SARA o SAH por iniciativa propia o por derivación de otro servicio o profesional.

CAMPAÑA DIVULGATIVA DIRIGIDA A LA POBLACIÓN ADOLESCENTE DE LA CIUDAD DE BARCELONA SOBRE DÓNDE Y CÓMO DIRIGIRSE PARA SOLICITAR INFORMACIÓN O ATENCIÓN EN RELACIÓN A SITUACIONES DE VIOLENCIA MACHISTA

Para que la población adolescente pueda acceder a los servicios sociales que les pueden proporcionar información, asesoramiento y atención en situaciones de violencia machista es necesario que sepan a dónde pueden ir y cómo.

En este sentido, es necesario que desde el Ayuntamiento de Barcelona se haga una campaña divulgativa dirigida a la población adolescente con carácter universal y permanente.

Requisitos de esta campaña:

- **Contenido:**

Debe proporcionar información sobre dos ejes:

- Elementos para la identificación de la violencia machista:
 - ¿Qué es la violencia machista? ¿Eres víctima de violencia machista o crees que puedes serlo? ¿Tienes algún amigo o amiga en esta situación?
 - ¿Crees que ejerces violencia machista, o que lo hace tu amigo o amiga? ¿Cómo lo puedes saber?
- A dónde dirigirse para pedir información, asesoramiento y / o atención.

- **Debe tener carácter universal:**

De la misma manera que la violencia machista tiene carácter estructural y transversal en todos los ámbitos de la sociedad, es necesario que esta campaña sea también universal y llegue allí donde están los y las adolescentes: centros educativos, centros sociales de ocio (esplais), centros cívicos, servicios de salud, bibliotecas, espacios de ocio como discotecas, centros deportivos, transporte público, etc.

- **Debe tener carácter permanente:**

Este carácter estructural e histórico de la violencia machista obliga a crear unos instrumentos de divulgación con carácter permanente que estén siempre al alcance de la población adolescente y de todas aquellas personas, profesionales o no, interesadas en obtener información y/o asesoramiento en relación a situaciones de violencia machista que afecten a nuestra población diana.

Por lo tanto, **debe actualizarse de manera permanente** para adaptarse a los cambios de los tiempos.

- **Debe utilizar un lenguaje y estética propios de la población adolescente.**

El mensaje debe ser claro y atractivo para una población adolescente que es heterogénea.

- **Debe ser participativa.**

La campaña debe ser participativa en su diseño:

- Hay que construir la campaña con participación directa de adolescentes.
- Hay que garantizar la participación de personas adolescentes con sensibilidades y “estilos” diversos que garanticen que la información llegará al conjunto de una población que es heterogénea.

- **Debe garantizar la inclusión de grupos específicos de población.**

Es importante tener en cuenta aquellos sectores de adolescentes que tienen unas necesidades o características específicas (por ejemplo con diversidades funcionales, etnias y/o determinados elementos culturales) para asegurar que la campaña también les llegue. Esto requiere tener en cuenta estas necesidades y características a la hora de:

- Hacer el diseño de la campaña en cuanto a los formatos y contenidos.
- Definir los puntos de distribución y de divulgación.

INTERVENCIÓN GRUPAL E INDIVIDUALIZADA CON NUESTRA POBLACIÓN DIANA Y CON SU ENTORNO: CRITERIOS ORIENTATIVOS DE PRESCRIPCIÓN Y ALGUNAS RECOMENDACIONES EN EL CONTEXTO DE UNA INTERVENCIÓN DE TRATAMIENTO

En la elaboración de este capítulo hemos utilizado como base las aportaciones del libro *Intervención con niños, niñas y adolescentes en situaciones de violencia machista desde el sistema público de servicios sociales de la ciudad de Barcelona*¹⁵⁶, incorporando o modificando los contenidos que se han considerado pertinentes para adaptarlo a las características de nuestra población diana.

Al inicio de este capítulo hemos visto cómo, con anterioridad a la fase de tratamiento, se ha realizado de manera individualizada la exploración de la demanda y de la situación, una valoración diagnóstica inicial y una orientación que define las propuestas que haremos al o a la adolescente o persona de su entorno. Es en el momento de la orientación cuando la persona profesional valora si es necesario o conveniente una intervención directa de tratamiento con el o la adolescente y, en caso afirmativo, de qué tipo: grupal y/o individualizada.

Tanto la intervención individualizada como la grupal son herramientas imprescindibles en la intervención de tratamiento con los y las adolescentes. Ahora bien, la intervención grupal permite alcanzar objetivos que no son posibles desde una intervención exclusivamente individualizada. Por esta razón, siempre que se pueda, **la herramienta principal de intervención será el trabajo grupal.**

Nuestra percepción es que la herramienta grupal, o bien está infrautilizada en el contexto de los servicios sociales, o bien no se conocen bien todas sus posibilidades de implementación. Por ello, en este apartado hemos decidido centrar la atención en la intervención grupal sin por ello minimizar la importancia de la intervención individualizada con las y los adolescentes de nuestra población diana.

¿POR QUÉ ES NECESARIA LA INTERVENCIÓN GRUPAL?

Por dos razones, sobre todo:

1. El grupo es un mediador natural entre la persona y la sociedad que puede y debe ser utilizado a conciencia en la intervención profesional.
2. El grupo es un facilitador del cambio personal.

A continuación desarrollamos brevemente estas ideas clave:

- **El grupo es un escenario social de interacciones** en el que se ponen de manifiesto los roles, creencias, vínculos, habilidades sociales y actitudes de las personas que lo integran tanto en el posicionamiento personal de cada una de ellas como en el posicionamiento que se atribuye a las otras personas del grupo.

Esta “microsociedad” es un espacio óptimo para que el/la profesional pueda incidir en cada individuo a través de las dinámicas y relaciones establecidas entre las personas que integran el grupo. A través de las normas establecidas, el

grupo establece un modelo alternativo de relación que aporta estrategias para afrontar las dificultades y los conflictos sin violencia.

- Neus Roca lo explica claramente en el capítulo *Los grupos como espacios privilegiados de cambio* en el libro *Intervención grupal en violencia sexista*¹⁵⁷. Reproducimos a continuación una parte del texto aunque no en el orden original:

¿Por qué intervenir a través de grupos?: Afirmamos que el grupo es un escenario con valor diferencial y único.

¹⁵⁶ Obra colectiva (2012). Ayuntamiento de Barcelona y Consorcio de Servicios Sociales de Barcelona

¹⁵⁷ Roca, N.; Masip, J. et al. (2011). *Intervención grupal en violencia sexista*. Editorial Herder.

- Los grupos son eficaces en la intervención psicológica y social porque en ellos ocurren procesos humanos fundamentales para la supervivencia y la autorrealización de la persona.
- Los grupos [...] operan especialmente en varios ejes de la psique humana: en la orientación vital, en la formación de la identidad social y las actitudes, en la socialización y en el aprendizaje, en la diferenciación y en la integración social.
- Tienen también un papel esencial en las transiciones del ciclo vital, en situaciones estresantes, de carencia y de vulnerabilidad.
- En el contexto grupal, el aprendizaje se acelera por varias razones:
 - Porque la descentralización de lo individual favorece los procesos de “mentalización” y de “simbolización” (Soledad Calle y Montserrat Pérez-Portabella, 1999), ya que transformar los actos y las emociones en palabras da pie a la expresión y también a su análisis.
 - Porque a través de estas verbalizaciones expresadas por iguales, más cercanas a los bagajes culturales propios de los y las adolescentes participantes, se proporciona un paso intermedio a los discursos adaptados profesionales. Con ello se refuerza la incorporación de repertorios cada vez más abstractos, ya sean cognitivos, conativos o emocionales.
- En la atención social, el grupo es un instrumento que proporciona diferentes posibilidades a las personas profesionales (Soledad Calle y Montserrat Pérez-Portabella, 1999): posibilita acciones interdisciplinarias; permite un primer contacto con determinados temas a personas a las que, de forma individual, les resultaría más difícil; hace que los aprendizajes se reconozcan como propios y cuestiona estereotipos. Evita también la cronificación de conflictos, ya que el contraste de opiniones, la reflexión y el diálogo sobre los deseos propios, vivencias e inquietudes permite la conexión con aspectos internos clave prácticamente inexplorados de uno mismo/a.
- Por último, tal como afirma Neus Roca (2011): Más personas atendidas en menos tiempo es un buen argumento para proponer la intervención grupal. En cualquier caso, y tal como hemos visto, su valor es de orden cualitativo.

¿POR QUÉ EL TRABAJO GRUPAL COMO HERRAMIENTA PREFERENTE EN LA INTERVENCIÓN CON ADOLESCENTES?

Tal como se describió en el capítulo *La adolescencia: una etapa de transformación*¹⁵⁸, la adolescencia ha sido descrita desde siempre como una época de cambio, un periodo de reorganización de las vivencias acumuladas hasta ese momento, de turbulencias, de incertidumbres y de descubrimiento. Un tiempo de oscilaciones y tentativas dirigidas hacia la construcción de una nueva identidad y de un nuevo conocimiento de sí mismo/a. Es una época de transformación, de transición entre la niñez y la etapa adulta.

La adolescencia es uno de los momentos más trascendentes de la vida, donde se da una serie de cambios madurativos de gran relevancia en un corto espacio de tiempo. Estos cambios exigen una reorganización psíquica adecuada. Es por esa razón que la adolescencia es considerada como un momento de “reválida emocional”, donde todo lo que ha ido quedando pendiente en la evolución

personal, debe ponerse al día para poder superar esa fase y pasar al estadio adulto¹⁵⁹.

Durante la adolescencia, además de los cambios puberales y de las capacidades cognitivas propias de la edad, se añaden nuevas experiencias y nuevos roles sociales. En esta momento de encrucijada tienen una importancia fundamental el autoconcepto y la autoestima. Es en esta etapa de la vida cuando aparece una gran necesidad de independencia, con un grado elevado de incertidumbre e inseguridad.

La justificación del abordaje grupal en el tratamiento de los y las adolescentes puede ser entendido desde la concepción de la adolescencia como un fenómeno natural de grupo.

El y la adolescente se va construyendo a sí mismo/a a través de las identificaciones que, en un momento inicial, son más imitaciones que identificaciones propiamente dichas. Esto explica la tendencia a

158 Páginas 24 a 34 de esta publicación.

159 Blajakis, M. I.; López Atienza, J.L. (2002). *Tratamiento multigrupal de la adolescencia (integración de grupo pequeño y de grupo multifamiliar)*. Boletín 27: 3-14.

buscar señas de identidad social (marcas de ropa, modas musicales etc.) que les proporcionan un carácter de pertenencia colectiva, ya que la individualidad social aún se está definiendo, lo que genera mucha inseguridad.

En esta necesidad de sentirse uno/a mismo/a, el y la adolescente adopta actitudes de oposición al otro para realizar un proceso de individuación, sobre todo respecto al mundo adulto. Este enfrentamiento resulta doloroso, ya que representa una separación y un duelo, y para ello necesita ampararse en grupos de iguales, de amigos/as (de ahí que la amistad cobre una importancia relevante en esta época de la vida) para poder enfrentarse con menos miedo a la pérdida, y a la consiguiente soledad.

El grupo avala esta necesidad de compartir entre todos y todas la misma situación vital.

En el grupo, el y la adolescente puede compartir y diluir el miedo y la inseguridad que le provocan tantas situaciones nuevas con las que se debe enfrentar.

El grupo es un espacio transitorio y transicional, en el sentido acuñado por Winnicott, en el camino hacia la autonomía y la independencia.

Como dicen Atienza y Blajakis¹⁶⁰ *el grupo es el refugio para el y la adolescente entre la familia (sinónimo del pasado, de la infancia, de aquello que es conocido) y el entorno social (futuro, proyectos, lo desconocido y la ambivalencia, ya que es lo temido y al mismo tiempo lo deseado). El grupo es todavía el espacio del juego, de la exploración y de la investigación de las nuevas formas que el y la adolescente deben ensayar constantemente en sus movimientos progresivos y regresivos entre el pasado y el futuro.*

En el grupo comparten experiencias desde la constatación de la diferencia entre las personas, pero creando algo en común. En este proceso de compartir se puede favorecer también el crecimiento personal y la autoestima.

En el grupo, por el hecho de ayudar a otros compañeros y compañeras, el y la adolescente desarrolla y toma conciencia de su valía personal. Es lo que Yalom¹⁶¹ llama altruismo, y lo considera un factor terapéutico importante.

El grupo activa la actuación mental y los procesos de representación que facilitan el aprendizaje.

Además, en situaciones de violencia machista, el hecho de sentirse acompañados y acompañadas al formar parte de un grupo libera al y a la adolescente del sentimiento de soledad y facilita poder enfrentarse a la culpa que puede sentir tanto por la oposición al padre y la madre (como parte del proceso de construcción de su individualidad), como por la situación de violencia vivida y por su ocultación. Esto permite aliviar la intensidad de la culpa, abriendo espacios mentales para pensar en compañía.

• ¿Qué aporta el grupo a los y las adolescentes que lo integran¹⁶²?

1. *El grupo contrarresta los sentimientos de soledad. La persona comprueba que no es “especial”, que los problemas no se deben a algún tipo de fracaso personal dado que otros chicos y/o chicas también viven situaciones estresantes similares y experimentan reacciones emocionales similares.*
2. *Al y a la adolescente le es más fácil compartir la situación en que vive y contrastarla con los otros/as sin que esto sea malo para él/ella ni sentirse desleal con el padre y a la madre o con otras personas.*
3. *El grupo aporta legitimidad social, el reconocimiento de ser alguien, reduce el aislamiento en que se encuentra la persona que vive la violencia y atenúa su soledad.*
4. *El grupo fortalece al y a la adolescente para posicionarse de forma activa respecto de sí mismo/a, de las relaciones sociales con las demás personas y con el entorno, y para construir un proyecto de futuro.*
5. *Se comparten experiencias que resuenan en las otras personas, se encuentra comprensión y se intercambian diferentes maneras de afrontar las dificultades, actuando de estímulo para intentar otras estrategias y para tomar decisiones respecto a la propia vida. Así, los y las adolescentes comprueban que ante situaciones más o menos similares hay diferentes posicionamientos y pueden comparar, intercambiar y experimentar otras estrategias que les puedan ser “sanas”, protectoras y satisfactorias.*

160 Blajakis, M. I.; López Atienza, J.L. (2002). *Tratamiento multigrupal de la adolescencia (integración de grupo pequeño y de grupo multifamiliar)*. Boletín 27: 3-14

161 Vinogradov, S.; Yalom, I.D. (1996). *Guía breve de psicoterapia en grupo*. Paidós Ibérica.

162 Adaptado a población adolescente de la publicación *Protocolización de la intervención grupal con mujeres que sufren o han sufrido violencia de género*. Varias personas autoras (2007). Ayuntamiento de Barcelona.

6. Se da y se recibe ayuda emocional, práctica o instrumental y orientación y consejo de las otras personas que se encuentran en situaciones similares.
7. El grupo permite identificar, trabajar y cuestionar las creencias que contribuyen a legitimar y perpetuar la situación de violencia machista y que han sido asumidas por muchas de las personas del grupo.
8. El grupo permite repensar la propia vida desde otras perspectivas y constatar que es posible un futuro mejor y que es posible mantener unas relaciones afectivas y sexuales en un escenario libre de violencia.

• **¿Pueden beneficiarse de la intervención grupal todos los y las adolescentes que viven violencia machista, tanto quienes la reciben como quienes la ejercen?**

Hay un mínimo de requisitos para poder participar en un grupo:

- En qué momento se encuentra el o la adolescente: debe estar en un momento del proceso que le permita reflexionar mínimamente

sobre sí mismo/a en las relaciones afectivas y sexuales, en su identidad de género, etc.

- El o la adolescente debe reunir todos los requisitos que figuran a continuación:
 - Estar compensado/a psíquicamente y con unas mínimas habilidades para relacionarse. Se trata de que pueda beneficiarse del grupo y que éste no sea un factor de desestabilización psíquica; y también se trata de que el grupo pueda beneficiarse de su participación y que ésta no interfiera negativamente en la dinámica grupal.
 - Tener una cierta conciencia de la situación de violencia machista vivida o ejercida.
 - Tener suficientemente preservada la capacidad empática.
 - Manifestar voluntad de iniciar un proceso de cambio y mejora.
 - Debe manifestar estar de acuerdo en participar y respetar las normas del grupo.

TIPOS DE INTERVENCIONES GRUPALES A POTENCIAR O INCORPORAR EN EL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA CIUDAD DE BARCELONA

En este apartado queremos identificar los tipos de intervención grupal que son pertinentes en el contexto de las competencias de los servicios sociales y que consideramos que hay que consolidar, potenciar o bien incorporar de nuevo en nuestro sistema público de la ciudad de Barcelona.

No pretendemos hacer una enumeración cerrada de toda la tipología posible de trabajo grupal, sino identificar determinados tipos de intervención que han demostrado ser especialmente útiles para intervenir desde los servicios sociales en el contexto de la violencia machista.

• **Los grupos abiertos de encuentro:**

Son grupos de información, sensibilización y detección.

Los grupos abiertos de encuentro no son grupos de tratamiento, pero hemos decidido incorporarlos en este capítulo por dos razones:

- Por su utilidad.
- Porque se contempla como requisito que, junto a la persona profesional conductora del grupo, colaboren un mínimo de tres adolescentes con un compromiso claro con los objetivos de este espacio. Adolescentes que pueden provenir de espacios (grupales y/o individualizados) donde se hayan trabajado previamente procesos de liberación y recuperación de la violencia machista vivida o ejercida. Por tanto, para según qué adolescentes, el hecho de comprometerse y colaborar con una persona profesional adulta ayudando a otros y otras adolescentes a identificar situaciones sexistas y de violencia, puede ser una opción válida con un carácter terapéutico que hay que favorecer e incorporar en la práctica profesional de nuestros servicios.

Los grupos abiertos de encuentro

| | |
|-----------------------------|--|
| <p>Definición</p> | <p>Los grupos de encuentro son grupos abiertos que facilitan la entrada a los servicios sociales que proporcionan atención ambulatoria de tratamiento en situaciones de violencia machista a los y las adolescentes que buscan asesoramiento. Salvaguardados y salvaguardadas por el grupo y por las propias actividades del grupo de encuentro, ello les permite acercarse con menos miedos, facilitando la autodetección de posibles situaciones de violencia machista que estén viviendo o ejerciendo, o que estén sucediendo a personas de su entorno. La metodología estará orientada a los aspectos más lúdicos e informativos.</p> |
| <p>Justificación</p> | <p>La adolescencia representa un recorrido en el que el grupo de amistades, el grupo social, comienza a destacarse como elemento clave en el proceso de diferenciación, proporcionando cobijo, identidad social y sentimientos de pertenencia. El grupo de iguales proporciona reconocimiento social diferente de la familia y un marco afectivo diferente. Se transfiere al grupo gran parte de la dependencia que antes mantenía con la estructura familiar.</p> <p>El grupo es la transición necesaria en el mundo externo para lograr la individuación adulta.</p> <p>Como señalan Shaffer y Galinsky (1974)¹⁶³, se pueden destacar algunas de las características generales que se pueden adscribir a los grupos de encuentro y que, de alguna manera, resultan comunes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lo que se pretende es que las personas participantes alcancen un encuentro consigo mismas, con las demás y con el mundo de las relaciones afectivas y del sentido de la igualdad. • Se trata de un recurso muy integrador, ya que en la actividad del grupo se incluye tanto la interacción verbal (de material presente y pasado), como de técnicas de acción y emocionales. <p>El grupo se convierte en un marco donde se permite la autoexpresión y, para ello, lo único que hace falta es que se faciliten los procesos de identificación como vía para compromisos posteriores consigo mismo/a, con el grupo y con el servicio. Es en este sentido que el o la profesional del grupo debe estar acompañado/a por adolescentes que hayan hecho un trabajo previo en otros espacios grupales y que puedan asumir un rol cofacilitador.</p> <p>El hecho de dar continuidad y regularidad en el espacio debería poder favorecer la creación de un grupo mínimo de asistentes donde los y las adolescentes asumieran un nivel de responsabilidad y protagonismo significativo en la conducción del espacio abierto.</p> <p>La idea sería partir de un grupo embrionario formado por profesionales y un mínimo de tres adolescentes comprometidos/as con el objetivo de constituir un espacio para la sensibilización en el cual los y las adolescentes puedan sentirse protegidos/as y encuentren la información necesaria, llegando a constituir una matriz grupal. Entendemos por matriz grupal (Foulkes)¹⁶⁴ el entramado de relaciones y significados que se dan entre las personas de un determinado grupo.</p> |

163 Huici, C. (1985). *El estudio de los grupos de formación*. Universidad Nacional a Distancia. Papeles del psicólogo. Núm. 19 - marzo.

164 Foulkes, S.H. (1979). *Dinámica de grupo y psicoanálisis de grupo*. Ed. Limusa Méjico.

| | |
|--|--|
| | <p>Todo grupo familiar, laboral, académico, etc., organiza inevitablemente una determinada red de relaciones y significados. Esta se constituye no de forma consciente y voluntaria, sino que emerge de las propias conexiones que se establecen entre las personas y que vienen marcadas por las relaciones que cada una de ellas estableció con las personas significativas de su vida. Estos vínculos contienen un entramado simbólico y totalizan una unidad dinámica.</p> <p>La matriz del grupo se conforma cuando hay una empatía que une a las diferentes personas miembros entre sí en virtud de los intereses o los objetivos.</p> <p>La mirada recíproca no solo incluye a las personas miembros del grupo, sino al o a la profesional y a la institución que éste o ésta representa.</p> <p>Este fenómeno se da a veces de forma consciente y otras se ignora y solo se registra a través de rechazos o aceptaciones. Trabajarlo de forma consciente por parte del o de la profesional facilitaría los procesos de inclusión al grupo y la posibilidad de escucha de una manera menos defensiva.</p> |
| Objetivos | <ul style="list-style-type: none"> • Facilitar el acercamiento de las y los adolescentes a espacios que les ayuden a identificar las relaciones abusivas. • Proporcionar información y sensibilizar. • Crear un espacio de confianza donde las personas participantes puedan opinar, manifestar lo que piensan o sienten y hacer propuestas. • Potenciar la adquisición de roles de género igualitarios. • Fomentar valores de cooperación y colaboración desde la equidad y la libertad a través de la búsqueda del acuerdo, la comunicación asertiva y la escucha activa de la otra persona. |
| Población destinataria | El único criterio de exclusión se aplica a aquellas y aquellos adolescentes que manifiesten conductas disruptivas. |
| Número de personas por grupo | Dependerá de las características de la actividad, con una gran variabilidad |
| Grupo abierto/ semiabierto/ cerrado¹⁶⁵ | Se trata de un grupo abierto. |
| Número de sesiones por edición | Se programaría una vez a la semana a lo largo del año. |

¹⁶⁵ **Abierto:** permite nuevas incorporaciones a lo largo de su funcionamiento. **Semiabierto:** se permiten nuevas incorporaciones durante una fase de funcionamiento del grupo (habitualmente los primeros meses) y después se cierra. **Cerrado:** una vez constituido el grupo e iniciado su funcionamiento, no se permiten nuevas incorporaciones.

| | |
|--------------------------------|--|
| Los y las profesionales | <p>Perfil: profesionales del trabajo social y/o de la educación social. También pueden ser profesionales de la pedagogía.</p> <p>Ratio: es viable hacer la actividad grupal con una sola persona profesional. Preferiblemente con dos, pero no es imprescindible.</p> <p>Si se dispone de dos personas para llevar el grupo, se recomienda que sean de sexos diferentes (hombre y mujer) siempre que sea posible.</p> <p>Formación y competencias: en violencia machista con perspectiva de género, en intervención grupal e intervención con adolescentes.</p> |
|--------------------------------|--|

Los grupos de tratamiento:

En servicios sociales distinguimos tres tipos de grupos de tratamiento:

| |
|--|
| • Grupos socioeducativos |
| • Grupos psicoterapéuticos en el ámbito social |
| • Actividades grupales socioeducativas |

Independientemente de cuál sea el tipo de grupo, toda la intervención grupal en situaciones de violencia machista realizada en el contexto de los servicios sociales tiene efectos terapéuticos en la medida en que pretende tener efectos de contención, de salida de la relación de violencia y de mejora respecto a los daños producidos por esa violencia, al tiempo que contribuye al bienestar, la inclusión social y la salud de las personas atendidas.

Por otra parte, toda intervención grupal en situaciones de violencia machista trabaja cuatro aspectos clave:



Lo que diferencia a cada tipo de grupo es en cuál de estos aspectos se pone el énfasis y cuál es el compromiso emocional que se pide a las personas participantes.

Grupos socioeducativos¹⁶⁶

Definición

El grupo socioeducativo ofrece formar parte de una experiencia de socialización alternativa con hábitos y valores igualitarios. Este tipo de grupo permite a las personas implicadas definir las normas y las actividades, es decir, mantener una actitud activa y participativa en primer lugar a partir de sus intereses obligándolas a profundizar y conectar con las cosas que les gustan o disgustan, que les emocionan o inhiben, o con aquello en lo que son hábiles o torpes. Desde la verbalización deberán pactar y consensuar, lo que requiere ejercitar la empatía y la escucha.

Se trata, en definitiva, de poner en marcha las capacidades y las habilidades sociales y emocionales desde la interacción con los y las iguales y la persona adulta conductora como agente regulador, que se convierte a la vez en modelo alternativo.

El trabajo grupal permite que emerjan las inquietudes emocionales y conflictos relacionales para poder expresarlos, convertirlos en palabras, compartirlos, elaborarlos y superarlos, pero no intenta profundizar en la historia de vida de la persona.

Se trabaja a partir de centros de interés que se concretan en proyectos o temáticas y que sirven de hilo conductor a la dinámica de grupo. A veces, las personas participantes intervienen en la elección del proyecto o temática y otras veces ésta está ya definida por los y las profesionales y las personas se apuntan en función de sus intereses y dificultades a trabajar.

¹⁶⁶ El texto en cursiva está extraído o inspirado en Córdoba, L. (2011), *Grupo socioeducativo con los hijos e hijas de la violencia: acompañar y elaborar*. Forma parte del libro *Intervención grupal en violencia sexista. Experiencia, investigación y evaluación*. Barcelona. Ed. Herder.

Objetivos**Objetivos generales:**

- Crear un espacio de confianza en que las personas participantes puedan comentar sus necesidades, inquietudes, preocupaciones y angustias.
- Abordar los sentimientos de culpa que generan las situaciones de violencia machista.
- Potenciar la adquisición de roles de género igualitarios.
- Fomentar valores de cooperación y colaboración a través de la búsqueda del consenso, la comunicación asertiva y la escucha activa de la otra persona.
- Desarrollar la imagen positiva de las personas participantes (autoestima) y de sus capacidades y habilidades (habilidades sociales y cognitivas).
- Detectar sus necesidades, proporcionar orientación y facilitar la conexión con la red de recursos que corresponda: salud, ocio, etc.

Objetivos específicos para adolescentes que viven violencia machista:

- Generar un espacio de confianza en que puedan emerger las necesidades, inquietudes y preocupaciones en torno a la violencia machista vivida.
- Identificar los diferentes tipos de violencia machista y su expresión relacional y afectiva.
- Generar conciencia del problema: Identificar los posibles efectos de la violencia machista.
- Abordar los sentimientos de culpa y de confusión que genera el hecho de vivir, o haber vivido, violencia machista.
- Tomar conciencia de los factores sociales, culturales y/o familiares que favorecen la violencia y conectarlos con sus propias biografías o sus modelos relacionales.
- Promover procesos que generen autoestima y una mayor capacidad de autonomía.
- Ofrecer recursos para afrontar los conflictos desde el diálogo y el acuerdo.
- Mejorar las capacidades de comunicación relacional.
- Reflexionar sobre las relaciones afectivo-sexuales y de pareja cuando sea ésta la violencia vivida: el ciclo de la violencia y las relaciones de dependencia.

| | |
|--|---|
| | <p>Objetivos específicos para adolescentes agresores/as:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generar un espacio de confianza en que puedan emerger las necesidades, inquietudes y preocupaciones en torno a la violencia machista. • Generar conciencia del problema: las consecuencias en uno mismo/a, en la otra persona y en el entorno. • Identificar las creencias culturales que legitiman la violencia y conectarlas con sus propias biografías o sus modelos relacionales. • Asumir la responsabilidad por la propia conducta. • Ayudar al o a la adolescente a controlar y detener las conductas violentas aumentando el control ante el impulso. • Identificar las emociones asociadas a las conductas violentas. • Neutralizar los mecanismos habituales de negación-minimización y atribución causal externa. • Reflexionar sobre los diferentes roles de masculinidad y feminidad incorporando la clave de igualdad. • Activar los procesos de empatía. • Promover roles más flexibles. • Reflexionar sobre las relaciones afectivo-sexuales y de pareja: el ciclo de la violencia y las relaciones de dependencia. |
| <p>Población destinataria</p> | <p>Criterios de inclusión</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vivir o haber vivido violencia machista / Ejercer o haber ejercido violencia machista. • Adolescentes con unas habilidades sociales (de interacción) mínimamente preservadas. • Que acepten participar en el grupo y se comprometan a respetar las normas de asistencia y funcionamiento. <p>Criterios de exclusión</p> <ul style="list-style-type: none"> • No estar compensado/a psíquicamente. • Tener barreras importantes para relacionarse (actitudinales, cognitivas, etc.). • Que haya un consumo activo de sustancias que pueda provocar o provoque conductas disruptivas que perjudiquen de manera importante la dinámica del grupo. |
| <p>Número de personas por grupo</p> | <p>Mínimo: 3 Máximo: 12</p> |

| | |
|---|---|
| Grupo abierto/semiabierto/Cerrado ¹⁶⁷ | Habitualmente estos grupos suelen ser semiabiertos en las primeras sesiones. |
| Número de sesiones por edición | De 20 a 30 sesiones por edición. Como criterio general, una persona puede participar en un máximo de dos ediciones. |
| Los y las profesionales | Perfil: profesionales del trabajo social y de la educación social. También pueden ser profesionales de la pedagogía. También pueden colaborar con la/s persona/s profesional/es conductora/as del grupo por temáticas o actividades determinadas otras figuras profesionales como por ejemplo talleristas, etc. Ratío: es viable formar grupos socioeducativos con una sola persona profesional. Se recomienda, sin embargo, que sean dos o bien que se cuente con el apoyo de alguna figura auxiliar (talleristas, alumno de prácticas, etc.). Si se dispone de dos personas para llevar el grupo, se recomienda que sean de sexos diferentes (hombre y mujer). Formación y competencias: en violencia machista con perspectiva de género, en intervención grupal y en intervención con adolescentes. |
| Periodicidad | Suele ser semanal o quincenal. |
| Metodología (algunas sugerencias) | Los materiales utilizados deben estar adaptados a cada nuevo grupo y se deben presentar de forma atractiva para las/los adolescentes, con su lenguaje y su iconografía (lenguaje coloquial, dibujos o imágenes en los que se sientan representados, etc.). Es necesario utilizar dinámicas atractivas a través de las cuales puedan reflexionar sobre sus vivencias. Hay que tener presente que las dinámicas demasiado reflexivas o teóricas no funcionan, por lo que una de las estrategias principales es la flexibilidad total en el desarrollo y la planificación de las sesiones. Otra de las estrategias consiste en cambiar continuamente de medios (vídeo, cómics, juegos diversos, etc.). Es importante diversificar los medios utilizados para mantener un buen nivel de atención y de motivación. Uso de nuevas tecnologías. Son recursos con los que las y los adolescentes se sienten muy identificados y les permite aplicar lo aprendido en su vida diaria (perfiles, fotos, redes sociales, etc.). Los soportes audiovisuales para trabajar algunos temas han de ser recientes y con los que ellas y ellos puedan sentirse identificados. Aunque los contenidos sean de calidad, si el formato es antiguo, no les prestarán atención. Realizar actividades que requieran el uso del cuerpo. |

¹⁶⁷ **Abierto:** permite nuevas incorporaciones a lo largo de su funcionamiento. **Semiabierto:** se permiten nuevas incorporaciones durante una fase de funcionamiento del grupo (habitualmente los primeros meses) y después se cierra. **Cerrado:** una vez constituido el grupo e iniciado su funcionamiento, no se permiten nuevas incorporaciones.

| | |
|--|--|
| <p>Algunos contenidos (a modo de ejemplo)</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Creencias, valores, mitos, estereotipos e identidades de género. • El amor romántico. Indicadores de relaciones abusivas. • El fenómeno de la violencia. La violencia machista: identificación y poner palabras a lo que ocurre. Los límites a la violencia. • Autocuidado y autoestima. • Las emociones: identificación, expresión, regulación. • Comunicación asertiva. • Resolución de conflictos. <p>Estos contenidos pueden ser trabajados en los tres tipos de grupo. El elemento diferenciador será la forma en que se trabajan (metodología) y con qué límites son trabajados en función de los objetivos perseguidos y de las características definitorias de cada tipo de grupo.</p> <p>En cuanto a los contenidos que conviene trabajar con el o la adolescente que ejerce violencia, nos remitimos también al apartado <i>Elementos para la intervención con el adolescente que ejerce violencia machista</i>¹⁶⁸.</p> |
|--|--|

| Grupos psicoterapéuticos en el ámbito social¹⁶⁹ | |
|---|---|
| <p>Definición</p> | <p>Trabajan la relación violenta de dominación y el sufrimiento psíquico que provoca, o bien en el caso de los y las adolescentes que ejercen violencia, la responsabilización y comprensión de su conducta. Identifican las condiciones de la relación y el trauma producido, y lo trabajan en la esfera cognitiva y emocional desde la historia personal de cada uno.</p> |
| <p>Objetivos¹⁷⁰</p> | <p>Objetivos generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Ofrecer un ambiente relacional basado en el afecto, el respeto y la no violencia.</i> • <i>Facilitar procesos grupales que permitan explicar las experiencias vividas para darles sentido y poder tomar conciencia de ellas.</i> • <i>Aprender o fomentar estrategias de autoprotección y autonomía.</i> • <i>Mejorar la autoestima, el estado de ánimo y la estabilidad emocional.</i> • <i>Empoderar al y a la adolescente con el fin de identificar y poner palabras a la violencia, encontrar estrategias para afrontarla, liberarse y definir un proyecto de vida exento de violencia.</i> |

168 Ver págs. 194 a 196.

169 Con esta denominación pretendemos diferenciar este tipo de grupos de los psicoterapéuticos que son competencia del sistema de salud y no de los servicios sociales.

170 El texto en cursiva está extraído de o inspirado en Plaza, M. I Roche, F. (2011). *Grupo de tratamiento a madres, hijas e hijos de la violencia de género*. Forma parte del libro *Intervención grupal en violencia sexista. Experiencia, investigación y evaluación*. Barcelona. Ed. Herder.

Objetivos específicos para adolescentes que viven violencia machista:

- *Poner nombre y palabras a la experiencia de violencia vivida y mejorar la capacidad de expresión de esa experiencia.*
- *Trabajar los aspectos y/o síntomas asociados al trauma.*
- *Acompañar en la comprensión de la situación de violencia vivida.*
- *Identificar conductas y actitudes violentas y revertir su carácter normalizado.*
- *Facilitar la expresión de las emociones derivadas de conductas y actitudes.*
- *Acompañar en los diferentes procesos de pérdida y separación de los y las adolescentes.*
- *Trabajar la “desculpabilización”.*
- *Facilitar los procesos de diferenciación emocional para favorecer la autonomía.*
- *Favorecer el aprendizaje de estilos comunicativos basados en el diálogo y la escucha activa de la otra persona.*
- *Aprender a relacionarse de una manera igualitaria y no con relaciones de abuso de poder.*

Objetivos específicos para adolescentes agresores/as:

- Poner nombre a sus prácticas de violencia.
- Acompañar en la comprensión realista de la situación de violencia empleada.
- Identificar conductas y actitudes violentas y revertir su carácter normalizado.
- Facilitar la expresión de las emociones derivadas de conductas y actitudes.
- Activar los procesos de empatía.
- Facilitar la identificación y el cambio de las creencias machistas.
- Acompañar en los diferentes procesos de pérdida y separación de los y las adolescentes.
- Trabajar la “responsabilización”.
- Ofrecer herramientas que faciliten el autocontrol.
- Favorecer el aprendizaje de estilos comunicativos basados en el diálogo y la escucha activa de la otra persona, así como trabajar la asertividad y la capacidad de resolver conflictos de manera no violenta.
- Aprender a relacionarse de una manera igualitaria y no con relaciones de abuso de poder..

| | |
|--|--|
| Población destinataria | <p>Criterios de inclusión</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vivir o haber vivido violencia machista / Ejercer o haber ejercido violencia machista. • Que soliciten ayuda de manera explícita. • Que sean mínimamente conscientes de la problemática y que quieran iniciar un proceso para cambiar su situación. • Adolescentes con unas habilidades sociales (de interacción) mínimamente preservadas. • Que estén en un momento personal que permita la reflexión. • Que acepten participar en el grupo y se comprometan a respetar las normas de asistencia y funcionamiento <p>Criterios de exclusión</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sufrir un trastorno mental no compensado o que haya dejado secuelas crónicas que dificulten de manera importante su capacidad de relación en un grupo. • Cuando se considera que participar en el grupo puede ser un factor de desestabilización y también cuando se estima que el o la adolescente puede interferir negativamente de manera importante en la dinámica grupal. • Tener alguna toxicomanía o adicción sin tratamiento que pueda provocar o provoque, conductas disruptivas que perjudiquen de manera importante la dinámica del grupo. • Estar en una coyuntura de crisis o con múltiples cuestiones básicas no resueltas que sean causa de un bloqueo emocional que, mientras dura, le dificulta o imposibilita la escucha y la reflexión en un contexto grupal entre iguales. En esos casos, habrá que esperar a que haya superado la situación de crisis. |
| Número de personas por grupo | <p>Como criterio general, mínimo 6 y máximo 12.</p> |
| Grupo abierto/ semiabierto/ cerrado¹⁷¹ | <p>Habitualmente, estos grupos suelen ser semiabiertos en las primeras sesiones, con posibilidad de nuevas incorporaciones, y cerrados una vez alcanzada una mínima cohesión grupal.</p> |
| Número de sesiones por edición | <p>Como criterio general, mínimo 18 y máximo 30.</p> |

171 **Abierto:** permite nuevas incorporaciones a lo largo de su funcionamiento. **Semiabierto:** se permiten nuevas incorporaciones durante una fase de funcionamiento del grupo (habitualmente los primeros meses) y después se cierra. **Cerrado:** una vez constituido el grupo e iniciado su funcionamiento, no se permiten nuevas incorporaciones.

| | |
|--|--|
| <p>Los y las profesionales</p> | <p>Ratio: es imprescindible la participación de dos profesionales como coconductores/as del grupo.</p> <p>Perfil: es indispensable la participación de un/a profesional de la psicología. La otra persona profesional coconductora del grupo puede ser trabajador/a social o educador/a social indistintamente, o también un/a profesional de la pedagogía.</p> <p>Se recomienda que, siempre que sea posible, las personas que conducen el grupo sean de sexo diferente.</p> <p>También pueden colaborar con los/las conductores/as del grupo por temáticas o actividades determinadas otras figuras profesionales como talleristas, abogados y abogadas, etc.</p> <p>Formación y competencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En violencia machista con perspectiva de género. • En intervención grupal. • En intervención con adolescentes. |
| <p>Periodicidad</p> | <p>Semanal o quincenal. Hay grupos que combinan ambas periodicidades: los primeros meses suele ser semanal para espaciarse después quincenalmente</p> |
| <p>Algunos contenidos a modo de ejemplo</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Creencias, valores, mitos, estereotipos e identidades de género. • El amor romántico. Indicadores de relaciones abusivas. • El fenómeno de la violencia. La violencia machista: identificación y poner palabras a lo que ocurre. Los límites a la violencia. • Las consecuencias de la violencia para quien la vive y para quien la ejerce. • Autocuidado y autoestima. • Las emociones: identificación, expresión, regulación. • Comunicación asertiva. • Resolución de conflictos. <p>Hay que decir que estos contenidos pueden ser trabajados en los tres tipos de grupo siendo el elemento diferenciador la manera en que se trabajan (metodología) y con qué límites son trabajados en función de los objetivos perseguidos y de las características definitorias de cada tipo de grupo.</p> <p>En cuanto a los contenidos que conviene trabajar con el o la adolescente que ejerce violencia, nos remitimos también al apartado <i>Elementos para la intervención con el adolescente que ejerce violencia machista</i>¹⁷².</p> |

| Actividades grupales socioeducativas | |
|--|--|
| Definición | A través de este tipo de trabajo grupal se hace hincapié en las actitudes, las habilidades y los comportamientos con valores igualitarios y de resolución equitativa y libre de conflictos por la vía del diálogo. Son actividades grupales de carácter instrumental con las que se quieren alcanzar objetivos de aprendizaje, información y/o sensibilización dirigidos a los y las adolescentes. Como todo trabajo grupal realizado desde los servicios sociales en el contexto de la violencia machista, se trabajan también la dinámica y los procesos grupales pero, en este tipo de intervención, no es este el objeto que lo define. Ello los diferencia de los grupos socioeducativos en los que las actividades realizadas son simplemente un medio para trabajar las dinámicas y procesos grupales que constituyen el eje prioritario de intervención. |
| Objetivos | <ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar información, sensibilizar y/o facilitar el aprendizaje respecto a temas o habilidades determinadas. • Crear un espacio de confianza en que las personas participantes puedan opinar, manifestar lo que piensan o sienten y hacer propuestas. • Potenciar la adquisición de roles de género igualitarios. • Fomentar valores de cooperación y colaboración desde la equidad y la libertad a través de la búsqueda del consenso, la comunicación asertiva y la escucha activa de la otra persona. • Desarrollar la imagen positiva de las personas participantes (autoestima) y de sus capacidades y habilidades (habilidades sociales y cognitivas). |
| Población destinataria | <p>Deben reunir los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vivir o haber vivido violencia machista / Ejercer o haber ejercido violencia machista. • Adolescentes con unas habilidades sociales (de interacción) mínimamente preservadas. • Que acepten participar en la actividad y se comprometan a respetar las normas de asistencia y funcionamiento. <p>Las edades y perfiles, así como el número mínimo y máximo de participantes dependerán de las características de cada actividad concreta.</p> |
| Número de personas por grupo | Dependerá de las características de la actividad, con una gran variabilidad. |
| Grupo abierto/ semiabierto/ cerrado¹⁷³ | Dependerá de las características de la actividad, con una gran variabilidad. |

¹⁷³ **Abierto:** permite nuevas incorporaciones a lo largo de su funcionamiento. **Semiabierto:** se permiten nuevas incorporaciones durante una fase de funcionamiento del grupo (habitualmente los primeros meses) y después se cierra. **Cerrado:** una vez constituido el grupo e iniciado su funcionamiento, no se permiten nuevas incorporaciones.

| | |
|---------------------------------------|--|
| Número de sesiones por edición | Dependerá de las características de la actividad, con una gran variabilidad. Pueden ir desde a una única sesión hasta a un máximo de 10. |
| Los y las profesionales | <p>Perfil: profesionales del trabajo social y/o de la educación social. También profesionales de la pedagogía.</p> <p>También pueden colaborar con las personas que conducen el grupo por temáticas o actividades determinadas otras figuras profesionales como talleristas, etc.</p> <p>Ratío: es viable hacer la actividad grupal con una sola persona profesional. Preferible que sean dos pero no es imprescindible.</p> <p>Si se dispone de dos personas para llevar el grupo, se recomienda que sean de sexos diferentes (hombre y mujer) siempre que sea posible.</p> <p>Formación y competencias: en violencia machista con perspectiva de género, en intervención grupal y en intervención con adolescentes.</p> |
| Periodicidad | Habitualmente, semanal o quincenal. Pero también pueden ser diarias o tener otras periodicidades según las características de la actividad y el contexto en el que se realice. |

ALGUNAS CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA INTERVENCIÓN GRUPAL¹⁷⁴

• Funciones de los/las profesionales en la intervención grupal

De acuerdo con Vinogradov y Yalom (1996)¹⁷⁵, es primordial que las personas profesionales establezcan una actitud básica, una relación terapéutica de interés, aceptación, sinceridad y empatía con los y las adolescentes. Igualmente deben tener en cuenta las siguientes tareas:

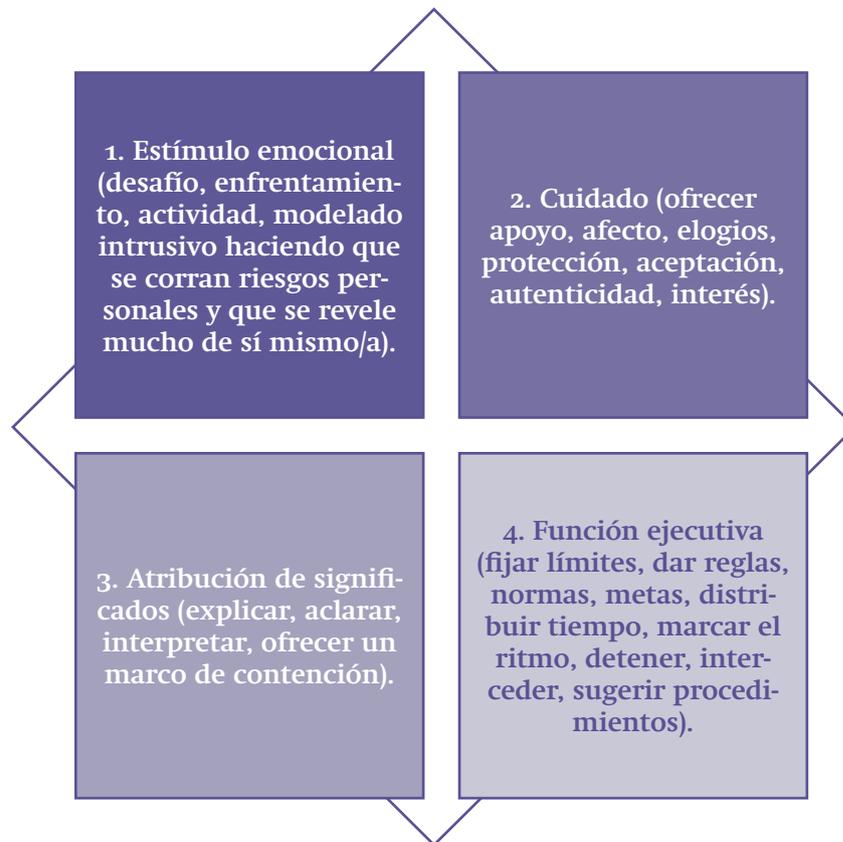
- **Creación y mantenimiento del grupo:** La persona profesional o facilitadora del grupo es la responsable de crearlo y reunirlo, y de trabajar para conseguir la permanencia de las personas miembros.
- **Elaboración de una cultura común:** Una vez formado el grupo, las personas profesionales deben trabajar para que se convierta en un sistema social terapéutico, pero son las personas miembros del grupo las que ofrecen los diferentes factores terapéuticos antes mencionados, por lo que en buena medida, el grupo es el agente de cambio.

La cultura del grupo se manifiesta, entre otros elementos, a través de la estructura que adquiere el grupo en un momento dado, las tareas que se propone y cómo se organiza para realizarlas.

¹⁷⁴ La letra en cursiva recoge texto extraído de la publicación: *Intervención con niños, niñas y adolescentes en situaciones de violencia machista desde el sistema público de servicios sociales de la ciudad de Barcelona*. Ayuntamiento de Barcelona y Consorcio de Servicios Sociales de Barcelona (2012).

¹⁷⁵ Vinogradov, S.; Yalom, I.D. (1996). *Guía breve de psicoterapia en grupo*. Paidós Ibérica.

Funciones básicas: Se detectan cuatro funciones básicas para la correcta conducción del grupo y para facilitar la emergencia de los factores terapéuticos:



Las personas profesionales que conducen los grupos deben asumir las funciones 1 y 4 de forma equilibrada (ni poco ni mucho); en cambio, las 2 y 3, cuanto más énfasis obtengan, más positivos serán los resultados.

La actitud de las personas profesionales en los grupos de adolescentes debe ser la adecuada para poder instaurar un ambiente distendido y lo más cercano posible a su ambiente natural.

Desde este espacio debemos contribuir a que las figuras de las personas adultas sean vividas como figuras flexibles y fiables. Es por ello que, siempre que sea posible, puede ser recomendable que las dos personas profesionales que intervengan tengan edades diferentes: que una sea más joven para facilitar los procesos de identificación de los y las adolescentes, y la otra de más edad para poder activar la mirada de las figuras adultas y, sobre todo, reforzar el vínculo con las personas adultas que los y las han de seguir protegiendo.

• La figura del observador/a

Se trata de hacer una observación sistematizada y dirigida sobre lo que sucede en cada sesión con el fin de aportar elementos útiles de análisis posterior sobre la dinámica grupal en su conjunto y sobre el posicionamiento de todas las personas implicadas, tanto las participantes como los coconductores.

Esta visión desde una mirada más distante resulta extremadamente útil para decidir las estrategias más adecuadas en sesiones siguientes.

Se recomienda la incorporación de esta figura en la tipología de grupos psicoterapéuticos a pesar de no ser imprescindible. Tiene la ventaja complementaria de servir de preparación o formación del o de la profesional que hace de observador/a para conducir grupos en un futuro.

El o la profesional que asume el papel de observador/a forma parte del equipo del proyecto de intervención grupal, pero puede estar adscrito a otro servicio y/o territorio. Por ejemplo, podría ser que un/a profesional de un centro de servicios sociales asumiera ese rol en un grupo psicoterapéutico llevado a cabo en el Servicio de Atención, Recuperación y Acogida (SARA); o que un/a

profesional de un centro de servicios sociales participe como observador/a en un grupo de trabajo que se realice en otro distrito.

Es requisito que, antes de constituirse el grupo, se informa a los y las adolescentes participantes de la presencia y las funciones de la persona que hará de observador/a, y que lo acepten.

- **Profesionales de diferentes servicios conduciendo conjuntamente un mismo grupo de trabajo**

Esta posibilidad no es ninguna novedad en los servicios sociales públicos de la ciudad de Barcelona, pero, en nuestra opinión, está infrautilizada a pesar de ofrecer muchas ventajas, como por ejemplo las siguientes:

- Cuando no se tienen profesionales con experiencia previa en trabajo grupal en situaciones de violencia machista y adolescentes o, en determinado tipo de grupo, puede ser adecuado crear un equipo mixto con un/a profesional del mismo servicio, territorio o distrito, y otro/a de otro servicio, territorio o distrito con experiencia en el tema y en la metodología a emplear.
- Cuando la procedencia de servicios diferentes enriquece el enfoque, la metodología y el análisis de lo que va sucediendo. Por ejemplo: un grupo conducido conjuntamente por un/a profesional del Equipo de Atención a la Infancia y la Adolescencia y otro/a de un centro de servicios sociales o del Servicio de Atención, Recuperación y Acogida (SARA).
- Cuando se quiere poner en marcha una intervención grupal de violencia machista con adolescentes y solo hay un/a profesional disponible, se puede complementar el equipo con otro/a profesional adscrito a otro servicio siempre que haya acuerdo en el proyecto a realizar.

Lo cierto es que este tipo de planteamiento presenta también un beneficio colateral, ya que acaba facilitando el trabajo en red entre varios servicios sociales. Ello es así no solo porque genera un conocimiento mutuo y directo desde la práctica, sino también por la constatación de poder trabajar conjuntamente compartiendo proyecto a pesar de la diversidad de adscripciones organizativas.

- **El sexo de las personas profesionales que intervienen cuando son dos**

Como hemos visto en el apartado anterior, siempre que haya dos profesionales conduciendo el grupo, requisito que es imprescindible cuando se trata de grupos psicoterapéuticos, se recomienda que siempre que sea posible sean de diferente sexo.

Es importante, para los y las adolescentes que han vivido violencia machista, que la conducción de grupo muestre un modelo de interacción igualitaria, de cooperación y de trabajo conjunto, y que ofrezca al mismo tiempo modelos de masculinidad y de femineidad alternativos al violento vivido o ejercido.

- **Intervención grupal y las TIC**

Como se ha indicado en capítulos anteriores¹⁷⁶, las nuevas tecnologías forman parte de la vida diaria de los y las adolescentes. Whatsapp, Facebook, Tuenti, etc. son medios que el y la adolescente tiene incorporados en su vida cotidiana y que habría que valorar qué papel tienen, o queremos que tengan, en el contexto de nuestra intervención grupal.

Se trata de un tema de especial importancia cuando hablamos de intervención grupal con adolescentes. No obstante, en el contexto de este documento, nos limitamos a señalarlo conscientes de que para profundizar en él y sugerir criterios de utilización de las nuevas tecnologías en el trabajo grupal, necesitamos otras miradas como la relativa al ámbito de la comunicación.

Este tema constituye, por tanto, uno de los retos que habrá que asumir en un futuro que deseamos cercano.

176 Ver capítulo Nuevas tecnologías y violencia machista entre adolescentes (Págs. 81 a 93).

¿CUÁNDO ES NECESARIA UNA INTERVENCIÓN INDIVIDUALIZADA DE TRATAMIENTO?

Con carácter previo a una intervención de tratamiento, siempre se ha hecho una exploración de la situación, una valoración diagnóstica y se ha decidido qué orientación dar y qué propuestas hacer al o a la adolescente, y/o a las personas de su entorno con las que se esté interviniendo. En este proceso se ha garantizado siempre una atención individualizada, aparte de otros medios exploratorios que se hayan podido utilizar.

Como ya hemos señalado en apartados anteriores, es en el momento de la orientación cuando la persona profesional valora si es necesario o conveniente una intervención directa de tratamiento con el o la adolescente y, en caso afirmativo, de qué tipo: grupal y/o individualizada.

Consideramos pertinente proporcionar una atención individualizada de tratamiento, ya sea de manera complementaria a una intervención grupal o como único nivel de intervención, en los casos siguientes:

- Cuando la persona profesional considere que el o la adolescente no reúne los requisitos mínimos expuestos en el apartado anterior para poder beneficiarse de participar en un grupo, y/o que su participación puede distorsionar las dinámicas grupales de manera perjudicial para el resto de personas participantes.
- Cuando el o la adolescente sea menor de 14 años y la madre y/o el padre se oponga/n de forma directa a la participación de su hijo/a en un grupo de trabajo. En estos casos se intentará averiguar los motivos de esa oposición y se procurará motivar para que lo autorice/n más adelante.
- A menudo los y las adolescentes rechazan participar en intervenciones grupales y piden una atención individualizada.

A veces, el o la adolescente puede mostrar resistencias a participar en un grupo. El o la profesional debe explorar cuáles son estas resistencias y qué las motiva para aclarar lo que sea necesario, abordar miedos y/o prejuicios e intentar desactivarlos y, en positivo, motivar a la persona a participar en el grupo.

En cualquier caso, la participación en un grupo debe ser voluntaria.

- Antes de incorporarse en el grupo con el fin de explicarle en qué consistirá, cuáles son los requisitos, y para reforzar y estimular su motivación a participar.

La persona profesional que, tras una exploración y valoración diagnóstica, propone al o a la adolescente participar en un grupo, le ha de explicar en qué consiste esa propuesta y, en caso de que éste o ésta acepte, se deberá garantizar que antes de hacer firme su voluntad y compromiso de participación recibirá de manera individualizada toda la información que necesite y requiera al respecto.

Esa información le será proporcionada, de manera individualizada, por la persona profesional que conducirá el grupo y que puede, o no, ser la misma que lo ha atendido hasta entonces.

- De forma simultánea a la intervención grupal:
 - Cuando el o la profesional valore que, además de la intervención grupal, aquel o aquella adolescente necesita una intervención individualizada puntual o continuada.

Las situaciones que justifican esta decisión pueden ser diversas, por ejemplo:

- A veces la angustia o los síntomas de sufrimiento no se apaciguan ni se flexibilizan con la participación grupal, y trabajar esos procesos también de manera individualizada, aunque sea puntualmente, puede proporcionar al o a la adolescente la contención que necesita.
- En otras ocasiones, puede ser necesario trabajar algún aspecto que al o a la adolescente le cueste especialmente compartir con el grupo, sea para abordarlo de manera individualizada y/o para ayudar al o a la adolescente a buscar la manera de plantearlo y de compartirlo con el grupo.
- Cuando se puede hacer un acercamiento a la familia para que puedan comprender el problema y dar más apoyo al hijo/a

- Cuando sea el o la adolescente quien haga demanda expresa de atención individualizada, puntual o continuada, el/la profesional deberá valorar si la petición está fundamentada o si, por el contrario, hacerlo puede contribuir a disminuir los efectos terapéuticos de la intervención grupal. Si se considera pertinente proporcionar también una atención individualizada y que ésta sea continuada y no puntual, la frecuencia será normalmente menor que si recibiera esa atención de forma exclusiva, y siempre se trabajará el empoderamiento del o de la adolescente de manera que pueda obtener el máximo beneficio de su participación en el grupo.

En cualquier caso, hay que evitar que el hecho de proporcionar atención individualizada en paralelo a la intervención grupal tenga como consecuencia disminuir o vaciar de efectos terapéuticos al grupo. La intervención individualizada debe estar orientada a empoderar al o a la adolescente ante sus dificultades.

- Una vez finalizado el grupo:
 - Cuando el o la profesional considere que hay aspectos no cerrados que hay que acabar de elaborar.
 - Hay profesionales y servicios que hacen un máximo de tres entrevistas individuales de cierre del proceso de atención una vez finalizado el grupo.

ELEMENTOS PARA LA INTERVENCIÓN CON EL O LA ADOLESCENTE QUE EJERCE VIOLENCIA MACHISTA

En este apartado nos estamos refiriendo tanto al chico adolescente que mantiene con una chica relaciones afectivo-sexuales abusivas, sean esporádicas o de pareja, como también a una chica o un chico que ejercen violencia contra un o una adolescente de cualquier género (chico o chica) por no comportarse según los estereotipos tradicionales normativos de feminidad y de masculinidad.

A continuación definimos a grandes rasgos los objetivos de la intervención de tratamiento con adolescentes que ejercen violencia machista, y enumeramos determinados contenidos que consideramos relevantes. En cuanto a la metodología de intervención, no presenta particularidades específicas respecto a lo que ya hemos abordado en apartados anteriores de este capítulo. Somos conscientes, sin embargo, de que nos falta el grado de desarrollo y de profundización que la intervención con el o la adolescente, chico o chica, que ejerce violencia machista requiere. Para ello necesitamos más experiencia de intervención en situaciones de violencia machista que afectan a la población adolescente. Así pues, desarrollar los contenidos de este apartado es un reto que dejamos pendiente para un futuro que deseamos cercano.

La intervención psicosocial con perspectiva de género que hay que realizar con el o la adolescente que ejerce violencia debe incluir, como mínimo, los siguientes objetivos y contenidos:

Objetivos:

- Identificar los actos y comportamientos de violencia machista.
- Ser conscientes de las consecuencias de las conductas abusivas y del daño causado.
- Asumir la responsabilidad de las acciones realizadas y del daño ocasionado.
- Identificar las consecuencias de la violencia ejercida en la persona que la ejerce.
- Exonerar de responsabilidad a la persona destinataria de la violencia y realizar acciones de reparación del daño causado.
- Cuestionar los valores que legitiman la violencia machista ejercida.
- Incorporar modelos de relaciones interpersonales por razón de género igualitarias y respetuosas.

Abordamos a continuación una serie de contenidos que hay que trabajar para alcanzar estos objetivos. Somos conscientes, no obstante, de que dejamos pendientes algunos temas clave como, por ejemplo, la exoneración de responsabilidad a la persona destinataria de la violencia y las acciones de reparación del daño causado.

Contenidos:

- **Acompañamiento en el reconocimiento y la responsabilización de la violencia:**

Trabajo prioritario e inicial en relación a la exploración del nivel de reconocimiento de la violencia que tiene el o la adolescente, de la conciencia del problema y de las consecuencias de la violencia en los diferentes ámbitos de la vida (físico, emocional, relacional, etc.) tanto en relación a sí mismo/a como de la persona destinataria de la violencia y del entorno cercano. Asimismo, se lleva a cabo una reconstrucción de los discursos que justifican y excusan sus acciones violentas, potenciando en todo momento la responsabilización en lugar de la culpabilización, que inmoviliza y genera más frustración.

Es importante ayudar al o a la adolescente a diferenciar los diferentes tipos de violencia (física, psicológica, sexual y económica) y tener muy presentes las formas de violencia más habituales y a la vez más invisibilizadas entre la población adolescente, como la violencia psicológica y la violencia sexual. Siempre teniendo en cuenta que un medio habitual para ejercer violencia por parte de los y las adolescentes es la utilización de las nuevas tecnologías.

- **Conceptos de masculinidad y de feminidad normativas tradicionales:**

Para poder hacer un buen abordaje de la violencia machista con el y la adolescente, chico o chica, que la ejercen, es importante entender cómo se construye su masculinidad y feminidad, y qué relación existe entre el modelo sexista a partir del cual se define la masculinidad y la feminidad hegemónicas tradicionales y la violencia¹⁷⁷. En este sentido, el trabajo deberá girar en torno a los conceptos siguientes:

- La socialización de género y la interiorización de un modelo tradicional y rígido de masculinidad y de feminidad.
- Cuestionamiento del modelo hegemónico tradicional y visibilización de sus consecuencias tanto para los chicos como para las chicas, y para su entorno cercano.

- Relación entre la masculinidad y la utilización de la violencia como elemento reforzador de la masculinidad.
- Construcción conjunta de una identidad masculina y de una identidad femenina alternativas que sean positivas, saludables y no violentas.

- **Aprendizaje de la violencia como estrategia para resolver conflictos y adquirir poder y privilegios:**

Trabaja con los y las adolescentes el proceso mediante el cual la violencia se convierte en una forma de resolver los conflictos y un aspecto que influye en su proceso de construcción identitaria. Es importante que el o la adolescente tome conciencia de la intencionalidad y la utilidad de la violencia para obtener o mantener poder y privilegios hacia la persona destinataria de la violencia.

También se trata de:

- Trabajar la empatía en relación a las consecuencias y al daño causado por la violencia ejercida.
- Identificar y hacer visibles las consecuencias que el ejercicio de la violencia tiene en la persona que la ejerce.
- Analizar la propia historia de vida, tanto cuando la violencia ejercida es algo aprendido en el propio contexto familiar desde la infancia, como cuando no lo es, para entender por qué se ha incorporado la violencia como estrategia para resolver conflictos y adquirir poder y privilegios.
- Motivar y trabajar para incorporar estrategias no violentas de resolución de los conflictos y de las tensiones desde el respeto y la relación igualitaria con los y las iguales.

¹⁷⁷ Para ampliar la información ver las págs. 43 a 47 del capítulo que define *Marco Conceptual*.

- **Trabajo emocional:**

Sobre todo con los y las adolescentes es importante trabajar la gestión de las emociones propias y ajenas. En este sentido, el trabajo girará en torno a las posibles dificultades para identificar, comprender y expresar las emociones y sus procesos interiores. En cuanto a los chicos que ejercen violencia machista, además, hay que relacionar la construcción de la masculinidad tradicional y la “castración” emocional de los chicos desde muy pequeños a través de la socialización de género. Sobre todo, la dificultad para expresar emociones y sentimientos como la impotencia, la tristeza, el miedo, la incertidumbre, etc., ya que se considera un síntoma de debilidad y vulnerabilidad. Los hombres incluso transforman a menudo emociones como el miedo o la tristeza desde la única emoción socialmente permitida: la rabia. Además, este proceso de represión de la esfera emocional conlleva un autocontrol continuo que genera una tensión considerable que puede provocar episodios o explosiones de violencia descontrolada.

- **El establecimiento de las primeras relaciones afectivo-sexuales:**

Este elemento de contenido se basa en la realización de un trabajo de análisis y revisión de la construcción social según la cual quien nace con sexo masculino debe comportarse y sentir de acuerdo a unos determinados patrones normativos que definen qué debe ser un hombre: qué debe hacer y qué debe esperar. Por su parte, quien nace con sexo femenino debe comportarse como corresponde a una mujer según los patrones de feminidad dominantes. Las relaciones afectivo-sexuales en el contexto de nuestra sociedad patriarcal deben ser necesariamente heterosexuales y seguir determinados patrones sexistas de interacción que suponen el caldo de cultivo de la violencia machista.

- **Modos alternativos de relacionarse:**

En este elemento se potencia un cambio de significado en la forma en que los y las adolescentes se relacionan con las demás personas y consigo mismos. Esta tarea supone incidir en los aspectos siguientes:

- Mejorar las habilidades relacionales y comunicativas.
- Desarrollar la empatía y potenciar la escucha activa.
- Potenciar el autocuidado, partiendo de la base de que una buena relación con uno/a mismo/a es el primer paso para mantener una buena relación con las demás personas.
- Con la población adolescente, hay que incorporar a las formas alternativas de relación el uso responsable de las nuevas tecnologías como parte central de su estilo de comunicación.

RESUMEN DE IDEAS CLAVE

- En el contexto de los servicios sociales ambulatorios entendemos por tratamiento la fase de la intervención que tiene los objetivos siguientes:
 - Prevenir (prevención terciaria una vez existe violencia machista)
 - La cronificación de la violencia.
 - La repetición de relaciones violentas en el futuro.
 - La interiorización de modelos de relación interpersonal basados en el abuso de poder y en el sometimiento de una persona a otra por razones de género.

y/o

- Hacer contención para evitar que la situación empeore.

y/o

- Promover cambios de mejora que modifiquen la situación de partida y la consolidación de los cambios de mejora alcanzados.

Antes de la fase de tratamiento, se ha hecho una exploración y valoración diagnóstica iniciales de la situación y se ha decidido qué orientación dar y qué propuestas hacer al o a la adolescente o persona de su entorno con la que intervenimos. Una vez se inicia la fase de tratamiento, la evolución de la situación genera nueva información que puede modificar la valoración diagnóstica, la orientación y la intervención de tratamiento de manera que todas las fases terminan estando interrelacionadas y se retroalimentan continuamente.

- Los servicios sociales públicos que proporcionan atención ambulatoria de tratamiento en la ciudad de Barcelona son los centros de servicios sociales (CSS), el Servicio de Atención, Recuperación y Acogida (SARA) y el Servicio de Atención a Hombres para la promoción de relaciones no violentas (SAH). Se puede acceder a estos servicios por dos vías: acceso directo de la ciudadanía o por derivación de otros servicios.
- Por lo que respecta al acceso y a la atención al y a la adolescente por parte de estos servicios, se hacen una serie de consideraciones partiendo de la constatación de que la población adolescente requiere mucha más disponibilidad y flexibilidad organizativa que la población adulta:
 - Se parte del mandato legal según el cual el y la adolescente puede acceder directamente sin el acompañamiento de personas adultas.
 - Hay que diversificar los canales de acceso para acercarnos a la realidad y a los medios de comunicación que utiliza el y la adolescente (presencialmente, por vía telemática y telefónica).
 - El servicio social que atenderá al o a la adolescente debe garantizar un acceso inmediato y sin concertación previa de entrevista antes de que se enfrie y cambie de opinión. En consecuencia, los CSS, SARA y SAH deberán proporcionar una atención inmediata a través de una persona profesional al o a la adolescente que se dirige a ellos directamente para pedir asesoramiento y/o ayuda.
 - El dispositivo municipal de servicios sociales de la ciudad de Barcelona debe garantizar atención telefónica y online 24 horas al día, todos los días al año con personal del perfil de la educación social y/o del trabajo social, con experiencia y formación en violencia machista y adolescencia.
 - No será requisito de acceso al servicio que el o la adolescente proporcione sus datos de identificación y acuda de manera presencial para poder recibir la atención que necesite.
 - Hay que ser flexibles en cuanto al lugar donde pueden realizarse los primeros contactos: el centro educativo, la calle o el medio abierto, el mismo servicio, etc.

La prioridad es proporcionar atención al y a la adolescente que pida información, asesoramiento y/o atención al servicio por situaciones de violencia machista, trabajando para establecer un vínculo de confianza que permita una relación de atención presencial siempre que sea posible.

- **Cómo intervenir con el y la adolescente:** Es en el momento de la orientación cuando la persona profesional valora si es necesaria o conveniente una intervención directa de tratamiento con el o la adolescente y, en caso afirmativo, de qué tipo: grupal y/o individualizada.

Tanto la intervención individualizada como la grupal son herramientas imprescindibles en la intervención de tratamiento con los y las adolescentes. Ahora bien, la intervención grupal permite alcanzar objetivos que no son posibles desde una intervención exclusivamente individualizada. Por esta razón, y siempre que sea posible, la **herramienta principal de intervención será el trabajo grupal**.

- Por lo que respecta a la **intervención grupal**:
 - Es necesaria por dos razones:
 - El grupo es un mediador natural entre la persona y la sociedad que puede y debe ser utilizado a conciencia en la intervención profesional.
 - El grupo es un facilitador del cambio personal.
 - Tipo de intervenciones grupales pertinentes en el contexto de nuestra población diana:
 - Los **grupos abiertos de encuentro**: Son grupos de información, sensibilización y detección. Son grupos abiertos que facilitan la entrada de los y las adolescentes que buscan asesoramiento. En estos grupos, el/la adolescente, al sentirse salvaguardado/a por el grupo y sus actividades, se siente más libre para acercarse con menos miedos, facilitando la autodetección de posibles situaciones de violencia machista que esté viviendo o ejerciendo, o que estén afectando a personas de su entorno.
 - Los **grupos de tratamiento**:
 - Grupos socioeducativos
 - Grupos psicoterapéuticos en el ámbito social
 - Actividades grupales socioeducativas
 - Los **grupos socioeducativos**: Permiten poner en marcha el entrenamiento de las capacidades y las habilidades sociales y emocionales desde la interacción con los y las iguales y la persona adulta conductora como reguladora que se convierte a su vez en modelo alternativo, ofreciendo al y a la adolescente que vive o que ejerce violencia machista formar parte de una experiencia de socialización alternativa con hábitos y valores igualitarios.
 - Los **grupos psicoterapéuticos en el ámbito social**: Trabajan la relación violenta de dominación y el sufrimiento psíquico que provoca. En el caso de los y las adolescentes que ejercen violencia, tratan la responsabilización y comprensión de su conducta. Identifican las condiciones de la relación y el trauma producido, y lo trabajan en la esfera cognitiva y emocional desde la historia personal de cada persona.
 - **Actividades grupales socioeducativas**: Son actividades grupales de carácter más bien instrumental con las que se quieren alcanzar objetivos de aprendizaje, información y/o sensibilización. Se hace hincapié en las actitudes, habilidades y comportamientos con valores igualitarios y de resolución equitativa y libre de conflictos por la vía del diálogo.
 - La **intervención con el o la adolescente que ejerce violencia machista** trabaja los contenidos siguientes:
 - Acompañamiento en el reconocimiento y la responsabilización de la violencia.
 - Conceptos de masculinidad y de feminidad normativas tradicionales.
 - Aprendizaje de la violencia como estrategia para resolver conflictos y adquirir poder y privilegios.
 - Trabajo emocional.
 - El establecimiento de las primeras relaciones afectivo-sexuales.
 - Modos alternativos de relacionarse.



En cualquier explotación de la obra autorizada por la licencia se hará constar la autoría.

TERCERA PARTE

**RECOMENDACIONES
PARA LA MEJORA DE
LA INTERVENCIÓN
EN SITUACIONES DE
VIOLENCIA MACHISTA
QUE AFECTAN
A ADOLESCENTES
DE NUESTRA
POBLACIÓN DIANA**



En cualquier explotación de la obra autorizada por la licencia se hará constar la autoría.

ADAPTAR EL MARCO LEGAL VIGENTE AL HECHO DE QUE HAY ADOLESCENTES QUE VIVEN Y QUE EJERCEN VIOLENCIA MACHISTA SIN QUE ESTÉN IMPLICADOS NI LA MADRE NI EL PADRE, NI LAS ACTUALES PAREJAS DE UNA U OTRO

Es frecuente que la realidad evolucione más rápido que el marco legal del que se dota una sociedad para regular las interacciones entre las personas y los colectivos de población.

Es necesario que nuestro marco legal evolucione para adaptarse y dar respuesta a una realidad que, a pesar de no ser nueva, empezamos ahora a hacer visible y a identificar, descubriendo no solo que existe sino que incluye dimensiones muy importantes: **las situaciones de violencia machista que afectan a adolescentes y en las que no están implicados ni la madre ni el padre, ni las actuales parejas de una u otro.**

Por lo tanto, cuando nuestro marco legal define las obligaciones de las administraciones en la lucha por la erradicación de la violencia machista con respecto a la población infantil y adolescente, no solo estamos hablando de los hijos e hijas de las mujeres que viven violencia machista, de los casos de matrimonios forzados o de ablación genital femenina, sino también de adolescentes que viven violencia sin que ésta esté presente en sus casas.

Otro factor que también hace necesaria esta adaptación de nuestro marco legal vigente es que nos referimos no solo a adolescentes que viven violencia machista, sino también a adolescentes que la ejercen. En la medida en que estamos haciendo referencia a menores de edad, es evidente que el marco legal debe garantizar una atención integral no solo para el y la adolescente que recibe esta violencia, sino también para aquel o aquella que la hace efectiva, para evitar que se convierta en una persona adulta maltratadora.

El marco legal vigente debe dar respuesta a los retos siguientes:

1. Debe incorporar y regular esta realidad solicitando a las administraciones que garanticen una intervención preventiva con carácter universal y una atención integral tan pronto como la violencia machista se produzca, tanto en relación al y a la adolescente que vive violencia como al y a la adolescente que la ejerce.
2. Debe incorporar el hecho de que la violencia machista, que se nutre de los valores sexistas de nuestra sociedad patriarcal, se manifiesta en la población adolescente no solo respecto a las chicas que viven relaciones afectivo-sexuales abusivas (sean esporádicas o de pareja), sino también respecto a aquellas chicas y chicos que no se comportan según el canon que la sociedad ha establecido que corresponde a un hombre para ser masculino o a una mujer para ser femenina, y ha de incluir también cualquier otro comportamiento o realidad por los cuales chicos y chicas reciben violencia por razón de sexo y género. Eso también es violencia machista.
3. Ha de incorporar los delitos de violencia machista cometidos a través de las nuevas tecnologías (TIC), y definir medidas de penalización y medidas de protección adecuadas y proporcionadas a las características de la población adolescente.
4. Ha de definir cuales han de ser las medidas de protección que las administraciones están obligadas a proporcionar cuando, ante situaciones de violencia machista grave, resultan insuficientes las medidas adoptadas por los y las adolescentes y/o por su familia y/o por las personas profesionales de los servicios sociales que los atienden ambulatoriamente, y desde qué dispositivo se han de prestar.

ELABORAR UNOS INSTRUMENTOS O PROTOCOLOS QUE PERMITAN VALORAR EN POBLACIÓN ADOLESCENTE TANTO EL RIESGO DE QUE SUCEDAN ACTOS VIOLENTOS GRAVES A CORTO PLAZO COMO LA GRAVEDAD DE LA VIOLENCIA MACHISTA VIVIDA

Las personas profesionales que trabajan con adolescentes necesitan disponer de instrumentos o protocolos validados científicamente para:

1. Valorar el riesgo de violencia grave a corto plazo:

Tal como se ha indicado en el capítulo *Requisitos en la intervención con adolescentes en contextos de violencia machista*¹⁷⁸, en la actualidad se dispone del RVD-BCN (protocolo de valoración del riesgo de violencia de pareja contra la mujer) que ha sido validado científicamente y que se está utilizando con población adulta.

Se trata de una herramienta que ayuda a los y las profesionales que atienden a mujeres que viven situaciones de violencia machista a valorar el riesgo de que a corto plazo (máximo 6 meses) se produzcan actos violentos graves por parte de su pareja o expareja.

Habría que diseñar y validar científicamente un instrumento similar que garantizara:

- Su carácter predictivo (con carácter indicativo, no probatorio) cuando la persona que ejerce la violencia machista es adolescente.
- Que pueda valorar el riesgo en todo el abanico de situaciones de violencia machista que hemos detallado al definir nuestra población diana y no solo en situaciones de violencia de pareja.

2. Objetivar cuál es la gravedad de la situación:

Hay que recordar que *la gravedad de la violencia está directamente relacionada con dos factores*¹⁷⁹:

- *La intensidad de las consecuencias.*

- *La vulnerabilidad de la persona destinataria de la violencia. No es igualmente grave, por ejemplo, un empujón o un golpe a una adolescente embarazada que a una adolescente que no lo esté. El hecho puede ser el mismo, pero no su gravedad.*

En el ámbito internacional, existen actualmente varios instrumentos de valoración de la gravedad de la violencia en las relaciones interpersonales o también en las relaciones de pareja. A la luz de estos instrumentos, habría que diseñar un nuevo instrumento para utilizarlo específicamente con:

- Población adolescente.
- Chicas y chicos que viven cualquiera de las situaciones de violencia machista que afectan a nuestra población diana y no solo en relaciones abusivas de pareja.

Estos dos instrumentos o protocolos deberían reunir los requisitos siguientes:

- Tanto el protocolo de valoración del riesgo como el protocolo de valoración de la gravedad deben ser compartidos entre los diferentes servicios que intervengan en un caso determinado (del ámbito de la educación formal, de la salud, de servicios sociales, etc.), de manera que “a igual información, igual valoración”.
- Los dos protocolos deben eliminar la subjetividad profesional para valorar el riesgo o la gravedad (según el Protocolo al que hagamos referencia), pero deben permitir al mismo tiempo adecuar esta valoración a la singularidad de determinados casos.
- Deben incorporar la reevaluación como una de sus características definitorias.
- Deben incorporar la función de alerta ante circunstancias previsibles que pueden aumentar el nivel de riesgo o de gravedad en el futuro.

178 Ver págs. 132 y 133.

179 Obra colectiva (2012). *Intervención con niños, niñas y adolescentes en situaciones de violencia machista desde el sistema público de servicios sociales de la ciudad de Barcelona*. Ayuntamiento de Barcelona y Consorcio de Servicios Sociales de Barcelona.

ELABORAR GUÍAS PARA LA DETECCIÓN Y LA ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIA MACHISTA QUE AFECTAN A ADOLESCENTES

En línea con las recomendaciones recogidas en el documento *Prevención de relaciones abusivas de pareja. Recomendaciones y experiencias*¹⁸⁰, es imprescindible elaborar una serie de guías que recojan los indicadores que faciliten la detección de situaciones de violencia machista en población adolescente y que proporcionen un protocolo de actuación.

Contenidos que deben garantizar estas guías:

- **Un modelo explicativo** que permita contextualizar el porqué de la violencia machista en nuestra sociedad y, particularmente, cómo impacta en población adolescente en toda la diversidad de nuestra población diana.
- **Indicadores de alerta** que permitan la detección de situaciones de violencia machista.

Estos indicadores han de incluir también aquellos indicios implícitos que pueden alertar sobre la posibilidad de que se trate de una situación de violencia machista, ya que a menudo no hay indicios explícitos que permitan identificar la existencia de este tipo de situaciones y el o la adolescente no suele pedir ayuda ni explicar lo que le pasa. Indicios implícitos pueden ser cambios repentinos de conducta, cambios en la actitud en las relaciones con los compañeros y compañeras, disminución del rendimiento escolar, empeoramiento evidente en el cuidado de sí misma o mismo, etc.

- Un **protocolo de actuación** en función de la diversidad de situaciones que se pueden dar. De nada sirve detectar si no se sabe cómo actuar.

A quién van dirigidas estas guías:

Hablamos de guías en plural porque habría que diversificarlas en función de su **población destinataria**:

- **Ámbito de educación formal:**
 - Guía dirigida al alumnado adolescente: el grupo de iguales.

- Guía dirigida al personal docente y demás personal que interviene en el ámbito educativo.
- Guía dirigida a padres y madres de adolescentes.
- **Ámbito de la salud:**
 - Guía dirigida a profesionales de primaria (ASSIR, CAP, Enfermeros y Enfermeras del Programa Salud y Escuela, etc.)
- **Ámbito social:**
 - Guía dirigida a profesionales de los servicios sociales.
- **Ámbito comunitario:**
 - Guía dirigida a profesionales y monitores/as de los centros sociales de ocio (*espais*), centros de jóvenes, asociaciones juveniles y entidades en general que se relacionen o se dirijan a adolescentes y jóvenes.

Algunos requisitos para garantizar la utilidad de estas Guías:

- Para que estas guías sean realmente efectivas, sería necesario que participaran en su elaboración adolescentes que hayan sido víctimas de violencia machista y también adolescentes no directamente afectados o afectadas, pero que tengan conocimiento de compañeros o compañeras que viven o han vivido estas situaciones.

Por un lado se trata de garantizar que se hagan visibles las situaciones que pasan desapercibidas o que se atribuyen a otras causas no vinculadas con la violencia machista y, por otro, garantizar que se incorpora la mirada de los y las adolescentes.

- Estas guías deben ir acompañadas de formación dirigida tanto a profesionales de los diferentes servicios implicados, como a padres y madres. Consideramos este requisito bastante importante para convertirlo en una recomendación específica.

180 Circuito Barcelona contra la violencia hacia las mujeres (2010).

- Hay que tener mucho cuidado en cómo se aborda este tema con el fin de no provocar en la población adolescente un efecto perverso que fomente aún más la violencia machista en vez de detectarla y erradicarla.

Por eso es especialmente importante cómo se presenta a los y las adolescentes la guía pensada y diseñada con su participación.

PROPORCIONAR FORMACIÓN A PROFESIONALES DE LOS ÁMBITOS DE LA EDUCACIÓN FORMAL, LA SALUD Y LOS SERVICIOS SOCIALES, Y A MADRES Y PADRES PARA LA DETECCIÓN Y ACTUACIÓN ANTE ESTE TIPO DE SITUACIONES

Disponer de guías para la detección y la actuación ante situaciones de violencia machista que afectan a adolescentes no es suficiente.

Hay que acompañar estas guías con formación que ayude a entender en qué consiste la violencia machista y cómo se manifiesta en la población adolescente; una formación que ayude a incorporar la mirada de género a la hora de observar e interpretar la realidad y, sobre todo, que ayude a aplicar en la práctica el contenido de estas guías.

Esta formación debe estar pensada y dirigida, entre otras y otros destinatarios, principalmente a los siguientes:

- Docentes y otras figuras adultas del entorno de la educación formal.
- Profesionales del ámbito de la salud más directamente relacionados con los y las adolescentes.
- Profesionales de los servicios sociales que trabajan con adolescentes.
- Asociaciones de padres y madres de los centros educativos.

Esta formación debe ir complementada con la posibilidad de contar con profesionales de los servicios sociales que sean referentes de este tema a los y a las cuales pedir asesoramiento siempre que se necesite.

INCORPORAR RECOMENDACIONES DE UTILIZACIÓN RESPONSABLE DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS (TIC) DIRIGIDAS A TODA LA POBLACIÓN ADOLESCENTE PARA EVITAR QUE SEAN UTILIZADAS COMO INSTRUMENTO DE VIOLENCIA MACHISTA

Como hemos visto en el capítulo *Nuevas tecnologías y violencia machista entre adolescentes*¹⁸¹, los y las adolescentes están absolutamente familiarizados/as con las TIC, les gustan, en muchos casos tienen acceso ilimitado a ellas de forma exclusiva, las utilizan diariamente y, sobre todo, las perciben como un canal de comunicación completamente normalizado y de forma muy precoz.

Hemos visto también que:

- La mayoría de los y las adolescentes no tienen suficiente conciencia de la importancia y necesidad de tomar determinadas medidas de seguridad a fin de hacer un buen uso de las TIC, de

vigilar las personas con las que se relacionan a través de las redes sociales, de tener cuidado con quien comparten determinados contenidos personales e íntimos, etc.

- No hay conciencia por parte de una elevada proporción de adolescentes que hacen actos de violencia machista a través de las TIC, del alcance, gravedad y perdurabilidad de los daños ocasionados al o a la adolescente destinatario/a de la violencia.

De ahí la importancia de garantizar con carácter universal el acceso a una serie de recomendaciones para la utilización responsable de las TIC, a fin de evitar recibir violencia a través de las nuevas tecno-

181 Ver págs. 81 a 93.

logías y/o que, si a pesar de todo, esto ocurriera, se pueda detectar a tiempo y saber qué hacer.

Hay que asegurar la difusión de estas recomendaciones:

- Entre toda la población adolescente
- Entre los y las profesionales que trabajan o atienden a población adolescente
- Entre los padres y madres de adolescentes o personas adultas referentes.
- Entre los monitores/as, y resto de perfiles profesionales de la educación no formal y en el tiempo libre en que participa población adolescente.

Estas **recomendaciones**, para ser **efectivas**, deberían:

- Incorporarse en la dinámica habitual de aquellas actividades que lo permitan para ayudar a que los y las adolescentes puedan conectar la información recibida con situaciones prácticas de su vida, motivando a incorporarlas en sus hábitos cotidianos.
- Partir de las ventajas que suponen las TIC en la vida cotidiana del y de la adolescente para comunicarse con la gente de su entorno y para estar al día de los temas que le interesan. Hay que expresarse en positivo, con un mensaje que ponga el énfasis en las posibilidades que ofrecen las TIC para fomentar un uso respetuoso e igualitario entre las personas, señalando también los riesgos de ser utilizadas como un instrumento para ejercer abuso y violencia sobre las personas, en nuestro caso, por razones de sexo y género.

ANALIZAR SI EL SISTEMA DE SERVICIOS SOCIALES ES ACCESIBLE PARA EL Y LA ADOLESCENTE QUE PIDE AYUDA O ASESORAMIENTO A UN SERVICIO AMBULATORIO DE LA CIUDAD DE BARCELONA SIN EL ACOMPAÑAMIENTO DE UNA PERSONA ADULTA REFERENTE

Como hemos visto a lo largo de esta publicación, el acceso directo de los y las adolescentes, sin acompañamiento de personas adultas, es un derecho reconocido en la Ley de los derechos y las oportunidades en la infancia y la adolescencia, en su artículo 17¹⁸²:

Los niños, niñas y los adolescentes, con el objeto de recabar información, orientación o asistencia, pueden dirigirse personalmente a las administraciones públicas encargadas de atenderlos y protegerlos, incluso sin el conocimiento de sus progenitores, tutores o guardadores en particular si la comunicación con estos puede frustrar la finalidad pretendida. Con el mismo objetivo también se pueden dirigir al Ministerio Fiscal, al Defensor del Pueblo o a los Defensores de la Ciudadanía.

Nuestro grupo de trabajo, sin embargo, tiene la impresión de que el funcionamiento actual de los servicios sociales ambulatorios de primer nivel no está suficientemente orientado a facilitar el acceso directo de los y las adolescentes que necesitan información, asesoramiento y/o atención si no van acompañados de alguna persona adulta referente.

La pregunta es: ¿Son los y las adolescentes que no suelen venir directamente a los servicios sociales ambulatorios?, ¿o quizás son estos servicios los que no están diseñados ni preparados para facilitarles el acceso, y eso dificulta que lleguen por esta vía?

Por otra parte, nuestra percepción es que actualmente los servicios sociales ambulatorios mayoritariamente facilitan el acceso por vía presencial y/o telefónica, pero no están preparados para atender telemáticamente al o a la adolescente que hace una consulta o que solicita atención y que, al menos de entrada, se muestra reticente a hacerlo presencialmente.

De ahí nuestra recomendación en el sentido de que hay que analizar y reflexionar sobre si el diseño y funcionamiento actual de los servicios sociales ambulatorios que proporcionan atención en situaciones de violencia machista son bastante permeables y flexibles para garantizar el derecho de acceso directo de los y las adolescentes que la ley proclama.

182 Ver al respecto el capítulo que aborda el Marco legal (Págs. 94 a 109).

REFLEXIONAR Y DEFINIR DESDE EL SISTEMA DE SERVICIOS SOCIALES CUÁLES SON LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN QUE HAY QUE ADOPTAR EN SITUACIONES DE VIOLENCIA MACHISTA QUE AFECTAN A ADOLESCENTES DE NUESTRA POBLACIÓN DIANA

Como hemos visto en el capítulo *Requisitos de la intervención con adolescentes en contextos de violencia machista*¹⁸³ es necesario que desde el sistema de servicios sociales hagamos una reflexión para definir cuáles son las medidas de protección necesarias en estas situaciones de violencia machista, cuáles de ellas corresponde garantizar a las administraciones públicas y desde qué dispositivo de atención se debe actuar.

En el contexto de nuestra población diana, adolescentes que viven situaciones de violencia machista **en hogares libres de violencia**, y en función de la gravedad de la situación, habrá que definir:

- Qué medidas corresponde adoptar al o a la adolescente.
- Qué medidas corresponde adoptar al padre y/o madre y/o personas cuidadoras referentes.
- Qué medidas corresponde adoptar a las administraciones con un doble objetivo:
 - Facilitar el ejercicio de la responsabilidad de autoprotección por parte del y de la adolescente, y de la responsabilidad de protección por parte de la familia cuando las medidas a adoptar, a pesar de tener la voluntad de hacerlo, están fuera de su alcance.

Por ejemplo, hay que pensar que a veces puede ser necesario que la familia se vaya a otro territorio (cambio de vivienda, cambio de trabajo, cambio de centro educativo no solo del o de la adolescente afectado/a sino también de sus hermanos y hermanas, etc.).

- Proporcionar acogida cuando sea necesario. En ese caso hay que definir si se debe proporcionar esta protección:
 - Desde uno de los dos dispositivos existentes: el de protección a la infancia y la adolescencia en riesgo (diseñado para menores de edad que viven en contextos familiares en los que reciben maltrato) o el de violencia machista (diseñado para acoger a mujeres adultas, y a sus hijos e hijas, víctimas de esa violencia).
 - O bien hay que diseñar nuevos recursos de acogida fruto de la confluencia de ambos dispositivos.

En el momento de decidir las medidas de protección necesarias, habrá que tener siempre en cuenta las nuevas tecnologías (TIC) para evitar que sean utilizadas para seguir ejerciendo violencia hacia el o la adolescente, y/o para localizar donde está.

REFLEXIONAR SOBRE EL PAPEL DE LOS EQUIPOS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA (EAIA) EN LAS SITUACIONES OBJETO DE INTERVENCIÓN QUE AFECTAN A NUESTRA POBLACIÓN DIANA

Los Equipos de Atención a la Infancia y la Adolescencia (EAIA) son un servicio del sistema catalán de protección de menores, en la vía administrativa, definido como un servicio social especializado en población infantil y adolescente en situación de riesgo grave o desamparo (LDOIA art. 103.2). Se trata de equipos:

- Interdisciplinarios de diagnóstico y tratamiento de los y las menores de edad en situación de riesgo grave y posible desamparo y de sus familias.
- Territorializados. En Barcelona hay 13 equipos, 12 distribuidos en los diferentes distritos y uno centralizado de ciudad, que atiende situaciones que requieren una intervención y valoración urgente y/o a familias sin un domicilio fijo (sin territorio).

¹⁸³ Dentro de este capítulo ver el apartado *Medidas de protección* (Págs. 81 a 93).

El encargo de los EAIA se materializa cuando las personas que deben tener cuidado de los niños, niñas y adolescentes (padre, madre, tutor/a u otras personas que los cuiden) ejercen su parentalidad y marentalidad de manera inadecuada perjudicando el desarrollo integral del niño, niña o adolescente y propiciando situaciones de riesgo moderado o grave.

Pero, ¿qué ocurre cuando el o la adolescente vive situaciones de violencia machista grave (o lo que es igual se encuentra en una situación grave de riesgo) y no solo nos encontramos una madre y un padre que no ejercen violencia (ni entre ellos ni hacia el o la adolescente) sino que, además, quieren proteger a su hijo o hija y no pueden hacerlo?

¿Cuál es el papel que corresponde ejercer al EAIA en estos casos como servicio clave en el dispositivo de protección a la infancia y la adolescencia?

El hecho de que hasta ahora la existencia y el impacto de la violencia machista en nuestra población diana no fuera evidente, e incluso, en ocasiones, ni siquiera detectada, hace que los EAIA prácticamente no intervengan en este tipo de situaciones. Ello nos plantea un interrogante que creemos necesario intentar resolver.

Por este motivo, planteamos tanto al Departamento de Infancia y Familia del Ayuntamiento de Barcelona como a la propia Dirección General de Atención a la Infancia y la Adolescencia (DGAIA) de la Generalitat de Catalunya, la necesidad de poner en marcha los mecanismos de reflexión necesarios para definir el papel de los EAIA ante ese tipo de situaciones (cuando ni la madre ni el padre, o actuales parejas de una u otro, están implicadas en la situación de violencia machista vivida por su hijo o hija).

INCREMENTAR EL NÚMERO DE PROFESIONALES DE LA PSICOLOGÍA EN LOS SERVICIOS DE ASESORAMIENTO TÉCNICO DE ATENCIÓN SOCIAL

Como se ha desarrollado en el capítulo *La intervención ambulatoria de tratamiento desde los servicios sociales públicos de la ciudad de Barcelona*¹⁸⁴ hay situaciones que requieren intervenciones de diferentes tipos, entre ellas las que tienen una finalidad psicoterapéutica en el ámbito social.

Los centros de servicios sociales detectan, exploran y hacen intervención de tratamiento en los casos de violencia machista y son varias las intervenciones con finalidad psicoterapéutica en el ámbito social que pueden o deben realizar. Este tipo de intervenciones requieren que participe un o una profesional de la psicología, al margen de que también intervengan o puedan intervenir otros perfiles profesionales.

Pero el importante crecimiento de profesionales del trabajo social y de la educación social en aplicación de las ratios establecidas en la Ley Catalana de Servicios Sociales de 2007, no ha ido acompañado de una revisión de la ratio de profesionales de la psicología que prestan servicios de asesoramiento técnico de atención social dentro de los servicios sociales básicos.

Por esta razón, hacemos las recomendaciones siguientes:

1. Que el Ayuntamiento de Barcelona revise la ratio actual de los y las profesionales de la psicología que prestan asesoramiento técnico de atención social en el contexto de los servicios sociales básicos.
2. Que se eleve a las instancias de la Generalitat que corresponda la necesidad de que el marco legal regulador del Sistema Catalán de Servicios Sociales defina la ratio de estos y estas profesionales en vez de dejarlo al criterio de cada administración local.

184 Ver págs. 168 a 198.

GARANTIZAR EL TRABAJO EN RED ESTABLE A TRAVÉS DE LOS CIRCUITOS Y MESAS TÉCNICAS INTERINSTITUCIONALES, DE CIUDAD Y DE DISTRITO, PARA ARTICULAR LA INTERVENCIÓN EN SITUACIONES DE VIOLENCIA MACHISTA QUE AFECTAN A ADOLESCENTES DE NUESTRA POBLACIÓN DIANA

Esta publicación hace referencia a situaciones de violencia machista que afectan a adolescentes y en las que no están implicados ni la madre ni el padre, o las actuales parejas de una u otro. También nos ocupamos de adolescentes, chicos y chicas, que ejercen violencia machista contra otros u otras adolescentes.

Esta es una realidad muy invisibilizada hasta el momento. Hay que ayudar a los y a las profesionales que atienden a adolescentes a identificarla para poder detectar, hacer valoraciones diagnósticas correctas y actuar en consecuencia.

En este contexto la presente recomendación responde a una doble necesidad:

- Garantizar la participación de los servicios de los diferentes contextos institucionales en los

espacios de coordinación técnica, de ámbito de ciudad y de distrito, que están trabajando para crear una cultura técnica común de análisis de la realidad y de intervención en situaciones de violencia machista (*Círculo Barcelona contra la violencia hacia las mujeres*) y de infancia y adolescencia en riesgo (*Circuitos Territoriales contra el maltrato infantil en la ciudad de Barcelona*).

- Incorporar en estos espacios de articulación técnica interinstitucional la realidad de la violencia machista que afecta a nuestra población diana. Hay que incorporar la mirada, los indicadores de alerta y los criterios de atención, derivación y articulación que permitan hacer efectiva la detección y la intervención precoces en estas situaciones desde un contexto de trabajo en red.

HAY QUE ESTABLECER CRITERIOS PARA HACER REALIDAD UN TRABAJO EN RED INTERSERVICIOS EFICAZ A PARTIR DE LA EXPERIENCIA EXISTENTE Y DE LAS BUENAS PRÁCTICAS

Es necesario hacer efectivo el trabajo en red no solo en los espacios de articulación técnica interinstitucional mencionados en la recomendación anterior, sino siempre que la situación lo requiera.

Como hemos visto en el capítulo *La articulación entre servicios en el marco de un trabajo en red*¹⁸⁵, el trabajo en red interservicios es un mandato legal y una necesidad que debemos implementar en situaciones de violencia machista que afectan a nuestra población diana. A pesar de esta necesidad, hay que reconocer que existen dificultades para cumplir con ese mandato. Pero también existen experiencias exitosas de las que hay que aprender para extraer criterios y conclusiones que garanticen un trabajo en red eficaz y eficiente.

Por eso planteamos la necesidad de:

- Identificar cuáles son las buenas prácticas de trabajo en red de las que aprender en cuanto a la intervención individualizada, grupal y comunitaria.
- Analizar cuáles son los elementos que las han hecho prosperar y cuáles las estrategias que han utilizado para dar respuesta a las dificultades que se han encontrado.
- Definir cuándo es pertinente el trabajo en red desde criterios de eficacia, eficiencia y calidad de atención a corto, medio y largo plazo.
- Definir un espacio de análisis técnico y de construcción conjunta interservicios de una propuesta metodológica que facilite la operatividad y la implementación del trabajo en red en un contexto de considerable presión asistencial.

185 Páginas 159 a 165.

- Incorporar la evaluación de los resultados diferenciales que supone aplicar o no la metodología del trabajo en red a situaciones de violencia machista en las que intervienen diferentes servicios. Hay que poder evaluar el impacto de los resultados y del proceso de esta metodología en las personas atendidas, en la situación que viven y en los mismos servicios implicados; y compararlo con situaciones similares en las que no se haya trabajado en red.

SISTEMATIZAR Y SOCIALIZAR LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LA INTERVENCIÓN CON ADOLESCENTES QUE VIVEN VIOLENCIA MACHISTA Y CON ADOLESCENTES QUE LA EJERCEN, PARA COMPARTIR HERRAMIENTAS, PROCEDIMIENTOS Y PROYECTOS ÚTILES EN EL CONTEXTO DE NUESTRA POBLACIÓN DIANA

La experiencia técnica de intervención con nuestra población diana tanto desde el ámbito de la educación formal como de la salud o los servicios sociales, es escasa y a menudo dispersa o poco sistematizada y divulgada.

Constar esta realidad motiva la presente recomendación. Es necesario que cada sistema de servicios se dote de y/o aproveche los mecanismos disponibles para poder sistematizar la experiencia y compartirla para ir creando un cuerpo metodológico y un protocolo de actuación que permita detectar y actuar en estas situaciones de una manera eficaz y coordinada.

En cuanto a los servicios sociales municipales de la ciudad de Barcelona, una medida que puede ayudar a las personas profesionales que atienden a adolescentes a identificar la existencia de violencia machista (para poder detectar, hacer valoraciones diagnósticas correctas y actuar en consecuencia) es aprovechar el contexto que ofrece el Plan de Gestión de Conocimiento del Área de Calidad de Vida, Igualdad y Deportes para dotar a los servicios sociales municipales de la ciudad de Barcelona de diferentes medios de socialización de la buena práctica.

En concreto, este Plan ofrece diversas posibilidades especialmente útiles en el contexto de la intervención en situaciones de violencia machista que afectan a nuestra población diana, tales como: los Talleres de sensibilización, el Banco de Experiencias y Buenas Prácticas, y otros espacios de intercambio de conocimiento.

Se trata de convertir la experiencia en conocimiento y de compartir este conocimiento para avanzar a partir de lo que ya se sabe y se ha probado en la práctica, evitando cometer los mismos errores ya detectados por otros y otras profesionales, y aprovechando lo que ya se ha demostrado útil y eficaz en el logro de los objetivos propuestos.

PONER EN CONOCIMIENTO DE LA JUDICATURA Y LA FISCALÍA NUESTRA PREOCUPACIÓN ANTE EL DIFERENTE TRATAMIENTO QUE RECIBE NUESTRA POBLACIÓN DIANA EN FUNCIÓN DEL ÓRGANO JUDICIAL COMPETENTE Y LA EXISTENCIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES QUE CONLLEVAN SU VICTIMIZACIÓN SECUNDARIA

Como hemos visto en el capítulo sobre el *Marco legal*, en el apartado que aborda el *ámbito judicial, la adolescencia y la violencia machista*¹⁸⁶, en procesos judiciales que afectan a nuestra población diana los órganos judiciales competentes pueden ser diferentes en función de diversas variables como, por ejemplo, que la persona que ejerce la violencia sea o no mayor de edad, o que el o la adolescente que vive la violencia sea una chica o un chico.

Así pues, los órganos judiciales que conocen de un caso concreto pueden ser:

- Los Juzgados de Violencia contra las Mujeres (VIDO)
- o
- Los Juzgados de Menores

Según cuál de ellos sea el órgano judicial competente, se aplicará una legislación u otra (la Ley penal del Menor o las leyes que regulan la violencia machista) hecho que tendrá consecuencias importantes no solo en la naturaleza de las resoluciones y las sentencias (que podrán ser muy diferentes según sea el Juzgado que las dicte), sino también en los procedimientos empleados.

En consecuencia, y basándonos en lo que nos ha mostrado la experiencia, formulamos las recomendaciones siguientes:

- Hay que proporcionar formación sobre perspectiva de género y violencia machista a las diferentes figuras y agentes que intervienen en el marco de los Juzgados de Menores.
- Hay que proporcionar formación sobre atención a adolescentes a las diferentes figuras y agentes que intervienen en el marco de los Juzgados de Violencia contra las Mujeres.

- Hacemos nuestra la recomendación que figura en el *Informe jurídico sobre derechos de las mujeres adolescentes ante la violencia machista de pareja u otras situaciones análogas*¹⁸⁷ cuando en el proceso penal de menores se plantea la mediación penal que, como hemos visto en el capítulo *Marco legal*¹⁸⁸, no se prevé en el sistema de personas adultas:

En los casos de violencia machista, hay que aplicar la mediación penal con total garantía de preservar la seguridad y los derechos del o de la adolescente que vive violencia machista; la mediación -como cualquier otro proceso restaurativo- debe regularse para garantizar que se respeten dos cuestiones clave:

- *Que los y las profesionales que hacen la mediación reciban formación específica en violencia machista.*
- *Que se proporcione previamente apoyo/atención social y/o psicológica de tratamiento al o a la adolescente que recibe violencia, a fin de que esté adecuadamente preparado/a para afrontar el proceso con plena libertad de decisión.*

La justicia restaurativa es necesaria y puede ser un buen sistema, pero con las debidas garantías. Sin el cumplimiento de estos dos requisitos no sería recomendable un proceso restaurativo de ningún tipo.

- Hay que evitar que la actual disparidad de criterios jurisprudenciales respecto a diversos aspectos que afectan a adolescentes que viven violencia machista, no suponga un trato más exigente de lo que sería si se tratara de personas adultas. Por ejemplo:
 - Por lo que respecta a la consideración del “cortejo”, a veces las adolescentes tienen dificultades para demostrar la existencia de violencia por parte de su pareja, ya que el legislador considera que no se encuentra en una situación de relación sentimental formal y perdurable como la que podría tener una persona adulta.

186 Ver págs. 104 a 106.

187 Informe elaborado por Mujeres Juristas por encargo del Instituto Catalán de las Mujeres (ICD) de la Generalitat de Catalunya y hecho público en octubre de 2013.

188 Ver págs. 104 a 106.

- En cuanto a la necesidad de acreditar la situación de dominio del hombre respecto a la mujer. Mientras que de acuerdo con el criterio penal general no se pide esta acreditación, en el caso de adolescentes, sí suele exigirse.

Por otra parte, en el contexto de esta obra es pertinente incorporar también la recomendación que se hacía en la publicación *Intervención con niños, niñas y adolescentes en situaciones de violencia machista desde el sistema público de servicios sociales de la ciudad de Barcelona* (2012)¹⁸⁹:

Como dice la Ley catalana de los derechos y las oportunidades de la infancia y la adolescencia, la protección ante el maltrato infantil abarca la protección ante la victimización secundaria. Hay que evitar los perjuicios causados a la víctima por el desarrollo del proceso penal posterior al delito, que son especialmente preocupantes en el caso de los niños, niñas y los adolescentes que son víctimas de atentados contra la indemnidad o contra la libertad sexual. Ciertamente, se han producido en los últimos años muchos avances en la protección de la víctima dirigidos a evitar la confrontación visual de las víctimas con los acusados, pero esta protección no es suficiente.

La protección del niño, niña y adolescente debe pasar por delante del derecho del Estado a castigar, por lo que ante el resultado incierto del proceso penal siempre debe prevalecer la protección del menor o la menor víctima, ya que es del todo intolerable que, incluso con la finalidad lógica de castigar a la persona culpable, se cause un nuevo trauma al niño, niña o adolescente que presumiblemente ha sido víctima de malos tratos o abusos sexuales.

Por ello, y con pleno respeto por la competencia exclusiva del Estado en materia procesal penal, hay que potenciar la coordinación entre el personal clínico y el personal forense y evitar las dobles exploraciones y recogidas de muestras, y fomentar el único sistema que permite evitar la mayor parte de los efectos producidos por la incoación del proceso penal: la preconstitución de la prueba testifical del niño, niña o adolescente que evite declaraciones posteriores” (Preámbulo y artículo 87.)

No solo estamos de acuerdo con este planteamiento, sino que creemos además que hay que ir más allá recogiendo y sistematizando aquellas situaciones que suponen una victimización secundaria del o de la adolescente que vive violencia machista, para ponerlas en conocimiento de la administración competente con el objetivo de que pueda tenerlas en consideración y adoptar, en su caso, las medidas correctoras que estime pertinentes.

¹⁸⁹ Elaborado por un grupo de trabajo integrado por mandos y profesionales de los diferentes servicios sociales implicados, y por personas expertas externas. El contenido de esta publicación ha sido coordinado y dirigido conjuntamente por la Dirección del Programa de Mujer del Ayuntamiento de Barcelona y por el Servicio de Infancia y Mujer del Consorcio de Servicios Sociales de Barcelona.

BUSCAR MECANISMOS PARA POTENCIAR Y FACILITAR LA IMPLICACIÓN DE LOS CENTROS DE SALUD MENTAL INFANTIL Y JUVENIL (CSMIJ) Y DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LAS TOXICOMANÍAS DIRIGIDOS A ADOLESCENTES Y JÓVENES EN EL CIRCUITO BARCELONA CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA PARA EVITAR LA VICTIMIZACIÓN SECUNDARIA DE ADOLESCENTES QUE VIVEN SITUACIONES DE VIOLENCIA MACHISTA

Tal y como se plantea en la publicación *Intervención con niños, niñas y adolescentes en situaciones de violencia machista desde el sistema público de servicios sociales de la ciudad de Barcelona (2012)*¹⁹⁰, la red de servicios de salud mental y también de los servicios de atención a las toxicomanías son una importante plataforma de detección de situaciones de violencia machista. A menudo atienden a mujeres, niños, niñas o adolescentes que llegan con una sintomatología reactiva a las situaciones de violencia machista que están viviendo.

Ser capaces de hacer un diagnóstico diferencial y etiológico es fundamental no solo para contextualizar los síntomas y decidir el tratamiento adecuado, sino para evitar la victimización secundaria de las personas atendidas, así como para activar los servicios sociales que pueden garantizar la protección de las víctimas cuando sea necesario y ofrecer en todos los casos la atención integral que exige la normativa legal vigente.

Desgraciadamente, esta práctica no está tan extendida como sería deseable. Y en el caso concreto de la Red de Salud Mental, además, coexisten prácticas y modelos de intervención muy heterogéneos pesar de la existencia de un documento operativo en el marco del Protocolo de Salud.

Es por este motivo que planteamos lo siguiente:

- Proponer a la Comisión Técnica del *Círculo Barcelona contra la violencia machista* que:
 - Se actualice y se haga operativo el documento *Recomendaciones para la intervención de los servicios de salud mental en situaciones de violencia machista* buscando la implicación del conjunto de servicios de la red.
 - Que se revise garantizando la mirada que incluya a nuestra población diana.

- Trasladar al *Círculo Barcelona contra la violencia machista* y al Consorcio Sanitario de Barcelona la necesidad de facilitar que los y las profesionales de los CSMIJ de la ciudad, del CAS de drogodependencias de Horta-Guinardó (centro referente en el ámbito de ciudad para adolescentes y jóvenes), del Servicio de Orientación sobre Drogas (SOD) y de cualquier otro servicio que corresponda de los dos ámbitos, puedan participar en el funcionamiento ordinario de los circuitos territoriales y de la Comisión Técnica de ámbito de ciudad.
- Que los servicios sociales que son miembros de los *Circuitos Territoriales Barcelona contra la violencia machista* estimulen el análisis de casos de adolescentes en los que estén interviniendo también servicios de la red de salud mental y adicciones, para facilitar la definición de criterios de trabajo en red coherentes y en línea con lo que define la Organización Mundial de la Salud (OMS). Lo mismo debería hacerse en el contexto de los *Circuitos territoriales contra el maltrato infantil*.
- Proponer un debate en la red de salud mental (CSMIJ) sobre la necesidad de que en casos de adolescentes de nuestra población diana se haga una valoración diagnóstica etiológica que permita orientar cuál debe ser la intervención necesaria y si es necesario o no implicar otros servicios y, cuando sea pertinente, cuáles deben ser los criterios de articulación con los servicios sociales para aquellos casos que lo requieran.

190 Obra colectiva (2012). *Intervención con niños, niñas y adolescentes en situaciones de violencia machista desde el sistema público de servicios sociales de la ciudad de Barcelona*. Ayuntamiento de Barcelona y Consorcio de Servicios Sociales de Barcelona

ES NECESARIO POTENCIAR LA INTERVENCIÓN COMUNITARIA

Encontramos pocos antecedentes de intervención comunitaria de tratamiento (una vez el problema existe) que incorporen estrategias para incidir en los comportamientos colectivos que favorecen, legitiman, estimulan o conviven de manera normalizada con la violencia machista. Y cuando hablamos de espacios hacemos referencia tanto a los espacios físicos como a los virtuales.

Es decir, una intervención comunitaria que quiera incidir directamente en alguna de las situaciones siguientes:

- Grupos o colectivos de personas en los que los roles tradicionales y normativos de masculinidad y feminidad forman parte de valores fundamentales que proporcionan identidad al grupo modelando sus comportamientos y en los que la defensa o expresión de estos valores incluye, estimula o justifica el ejercicio de la violencia machista entre sus miembros y/o con terceras personas.

A veces, estos comportamientos y actitudes se pueden hacer visibles en espacios públicos de encuentro, pero también se pueden detectar en espacios virtuales.

- Eventos colectivos que convocan a personas y grupos que comparten intereses, idearios y/o valores que los identifican como miembros de un colectivo más amplio o, incluso, de una comunidad. Cuando estos eventos colectivos utilizan el sexismo como uno de los valores identitarios es cuando consideramos que es necesaria una intervención comunitaria que, forzosamente, debe ir más allá de las personas concretas que viven y/o ejercen violencia machista.
- Grupos organizados en el espacio público (bandas urbanas) que justifican y/o utilizan la violencia como un medio necesario para defender o imponer su ideario, siendo el machismo uno de sus valores identitarios.

Si consideramos que la violencia machista es estructural, es necesario que las administraciones públicas no solo intervengan proporcionando atención individualizada y/o grupal, sino también comunitaria.

Es por ello que planteamos la necesidad de que:

- Se hagan visibles las experiencias existentes y al mismo tiempo se utilicen como fuente de aprendizaje para próximas iniciativas. Se trata, por una parte, de identificar los aspectos susceptibles de ser extrapolados a otros contextos y situaciones y, por otro, de aprender de los errores cometidos para evitarlos y/o transformarlos en factores de oportunidad.
- Se haga un análisis de la realidad que, partiendo de la experiencia existente:
 - Delimite qué tipo de situaciones colectivas son susceptibles de una intervención comunitaria.
 - Defina y/o oriente cuál debería ser la intervención comunitaria a realizar.
 - Establezca qué agentes deberían promoverlas y cuáles deberían participar.
- Se garantice que cualquier intervención comunitaria de tratamiento realizada desde los servicios sociales públicos de la ciudad de Barcelona, o con su participación, esté articulada con el Programa Preventivo *Red de escuelas e institutos para la igualdad y la no discriminación* de forma que ambas actuaciones tengan un carácter complementario y coherente.
- Se garantice en este proceso, tanto de análisis como de intervención, la participación de los diferentes sistemas de servicios directamente implicados, como mínimo los servicios del ámbito social, de la educación formal y no formal, y de la salud que conforman el primer nivel de atención ciudadana. Hablar de intervención comunitaria supone necesariamente realizar un trabajo en red aplicado con una dimensión colectiva.
- Se utilicen los medios de comunicación al alcance (radios de barrio o distrito, prensa o televisión locales, etc.) como un medio estratégico idóneo para fomentar modelos de relación interpersonal igualitaria en términos de sexo y género.

ES NECESARIO INCORPORAR EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN NO FORMAL Y EN EL TIEMPO LIBRE

Aunque en esta publicación ha sido necesario acotar las aportaciones realizadas en los ámbitos de la educación formal, la salud y los servicios sociales, es evidente que existen otros ámbitos de proximidad del y de la adolescente, en contextos no normativos, que facilitan la prevención, la detección de la violencia machista y la motivación del o de la adolescente que la vive o la ejerce para pedir ayuda.

Uno de estos ámbitos es el de la educación no formal y del ocio que se concreta en múltiples servicios e iniciativas tanto de carácter privado (promovido por entidades sin ánimo de lucro o por empresas) como público. Este es el caso de varios servicios municipales dirigidos a la población adolescente dotados de profesionales del mundo de la animación sociocultural, la educación social y la psicología entre otros, que se convierten en referentes para los y las adolescentes que transitan por estos espacios. Todos ellos son espacios donde el o la adolescente, a partir del vínculo establecido con la persona profesional que le acompaña, formula y expresa sus preocupaciones, malestares, anhelos, etc.

Es en este contexto que hacemos las siguientes recomendaciones:

- Poner al alcance de estas personas profesionales y servicios los criterios y herramientas incluidos en esta publicación que puedan ser de utilidad en los ámbitos de la educación no formal y del ocio, así como hacerles conocedoras de los protocolos y circuitos definidos para la intervención.

La Dirección del Programa de Adolescencia y Juventud del Ayuntamiento de Barcelona podría convertirse en un canal eficaz para esta tarea mediante los servicios que gestiona de forma centralizada (la red de equipamientos juveniles, la Red de Puntos de Información, que ponen alrededor de una misma mesa a los y las profesionales de los distritos en los diferentes servicios).

- Impulsar espacios de encuentro entre agentes representativos del ámbito de la educación no formal y en el tiempo libre para que valoren si con las aportaciones existentes disponen de los elementos, criterios, herramientas y procedimientos necesarios para detectar y abordar situaciones de violencia machista que afectan a adolescentes en su ámbito específico o si, por el contrario, hay que completarlas y/o construir herramientas adicionales.

SIGLAS Y SIGNIFICADOS

| Siglas | Significados |
|---------|--|
| AFA | Asociación de Familias de Alumnos/as |
| ANAR | Fundación Ayuda a Niños, Niñas y Adolescentes en Riesgo |
| ASPB | Agencia de Salud Pública de Barcelona |
| ASSIR | Programa de Atención a la Salud Sexual y Reproductiva |
| CA | Centro de Acogida |
| CAD | Casa de Acogida del Consorcio de Servicios Sociales de Barcelona (Dispositivo de Violencia Machista) |
| CAP | Centro de Atención Primaria de Salud |
| CAS | Centro de Atención Sociosanitaria a las Drogodependencias |
| CEB | Consortio de Educación de Barcelona |
| CMAU-VM | Centro Municipal de Acogida de Urgencia por Violencia Machista (Dispositivo de atención específica en situaciones de violencia machista del Ayuntamiento de Barcelona) |
| CRAE | Centro Residencial de Acción Educativa (Dispositivo de Protección a la Infancia y Adolescencia en riesgo) |
| CSMIJ | Centro de Salud Mental Infantil y Juvenil |
| CSS | Centro de Servicios Sociales |
| CSSBCN | Consortio de Servicios Sociales de Barcelona |
| CUESB | Centro de Urgencias y Emergencias Sociales de Barcelona |
| DGAIA | Dirección General de Atención a la Infancia y Adolescencia |
| DGJ | Dirección General de Juventud |

| Siglas | Significados |
|------------------------|---|
| EAD | <i>Equip d'Atenció a les Dones</i> (Equipo de Atención a las Mujeres) (Dispositivo de atención específica en situaciones de violencia machista del Ayuntamiento de Barcelona) ¹⁹¹ |
| EAIA | <i>Equip d'Atenció a la Infància i l'Adolescència</i> (Equipo de Atención a la Infancia y la Adolescencia) |
| EAP | Equipo de Asesoramiento Psicopedagógico (Enseñanza) |
| ESO | Educación Secundaria Obligatoria |
| GEAV | Grupo de Estudios Avanzados en Violencia de la Universitat de Barcelona |
| ICD | <i>Institut Català de les Dones - Generalitat de Catalunya</i> (Instituto Catalán de las Mujeres) |
| IMSS | Instituto Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Barcelona |
| INS | Institutos de Educación Secundaria |
| LGTB, Colectivo | Colectivo Lésbico, Gai, Transexual y Bisexual |
| LGTBI Colectivo | Colectivo Lésbico, Gai, Transexual, Bisexual e Intersexual |
| LO | Ley Orgánica (Estado español) |
| OMS | Organización Mundial de la Salud |
| ONU | Organización de las Naciones Unidas |
| PAD | Pisos de Acogida del Consorcio de Servicios Sociales de Barcelona (Dispositivo Violencia Machista) |
| RVD-BCN | <i>Risc Violència Dona - Barcelona</i> (Riesgo Violencia Mujer - Barcelona) (Protocolo de Valoración del Riesgo de Violencia contra la Mujer por parte de su pareja o expareja) |

191 Este servicio funcionó hasta el 31 de diciembre de 2013, fecha en la que se transforma, junto con el Servicio de Atención a Niñas y Niños (SAN), en el actual Servicio de Atención, Recuperación y Acogida (SARA). En esta publicación se han utilizado datos de la Memoria 2013 de la EAD.

| Siglas | Significados |
|--------|---|
| SAH | Servicio de Atención a Hombres para la Promoción de Relaciones no Violentas (Dispositivo de atención específica en situaciones de violencia machista del Ayuntamiento de Barcelona) |
| SAN | Servicio de Atención a Niños y Niñas (Dispositivo de atención específica en situaciones de violencia machista del Ayuntamiento de Barcelona) ¹⁹² |
| SARA | Servicio de Atención, Recuperación y Acogida (Dispositivo de atención específica en situaciones de violencia machista del Ayuntamiento de Barcelona) |
| SOD | Servicio de Orientación sobre Drogodependencias |
| TIC | Tecnologías de la Información y la Comunicación |
| UB | Universitat de Barcelona |
| VIDO | Juzgados de Violencia contra la Mujer (Administración central) |

¹⁹² Este servicio funcionó hasta el 31 de diciembre de 2013, fecha en la que se transforma, junto con el Equipo de Atención a las Mujeres (EAD), en el actual Servicio de Atención, Recuperación y Acogida (SARA). En la primera fase de funcionamiento de nuestro grupo de trabajo participaron la Coordinadora y dos profesionales del equipo del SAN.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Iª PARTE: ADOLESCENCIA Y CONTEXTO

- Aberastury, A. y Knobel, M. (1973). *La adolescencia normal*. Paidós. Buenos Aires.
- Ajuntament de Barcelona (2011). *El sexe dels àngels. Recursos per a l'educació amb perspectiva de gènere i LGTB*.
- Avilés, J.M. (2013) *Análisis psicosocial del cyberbullying: claves para una educación moral*. Papeles del Psicólogo. Vol. 34 (1) pp. 65-73.
- Ayllón, E. et al (2011). *En la violencia de género no hay una sola víctima. Atención a los hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género*. Save the Children. Madrid.
- Bauman, Z. (2011) *Temps Líquids. Viure en una època d'incertesa*. Viena Edicions. Barcelona.
- Bonino, L. (2005). *Cárcel de amor*.
- Bosch, E. y Ferrer, V. (2002). *La voz de las invisibles*. Cátedra. Madrid.
- Bosch, E. et al. (2007) *Del mito del amor romántico a la violencia contra las mujeres en la pareja*. Ministerio de Igualdad.
- Cabello, P. y Fernández, I. (2010). *La tecnología en la preadolescencia y adolescencia: usos, riesgos y propuesta desde los y las protagonistas*. Save the Children. Madrid.
- Casas Tello, M. M. (2012). *La prevención de la violencia en la pareja entre adolescentes a través del taller: la máscara del amor*. Tesis doctoral. Universitat de València.
- Circuit Barcelona contra la violència vers les dones (2010). *Recomanacions per a la prevenció de relacions abusives de parella: recomanacions i experiències*. Barcelona.
- Claramunt, M. et al (2013). *Drets de les dones adolescents davant la violència masclista a les relacions de parella*. Informe del projecte. Dones juristes.
- Coll-Planas, G., Bustamante, G. y Missé, M. (2009). *Transitant per les fronteres del gènere*. Departament d'Acció Social i Ciutadania. Secretaria de Joventut. Barcelona.
- De la Peña Palacios, E.M., Ramos Matos, E., Luzón Encabo, J.M. y Recio Saboya, P. (2011) *Andalucía Detecta: Sexismo y Violencia de Género en la Juventud*. Instituto Andaluz de la Mujer.
- Díaz-Aguado Jalón, M. J. y Carvajal Gómez, M. I. (2011). *Igualdad y prevención de la violencia de género en la adolescencia*. Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Madrid.
- Díaz-Aguado, M.J., Martínez, R., Martínez J. (2013). *La evolución de la adolescencia española sobre igualdad y la prevención de la violencia de género*. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Madrid.
- Diputació de Barcelona (2001). *Implica't. Programes comunitaris de prevenció de la violència de gènere*.
- Dones Juristes. Obra col·lectiva (2014). *Informe sobre els drets de les dones adolescents davant la violència masclista en les relacions de parella o situacions anàlogues*. Institut Català de les Dones (Generalitat de Catalunya).
- Elkin, D (1978). *Niños y Adolescentes*. Oikos.
- Enciclopèdia Catalana (2002). *Diccionari Etimològic*. Barcelona.
- Equip d'Atenció a les Dones. EAD (2014). *Memòria 2013*. Ajuntament de Barcelona.
- Espejo, M. et al (2009). *Valoración de la competencia del menor en relación con la toma de decisiones sanitarias: escala de la competencia de Lleida*. Elsevier España. Cuadernos de Medicina Clínica.
- Esquerda, M. i Pifarré, J. (2012). *La competència del nen i de l'adolescent per prendre decisions sanitàries*. Butlletí del Comitè de Bioètica de Catalunya. Octubre de 2012. CEA i CEIC Núm. 8.

- Freud, A (2004). *Teoría psicoanalítica del desarrollo del niño y del adolescente*. Paidós Ibérica.
- Gabarró Berbegal, D. (2011). *Transformar a los hombres: un reto social*. Boira.
- García Salomón, M. (2006). *Els paranys de l'amor*. Octaedro. Barcelona.
- Generelo, J. (2012). *Acoso escolar homofóbico y riesgo de suicidio en adolescentes y jóvenes LGTB*. Informe de los resultados de la investigación. Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Transexuales y Bisexuales.
- Giddens, A (1995). *La transformación de la intimidad. Sexualidad, amor y erotismo en las sociedades modernas*. Col. Teorema. Serie Mayor. Editorial Cátedra. Madrid.
- Goffman, E. (1993). *Estigma. La identidad deteriorada*. Amorrortu. Buenos Aires.
- Instituto Nacional de Tecnología de la Comunicación - INTECO (2012). *Guía de actuación contra el ciberacoso. Padres y educadores*. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
- Lerner, G. (1990) *La creació del patriarcat*. Crítica. Barcelona.
- Luengo Latorre, J.A. (2011). *Cyberbullying. Guía de recursos para centros educativos en caso de ciberacoso. La intervención en los centros educativos. Materiales para Equipos Directivos y acción tutorial*. Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid.
- Luzón, J.M. (2011). Proyecto Detecta Andalucía. Factores de riesgo y de protección en la prevención contra la violencia de género en la pareja. Un estudio de investigación en la población adolescente de Andalucía. Instituto Andaluz de la Mujer.
- Naciones Unidas (2006). *Informe del Secretario General de la ONU: Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia machista contra las mujeres*.
- Obra colectiva (2013). *Protocol de Joventut per a l'abordatge de la violència masclista. Guia pràctica per a professionals de joventut per orientar l'actuació en violència masclista amb persones joves*. Departament de Benestar i Família de la Generalitat de Catalunya. Barcelona.
- Piaget, J. y Inhelder, B. (1966). *Psicología del niño*. Morata. Madrid.
- Piñar, J.L. et. al. (2011). *Redes sociales y privacidad del menor. Estudio de campo. Percepción que tienen los menores sobre la utilización y seguridad de los datos que vuelcan en las redes sociales*. Fundación Solventia. Madrid.
- Platero, R y Gómez, E. (2007). *Herramientas para combatir el bullying homofóbico*. Talasa ediciones S.L. Madrid.
- Plummer, K. (1995). *Telling Sexual Stories. Power, Change and social Words*. Londres.
- Punt d'Informació i Atenció a les Dones (PIAD) del Districte de Les Corts (2010). *Quan es parla de violència contra les dones encara creus que...* Ajuntament de Barcelona.
- Torres Alberro, C. (2013). *El ciberacoso como forma de ejercer la violencia de género en la juventud: un riesgo en la sociedad de la información y del conocimiento*. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Madrid.
- Ubieto, J.R. (2004). *La función psicológica de la espera*. Hoja informativa COPC. Núm. Septiembre. Barcelona.
- Ubieto, J.R. (2006). *Cambios sociales y ficciones familiares: la infancia-adolescencia postmoderna. Conferencia de clausura del curso 2004/05 del Grupo de Investigación "Ficciones Familiares" del Instituto del Campo Freudiano*. Barcelona. Análisis. Revista de Psicoanálisis de Castilla y León.

IIª PARTE: LA INTERVENCIÓN PROFESIONAL

Abril, T. y Ubieta J.R. (2008). *Interxarxes: una experiència de treball en xarxa al Districte d'Horta-Guinardó*. Barcelona.

Blajakis, M. I.; López Atienza, J.L. (2002). *Tratamiento multigrupal de la adolescencia (integración de grupo pequeño y de grupo multifamiliar)*.

Cyrulnik, B. (2008) *El murmullo de los fantasmas*. Gedisa.

Direcció General de Joventut de la Generalitat de Catalunya (2013). *Protocol de Joventut per a l'abordatge de la violència masclista*. Barcelona. Equip d'Atenció a les Dones. EAD (2014). *Memòria 2013*. Ajuntament de Barcelona.

Equip d'Atenció a les Dones (2014). *Memòria 2013*. Ajuntament de Barcelona.

Folulkes, S.H. (1979). *Dinámica de grupo y psicoanálisis de grupo*. Limusa México.

Freire P. (1986). *Hacia una pedagogía de la pregunta. Conversaciones con Antonio Faúndez*. La Aurora. Buenos Aires.

Huici, C. (1985). *El estudio de los grupos de formación*. Universidad Nacional a Distancia. Papeles de psicología. Núm. 19 – marzo.

Murray A. Strauss (2003). *The Conflict Tactics Scales Handbook*. USA.

Obra colectiva (2007). *Protocol·lització de la intervenció grupal amb dones que pateixen o han patit violència de gènere*. Ajuntament de Barcelona

Obra colectiva (2012). *RVD-BCN. Protocol de valoració del risc de violència contra la dona per part de la seva parella o exparella*. Circuit Barcelona contra la violència vers les dones.

Obra colectiva (2012). *Intervenció amb infants i adolescents en situacions de violència masclista des del sistema públic de serveis socials de la ciutat de Barcelona*. Ajuntament de Barcelona i Consorci de Serveis Socials de Barcelona.

Pichon-Rivière, E. (1977). *El proceso grupal. Del psicoanálisis a la psicología social (I)*. Ediciones Nueva Visión. Colección Psicología Contemporánea. Buenos Aires.

Roca, N.; Masip, J. et al (2011). *Intervención grupal en violencia sexista*. Editorial Herder. Barcelona.

Ubieta, J.R. (2010). *Interxarxes. Una experiència de treball en xarxa amb infància i adolescència*. Barcelona.

Vaccaro, S. (2004) *¿Qué hacer si mi hija ha sido maltratada? Recursos para padres, familiares y amistades de mujeres jóvenes que han padecido o padecen violencia por parte de sus parejas*. Comisión para la Investigación de Malos Tratos a Mujeres. Madrid.

Vinogradov, S.; Yalom, I.D. (1996). *Guía breve de psicoterapia en grupo*. Paidós Ibérica.

IIIª PARTE: RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA DE LA ATENCIÓN PROPORCIONADA POR EL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA CIUDAD DE BARCELONA

Gabarró Berbegal, D. (2011). *Transformar a los hombres: un reto social*. Boira.

García Salomon, M. (2006). *Els paranys de l'amor*. Octaedro. Barcelona.

Lerner, G. (1990). *La creació del patriarcat*. Crítica. Barcelona.



OTRAS REFERENCIAS DE INTERÉS

- Arango A. et al (1995). *Género e identidad. Ensayos sobre lo femenino y lo masculino*. Bogotá.
- Bonino, L. (2005) *Micromachismos: la violencia invisible en la pareja*, de la versión corregida y ampliada del artículo aparecido en: Corsi, J. (1995). La violencia masculina en la pareja. Paidós. Madrid.
- Cantera, I., Estébanez, I. I Vázquez, N. (2009). *Desconecta del maltrato. Guía para jóvenes*. Sortzen Consultoría. Gobierno Vasco.
- Carmona, Ll.; Chavarrías, A.; Foissin, L.; García, M.; Masià, B. i Villar, C. (2000). *Vincula't. Materials per treballar amb dones maltractades. Volum II. Guies metodològiques*. Diputació de Barcelona.
- Casas Tello, M.M. (2012). *Tesis doctoral. La prevención de la violencia en la pareja entre adolescentes a través del taller: la máscara del amor*. Universitat de València.
- Centre de Documentació Juvenil (2012). Dossier de premsa: *Violència de gènere*. Període del 21 de enero de 2009 al 18 de marzo del 2012. Secretaria General de Juventud.
- Delval, J. y García Madruga, J.A. (2010). *Psicología del Desarrollo I*. UNED. Madrid.
- Dutton, D. G. y Golant, S. K. (1997). *El golpeador, un perfil psicológico*. Paidós SAICF. Buenos Aires.
- Erikson, E. (1968). *Identidad, Juventud y crisis*. Paidós. Buenos Aires.
- Erikson, E. (2009). *Infancia y Sociedad*. Paidós.
- Flecha, A., Puigvert, L. I Pulido, C. (2004). *Educación en valores para la prevención de la violencia de género en los institutos de educación secundaria. El proyecto de investigación sobre violencia de género del Programa de proyectos de investigación e innovación en materia educativa y de aprendizaje formal y no formal*. Universitat de Barcelona.
- Funes, J. (2005). *El món dels adolescents: propostes per observar i comprendre*. Revista Educació Social nº 29.
- Funes Artiaga, J. (2010). *9 ideas clave para educar en la adolescencia*. Grau. Barcelona.
- Jacobson, N. y Gottman, J. (2001). *Hombres que agreden a sus mujeres. Cómo poner fin a las relaciones abusivas*. Paidós. Barcelona.
- Kaufman, M. (1989). *The construction of masculinity and the triad of men's violence, en la versión en español: Hombres, poder y cambio*. CIPAF. Santo Domingo.
- Kaufman, M. (1995). *Los hombres, el feminismo y las experiencias contradictorias del poder entre los hombres*.
- Lorente, M. (2004). *El rompecabezas. Anatomía del maltratador*. Crítica. Barcelona.
- National Crime Prevention Council (2005). *Reaching and Serving Teen Victims. A practical handbook*. Washington.
- Obra colectiva (2007). *Criteris orientatius d'intervenció amb dones que pateixen, o se sospita que pateixen, algun trastorn mental*. Ajuntament de Barcelona
- Obra colectiva (2007). *Protocol·lització de la intervenció individualitzada amb dones que viuen o han viscut violència de gènere*. Ajuntament de Barcelona
- Perinat, A. (1997). *Desenvolupament en l'adolescència*. UOC. Barcelona.
- Pindado, J. (2006). *Los medios de comunicación y la construcción de la identidad adolescente*. En: Zer. Revista de Estudios de Comunicación, nº 21, p. 11-22.
- Rice, F. Philip (2000). *Adolescencia. Desarrollo, relaciones y cultura*. Pearson Educación. Madrid.
- Rodríguez-Franco, L. et al (2012). *Labeling dating abuse: Undetected abuse among Spanish adolescents and young adults*. Universidad de Oviedo.
- Vermont Network Against Domestic and Sexual Violence (2011). *Youth and Child Advocate and Educator Manual of Activities and Exercises for Children and Youth*. Montpellier.



En cualquier explotación de la obra autorizada por la licencia se hará constar la autoría.

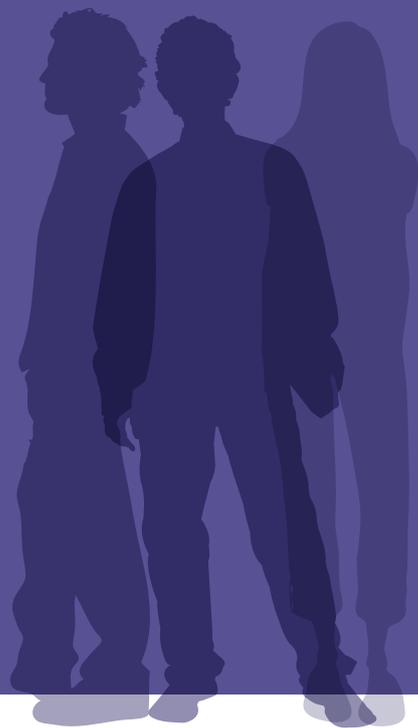
ANEXO

EJEMPLOS DE SITUACIONES DE VIOLENCIA MACHISTA EN FUNCIÓN DE LA FORMA Y EL ÁMBITO

Protocolo de Juventud para el abordaje de la
violencia machista (2013)

Dirección General de Juventud

Departamento de Bienestar Social y Familia
Generalitat de Catalunya



En cualquier explotación de la obra autorizada por la licencia se hará constar la autoría.

EJEMPLOS DE SITUACIONES DE VIOLENCIA MACHISTA SEGÚN LA FORMA

A continuación se expone una serie de ejemplos de situaciones de violencia machista que pueden ayudar a identificar y reconocer las diversas formas en que se pueden materializar los abusos y la violencia machista que recibe la persona joven.

Ello no obstante, estas situaciones no pueden entenderse como un conjunto de ítems de un cuestionario, sino más bien como una serie de pistas que pueden orientar en la detección activa de ese tipo de situaciones.

Ejemplos de situaciones de abuso y violencia machista según la forma¹⁹³

Violencia física

- Darle puñetazos y patadas.
- Apretar, retorcer o pellizcar fuerte.
- Darle empujones o sacudirle.
- Arrinconar a la persona contra la pared gritándole.
- Inmovilizar a la persona contra la pared, los muebles o el suelo.
- Acercarse de forma intimidatoria, acusarla con el dedo ante los ojos.
- Ensuciar el cuerpo de la chica.
- Hacerle la zancadilla para que se caiga.
- Arrancarle la ropa o desgarrársela.
- Perseguirle o acosarle todo el tiempo.
- Despertarle a cada momento para no dejarle dormir.
- Arrastrarle por el suelo, empujarle para que se caiga por las escaleras.
- Arrojarle desde el coche.
- Abandonarle en lugares desconocidos.
- Tirarle del cabello o arrastrarle de él.
- Encerrarle en el baño o en el dormitorio, dejándole a oscuras.
- Echarle de casa por la fuerza.
- Mantener cualquier contacto físico no deseado por ella.
- Encerrarle en casa.
- Lanzarle sustancias tóxicas, comida o líquidos al cuerpo o a la cara.
- Provocar quemaduras con combustibles o con objetos calientes.
- Intentar estrangularle o asfixiarle.
- Aplastarle la cara contra el plato de la comida.
- Obligarle a tomar medicamentos, psicofármacos, alcohol, drogas, etc.
- Hacerle comer o tragar por la fuerza alimentos, basura, papeles u otros elementos.

193 Carmona, Ll. [et al.], 2000.

- Cortarle, herirle o pincharle con cuchillos u otros objetos.
- Lanzarle objetos contra el cuerpo o pegarle con ellos.
- Pegarle o darle patadas en el vientre durante el embarazo.
- Herirle en los genitales o en los pechos.
- Golpearle la cabeza contra la pared o el suelo.
- Aterrorizarle o amenazarle con objetos o armas.
- Torturarlo físicamente: atarle o encadenarlo, quemarlo con cigarrillos, sumergirle la cabeza en el agua, etc.

Violencia psicológica

- Insultarle, llamarle con apodos o adjetivos degradantes.
- Criticarlo y encontrar defectos en todo lo que hace o dice.
- Obligarle a hacer cosas bajo amenazas.
- Gritarle y darle órdenes.
- Humillarlo, hacerle burlas o bromas hirientes.
- Humillarlo o avergonzarlo delante de otras personas.
- Culpabilizarlo de todo lo que pasa, y también por cosas absurdas.
- Desconfiar de forma evidente de todo lo que hace o dice la chica.
- Ridiculizar siempre los gustos, opiniones o sentimientos de la chica.
- Exigir que adivine su pensamiento, deseos o necesidades.
- Mostrarse cínico, prepotente e insolente.
- Obligarle a escucharlo durante horas.
- Exhibirse desaliñado, mal vestido o sucio para molestarla.
- Hacerle sentir tonta, inútil, débil, ignorante e incompetente.
- Manifestarle desprecio por ser mujer.
- Acusarlo de traidora y desleal si cuenta lo que le pasa o lo denuncia.
- Hacerle obedecer con gestos, miradas, señales con la cabeza o ruidos.
- Ignorarlo, no contestarle, no hablarle, hacer como si no existiera.
- Mirarlo con desprecio, con sorna, con burla.
- Intentar que esté ocupada continuamente, no dejarle tiempo para ella misma.
- Confundirlo con argumentos contradictorios.
- Rebajarle recordándole sucesos del pasado.
- Manifestar celos y sospecha continuamente.
- Tergiversar las palabras o hechos en contra de ella.
- Dejarle con la palabra en la boca cuando ella le habla.
- Negarse a discutir los problemas. No hablar nunca con ella.

- Querer tener siempre la razón, querer tener siempre la última palabra.
- Negarse a acompañarle a hacer las cosas que ella pide o necesita.
- No cumplir las promesas, los pactos o acuerdos.
- Hacer comentarios sobre su apariencia o características físicas.
- Demostrarle odio y amor alternativamente.
- Controlar, a través del móvil, todos sus movimientos durante el día.
- Acceder a su correo personal, a su móvil, a sus redes personales y no respetar su intimidad.
- No pasarle los mensajes que son para ella.
- Llamarle por teléfono a cada momento durante la noche, una vez se han separado.
- No dar nunca explicaciones sobre qué hará ni cuándo, y exigir que ella siempre esté cuando él regrese.
- Dar indicios de que va con otras mujeres, sabiendo que eso le hace daño a ella.
- Acusarle de infidelidad constantemente.
- Exigir sumisión y obediencia.
- Exigirle atención constante y competir con el tiempo que dedica al resto de personas de su vida y familia.
- Si viven juntos, exigirle que mantenga un rol de esposa y madre que él le impone.
- Amenazarle (de muerte, llevarse los niños o niñas, echarle, etc.).
- Inducirle al suicidio.
- Amenazarle con suicidarse para controlarle.
- Torturarlo mostrándole como castiga o maltrata a su(s) hijo(s)/a(s).
- Preparar un clima de terror que le inmoviliza.

Violencia sexual

- Exigirle tener relaciones sin importarle sus deseos.
- Convencerle de no ponerse el preservativo.
- Obligarle a hacer cosas que ella no quiere, alegando su confianza y amor.
- No aceptar las negativas.
- Tocarle sin su consentimiento.
- No respetar ni satisfacer los gustos sexuales de ella.
- Violarle.
- Herirle introduciéndole objetos en la vagina o el ano.
- Obligarle al coito anal.
- Obligarle a ver pornografía y a copiar los modelos.
- Pretender mantener relaciones cuando está sucio y maloliente.
- Contagiarle infecciones y enfermedades voluntariamente.
- Tomar represalias si no tienen relaciones sexuales.
- Tratarle como si fuera un objeto sin sensibilidad.

- Hablarle de forma insultante durante el coito.
- Pedirle relaciones en lugares y momentos inoportunos para ella.
- Utilizar el sexo para denigrarle o iniciar discusiones.
- Compararle con otras mujeres para hacerle daño.
- No seducirle ni esperar que ella obtenga placer.
- Obligarle a tener relaciones sexuales delante de otras personas.
- Hacerle fotos desnuda sin su consentimiento.
- Obligarle a vestirse de manera excitante para él.
- Obligarle a hacer gestos o a adoptar actitudes que le humillan o incomodan.
- Acusarle de frígida o de ninfómana según las circunstancias.
- Obligarle a tener relaciones cuando está deprimida, cansada, enferma, inmediatamente después del parto o de un aborto, tras la muerte de un ser querido, tras una agresión, tras un éxito laboral o social de él, etc.
- Utilizarle como descarga sexual hostil después de un disgusto laboral o familiar.
- Obligarle, con armas, a tener relaciones.

Violencia económica

(se suele dar con más frecuencia cuando hay una situación de dependencia económica, o bien cuando se comparten las cuentas).

- Revisarle el monedero o la cartera continuamente.
- Declarar continuamente que todo es suyo.
- Cogerle la tarjeta de crédito o los documentos bancarios.
- Vender pertenencias personales de ella sin su consentimiento.
- Gastarse el dinero de ella o de la unidad familiar en sí mismo.
- Obligarle a endeudarse para él con la familia, los amigos o los vecinos.
- Obligarle a solicitar préstamos o avales bancarios.
- Obligarle a trabajar más o en lo que él quiere para quedarse el dinero.
- Dejar que ella se haga cargo de los gastos mientras él se guarda lo que gana.
- Obligarle a darle el dinero que ella gana.
- Apoderarse ilegalmente de los bienes heredados por ella.
- Obligarle a vender sus bienes y quedarse con el dinero.
- Ocultarle el patrimonio global de la unidad convivencial.
- Jugarse el dinero común.
- No destinar nunca dinero a salidas o vacaciones familiares.
- Utilizar en su beneficio ahorros previamente destinados a vacaciones, tratamientos médicos, reformas del hogar, etc.
- Gastarse grandes cantidades de dinero sin necesidad y negarse a gastos pequeños para cosas vitales.
- Ocultar las ganancias o las inversiones si tienen cuentas comunes.

- Mentir sobre las posibilidades económicas de él.
- Entregar dinero a los hijos/as y no a la mujer.
- Hacer las compras él para que ella no disponga de efectivo.
- Negarle dinero para medicamentos o consultas médicas.
- Protestar continuamente por el uso que hace ella del dinero.
- Descalificarle como administradora del hogar.
- No cumplir con las pensiones alimenticias en caso de separación o divorcio.

Violencia social¹⁹⁴

- No permitir que la chica/mujer le acompañe a actividades sociales.
- Imponer su presencia a la fuerza en actos sociales de ella.
- Humillarle en público, criticándole, rebajándole o actuando como si ella no estuviera.
- Boicotear los cumpleaños, fiestas, reuniones navideñas o los encuentros familiares.
- Mostrarse desconfiado, intolerante o desagradable con las amistades o compañeros y compañeras de trabajo de ella.
- Mostrarse interesado por otras mujeres de manera abierta delante de ella para hacerle daño.
- No permitir que trabaje o estudie.
- Obligarle a vestirse como él quiere.
- Obligarle a maquillarse o no permitirse.
- Prohibirle el contacto con vecinos/as, amistades o familiares.
- Insultar a sus amigas y amigos.
- Cambiar su actitud cuando están a solas y cuando están acompañados o en público, mostrándose repentinamente amable con ella en público.
- Montar “espectáculos” o dejarla plantada ante las demás personas.
- Tratar mal a los familiares o amistades de ella.
- Controlar sus relaciones en las redes sociales; prohibirle hablar con algunas personas, preguntarle por nuevas amistades a través de preguntas del tipo: “¿Quién es ese?/ ¿con quién hablas tanto?”, “En Facebook he visto que te decían...”, “¿Quién es ese/a, de la foto?”, “¿Por qué no me haces caso en el chat?”.
- Tener acceso a las contraseñas de su perfil personal en las redes sociales o insistir para que ella se las dé.
- Llamarle constantemente al móvil para saber dónde está, qué hace, con quién está.
- Enfadarse si no le coge el teléfono móvil o si no le responde los mensajes.
- No dejarle practicar su religión.
- Provocar que le despidan del trabajo.
- Obligarle a votar al partido político que él quiere.
- Descalificarle o burlarse de sus opiniones.
- Impedir que disfrute de cualquier situación.
- No dejarle participar de las fiestas familiares.

194 En el apartado I. *Concepto, formas y ámbitos de la violencia machista* se incluye la definición de *violencia social* dentro del concepto de *violencia psicológica* con el objetivo de respetar la clasificación establecida por la Ley 5/2008. Sin embargo, en la fuente original de esta tabla (Carmona, 2000) se hace referencia a estas dos formas de violencia por separado.

- Tratarle como una criada o no compartir las tareas cuando hay invitados.
- Hacerse la víctima en público, declarando que ella lo maltrata.
- Denunciarle a la policía o buscar aliados en su contra.
- Si están separados, esperarle a la salida del trabajo, llamarle por teléfono, seguirle por la calle, vigilar a dónde va y con quién.
- Aparecer de repente en los lugares donde ella va normalmente (casas de amistades, de familia, o el trabajo) para molestarla.
- No hacerse responsable de los hijos/hijas.
- No cumplir el régimen de visitas con los niños/niñas.

Violencia ambiental¹⁹⁵

- Romper cosas o lanzar objetos.
- Golpear las puertas o las cosas cuando discuten.
- Romper o tirar la ropa o los objetos personales de ella.
- Romper las puertas y los cristales, desgarrar las cortinas, estirar del mantel tirándolo todo al suelo y mover los muebles.
- Romper plantas, libros, fotografías, cartas, documentos, recuerdos o cualquier propiedad afectiva de ella.
- Estropear el coche de ella.
- Llenar la casa de basura recogida de la calle.
- Ensuciar y desordenar lo que ella acaba de ordenar, esparcir la basura.
- Invadir el espacio de ella en casa con materiales o cosas que a ella le desagradan o atemorizan.
- Revisar los cajones o pertenencias de ella.
- Esconder o romper elementos de trabajo o de estudio de ella y de los hijos/as.
- Abrir las cartas o escuchar los mensajes telefónicos de ella.
- Hablar mal de ella o difundir datos íntimos suyos.
- Poner la radio o la televisión a un volumen muy fuerte para molestarle cuando está enferma, estudiando, durmiendo o cuando están durmiendo los hijos/as.
- No permitir que ella vea sus programas favoritos.
- Tocar el timbre o aparecer en cada momento sin motivo para hacerle sentir su control.
- Desconectar el teléfono cuando sale para que ella no pueda hablar.
- Desconectar o romper la radio o el televisor para que ella no pueda utilizarlos cuando él no está.
- Enseñar productos inflamables para indicar que puede quemar la casa en cualquier momento.
- Matar a los animales de compañía de ella o hacerles daño.
- Correr a gran velocidad con el coche, amenazándola de despeñarse con ella dentro.
- Comer lo que está destinado para ella o para los hijos/as, si tienen.
- Si están separados, intentar entrar por la fuerza en casa de ella.

¹⁹⁵ En el apartado I. *Concepto, formas y ámbitos de la violencia machista*, se incluye la definición de *violencia ambiental* dentro del concepto de *violencia psicológica* con el objetivo de respetar la clasificación establecida por la Ley 5/2008. Sin embargo, en la fuente original de esta tabla (Carmona, 2000) se hace referencia a estas dos formas de violencia por separado.

EJEMPLOS E INDICADORES DE SOSPECHA DE VIOLENCIA MACHISTA SEGÚN EL ÁMBITO

Se expone a continuación una serie de ejemplos de situaciones de violencia machista en los diferentes ámbitos que pueden ayudar a identificar y reconocer este tipo de situaciones.

1. Violencia machista en el ámbito laboral

La violencia machista en el ámbito laboral se manifiesta a través del **acoso sexual** y el **acoso por razón de sexo**. Estos comportamientos en el lugar de trabajo atentan contra la dignidad de la joven y crean un entorno intimidatorio, hostil, degradante y ofensivo.

Son especialmente frecuentes y graves las situaciones de acoso que se producen en mujeres jóvenes por razón del embarazo, la maternidad, la juventud o la inexperiencia. Por ello os facilitamos una batería de ejemplos de conductas de acoso por razón de sexo y acoso sexual en el trabajo, para que podáis identificarlas si la mujer joven las manifiesta.

En el caso del acoso por razón de sexo, es necesario que la conducta sea repetitiva e insistente.

Ejemplos de conductas y situaciones de acoso por razón de sexo en el lugar de trabajo

- Practicar conductas discriminatorias con ella por el hecho de ser una mujer.
- Dirigirse a la persona con formas ofensivas.
- Ridiculizar, menospreciar las capacidades, habilidades y el potencial intelectual de las mujeres.
- Utilizar humor sexista.
- Menospreciar el trabajo realizado por las mujeres.
- Ridiculizar a las personas que asumen tareas que tradicionalmente ha asumido el otro sexo (por ejemplo, enfermeros hombres).
- Ignorar aportaciones, comentarios o acciones de la persona (excluir, no tomar en serio).
- Asignar a una mujer un puesto de trabajo de responsabilidad inferior a su capacidad o categoría profesional.
- Asignar a una mujer tareas sin sentido o imposibles de alcanzar (plazos irracionales).
- Sabotear su trabajo o impedir -deliberadamente- el acceso a los medios adecuados para realizarlo (información, documentos, equipamiento).
- Denegar a una mujer arbitrariamente permisos a los que tiene derecho.

Ejemplos de conductas y situaciones de acoso sexual en el trabajo¹⁹⁶

Verbales

- Hacer comentarios sexuales obscenos.
- Hacer bromas sexuales ofensivas.
- Dirigirse a la joven de forma denigrante u obscena.
- Difundir rumores sobre la vida sexual de una persona.
- Preguntar o explicar fantasías, preferencias sexuales.
- Hacer comentarios groseros sobre el cuerpo o la apariencia física.
- Hablar sobre las propias habilidades/capacidades sexuales.
- Invitar de manera persistente a participar en actividades sociales lúdicas, aunque la joven haya dejado claro que le resultan no deseadas e inoportunas.
- Presionar para concretar citas comprometidas o encuentros sexuales.
- Pedir favores sexuales.

No verbal

- Mirarle el cuerpo de manera lasciva.
- Hacerle gestos obscenos.
- Enviarle gráficos, viñetas, dibujos, fotografías o imágenes de Internet de contenido sexualmente explícito.
- Enviarle cartas, notas o mensajes de correo electrónico de contenido sexual de carácter ofensivo.

Físico

- Acercarse físicamente de manera excesiva.
- Arrinconarle; intentar quedarse a solas con la persona de forma innecesaria.
- Establecer un contacto físico deliberado y no solicitado (pellizcar, tocar, hacerle masajes indeseados).
- Tocar intencionadamente o “accidentalmente” las partes sexuales del cuerpo.

196 Departamento de Trabajo, 2011.

2. Violencia machista en el ámbito familiar

Presentamos a continuación una lista de indicadores de sospecha de violencia machista en el ámbito familiar, tanto en chicos como en chicas. La identificación de alguna de estas situaciones debe hacer saltar la alarma y llevar a analizar si la persona se encuentra en un entorno donde se viven abusos.

Indicadores de sospecha de violencia machista en el ámbito familiar de personas jóvenes¹⁹⁷

- Tener problemas para socializarse, aislamiento, inseguridad, agresividad y escasas habilidades sociales.
- Mostrar tristeza, baja autoestima, ansiedad, cambios de humor repentinos, dificultades en la expresión o la gestión de las emociones.
- Generar miedos inespecíficos, miedo a la muerte, miedo a perder al padre o la madre.
- Tener problemas de aprendizaje, de concentración y atención.
- Mostrar conductas violentas, fugas, delincuencia.
- Sufrir depresión, ideas suicidas, trastorno de estrés postraumático, insomnio.
- Abusar de sustancias.
- Tener actitudes a favor de la violencia.
- Relacionarse con la pareja con conductas violentas.

197 Orjuela, L. y Horno, P. (coord.), 2008.

3. Violencia machista en el ámbito comunitario: mutilación genital femenina

A continuación se expone una lista de indicadores de sospecha que pueden explicar un episodio o situación de mutilación genital femenina. La identificación de alguna de estas características deberá hacer saltar la alarma y explorar la situación. Para más información, véase el *Protocolo de actuaciones para prevenir la mutilación genital femenina* (Secretaría para la Inmigración, 2007).

Indicadores de sospecha de haberse producido una mutilación genital femenina (MGF)¹⁹⁸

Después de haberse producido recientemente un viaje o unas vacaciones al país de origen, las siguientes situaciones pueden despertar la sospecha de que se haya producido una MGF:

- Tristeza y falta de interés.
- Cambios de carácter.
- Caminar con las piernas juntas o muy separadas.
- Malestar a la hora de sentarse.
- Palidez cutáneo-mucosa.
- Síntomas de anemia subaguda.
- No hacer ejercicio físico o no querer participar en juegos que implican actividad.
- Hacer ciertos comentarios a las compañeras de la escuela.

198 Secretaría para la Inmigración, 2007.





**Consorci
de Serveis Socials
de Barcelona**
Generalitat de Catalunya
Ajuntament de Barcelona



**Ajuntament
de Barcelona**